

*Nuestra
Bandera*

El concepto de trabajo y la clase obrera en la España de hoy

REVISTA
DE DEBATE
POLÍTICO
Y TEÓRICO
N.º **246**
PRIMER TRIMESTRE
2020 ★ 8€

A VUELTAS CON LOS CLÁSICOS

**El marxismo
de György Lukács**



Nuestra Bandera

Nuestra Bandera, número 246
Primer trimestre de 2020

REVISTA DE DEBATE TEÓRICO Y POLÍTICO
EDITADA POR EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PCE)

DIRECTORA: Marga Sanz

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Gloria Aguilar, Jaime Aja, Pedro Marset, Javier Moreno,
Eduardo Sánchez, Marga Sanz

CONSEJO EDITORIAL:
Gloria Aguilar, Jaime Aja, Clara Alonso, Estela Álvarez, Julio Anguita, Nazanín Armanian, Joaquín Arriola, José Luis Centella, Elena Cortés,
Paco Erice, Marga Ferré, Paula Garvín, Eduardo Garzón, Belén Gopegui,
Ramón Góriz, Julia Hidalgo, José M. Mariscal, Pedro Marset,
Manolo Monleón, Javier Moreno, Ángel Olmos, Isabel Peña Rey,
Higinio Polo, Sol Sánchez, Eduardo Sánchez, Enrique Santiago, Marga Sanz,
Anabel Segado, Pascual Serrano, Francisco J. Sierra y Cristina Simó

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Txus Marcano y Ángel Olmos
CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA: Vladimiro Olmos
IMPRESIÓN: Safekat

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: C/ Olimpo, 35 (28043 Madrid)
Telf. 913 004 969, Fax 913 004 744
DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIONES: PCE
distribucion@pce.es

ISSN: 1133-567X



esta revista pertenece a



www.revistas culturales.com

Esta revista ha recibido una ayuda a la edición, del Ministerio de Cultura y Deporte, para su difusión en las bibliotecas públicas del Estado, para la totalidad de los números del año.



Esta revista se publica bajo una licencia
Creative Commons
Atribución-No Comercial-Compartir Igual
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Índice

EDITORIAL

- 7 Viejos problemas y nuevos retos
para la clase trabajadora en España

POLÍTICA

El concepto de trabajo y la clase obrera en la España de hoy

- 19 El mundo del trabajo, el movimiento obrero y los retos
del nuevo Gobierno ENRIQUE SANTIAGO ROMERO
- 25 El valor del movimiento obrero ANABEL SEGADO SÚJAR
- 33 La economía española y la división internacional del trabajo.
De la dependencia tecnológica a la periferia europea
EDUARDO SÁNCHEZ IGLESIAS
- 41 La clase obrera en España. 2019 JOSÉ DANIEL LACALLE
- 49 La crisis del campo en España: del campesinado
a la agroprecariedad JAIME AJA VALLE
- 55 La crisis que viene siempre estuvo aquí LUIS ZARAPUZ PUERTAS
- 63 El trabajo digno para las mujeres, imprescindible
para la igualdad CRISTINA SIMÓ
- 71 La juventud en el mundo del trabajo. De la precariedad laboral
a la precariedad vital CARLOS GUTIÉRREZ CALDERÓN
- 77 Migración y trabajo: la reivindicación laboral entre los
trabajadores inmigrantes YUVELI MARITZA MUÑOZ PARDO
- 85 Una aproximación a la industria desde el mundo del trabajo
AGUSTÍN MARTÍN MARTÍNEZ

- 93 La digitalización y el mundo del trabajo
FERNANDO ROCHA SÁNCHEZ
- 99 La negociación colectiva, clave para una sociedad
más igualitaria: un rápido repaso de su viaje hacia
la encrucijada JOAQUÍN PÉREZ REY
- 105 El desmantelamiento de la reforma laboral neoliberal
como oportunidad para acabar con la precariedad:
por un estatuto de las trabajadoras y los trabajadores
del siglo XXI MIGUEL ÁNGEL GARRIDO
- 113 Sostenibilidad del sistema de pensiones
CARLOS LUIS ALFONSO MELLADO
- 121 Un nuevo estatuto del trabajo ADORACIÓN GUAMÁN
- 131 Ryanair: el beneficio de las lagunas en la regulación europea
de las transnacionales OLGA SAIZ DE AJA
- 137 La lucha por la dignificación de las camareras de pisos
JOSEFA GARCÍA LUPIÁÑEZ
- 143 La ratificación del Convenio 189: un avance positivo
pero insuficiente PILAR EXPÓSITO
- 149 El pansindicalismo europeo y la obligación de autofortalecerse
PACO FIGUEROA
- 155 La política sindical del PCE bajo el franquismo: la experiencia
de las comisiones obreras FRANCISCO ERICE

CULTURA

- 163 Sobre el concepto de trabajo: una lectura de los *Grundrisse*
de Marx MARCOS DANTAS, LUANA BONONE, MONIQUE FIGUEIRA,
RODRIGO GUEDES y TIAGO DE OLIVEIRA
- 175 El reparto de la publicidad institucional y su influencia
en la libertad de expresión e información
JUAN CARLOS GIL GONZÁLEZ

- 193 *Ni michismi ni fiminismi*, la influencia de los memes y la remezcla en el discurso contrahegemónico de los feminismos en el 8M MACARENA HERNÁNDEZ CONDE
- 209 Propuesta de un modelo mesoeconómico para el análisis de las industrias culturales y del libro IÑAKI VÁZQUEZ ÁLVAREZ

A VUELTAS CON LOS CLÁSICOS
El marxismo de György Lukács

- 221 ¿Para qué Lukács? PAULA V. PADIAL
- 229 *Estética I* (tomo 2): 'Los problemas de la mimesis'. Fragmento de 'El después de la vivencia receptiva' GYÖRGY LUKÁCS

AUTOR INVITADO

- 237 El papel del sindicalismo de clase en un mundo de precariedad UNAI SORDO CALVO

LIBROS

- 249 *La prostitución en el corazón del capitalismo*, de Rosa Cobo MAITE GABALDÓN FERREROS
- 251 Quién vota a la derecha: profecías y tareas de la izquierda (sobre el libro *¿Quién vota a la derecha?...* de Alberto Garzón) ÁNGEL DE LA CRUZ

La cultura pasa por aquí



arce

ASOCIACIÓN
DE REVISTAS
CULTURALES
DE ESPAÑA

C/ Orfila, 3 - 2º Izquierda. 28010 Madrid | Tel.: 91 308 60 66 | Fax: 91 310 55 07 | E-mail: info@arce.es | www.arce.es

www.revistasculturales.com | www.quioscocultural.com



App «ARCE» disponible para iPhone/iPad y dispositivos Android

Viejos problemas y nuevos retos para la clase trabajadora en España

NB

La contradicción capital-trabajo debe seguir marcando la centralidad del análisis y la propuesta de la izquierda marxista. La tradición marxista ha fundamentado su crítica de la sociedad capitalista en la denuncia de la explotación, concepto basado en la teoría del valor-trabajo de Marx. Y son los explotados los llamados a proponer una sociedad nueva y libre, precisamente, de explotación.

Para Marx, el trabajo no solo es la medida del valor, sino el fundamento de la interdependencia entre la sociedad humana y la naturaleza. Que este nexo condiciona decisivamente las formas de conciencia social (política, cultura) que puedan darse en un momento histórico constituye una tesis central del materialismo histórico.

Más allá de cualquier teoría, el dato que evidencia de forma palmaria la existencia de explotación es el incremento de la productividad ocurrido en las tres últimas décadas, que no viene acompañado ni de un aumento de la cuota de participación de las rentas del trabajo en la renta nacional ni de una disminución de las jornadas laborales.

Esta constatación nos plantea la necesidad política de analizar las transformaciones en el mundo del trabajo ocurridas tras la sustitución del modelo fordista-taylorista del siglo xx por los sistemas de «acumulación flexible» dentro de las nuevas realidades sociales y económicas de la actual economía globalizada, de la globalización del capital. Así, el fraccionamiento de los procesos de producción y las deslocalizaciones son exponentes de las formas de organizar los mecanismos de maximización de la plusvalía y su apropiación. Estamos ante una transformación obligada por la necesaria adaptación del sistema capitalista al curso de la lucha de clases, como respuesta a la fuerza creciente que la clase trabajadora adquirió bajo aquel modelo de acumulación.

La desregulación del mercado de trabajo que ha acompañado a este proceso, justificada en aras de la competitividad, se suma a las consecuencias de las nuevas tecnologías de la producción para ofrecer un panorama cambiado del sujeto del trabajo. La clase trabajadora es hoy, en cada país, heterogénea: por edad, género, formación, nacionalidad (inmigración), etnia, cultura(s), etcétera, y lo es más si la consideración se extiende a nivel mundial. Y el «trabajo» es hoy, también, heterogéneo: productivo, reproductivo y de cuidados, «cognitivo», de autoempleo, precario, «flexible», etcétera. Es todo mucho más diverso.

La falta de lugares de concentración (antes, la fábrica tradicional) y, por tanto, de homogeneización de las experiencias que permite adquirir una conciencia común ante la misma situación, dificulta la constitución de la clase trabajadora actual como sujeto político. En términos marxistas, estamos ante una «clase en sí», pero no ante una «clase para sí». La condición de no-propietarios de los medios de trabajo y de subsistencia, la consiguiente necesidad de vender la fuerza de trabajo como única manera de sobrevivir, han sido extendidas mundialmente a la mayoría de la población (que forma la «clase en sí»), pero los factores mencionados, y la pérdida de fuerza e identidad de los tradicionales partidos y sindicatos de clase impiden —de momento— cobrar conciencia de intereses comunes, desarrollar valores alternativos —programas— comunes: dos condiciones para la constitución de la clase trabajadora como sujeto político, como «clase para sí». Y «el trabajador puede luchar contra el patrón, pero al capital solo lo vence el partido»; es decir, la política, la organización.

Frente a un capital que es global, mundial, hay una clase trabajadora que también es global, mundial. Y en ese marco reside nuestro emplazamiento: ¿cómo vencer al capital en el mundo que nos ha tocado vivir? Una pregunta que nos hacemos en un momento en el que se hace evidente que el capitalismo no es capaz de resolver sus propias contradicciones y se vuelve más agresivo y depredador porque tiene que intensificar el dominio sobre las riquezas, los recursos naturales, para mantener un sistema productivo que asegure altas tasas de beneficios. Es necesario plantearnos cómo afrontar la contradicción capital/trabajo, que se ve complementada con otras contradicciones en torno a la degradación ambiental o al patriarcado y que sitúan como prioridad la defensa de una vida digna, con pleno respeto a los derechos humanos.

En este sentido, la evidencia de la carrera loca hacia la destrucción del planeta que introduce el cambio climático cuestiona en su base el modelo capitalista y convierte en imprescindible la adopción de una alternativa global, puesto que ya no son solamente las consecuencias del enfrentamiento capital/trabajo sino, además, la amenaza que la lógica de crecimiento plantea, en el sentido de organizar un modelo alternativo que prevea el decrecimiento y que por ello exige una dimensión internacional consciente.

NB

8

Igualmente, la incorporación hecha por el marxismo de la emancipación de las mujeres al núcleo de la dialéctica capital-trabajo, además de ampliar el frente obrero, se inscribe en la restitución de la dignidad humana. No es posible plantear una estrategia liberadora sin que la causa del feminismo desempeñe un papel crucial. El patriarcado es el aliado perfecto del capitalismo para mantener la explotación. Es obvio que capitalismo y patriarcado son aliados que se retroalimentan, y que no es posible acabar con el patriarcado sin acabar con el capitalismo y viceversa.

Situar al movimiento obrero en condiciones de entroncar su lucha con la del movimiento ecologista y el feminista es un reto que puede contribuir a la configuración de un gran bloque alternativo al bloque dominante que sustenta el poder del gran capital en este momento.

Un bloque que necesariamente debe abarcar también las luchas por los derechos humanos, puestos en cuestión por el desarrollo del neoliberalismo y las medidas aplicadas en la crisis, que recortan y ponen en entredicho el estado del bienestar y los derechos sociales y económicos conquistados, en el afán del capital de recomponer su tasa de ganancias a costa de mercantilizar los derechos humanos fundamentales.

Adecuar modos de lucha a las condiciones actuales de trabajo, situar propuestas que sean capaces de disputar la hegemonía al pensamiento reaccionario, depredador, autoritario y patriarcal, es un reto que tenemos que afrontar conjuntamente las organizaciones obreras frente a quienes predicán el fin de las ideologías.

El desarrollo tecnológico no ha venido a mejorar las condiciones de vida de la clase obrera y capas populares, sino que se ha entendido como una oportunidad para aumentar la explotación en beneficio del incremento de la plusvalía, en favor del capital. En esta perspectiva, desde las fuerzas que planteamos un nuevo modelo de sociedad tenemos la obligación de exponer cómo se pueden utilizar los avances científicos en favor de la mayoría de la humanidad.

Al mismo tiempo, tenemos que ser capaces de incorporar al movimiento obrero a la lucha por la paz en un momento en que aumenta el militarismo como expresión de un capital que se siente cada vez más inseguro en una recomposición de los ejes de poder mundial, porque entre el avance de la depredación del planeta y la ofensiva imperialista que está llevando al límite la posibilidad de una gran confrontación militar, cada vez es más evidente la histórica disyuntiva entre «socialismo o barbarie».

Construir el socialismo necesita el protagonismo del movimiento obrero y la dotación de instrumentos teóricos y de propuestas programáticas que nos permitan acumular fuerzas; hay que dar respuesta a los retos que nos plantea un momento histórico que se abre con la conformación de un Gobierno de coalición en el que participan comunistas por primera vez en la historia de España en tiempos de paz.

NB

En consecuencia, este número de *Nuestra Bandera* tiene un sentido especial con importantes contribuciones, y debería servir como una modesta aportación desde la que contribuir al proceso de fortalecimiento de la izquierda social, política y sindical.

La sección **POLÍTICA** se inicia con un artículo del secretario general del PCE, Enrique Santiago. En «El mundo del trabajo, el movimiento obrero y los retos del nuevo Gobierno», tras analizar el empobrecimiento y la precariedad provocadas por la crisis y las políticas neoliberales, y especialmente el impacto de las reformas laborales en la clase trabajadora y los sindicatos, pasa a desarrollar los grandes retos de la izquierda, que debe articular el bloque social alternativo, y el impulso del proceso de convergencia política y social que permita construir una mayoría social que sustente al actual Gobierno de coalición y proyecte a las fuerzas de izquierdas y progresistas hacia una más amplia mayoría electoral, ganando hegemonía.

«El valor del movimiento obrero», de Anabel Segado, se inicia con un repaso de las luchas obreras tras la masacre de los abogados de Atocha, hace ahora cuarenta y tres años, a la vez que sitúa algunas conclusiones y lecciones sobre la lucha de la clase obrera y el movimiento obrero como principal exponente, que nos sirven para orientar los retos que tenemos por delante con el objetivo de construir una vida digna de ser vivida en este planeta.

Eduardo Sánchez, en «La economía española y la división internacional del trabajo. De la dependencia tecnológica a la periferia europea», analiza la posición que ocupa la economía española en la división internacional del trabajo a través del estudio de la posición que ocupa en las cadenas de valor global de las empresas transnacionales y el grado de desarrollo tecnológico de su sector industrial. A lo largo del artículo se concluye cómo el escaso esfuerzo investigador e innovador propio y el recurso generalizado a la importación de tecnología extranjera constituyen los elementos centrales del cambio tecnológico de la economía española, siendo este el rasgo principal que permite afirmar el carácter periférico del capitalismo español.

Daniel Lacalle, en «La clase obrera en España. 2019», ofrece una síntesis de la situación sociolaboral de la clase obrera española a partir del análisis del mercado laboral, la particular situación de los jóvenes y las mujeres trabajadoras y un pequeño apartado dedicado a la conflictividad laboral.

El artículo de Jaime Aja, «La crisis del campo en España: del campesinado a la agroprecariedad», se centra en la transformación de la composición de la fuerza de trabajo en el sector primario, con el paso de un modelo basado en el campesinado a otro basado en la extensión de la precarización. La crisis del pequeño propietario agrícola ha cobrado relevancia en la agenda pública al calor de las últimas movilizaciones de los sindicatos agrarios. No obstante, más allá de los debates de coyuntura, esta crisis muestra movimientos de fondo

NB

10

que suponen un nuevo cambio en la estructura de clases, con la extensión de la precarización.

En un momento que suenan de nuevo tambores de crisis, Luis Zarapuz, en su artículo «La crisis que viene siempre estuvo aquí», recuerda que España ha superado la recesión económica, pero no la crisis social. Y que la precariedad y la explotación laboral solo son la parte más visible de la explotación estructural que supone el sistema capitalista.

Cristina Simó, en «El trabajo digno para las mujeres, imprescindible para la igualdad», analiza los componentes que determinan la doble explotación de la mujer en nuestro entorno, y aboga por hacer visible el trabajo reproductivo y de cuidados en el universo general del trabajo, incorporándolo como parte activa de la economía.

«La juventud en el mundo del trabajo. De la precariedad laboral a la precariedad vital», de Carlos Gutiérrez, analiza cómo la precariedad es la «normalidad» de la juventud trabajadora en el mundo del trabajo que impide alcanzar determinados hitos en el itinerario vital de una persona. Poder construir un proyecto de vida estable y autónomo a medio y largo plazo es hoy una aventura imposible para amplias capas de la juventud. La precariedad laboral es hoy incertidumbre e inseguridad vital.

Yuveli M. Muñoz, en «Migración y trabajo: la reivindicación laboral entre los trabajadores inmigrantes», caracteriza la migración como un fenómeno estructural que atraviesa por múltiples factores, sociales, económicos, políticos y culturales, englobando una serie de situaciones que afectan a cualquier persona de todo tipo de condición, estatus u origen social, demostrando a día de hoy que es el principal contribuyente de crecimiento económico a nivel mundial.

El trabajo de Agustín Martín, «Una aproximación a la industria desde el mundo del trabajo», tiene como referencia la necesidad de anticiparnos a las transformaciones industriales que se van a producir y se tienen que realizar en nuestro país en un futuro más o menos inmediato. Todo ello desde un repaso a las luchas que el sindicato CC OO tuvo que acometer desde los grandes núcleos fabriles como base de la organización de los trabajadores.

Fernando Rocha, en «La digitalización y el mundo del trabajo», constata un renovado impulso en la fase actual del capitalismo, caracterizado por una nueva oleada de innovaciones basada en la aplicación generalizada de tecnologías digitales en la actividad económica, para abordar la dimensión laboral de la economía digital. Plantea a modo de conclusiones algunas reflexiones sobre la intervención de los sindicatos de clase en el gobierno de este fenómeno.

Joaquín Pérez Rey, en su artículo «La negociación colectiva, clave para una sociedad más igualitaria: un rápido repaso de su viaje hacia la encrucijada», analiza cómo las políticas de ajuste y austeridad se han dirigido a desregular

NB

las relaciones laborales, quebrando la voluntad constitucional de convertir la negociación colectiva y la fuerza vinculante de los convenios en pilares clave para la igualdad y la libertad del individuo. Bajo el discurso de una supuesta igualdad entre empresario y trabajador en el ámbito de la empresa, se han acometido reformas para consagrar la desigualdad y el dominio del poder privado del empresario. Las reformas laborales, el RDL 7/2011, articularon las medidas fundamentales para rebajar las condiciones de trabajo y dejar en entredicho el papel sindical: la eliminación de la ultraactividad del convenio, la prioridad aplicativa del convenio de empresa y el régimen de inaplicación o descuelgue. En opinión del autor urge una reforma legal urgente y profundizar en la democratización de las relaciones laborales.

«El desmantelamiento de la reforma laboral neoliberal como oportunidad para acabar con la precariedad: por un estatuto de las trabajadoras y los trabajadores del siglo XXI», de Miguel Ángel Garrido, reflexiona sobre el marco de relaciones laborales vigente. Para ello, recorre el impacto de las sucesivas reformas que afectan a la clase trabajadora. Igualmente, valora las medidas más necesarias para revertir la correlación de fuerzas y acercarnos a un modelo conforme con los valores del derecho del trabajo, basados en la dignidad humana y enmarcándolos en el siglo XXI.

Carlos Alfonso, en «Sostenibilidad del sistema de pensiones», analiza el sistema de pensiones, su origen, las funciones que cumple, su situación actual, su sostenibilidad —defendiéndose que el sistema actual es perfectamente sostenible— y la importancia en cualquier política progresista de defender los sistemas públicos de protección social.

Adoración Guamán, en «Un nuevo estatuto del trabajo», plantea la urgencia de acometer un doble reto: la reversión inmediata de las medidas precarizadoras aprobadas durante la última década y, en paralelo, abrir un «proceso constituyente laboral» que abra un debate para construir en común un nuevo estatuto del trabajo que permita una convivencia basada en el trabajo digno y con derechos.

«Ryanair: el beneficio de las lagunas en la regulación europea de las transnacionales», de Olga Saiz de Aja, plantea que la ilegal operativa de Ryanair en España se sostiene en la contratación fraudulenta de los tripulantes de cabina a través de empresas pantalla, provocando que su relación sea regida por la ley irlandesa, la que pretenden imponer en la Unión Europea.

Josefa García Lupiáñez, en «La lucha por la dignificación de las camareras de pisos», analiza las condiciones laborales de este colectivo y los niveles de explotación que sufren, poniendo en riesgo su salud física y psíquica, y explica las conquistas de su lucha, que están permitiendo avances en su dignificación. En su opinión, la sindicación de estas trabajadoras —a partir del inicio del turismo en España— tuvo gran importancia en el mundo sindical, constituyendo un paso fundamental para incorporar el feminismo y la lucha por la igualdad al sindicalismo de clase.

NB

12

El artículo «La ratificación del Convenio 189: un avance positivo pero insuficiente», de Pilar Expósito, plantea la necesidad de ir más allá de la ratificación del Convenio 189 de la OIT prometida por el Gobierno, considerando prioritarias tres cuestiones: la creación de un marco de la negociación colectiva en consonancia con las directivas europeas que dote al sector del trabajo del hogar de un convenio propio, que la seguridad social actúe de oficio en la revisión de las cotizaciones de estas trabajadoras y que se mejore la prevención de riesgos laborales, entre otras mejoras.

Paco Figueroa, en «El pansindicalismo europeo y la obligación de autofortalecerse», analiza la realidad sindical europea como soporte para buscar una vía que sitúe la unidad sindical y el fortalecimiento de las organizaciones de clase en el continente europeo en general y la Unión Europea en particular, amén de la estrategia que los partidos políticos de izquierda deben desplegar con este objetivo.

En el artículo de Francisco Erice, «La política sindical del PCE bajo el franquismo: la experiencia de las Comisiones Obreras», se pone de manifiesto que uno de los mayores déficits del PCE a lo largo de su historia ha sido su incapacidad para desarrollar una política sindical eficaz. La excepción es la experiencia de Comisiones Obreras bajo el franquismo, rica en enseñanzas para el presente.

NB

—
13

Los tres artículos con los que se inicia la sección de **CULTURA** son comunicaciones del XI Congreso Internacional de Unión Latina de la Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura (ULEPICC) «Ciberactivismo, libertad y derechos humanos. Retos de la democracia informativa», celebrado en noviembre de 2019 en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla (www.ulepicc.org).

El artículo de Marcos Dantas, Luana Bonone, Monique Figueira, Rodrigo Guedes y Tiago de Oliveira, «Sobre el concepto de trabajo: una lectura de los *Grundrisse* de Marx», pretende señalar lagunas en el debate suscitado a raíz del análisis de Marx donde anticipa que la ciencia y la tecnología se convertirían en fuerzas productivas directas en el capitalismo, y donde se cuestiona si la ley del valor, basada en el tiempo de trabajo, se habría superado o si sería necesario redefinir la categoría de trabajo, para concluir que la ley del valor sigue comandando las relaciones laborales, ahora bajo nuevas formas de apropiación de trabajo no remunerado, precario, y de fragmentación espacio-tiempo, con sobreexplotación del trabajo de bajo valor añadido en las periferias del sistema.

Juan Carlos Gil González, en «El reparto de la publicidad institucional y su influencia en la libertad de expresión e información», hace una revisión crítica de los conceptos de profesional de la información, así como de la Ley 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional. Además, propone el análisis jurídico de algunos casos en los que ya se han pronunciado

nuestros tribunales. Finalmente, esboza un posible proyecto de alternativas en la gestión de los fondos dedicados a la publicidad institucional, entendiendo que estos provienen de la recaudación impositiva.

En el artículo «*Ni michismi ni fiminismi*, la influencia de los memes y la remezcla en el discurso contrahegemónico de los feminismos en el 8M», de Macarena Hernández Conde, la autora analiza cómo contribuyó al éxito del 8M de 2018 el papel que tuvieron los distintos discursos de los feminismos en las redes sociales, donde se remezclaron elementos de cultura digital y analógica, que permitieron que la convocatoria fuese entendida como un «dispositivo inacabado» donde una colectividad diversa que se sintió identificada con un discurso colectivo y polivocal, contribuyendo a aquella histórica jornada. A la vista de esta experiencia, la autora se pregunta si puede una cultura emancipadora no ser colectiva.

Por último en esta sección contamos con el artículo de Iñaki Vázquez Álvarez, «Propuesta de un modelo mesoeconómico para el análisis de las industrias culturales y del libro», donde reconoce a las industrias culturales y la industria del libro como sujetos de estudio complejos y multidimensionales. A lo largo de este artículo nos aproxima a ellos y enuncia un modelo de análisis mesoeconómico que nos ayuda a comprenderlos mejor, tanto en términos socioeconómicos como industriales.

A VUELTAS CON LOS CLÁSICOS cuenta con el trabajo de Paula V. Pardial sobre Georg Lukács «¿Para qué Lukács?». En opinión de su autora, hablar de Lukács es hablar de estética y marxismo. Sin embargo, con el paso del tiempo, sus propuestas se han difuminado, como si careciesen de vigencia. Este texto pretende servir de introducción a su teoría, reivindicar los aciertos de su estética y, sobre todo, repensar el papel de la audiencia. Igualmente, Paula V. Padiel aporta un fragmento de «El después de la vivencia receptiva», del mismo autor. En este fragmento del tomo I de su *Estética* dedicado a la mimesis, Lukács se pregunta qué sucede después de la percepción estética. La función social del arte se encuentra, precisamente, en el momento en el que la audiencia, tras la vivencia de lo estético, se plantea la posibilidad de cambiar la realidad.

En esta ocasión nuestro **AUTOR INVITADO** es Unai Sordo, secretario general de Comisiones Obreras, cuya importante aportación valoramos especialmente en este número dedicado al mundo del trabajo. En su artículo, «El papel del sindicalismo de clase en un mundo de precariedad», desarrolla en la estrategia actual de CC OO tres retos fundamentales del sindicalismo de clase: afrontar profundos cambios organizativos para hacer frente a las transformaciones sucedidas en el mercado de trabajo, desplegando el sindicalismo de proximidad e integrador en PYME y micropyme; cualificar más la acción

NB

14

colectiva sindical ante los retos derivados de la velocidad de los cambios tecnológicos; y articular un discurso contrahegemónico que cuestione la lógica del neoliberalismo. Todo ello tras caracterizar la conformación social y laboral de nuestra sociedad tras el impacto de la crisis y las medidas neoliberales y autoritarias aplicadas, donde la precariedad se ha convertido en norma. En este contexto sitúa las prioridades sindicales respecto a la agenda del Gobierno progresista de coalición: una nueva regulación laboral, una propuesta fiscal ofensiva y un impulso a las rentas reales de las personas más vulnerables de nuestro país. Las políticas que exigen el bienestar social de las clases trabajadoras y los sectores populares constituyen, en opinión del autor, «un reto sociopolítico que va más allá de lo sindical, pero que no se puede abordar sin lo sindical».

En la sección de **LIBROS** contamos con la recensión de Maite Gabaldón sobre el libro de Rosa Cobo *La prostitución en el corazón del capitalismo*, así como la de Ángel de la Cruz, «Quién vota a la derecha: profecías y tareas de la izquierda», sobre el libro de Alberto Garzón *¿Quién vota a la derecha?*

Y, una vez más, agradecer las contribuciones y el trabajo de quienes han hecho posible este número de *Nuestra Bandera*, así como la gran ayuda de Ramón Górriz y Francisco Sierra para conformar la revista que hoy tenéis en vuestras manos. Igualmente, a Pedro Marques por su desinteresado y preciso trabajo de traducción. ★

NB

—
15



POLÍTICA

El concepto
de trabajo
y la clase obrera
en la España
de hoy

Frente a un
capital que es
global, mundial,
hay una clase
trabajadora que
también lo es.
Y en ese marco
reside nuestro
emplazamiento:
¿cómo vencer
al capital en el
mundo que nos
ha tocado vivir?

El mundo del trabajo, el movimiento obrero y los retos del nuevo Gobierno

ENRIQUE SANTIAGO ROMERO

Secretario general del Partido Comunista de España



Durante el mes de febrero concluyó su visita a España el relator especial de la ONU sobre la pobreza extrema y los derechos humanos, el australiano Philip Alston. Su informe ha sido demoledor, vergonzante, para un país que presume de estar entre las diez principales economías del mundo.

En los últimos años, en España ha aumentado la pobreza hasta alcanzar una de las peores situaciones de la Unión Europea, mientras que se han incrementado los beneficios de los ricos y las empresas, quienes además pagan menos impuestos que antes de la última recesión. El relator afirma que hay dos Españas muy diferentes: una, la que conoció como turista, que es un país rico culturalmente, diverso, próspero... y otra, la que acaba de conocer como relator de la pobreza, en la que ha visto un país con «un porcentaje inusual de población que vive al límite y tiene dificultades para sobrevivir».

En 2018, más del 55% de la población tenía dificultades para llegar a fin de mes. El 26,1% de los habitantes de España y el 29,5% de los menores se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social y el 5,4% sufre privación material severa. La tasa de desempleo del 13,78% es más del doble de la que presenta la media de la Unión Europea, y sobrepasa el 30% para los menores de 25 años.

Para el experto, «los niveles de pobreza en España reflejan decisiones políticas» adoptadas durante la última década. Entre 2007 y 2017, los ingresos del 1% más rico crecieron un 24% mientras que para el 90% restante subieron menos de un 2%; a la vez, se ha decidido recaudar menos impuestos, lo que impide al Estado dedicar recursos a protección social.

Las medidas aplicadas tras la última crisis han dejado atrás a la mayoría de las personas trabajadoras, que ahora no tiene garantizado salir de la pobreza ni siquiera teniendo un empleo, a la vez que encuentran más dificultades para acceder a mecanismos de redistribución y compensación social al tener

que recurrir a servicios públicos fragmentados que han sufrido serios recortes después de 2008.

El diagnóstico del relator se resume en pobreza generalizada, alto nivel de desempleo, dificultades de acceso a una vivienda y un sistema fiscal injusto. A ello se le añade unas relaciones laborales que, tras las reformas de los años 2010 y 2012, han eliminado o debilitado los escasos mecanismos con que contaban los trabajadores para limitar la voracidad empresarial a la hora de recortar derechos.

La reforma del año 2010 fue llevada adelante por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) cuando el desempleo alcanzaba un 20,30% en España —la tasa más alta desde hacía trece años—, con el iluso y erróneo convencimiento de que las políticas de desregulación y pérdida de derechos permitirían que los inmensos beneficios económicos obtenidos por los sectores de la economía improductiva y especulativa, que se habían beneficiado de las políticas económicas neoliberales, se dirigieran a la creación de empleo. Esta reforma laboral se centró en el abaratamiento del despido mediante la generalización del contrato con indemnización por despido de treinta y tres días o la posibilidad de despedir con solo veinte días de indemnización cuando una empresa alegara pérdidas económicas. A ello se acompañaron medidas de mayor control sobre los trabajadores y desempleados, como si acaso los escasos salarios y las reducidas prestaciones por desempleo fueran responsables de la crisis económica. Se facilitó el despido por faltas al trabajo, así fueran justificadas, y el uso generalizado de contratos con reducción de jornada, permitiendo en la práctica la multiplicación de salarios inferiores al mínimo legal, medida que no fue acompañada de la puesta en marcha de mecanismos de control eficaces para evitar el fraude empresarial. También se debilitó la negociación colectiva —concretamente la parte social o laboral— permitiendo el «descuelgue» o posibilidad de que las empresas no apliquen determinadas cláusulas pactadas en los convenios colectivos.

Las políticas de desregulación y pérdida de derechos laborales fueron endurecidas durante el Gobierno de Mariano Rajoy (PP), con la aprobación de la segunda reforma laboral, en el año 2012. Con los índices de desempleo más altos de la historia, un 26% de la población activa, casi seis millones de personas, tras la reforma laboral del año 2010 era evidente que las políticas económicas neoliberales y sus correlativas laborales de desregulación y pérdida de derechos de las personas trabajadoras eran incapaces de mejorar el empleo y la calidad de este, especialmente los niveles de ingresos de la clase trabajadora. Ni se acababa con la degradación de un Estado social en vías de extinción ni se invertía la situación desesperada de empeoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo. Los datos objetivos y empíricos, racionales a fin de cuentas, no son suficientes para gobernantes al servicio o sometidos a sectores económicos sustraídos al control del Estado por mor de la desregulación



neoliberal que, obviamente, no van a perder ninguna oportunidad de incrementar sus beneficios por el hecho de que cada vez más personas sufran unas condiciones de vida indignas, pura pobreza, en uno de los países más desarrollados del mundo.

Esta segunda reforma laboral facilitó aún más el despido centrándose en el abaratamiento de los pocos contratos indefinidos, así como aumentando las causas de despido objetivo no solo a la acreditación de pérdidas económicas, sino a la «previsión» de tenerlas en el futuro, o simplemente por acreditar reducción de ingresos. Se introdujeron más medidas para facilitar el despido por absentismo laboral, incluida la legalización del despido por ausencias debidas a baja laboral por enfermedad. Se abarató la contratación mediante la reducción de cotizaciones sociales empresariales y la aprobación de nuevas bonificaciones a las empresas. Pero, sin duda, el contenido más pernicioso de esta reforma laboral fue la práctica anulación de la capacidad de negociación colectiva de los sindicatos y la representación de los trabajadores, desapareciendo cualquier vestigio de equilibrio social entre las partes y siendo sustituido el *ius variandi* empresarial —capacidad legal de dirigir el proceso productivo— por un auténtico *imperium* —una capacidad arbitraria e ilimitada de organización de las relaciones laborales—, ahora permitido gracias a la aprobación del «descuelgue convencional», es decir, la desvinculación empresarial del convenio que regule su sector y poder decidir el empresario unilateralmente las nuevas condiciones de trabajo. Además, se otorgó prioridad a los convenios de empresa sobre los de ámbito superior y se puso fin a la ultraactividad indefinida de los convenios. Otra de las medidas fue la rebaja salarial generalizada, permitiendo a los empresarios modificar el sueldo de sus trabajadores sin previo acuerdo. También se suprimieron los incentivos existentes desde 2006 para los contratos por reincorporación de las mujeres tras el permiso por maternidad y desaparecieron las bonificaciones empresariales a la Seguridad Social para los contratos indefinidos de las mujeres que regresan a su puesto de trabajo tras la maternidad o una excedencia por cuidado de hijos. Finalmente, la aprobación de distintas medidas para la aceleración de la puesta en marcha de expedientes de regulación de empleo (ERE) y la limitación de la intervención de la Administración pública para verificar el cumplimiento de los requisitos para su aprobación dieron como resultado la proliferación de despidos colectivos.

Como se puede apreciar, buena parte de las medidas contenidas en estas reformas laborales, especialmente en la de 2012 de Mariano Rajoy, no eran estrictamente económicas o laborales, sino más bien políticas, al tener como uno de sus objetivos el debilitamiento de los sindicatos y en general de la representación de la clase obrera en las empresas y centros de trabajo. Es decir, buscaban la consolidación de un nuevo marco de relaciones laborales, puramente neoliberal y desregulado, donde la arbitrariedad y unilateralidad empresarial prevaleciera tras debilitarse hasta desaparecer la capacidad de intervención



de la clase trabajadora para regular las condiciones y relaciones de trabajo. La oligarquía y las fuerzas políticas de la derecha que la soportan nuevamente obviaban principios básicos constitucionales, a pesar de estar todo el día haciendo falsa ostentación de su supuesta defensa de los valores constitucionales. En este caso ignoraron el artículo 37 de la Constitución, que establece la garantía al derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.

La desaparición de la prevalencia de los convenios colectivos sectoriales respecto a los convenios colectivos de empresas, la desaparición de la ultraactividad de los convenios una vez expirado su plazo de aplicación sin haberse negociado uno nuevo, las facilidades para el «descuelgue» empresarial del convenio en vigor, la generalización de la subcontratación, la temporalidad y eventualidad en la contratación, el abuso de los contratos de jornada reducida, las facilidades y abaratamiento al despido son medidas que finalmente han tenido como resultado que cada vez más personas trabajadoras cobren escasamente el salario mínimo o sueldos muy reducidos en el caso de trabajar una jornada completa, o bastante menos en los casos de contratos de jornada reducida, condiciones que hacen imposible llevar una vida digna, llegar a final de mes o sostener a una familia.

En enero de 2020 finalmente en España se puso en marcha el primer Gobierno de coalición de fuerzas de izquierdas tras la II República. Más de ochenta años después del Gobierno del Frente Popular, el pacto de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos ha posibilitado la entrada en el Gobierno con cinco ministros y ministras, por primera vez desde la aprobación de la Constitución de 1978, de una fuerza de izquierda transformadora y alternativa a la izquierda de la socialdemocracia. El PCE se enorgullece de ello y de que dos de estos ministros y ministras sean militantes comunistas: el ministro de Consumo, Alberto Garzón, y la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, quien ha situado como prioridad reformar las leyes laborales para recuperar los derechos perdidos por la clase trabajadora a consecuencia de las reformas laborales de 2010 y 2012. De hecho, las primeras medidas ya adoptadas por el nuevo Gobierno, por impulso del Ministerio de Trabajo y con el aval de un acuerdo entre sindicatos, Gobierno y organizaciones empresariales —recuperando así un diálogo social que no existió durante los Gobiernos de Mariano Rajoy—, ha sido la subida del salario mínimo interprofesional de un 6%, a lo que ha seguido una subida salarial a empleados públicos con recuperación de la capacidad adquisitiva perdida en los últimos años, y una subida de las pensiones de jubilación para 2020 por encima del incremento de IPC anual de 2019.

El acuerdo programático alcanzado entre Unidas Podemos y el PSOE para poner en marcha el Gobierno de coalición incluye expresamente la derogación de la reforma laboral de 2012, además de establecer como principales y urgentes objetivos derogar el despido por absentismo causado por bajas por



enfermedad, eliminar las limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo recuperando la ultraactividad, limitar los «descuelgues empresariales» de los convenios y derogar la prioridad de los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales. También se contempla la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, previo diálogo con los agentes sociales y puesta en marcha de un grupo de trabajo para su redacción integrado por expertos del ámbito académico y profesional. El nuevo Estatuto de los Trabajadores deberá recuperar los derechos laborales y sociales arrebatados a la clase trabajadora durante los últimos años e incluso incorpora mecanismos de exigibilidad automática de los derechos sociales, económicos y laborales propios del mundo del trabajo. El acuerdo programático también contempla modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores sobre contratación y subcontratación laboral a efectos de limitar la subcontratación a servicios ajenos a la actividad principal de la empresa, la continuación de la subida paulatina del Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar al final de la legislatura el 60% del salario medio en España, aproximadamente 1.240 euros, y otras medidas sobre políticas activas de empleo, causas de despido y potenciación de la formación profesional, con el fin de reducir sustancialmente el desempleo juvenil y mejorar las condiciones salariales y laborales de la juventud en España.

Probablemente las fuerzas del capital no van a poner fácil el trabajo del Gobierno de coalición ni el cumplimiento del programa acordado, en especial en lo que tiene que ver con el mundo del trabajo y la recuperación de los derechos de la clase obrera. El último Gobierno de coalición de fuerzas progresistas fue interrumpido en 1936 por un golpe militar, seguido de una guerra y de una dictadura militar de cuarenta años. El contexto ha cambiado y no es probable una repetición de esta situación, pero la oligarquía actual es la heredera de las derechas que provocaron el golpe del 36 y lo que vino después, y su escaso apego a la democracia es evidente. Conjurar estos riesgos exige activar la vía democrática de la organización de las movilizaciones sociales y sindicales que acompañen nuestra acción de gobierno, movilizaciones que son la única herramienta que puede ganarle este pulso a las fuerzas del capital. Para ello es necesario que las organizaciones sindicales de clase sean conscientes de que deben combinar el diálogo social y la reivindicación sociolaboral con la capacidad de movilización sindical. No es lo mismo abordar una mesa de diálogo con la clase trabajadora desmovilizada que con cientos de miles de personas trabajadoras movilizándose contra la deslocalización industrial, el cierre de industrias electrointensivas, el vaciamiento de la España interior o el fortalecimiento de la función de los sindicatos en la negociación colectiva. Incluso para el actual Consejo de Ministros y Ministras será más sencillo aprobar varias de las medidas incluidas en el acuerdo programático de Gobierno de coalición —aquellas que sin duda contarán con la oposición de las oligarquías y las fuerzas de la derecha— con el clamor a favor de la clase trabajadora orga-



nizada y movilizada en las calles. Por ello, saludamos la medida adoptada por Comisiones Obreras a finales del año 2019 de constituir una primera caja de resistencia de un millón de euros para dar apoyo a las hipotéticas huelgas laborales que sea necesario poner en marcha en 2020 para acompañar el proceso de recuperación de derechos laborales y sindicales que debe emprender el actual Gobierno de coalición.

No olvidamos que uno de los principales objetivos políticos en la actual coyuntura, para las organizaciones que pretendemos representar a la clase obrera, es dar un impulso a la tarea de construcción de bloque social a través de la organización del conflicto social y el incremento de la movilización sindical, social y popular, exigiendo el cumplimiento y puesta en marcha de las medidas acordadas en el acuerdo programático alcanzado. El Gobierno no puede ser exclusivamente de las fuerzas políticas que lo componen, sino que debe ser asumido por la clase trabajadora como propio, incorporándose a las tareas de su defensa y de exigir su cumplimiento. Necesitamos trascender urgentemente el actual estadio de coalición electoral de Unidas Podemos y, como hemos acordado innumerables veces en el Partido Comunista de España (PCE) y en Izquierda Unida, impulsar el proceso de convergencia política del que resulte el movimiento político de amplia base social que nos permita construir una mayoría social que sustente este Gobierno y nos proyecte a una más amplia mayoría electoral.

Esta necesidad política la hemos identificado y señalado en las últimas reuniones del Comité Central del PCE, situando como tareas inmediatas construir una sólida base político-organizativa de Unidas Podemos que aumente su apoyo social y electoral, y así nos permita superar las contradicciones propias de la tarea de gobierno y solventarlas a favor de la clase trabajadora. Y, en especial, crear alianzas con las organizaciones sociales y sindicales y las expresiones organizadas del conflicto social para lograr el acompañamiento social y popular a la tarea política de gobierno, es decir, a las tareas y movilizaciones necesarias para el cumplimiento y puesta en práctica del máximo de contenidos del acuerdo programático alcanzado para su implementación por el Gobierno de coalición.

El papel que el PCE ya viene realizando en esta nueva etapa debe priorizar estrechar las relaciones de las organizaciones sindicales, CC OO especialmente, pero también otros sindicatos como la UGT, la CGT o la Intersindical, con el espacio UP. ★



El valor del movimiento obrero

ANABEL SEGADO SÚJAR

Secretaría de Movimiento Obrero y de Vivienda del PCE.

Abogada en Activa-T Red de abogad@s



En la noche del 24 de enero de 1977, los coletazos más sangrientos de un régimen fascista como el franquista segaban la vida de abogados laboristas militantes del PCE y de las Comisiones Obreras, por aquel entonces aún organizaciones «ilegales».

En 1990 se respaldó la tesis de que al menos un miembro de «Gladio», una red clandestina anticomunista dirigida por la CIA, había participado en la masacre de Atocha. Un despacho en el que **lo que ocurría era, ni más ni menos, que la clase trabajadora se organizaba para romper los cimientos del régimen franquista con algunas de las herramientas del propio régimen**, poniendo en jaque a un sector que llegó a llamarse la mafia franquista del transporte.

Conviene dar el salto desde este trágico anuncio del «final» del régimen franquista hasta su inicio, pues **la derrota de la Segunda República trajo consigo una brutal represión del sindicalismo de clase: las organizaciones sindicales fueron disueltas, se incautaron sus locales, sus militantes fueron perseguidos y la huelga pasó a considerarse delito de sedición**. En 1940 se creó el Centro Nacional Sindicalista sobre la base de la represión. La OSE (Organización Sindical Española), más conocido como «sindicato vertical», funcionó desde 1940 a 1977, una vez decretada la «abolición de la lucha de clases». Fue la estructura por la cual el Estado fascista reguló a conveniencia el mercado de trabajo y las relaciones laborales.

El 1 de mayo, declarado Día del Trabajo y fiesta nacional por la segunda república desde 1931, fue abolido por Franco y reconvertido en día de celebración eucarística como San José Obrero desde 1956. A partir de 1960, en nuestro país se sucedían, cada año, detenciones «preventivas» antes del 30 de abril y hasta después del 1 de mayo de destacados dirigentes obreros para impedir acciones de reivindicación y organización de los trabajadores en dicha fecha.

Las centrales sindicales se legalizaron en abril de 1977, después de los partidos políticos. Previamente, el régimen y otros agentes siguieron haciendo todo lo posible por dividir a las y los trabajadores y «abortar el proceso sindicalista constituyente». Pese a ello, la unidad sindical se recompuso circunstancialmente con la huelga general del 12 de noviembre de 1977 por la amnistía y las libertades.

Si hacemos un **recorrido por los titulares de periódicos en los poco más de cuarenta años de historia del movimiento obrero tras el franquismo**, podemos seguir el hilo de sus fortalezas, sufrimientos y debilidades y del papel que, a través de los medios, el régimen del 78 ha querido otorgarle con mayor o menor éxito.

- 1 de mayo de 1977: tres heridos graves, cien de diversa consideración y centenares de detenidos. No se permitieron los actos sindicales ni los mítines en las grandes ciudades. Madrid se vistió de gris, el color de la Guardia Civil y la Policía Nacional.
- 1 de mayo de 1987: los sindicalistas celebran el 1.º de Mayo bajo el signo de la división.
- 1 de mayo de 1997: CC OO gana las elecciones sindicales. UGT denuncia a Huarte por despedir a quince miembros del Comité de Empresa.
- 1 de mayo de 2007: detenidos «caso Malaya»; Venezuela toma el control de la mayor bolsa mundial de petróleo; retenciones por el final del puente; la marcha del 1.º de Mayo en Estambul termina con novecientos detenidos; cierre de Delphi en Cádiz; Le Pen pide la abstención masiva para la segunda vuelta de las presidenciales francesas; tres de cada cuatro españoles están dispuestos a ganar menos a cambio de más tiempo libre; batalla campal con veinte heridos en Malasaña.
- 1 de mayo de 2017: un artículo de reconocimiento a las reivindicaciones de la clase obrera; los pactos de pensiones y sueldos, tareas pendientes del Día del Trabajo; radiografía del mercado laboral; exculpados tres vecinos de Alcorcón por desórdenes en la huelga general de 2012.

También estos cuarenta años arrojan datos si seguimos la estela del ejercicio del derecho de huelga (insistimos, prohibido y calificado como delito de sedición por el franquismo), su regulación y puesta en práctica, su represión y tergiversación, hasta llegar a encontrarnos con más de trescientos sindicalistas encausados y con una lucha que lleva por lema «Huelga no es delito».

Desde aquella huelga histórica del 5 de octubre de 1934, o la huelga del 18 al 23 de julio de 1936 contra el alzamiento fascista, el movimiento obrero ha hecho uso de esta herramienta en todos los períodos políticos y con el bipartidismo como telón de fondo, desde la primera huelga de 24 horas que se registra como tal, el 20 de junio de 1985, contra la reforma de las pensiones y que supuso la dimisión del entonces ministro Boyer, sin la participación de UGT.



A partir de ahí, la huelga general con mayor seguimiento de la historia, ya sí secundada por todos los sindicatos, contra la reforma laboral del Gobierno de Felipe González, que cortó hasta RTVE y consiguió que el Gobierno retirara el plan de empleo juvenil y subiera el gasto social: la huelga del 28 de mayo de 1992 (12 horas), con la reforma del subsidio de desempleo; o la del 27 de enero de 1994, contra los llamados «contratos basura» propuestos en una nueva reforma laboral.

Habrà que esperar al 2002 y 2003, con el Gobierno de Aznar, para volver a vivir una huelga general contra la reforma del desempleo de Aznar, el conocido como «decretazo» y que años después fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional; o el 10 de abril de 2003, contra la guerra de Irak, convocada por UGT y una parte de las federaciones de CC OO.

Siguieron tiempos de concertación y relativa paz social, de supuesta bonanza económica. La sociedad parecía saber desenvolverse con unos márgenes de desempleo y exclusión social «asumibles», el sistema se negaba a evidenciar que el euro suponía una elevación del coste de vida y de la cesta básica, e inyectaba crédito por doquier para aumentar el consumo privado y particular como modo de dotar a la mayoría social de bienes y derechos básicos; el mundo financiero y sus voceros negaban la burbuja inmobiliaria que el boom de la construcción y del turismo desaforado (amén de otros factores no nacionales) iban a provocar. Hasta que la crisis, mil y una veces negada, no pudo ser tapada.

El 29 de septiembre de 2010 vuelve a convocarse una huelga general contra la reforma laboral, la reducción salarial decretada para el sector público y la congelación de las pensiones. Casi cuatro meses después, el 27 de enero de 2011, algunos sindicatos de implantación fundamentalmente territorial convocan una huelga de 24 horas en Catalunya, Galicia, Euskadi y Navarra, con manifestaciones en el resto del Estado, nuevamente contra la enésima reforma de las pensiones. Aún faltaba más de un año para asistir a la séptima reforma laboral desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores, que nos llevaría a otra huelga general el 29 de marzo de 2012. Y, por fin, la que es considerada la primera huelga general internacional del siglo XXI y la primera europea, contra las políticas de ajuste que a los países de la cuenca mediterránea, del sur, venían a castigarnos despiadadamente y que han tenido tan graves consecuencias en nuestras sociedades: España, Portugal, Italia, Grecia, Chipre y Malta paraban y salían a las calles a mostrar su rechazo.

No es solo el movimiento obrero el que se ve impelido a retomar la lucha en su máxima expresión. Numerosos movimientos sociales surgen y se organizan en los últimos diez años ante el constante y exponencial ataque a derechos que creíamos consolidados: los movimientos por el derecho a la vivienda, la sanidad pública, la educación pública, las pensiones dignas, crecen y se multiplican. Por desgracia, pero como reacción «lógica» en el actual estado de cosas, la represión aumenta y se ceba: un Estado incapaz de velar por los



derechos reconocidos de la mayoría social, por el contrario, servidor de legitimidad formal a los ataques del sistema económico neoliberal global, utiliza su fortaleza no como Estado social y democrático de derecho, sino como Estado represor, poniendo al servicio del neoliberalismo toda su capacidad coercitiva.

Reformas legales a medida para la represión de las nuevas expresiones de lucha, en defensa del derecho al empleo digno, a la vivienda, a la educación, a la sanidad, a las pensiones y la protección social digna; interpretación torticera de delitos establecidos para proteger a los sectores que precisaban de protección y no de más agresión; ataques contra el derecho fundamental de huelga, que se traduce como decíamos en **más de trescientos sindicalistas encausados en los últimos años; el caso más paradigmático el de «los ocho de Airbus», que llegó a conocerse como «el proceso 1.001 de la democracia»**. En definitiva, expresiones todas ellas de la lucha por la defensa de los derechos que conforman el día a día de la clase trabajadora, de las necesidades básicas para el desarrollo integral del ser humano, de una sociedad solidaria, equilibrada, en la que nadie esté condenado a la pobreza y a la exclusión social.

Y asistimos también a la gran novedad (no por inexistente históricamente) del auge y grado de extensión y concienciación que cobra el **movimiento feminista**.

El lema «**Patriarcado y capital, alianza criminal**» sitúa esa interacción entre **la perspectiva de género y la perspectiva de clase en el eje central de la lucha feminista**. Ambas perspectivas son las que nos están permitiendo caracterizar los pilares del sistema, los pilares de esa doble explotación que sufrimos las mujeres, la inmensa mayoría en esa doble condición de mujeres y trabajadoras. **La perspectiva de clase es la que nos ayuda a entender las causas** que provocan unas consecuencias de explotación al conjunto de la clase trabajadora, jóvenes, mayores, hombres y mujeres. **La alarmante y creciente precariedad no es otra cosa que el aumento de las cotas de explotación a la que nos van sometiendo, en esa búsqueda incesante de obtención del mayor beneficio posible en el menor tiempo posible.**

Y esto tiene una traducción concreta en nuestro día a día: salarios cada vez más bajos, frente al encarecimiento de las necesidades básicas; privatización de servicios públicos, como la educación, la sanidad o los servicios sociales, que impide el desarrollo de lo colectivo y ponen en jaque los cuidados básicos para una vida digna individual y colectiva; condiciones laborales más cercanas a la esclavitud que a un marco de protección de derechos colectivos e individuales; prestaciones sociales y sistema público de pensiones que, en lugar de desarrollarse en consonancia con las necesidades, se ve recortado y dificultado su acceso precisamente cuando es más necesario; torpedeo a la negociación colectiva y, por tanto, a nuestras herramientas de intervención y fortaleza.

En definitiva, **el aumento de la pobreza hasta el punto de que el riesgo a la misma en nuestro país ya no depende solo de no tener acceso a un empleo,**



sino de en qué sector lo tenemos o en qué barrio vivimos. Y, desde luego, con no ponernos enfermas, cuando el riesgo de enfermedades comunes y profesionales se está multiplicando.

Y ahora miremos todas esas consecuencias desde la perspectiva de género: en qué condiciones se nos permite el acceso al empleo, en qué condiciones desarrollamos nuestra vida laboral, en qué condiciones salimos de ella y en qué condiciones se encuentran nuestras mayores. No solo tenemos peores empleos. Tenemos mayor riesgo a padecer enfermedades. Tenemos más trabajo por cargar sobre nosotras los trabajos de reproducción y cuidados. Tenemos mayor riesgo a padecer enfermedades. Y el sistema además no le reconoce el valor a esto último, que es precisamente lo que sustenta que el mundo cada día se levante y funcione.

La pobreza es una realidad que afecta a cada vez más gente y su feminización objetivamente está siendo consustancial. Afecta en mayor grado a las personas migrantes y más aún a las mujeres migrantes: todas ellas también forman parte del movimiento obrero y del movimiento feminista. La globalización supone también para nosotras el reto de globalizar el pensamiento y la búsqueda de alternativas desde lo concreto, pero sin perder de vista objetivos a medio y largo plazo.

Por tanto, llegados a este punto, hay otro elemento que constituye el tercer pilar sobre el que se sustenta el sistema y lo caracteriza: el carácter depredador del sistema capitalista, que esquilma los recursos naturales finitos sin capacidad de reposición, pero aún peor, mediante procesos que inciden violentamente en el proceso natural del ecosistema. Las consecuencias no son visibles desde ayer, llevan muchos años avisando, pero afectando, como siempre, a los parias, a los más pobres, a los desposeídos y, por tanto, sirviendo a otros intereses. De esto nos habla el movimiento ecologista; otra cosa es el grado de escucha.

Pero es objetivo señalar que está ya afectando a toda la humanidad, y que cabe calificar de psicópata a un sistema que no solo carece de empatía con la humanidad, sino que es capaz de persistir en el daño aunque lleve inexorablemente a su propio fin. El incumplimiento sistemático de los acuerdos alcanzados en estas últimas décadas por las principales potencias solo se ve superado en el discurso «negacionista», que vuelve a ser liderado por supuestas fuerzas políticas de nuevo cuño y que, evidentemente, no son tal.

En palabras de Julio Anguita, «la disyuntiva a la que se enfrenta la humanidad entre un capitalismo depredador, patriarcal y antisocial, y un futuro de vida digna en igualdad» nos obliga a asumir que no es suficiente con el reto de analizar la realidad y sus causas, sino de construir un modelo alternativo.

No basta con la intervención teórica; es necesaria una intervención práctica. Los movimientos sociales, las organizaciones sindicales, los partidos políticos que se reclaman transformadores tienen ese gran reto. Las personas que desarrollamos cualquier actividad en cualquier ámbito de la sociedad tenemos



ese reto. Y el reto es amplio, porque ese capitalismo que hemos caracterizado lo es a nivel mundial; la explotación económica, política y social se desenvuelve en el sistema mundo, con graves consecuencias para personas, países y unos territorios completos frente a otros.

En los últimos cuarenta años, y especialmente en los últimos diez, hemos sufrido crisis política, de legitimidad, de valores democráticos y de derechos económicos y sociales. La especulación financiera frente a la producción (no digamos ya la reproducción), puesta al servicio del sempiterno objetivo del capitalismo de búsqueda del mayor beneficio posible en el menor tiempo posible, es igual a recortes de lo público, construido débilmente aún, para trasladar actividades y beneficios a manos privadas; el expolio de derechos sociales, colectivos e individuales para hacer negocio con los derechos humanos; el empobrecimiento y expulsión de cada vez más trabajadores del propio sistema, es decir, enviados a la exclusión social; la represión de la contestación social que conlleva la crisis de derechos y libertades, crisis política, crisis institucional, crisis territorial; represión de los movimientos sociales, de sus espacios de organización, de sus organizaciones y de sus miembros individuales.

Tres conclusiones, a mi juicio, podemos extraer desde aquel 24 de enero de 1977 hasta la actualidad:

- La primera, que **la represión violenta explícita y máxima ha sido ejercida por el régimen, el Estado en su poder y en sus cloacas, impregnados de cuarenta años de fascismo.** A mayor nivel de crisis, de impugnación del orden existente, de puntos de inflexión entre lo agotado y la construcción de lo que está por venir, de fortaleza de los movimientos impugnantes, mayor riesgo de episodios de violencia. Y lecciones de cómo gestionar esos episodios tenemos por doquier en la historia del movimiento obrero.
- La segunda, que **la represión formal se agudiza cuanto mayor es la fuerza formal de la derecha** y, por tanto, mayor es el nivel de retroceso de derechos y garantías de la clase obrera, y no responde a reproducción «natural» sino planificada; responde a objetivos diseñados y a decisiones políticas de un orden estatal y mundial determinado y no «determinante». Y cuanto mayor es la fortaleza de la izquierda, en el ámbito institucional y en la capacidad de organización de la sociedad civil en todos sus niveles, mayor es su capacidad de bloquear esa represión formal.
- La tercera, que **la represión y violencia silenciosa y fáctica en el día a día de la clase trabajadora siempre existe y existirá en este sistema,** y su grado aumenta inexorablemente si eres mujer, si eres migrante, si eres parte de cualquier colectivo que te haga ser a los ojos y manos del sistema más frágil, más vulnerable.



- Frente a esto, **solidaridad y unidad de clase**. Decirlo, defenderlo y construirlo. Ese es el **gran reto de construcción de una herramienta que sea útil para el gran reto de clase: la construcción colectiva de un nuevo modelo en todos los órdenes que asegure la salvación del planeta y de la humanidad y una vida digna de ser vivida por todas**. Serán precisos nuevos parámetros en todos los ámbitos, incluido y necesariamente en el cultural.

Y como por algún lado hay que empezar e implementar los retos, en este momento y coyuntura, es fundamental **un plan de recuperación de derechos arrebatados**, construido por el mayor número de movimientos posible, en el que el movimiento obrero, el movimiento feminista y el movimiento ecologista no pueden faltar ni soltarse la mano.

Ese plan debe incluir entre sus objetivos el de concienciación, individual, pero sobre todo colectiva, que implique el reconocimiento mutuo de todos los movimientos históricos y recientes que han construido conciencia en la lucha llevada a cabo. Esto pasa por superar la mediocridad en la que todas hemos podido caer, de pensar que hay que disputar espacios entre nosotras frente a la construcción de espacios comunes. El ejercicio de crítica y autocrítica, también, y cómo no, por su trascendencia histórica, del movimiento obrero y sus organizaciones sindicales, que implique el reconocimiento de los mayores errores cometidos sin poner en cuestión sus aciertos y la necesidad incuestionable de su existencia. Y seguir construyendo desde **lecciones aprendidas**:

- Ningún derecho ha sido nunca regalado ni es concesión de ningún sujeto individualmente considerado ni por decisión unilateral.
- Ningún derecho está nunca garantizado salvo por su ejercicio permanente, real y efectivo.
- Ningún pacto debe ser olvidado. Ningún acuerdo es eterno.

Creer que está garantizado lo que no seamos capaces de exigir y garantizar que se cumpla y ser siempre actores de ese proceso es un error, por mucho que las condiciones objetivas aparenten, hasta con razón, lo contrario.

Luchar, crear, poder popular. Con todo. Con todas. Con el conjunto de la clase obrera. Nativa o extranjera. Quienes se hacen preguntas, quienes tienen respuestas, quien simplemente siente en su piel que algo no va bien. ★



Ningún derecho
está nunca garantizado
salvo por su ejercicio

permanente,
real
y efectivo.

La economía española y la división internacional del trabajo. De la dependencia tecnológica a la periferia europea

EDUARDO SÁNCHEZ IGLESIAS

Profesor de Geografía Política de la UCM.

Director de la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM)



La participación de los sectores industriales en las cadenas de valor mundiales permite apreciar, entre otros elementos, el grado de inserción, o de posición, que ocupa una economía en la división internacional del trabajo. En el caso del capitalismo español, podemos encontrar las siguientes características:

33

1. El capitalismo español ante la división internacional del trabajo

En el caso de España se puede afirmar que su economía tiene tres rasgos distintivos con respecto a los restantes países de su entorno. En primer lugar, destaca el menor peso de la industria y una mayor especialización en ramas de contenido tecnológico bajo y medio bajo. España, como la mayoría de los países desarrollados, presenta un elevado grado de terciarización frente a una progresiva disminución del peso del sector industrial. Sin embargo, se aprecia cómo la pérdida de peso de las ramas industriales es mayor en España que en la media comunitaria y, en especial, que la experimentada por los países económicamente más importantes de nuestro entorno. En relación al comercio exterior de las manufacturas según su intensidad tecnológica, el patrón comercial pone en evidencia las carencias de la estructura productiva de la economía española en cuanto a las dificultades para producir manufacturas de alto contenido tecnológico, que deben ser suplidas mediante importaciones, frente a una especialización en manufacturas de bajo y medio contenido tecnológico.

El segundo rasgo distintivo de la economía española es el menor valor añadido bruto generado por unidad de producción. La internacionalización de los sistemas productivos tiende a aumentar el proceso de fraccionamiento de

la cadena productiva, lo que provoca un aumento de los consumos intermedios de productos extranjeros para su reexportación. Desde esta perspectiva, la economía española destaca por su elevada intensidad importadora, cuyo sector de actividad con mayor intensidad es el sector industrial. Esto provoca que tanto las importaciones que se dirigen directamente al consumo final como las manufacturas que van incorporadas en la producción interna de bienes de consumo final dentro del territorio español sean más elevadas que en los países de nuestro entorno. La mayor dependencia de las importaciones por parte de la industria española se debe, entre otras razones, al «efecto composición», que muestra cómo, a igual especialización productiva, las ramas de actividad española necesitan, frente a otras economías, más importaciones para llevar a cabo su producción.

En tercer lugar, el último rasgo distintivo de la industria española tiene relación con la mayor cantidad de consumos intermedios importados empleados por unidad de producción. Este mayor contenido importador en la producción de exportaciones se puede considerar, sin olvidar los anteriores, como una de las principales características diferenciales de la industria española respecto a las economías de nuestro entorno comunitario. El contenido importador en la producción de exportaciones se relaciona con el «efecto especialización», que señala cómo la industria española, a diferencia de otros países comunitarios, tiene un mayor sesgo hacia ramas de actividad con mayor dependencia de *inputs* importados. De esta forma, la mayor parte de los bienes importados por España son insumos intermedios para la producción interior de manufacturas que acaban incorporándose a las exportaciones.

2. La propensión importadora de la economía española

La presencia de un mayor contenido importador en la producción industrial española, en especial en las ramas productivas de mayor intensidad tecnológica, junto al menor tamaño de su sector industrial, sobre todo de alta tecnología, tiene relación con la integración de la producción española en las cadenas de valor internacionales. De esta forma, por medio del estudio del destino final de la producción de bienes industriales y su intensidad importadora, junto al análisis del contenido importador de la producción industrial, se puede hacer un estudio aproximado de la posición que ocupa la filial española en la división del trabajo al interior de la firma transnacional.

Así, se desprende que la posición que ocupa la empresa española en la cadena global de valor gira en torno al predominio de actividades de ensamblaje de *inputs* importados que se transforman para la exportación. Por ramas de actividad industrial, predominan las importaciones de manufacturas de la industria de fabricación de vehículos de motor, de la industria química, de la industria



farmacéutica y de fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos. Dos son las características principales de dichas ramas industriales.

En primer lugar, se está frente a los sectores de los que depende, en mayor medida, el cambio tecnológico dentro de la economía española, al ser las ramas de actividad industrial, entre otras consideraciones, que más gasto en innovación tecnológica generan, mayor presencia de empresas innovadoras tienen, más relación guardan con el desarrollo de las tecnologías de la información y más proporción de comercio internacional de productos nuevos generan. En segundo lugar, son las ramas de actividad industrial donde es más significativa la presencia de filiales de empresas extranjeras, lo que permite apreciar la importancia que, para el cambio tecnológico en la economía española, tienen las estrategias tecnológicas de las empresas transnacionales. De esta forma, la elevada y generalizada dependencia exterior en todas las ramas de actividad industrial y, en especial, en las de alta tecnología, puede interpretarse como una carencia estructural de tecnología interna, que sería suplida mediante la incorporación de una mayor proporción de consumos intermedios importados, fundamentalmente bienes de alta intensidad tecnológica. Con lo descrito hasta ahora, se puede concluir que el escaso esfuerzo investigador e innovador propio y el recurso generalizado a la importación de tecnología extranjera constituyen los elementos centrales del cambio tecnológico en el sector industrial español.



3. La dependencia de la tecnología extranjera como problema

Las razones que explican la dependencia tecnológica del sector industrial en España se podrían considerar las siguientes:

En primer lugar, el escaso esfuerzo innovador propio en comparación con los países de nuestro entorno. Existen razones históricas que explican el menor grado de desarrollo del sistema de innovación nacional en comparación con los países comunitarios más avanzados en este aspecto, razones que tienen que ver con el escaso esfuerzo inversor propio en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, junto al papel central que, a lo largo del proceso de industrialización, ha jugado la tecnología extranjera en España. En los últimos años se apreciaba una lenta convergencia en los niveles de gasto en I+D y recursos humanos dedicados a la investigación tecnológica en España, tendencia positiva que, de manera abrupta, se vio interrumpida en los años de crisis, fundamentalmente como consecuencia de los recortes y reducciones del gasto público dedicado al I+D que, al ser el principal agente inversor dentro del Sistema de Innovación Nacional (SIN), trae como consecuencia un retroceso de las actividades tecnológicas desarrolladas. Esta dinámica de

reducción del gasto en investigación y desarrollo no corresponde a la dinámica llevada por el resto de países europeos, tanto centrales como de la periferia mediterránea o del este europeo, que, en líneas generales, han mantenido o incluso aumentado el gasto en actividades científicas y tecnológicas durante los años de crisis económica. Esta tendencia interrumpe la dinámica hacia la convergencia y la vuelta a la brecha tecnológica con los países del entorno, la cual se ha profundizado en los últimos años. Otro de los motivos es el importante diferencial existente entre el escaso desarrollo de actividades de innovación tecnológica dentro del sector privado español en comparación con los países más industrializados, motivado, entre otras razones, por el patrón de especialización industrial en torno a bienes de intensidad tecnológica baja o media baja y unido a la pequeña dimensión de la empresa industrial española, uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de la actividad innovadora empresarial. El escaso desempeño inversor de la empresa española en relación a actividades de innovación tecnológica explica uno de los mayores diferenciales del sector tecnológico nacional en relación a los países europeos más importantes.



36

En segundo lugar, la generalización de la importación de tecnología extranjera se relaciona con la mayor dependencia de las importaciones de bienes industriales de contenido tecnológico alto y medio alto. La mayor parte de las manufacturas que importa España son de contenido tecnológico alto y medio alto, participación que ha aumentado en este último período. Este tipo de bienes presenta dos características fundamentales que guardan relación con los más importantes déficits del sector industrial en España. Por una parte, son las manufacturas y servicios que presentan una demanda más dinámica en el comercio internacional que, con su incremento, ayudarían a reducir los fuertes y permanentes déficits comerciales de la economía española. Por otra, a través de este tipo de manufacturas se produce una incorporación directa de tecnología, lo que permitiría superar los fuertes déficits tecnológicos del sector industrial. Lo anterior pone en evidencia las carencias de la industria española en la producción de bienes de alto contenido tecnológico, que deben ser suplidas mediante importaciones, resultado del reducido grado de diversificación productiva y de una estructura productiva especializada en sectores tradicionales de manufacturas de contenido tecnológico medio y bajo.

El tercer y último criterio explicativo de la dependencia tecnológica de la industria española guarda relación con la mayor propensión importadora que parecen presentar las ramas de actividad manufacturera en las que hay una alta presencia de filiales de empresas extranjeras. Esta relación entre el grado de presencia de filiales de empresas transnacionales y la dependencia del sector industrial de las importaciones de tecnología extranjera se explica, en parte, por el elevado grado de concentración de las empresas filiales en los sectores punta, en cuanto a tecnología se refiere, existentes en el sector industrial español. La presencia de las empresas filiales extranjeras es significativa en las grandes empresas

industriales, siendo mayor su porcentaje cuanto más grande es la empresa y, por tanto, mayor es su capacidad para realizar actividades de innovación tecnológica. Este hecho guarda relación con el, ya comentado, significativo peso de la actividad de las empresas filiales en las ramas manufactureras que mayor grado de actividad en innovación tecnológica presentan.

4. El poder de las filiales extranjeras en la economía española

Estos aspectos parecen explicar, en buena parte, las fórmulas de cooperación en actividades de innovación tecnológica que, en el caso de la industria en España, se realizan mayoritariamente con proveedores de equipos, material y componentes, correspondiendo los valores más bajos a las fórmulas de cooperación con clientes del sector público, universidades u otros centros de enseñanza superior y centros de investigación públicos o privados. El predominio de estas formas de cooperación apunta, por otro lado, al posible efecto de la concentración de las actividades de innovación tecnológica en las matrices de grandes empresas y grupos de carácter internacional, que en el caso de España estarían sobre todo radicadas en otros países. La importancia de la presencia de las empresas filiales y su impacto en el proceso de cambio tecnológico en la industria española guarda relación con el tipo de actividades de innovación tecnológica desarrollada por las empresas transnacionales (ETN), en especial en cuanto al gasto empleado en I+D interno y de adquisición de I+D (I+D externa), que son las actividades de innovación tecnológica más importantes en la economía española.

De esta forma, existe un comportamiento diferenciado entre las ramas manufactureras donde es menor la presencia de las empresas filiales y aquellas donde las filiales de empresas extranjeras cuentan con un peso significativo. Según los datos analizados, se aprecia un mayor gasto en adquisición de I+D (I+D externa) en aquellas ramas de actividad industrial con predominio de empresas filiales, que son precisamente aquellas de mayor intensidad tecnológica. En relación con las otras actividades de innovación tecnológica relacionadas con la compra de tecnología extranjera, como es el gasto en adquisición de maquinaria, equipos, *hardware* o *software* y gastos de otros conocimientos para la innovación, como patentes y licencias, los valores de gasto son significativamente mayores en aquellos sectores industriales con predominio de participación de empresas filiales.

Un caso paradigmático respecto a las relaciones que se establecen entre las estrategias tecnológicas de las ETN y el recurso a la importación de tecnología es el de la industria de fabricación de vehículos de motor. El ejemplo del sector del automóvil tiene un gran significado, al ser la industria de vehículos



de motor el sector económico español que más gasto en innovación tecnológica realiza y siendo, además, la rama industrial donde mayor es la presencia de empresas filiales extranjeras, tanto en número como en porcentaje de negocio generado. A pesar de ser el sector económico donde mayor es el gasto en innovación tecnológica, es importante destacar cómo el sector del automóvil es el que menos recursos económicos destina al gasto en I+D. Dentro de esta actividad, es significativo cómo la industria de vehículos de motor es la única dentro del sector industrial en España donde el gasto de adquisición de I+D interna es menor que el gasto de adquisición de I+D externa. Pero tal vez el dato más importante sea que prácticamente la mitad del gasto en actividades de innovación tecnológica dentro de la industria del automóvil se destine a la adquisición de maquinaria, equipos y *hardware* o *software*, que en el caso español son bienes industriales, en su gran mayoría, importados. Esta sustancial dependencia de las importaciones de bienes tecnológicos puede deberse, al menos en gran parte, al hecho de que la producción española de vehículos de motor se realiza íntegramente por filiales de empresas extranjeras, a diferencia del resto de los principales países fabricantes de vehículos. Los elementos tratados permiten apreciar la existencia de una mayor propensión importadora de tecnología extranjera que parecen presentar las ramas de actividad manufacturera con un alto grado de presencia de filiales de empresas extranjeras.



38

5. Hacia una nueva España industrial

Es difícil encontrar un aspecto más negativo dentro de la economía española, y que más se haya mantenido a lo largo del tiempo, que la persistencia de un alto grado de dependencia tecnológica y de menor desarrollo del sistema de innovación nacional en relación con los países comunitarios. Uno de los mayores efectos de la dependencia tecnológica es su influencia negativa sobre los efectos de arrastre entre las diferentes ramas productivas. Los déficits tecnológicos que presenta el sector industrial español revierten en un mayor contenido importador de la producción, lo que trae consigo importantes implicaciones sobre la magnitud de los efectos de arrastre de las ramas de actividad manufacturera sobre el resto. En concreto, cuanto mayor sea el contenido importador de una rama, menor será el aumento de la demanda final de dicha rama sobre el valor añadido de la economía nacional, puesto que sus efectos arrastre se filtrarán en mayor medida al exterior en forma de importaciones.

Sin una reducción sustancial en el contenido importador de las manufacturas en España, la capacidad de la industria para actuar como catalizador del crecimiento es más reducida que en otros países. El aumento de las exportaciones o de la demanda interna redundaría en un aumento de las importaciones, sobre todo de bienes de alta tecnología, que al final profundizaría, a su vez,

en una mayor dependencia tecnológica de la economía española. En ausencia de cambios estructurales, la industria española cuenta con una capacidad más limitada para actuar como dinamizadora de la economía en comparación con los otros países del área del euro. Para que el sector industrial pudiera contribuir de forma más decidida al impulso de otro modelo de desarrollo en España sería necesario realizar un mayor esfuerzo de diversificación y fomento de la producción de bienes industriales de contenido tecnológico alto y medio alto y, dentro de la estructura productiva tradicional española de bienes industriales de contenido tecnológico bajo o medio bajo, impulsar la producción de bienes en segmentos de calidad superiores y diferenciados.

Los cambios estructurales mencionados tendrían por objetivo aumentar el contenido nacional de la producción dentro de la cadena de valor global como uno de los mecanismos de modificación del patrón de inserción de la economía española en la división internacional del trabajo. Pero los objetivos señalados son de improbable realización sin reducir la dependencia de las importaciones y, en especial, de la fuerte dependencia tecnológica que presenta la industria en España, producida, entre otros factores, por la insuficiencia de los esfuerzos de innovación propios, lo que constituye una importante rémora para el crecimiento de la economía española. Junto a los aspectos señalados, otra de las dificultades con las que cuenta la economía española para afrontar los cambios estructurales necesarios para lograr un mayor desarrollo tecnológico de su base industrial es la fuerte presencia de las empresas transnacionales en los sectores industriales que mayor intensidad tecnológica presentan, y la influencia que ejercen las estrategias tecnológicas de las empresas transnacionales sobre el cambio tecnológico en el sector industrial español. Realidad que permite someter a análisis crítico la identidad establecida entre modernidad y ETN.

El carácter especialmente intenso de la crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de encontrar fórmulas alternativas de desarrollo económico que permitan impulsar un nuevo núcleo dinámico que sustituya el actual patrón de especialización productiva y que avance hacia una transformación productiva de la base tecnológica e industrial hoy dominante en la economía española. La necesaria tarea de la transformación productiva de la economía española choca con los límites impuestos por la dependencia tecnológica que sufre la industria que, para su superación, requiere de un proceso de reindustrialización sustentado en una base científico-tecnológica propia. ★



La necesaria tarea de la transformación productiva de la economía española choca con los límites impuestos por la dependencia tecnológica que sufre la industria que, para su superación, requiere de un proceso de reindustrialización sustentado en una base científico-tecnológica propia.

La clase obrera en España. 2019 *

JOSE DANIEL LACALLE

Fundación de Investigaciones Marxistas¹



En este análisis se parte de una concepción de clase obrera ya planteada en mis dos últimos libros sobre el tema² y que también he desarrollado en el libro colectivo *Dígaselo con Marx*.³ En un rápido resumen, y de acuerdo con Edward Thomson, una clase social no debe verse como una componente de una estructura, sino como una relación entre componentes de una estructura; por ejemplo, y en nuestro caso, la clase obrera, el proletariado, solo existe en función de la burguesía, y viceversa. Este es, por otro lado, el enfoque de Marx y Engels en *El manifiesto*.

Para acercarnos a la situación de la clase obrera en España en 2019 utilizaremos las encuestas de población activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística de principios y finales de ese año, completándolas con otra serie de datos a partir de estadísticas oficiales como encuestas salariales, de accidentes laborales, de conflictividad laboral, etcétera. Centraremos el análisis en el

41

* Nota previa: Este trabajo es una puesta al día de mi participación en la escuela de verano del PCE de 2019, publicada en los Indicadores Económicos y Laborales de la FIM.

¹ Ponencia leída en la Escuela del PCE de Madrid, Cercedilla, el 19 de julio de 2019, y publicada en la FIM, IND-199, «¿Cómo es la clase obrera hoy?» (Madrid, septiembre de 2019, publicación digital). Ver también la entrevista con Salvador López Arnal en *El Viejo Topo*, n.º 384 (Barcelona, enero de 2020), a propósito de ese informe.

² José Daniel Lacalle, *La clase obrera en España. Continuidades, transformaciones, cambios* (El Viejo Topo-FIM, Barcelona, 2006); «Introducción» y «Trabajadores precarios, trabajadores sin derechos» (El Viejo Topo, Barcelona, 2009).

³ José Daniel Lacalle, «Las clases sociales en el *Manifiesto comunista* de Karl Marx y Friedrich Engels», en Varios Autores, *Dígaselo con Marx* (Ediciones GPS, Madrid, 2018), pp. 46-49.

TABLA Ia: ESPAÑA. EL MERCADO LABORAL EN LA EPA 2019 (miles)

	Trimestre I			Trimestre IV		
	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES
Pobl. >16	39.114,7	19.018,2	20.096,5	46.793,6	22.966,0	23.827,6
<25 años	4.134,9	2.118,4	2.016,5	4.228,0	2.165,4	2.054,8
Actividad	22.825,4	12.169,6	10.665,8	23.158,8	12.314,7	10.844,1
<25 años	1.455,1	780,8	674,3	1.526,5	838,4	678,1
Ocupación	19.471,1	10.599,1	8.872,0	19.966,9	10.808,6	9.158,3
<25 años	946,2	522,4	423,9	1.053,9	589,6	560,7
Asalariados	16.357,7	8.536,8	7.821,1	16.846,1	8.761,6	8.084,5
<25 años	893,0	487,1	405,9	993,3	551,5	442,0
Temporales	4.233,7	2.162,4	2.071,0	4.397,9	2.185,1	2.212,8
<25 años	606,1	328,8	277,7	686,8	378,0	308,9
Tiempo parcial	2.900,7	738,5	2.162,2	2.944,8	762,0	2.182,9
<25 años	352,7	153,4	199,3	409,0	181,2	228,0
Parados	3.354,2	1.570,5	2.162,2	3.191,9	1.506,1	1.658,8
<25 años	508,8	258,4	250,4	462,8	245,3	217,4
Inactivos	16.289,3	6.848,6	9.440,7	16.268,4	6.855,5	9.412,9
<25 Años	2.679,7	1.337,5	1.342,3	2.703,6	1.326,9	1.376,8

Fuente: EPA 2019 TI y TIV.

conjunto de los asalariados, de los más jóvenes (menores de veinticinco años) y de las mujeres recogidos en las Tablas Ia y Ib.

Una nación de asalariados

Si entramos en los datos a partir de la EPA (Tablas Ia y Ib), lo primero que se debe destacar es que España es una sociedad mayoritariamente de asalariados: alrededor de 16,5 millones, el 38% de la población mayor de dieciséis años y el 85% de la población ocupada; a estas cifras deberían añadirse las de la eco-

TABLA Ib: ESPAÑA. EL MERCADO LABORAL EN LA EPA 2019 (%)

	Trimestre I			Trimestre IV		
	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES
Actividad	58,3	63,9	53,1	58,7	64,2	53,5
<25 años	35,2	36,9	33,4	35,9	38,7	33,0
Ocupación	85,3	87,1	83,2	86,2	87,8	84,5
<25 años	65,0	66,9	62,8	69,5	70,7	67,9
Asalariados	84,0	80,5	88,2	86,5	81,1	88,3
<25 años	94,3	93,2	95,8	94,2	93,0	85,9
Temporales	25,9	25,3	26,5	26,1	24,9	27,4
<25 años	67,9	67,5	58,4	69,1	68,5	69,9
Jornada parcial	14,9	7,0	24,4	14,7	7,1	23,8
<25 años	37,3	29,4	47,0	38,8	30,5	40,7
Parados	14,7	12,9	20,3	13,8	12,2	25,5
<25 años	35,0	33,1	37,1	30,5	29,3	33,0
Inactivos	41,6	36,0	47,0	41,3	35,8	53,0
<25 años	64,8	63,1	66,6	64,1	61,3	67,0
Inactivos	16.289,3	6.848,6	9.440,7	16.268,4	6.855,5	9.412,9
<25 Años	2.679,7	1.337,5	1.342,3	2.703,6	1.326,9	1.376,8



nomía sumergida, que supone el 25% del PIB del país: ⁴ a principios de 2018 la economía sumergida en nuestro país afectaba a un millón de personas.⁵ También deberían añadirse gran parte de los pensionistas, que en junio de 2019

⁴ Pablo Segarra, «España dobla en economía sumergida a países como Alemania o Gran Bretaña», (20 Minutos, 28 de noviembre de 2019).

⁵ Laura Aragón, en *La Vanguardia* (21 de enero de 2018), «España en la media europea en economía sumergida».

eran casi 8.840.000, y, desde luego, los falsos autónomos, que no han dejado de crecer desde la irrupción de la llamada «economía colaborativa».

De todos modos, hay que insistir en que el conjunto salarial, que es el que recoge la EPA, no coincide con la clase obrera, aunque no deja de ser la mayoría del primero. Pero una de las consecuencias básicas de la globalización ha sido, y sigue siendo, la diversificación y fragmentación de la clase obrera. Es evidente que, dentro del conjunto salarial, hay enormes diferencias entre distintos grupos de asalariados, en salarios y en condiciones laborales, y que, dentro de esa diversidad, o falta de homogeneidad, no es nada fácil plantear actuaciones conjuntas, ni sindical ni políticamente. Desde luego, para cualquier análisis, debemos dejar fuera de la clase obrera al conjunto de altos funcionarios y ejecutivos, que no suelen superar el 5% de los asalariados, en un cálculo muy alto.

Si la salarización es la característica fundamental, la diversidad entre distintos grupos de asalariados es la segunda: la diversidad en las condiciones de trabajo, fundamentalmente entre trabajadores precarios y no precarios. La siguiente división en importancia es la de género, y la tercera que vamos a considerar en esta aproximación es la del grupo de edad, en este caso entre los menores de veinticinco años y el conjunto de la población; es decir, los datos que se han recogido en las tablas estadísticas aquí incluidas (Tablas Ia y Ib).

Precariedad laboral

El mercado laboral de nuestro país es, en esencia, un mercado dual entre trabajadores precarios y trabajadores no precarios. Desde los datos de la EPA, la precariedad laboral tiene dos referentes claros: los contratos temporales y los contratos a tiempo parcial; además, hay que recordar la precariedad laboral máxima, la que supone el desempleo y el trabajo en la economía sumergida: esta última supone casi un 25% del PIB, 80.000 millones de euros,^{4 y 5} y la importancia de los salarios. Centrándonos en los dos primeros tipos de contrato, los asalariados temporales son en nuestro país unos 4,3 millones de personas y los contratados a tiempo parcial más de 2,9 millones dentro de los ocupados; un 10% del total de asalariados lo son con un contrato temporal a tiempo parcial.

Como plantea CC OO, «la precariedad laboral es multifacética, ha aumentado durante la crisis y afecta a la mayoría de la clase trabajadora: paro, temporalidad, tiempo parcial involuntario, falsos autónomos, devaluación salarial, siniestralidad laboral... La actual fase de crecimiento viene marcada por el fuerte repunte de beneficios/dividendos y la precariedad del empleo creado [...]. La inmensa mayoría del empleo en España se ubica en sectores de bajo



contenido tecnológico, que son los que siguen concentrando la creación de empleo en la recuperación».⁶

De acuerdo con el Informe de Coyuntura Laboral de CC OO, a finales de 2019 el 37% de esos contratos eran temporales y a tiempo parcial a la vez;⁷ teniendo en cuenta los parados y los que trabajan en la economía sumergida, cerca del 45% de la población activa de nuestro país está en situaciones de precariedad laboral.

Entre los elementos más importantes de la precariedad laboral se encuentra el salario; hay que reconocer que las últimas subidas del salario mínimo hasta las catorce pagas anuales de novecientos cincuenta euros en febrero de 2020 no dejan de tener su importancia, pero también hay que reconocer las dificultades que se están produciendo en su implantación.

El salario varía de forma importante entre los distintos sectores de actividad, tal y como muestra la Tabla II (con valores de 2017). Partiendo de la división sectorial de los asalariados en la actualidad: agricultura 4,9%, industria y minería 13,8%, construcción 5,8% y servicios 75,5%, los salarios para el total de España son los que muestran a continuación (Tabla II).



TABLA II: ESTRUCTURA SALARIAL. INGRESOS ANUALES (2017)

	TOTAL	MUJERES	VARONES
España	23.646,50	20.604,85	26.391,84
Industria	27.708,41	23.356,56	29.280,31
Construcción	22.607,96	20.588,67	22.927,30
Servicios	22.944,12	20.362,71	25.992,41

Fuente: INE.

Como se ve, los salarios más bajos se dan en los sectores conocidos como más precarizados, la construcción y los servicios, que están por debajo de la media española (23.646,5): la construcción (22.607,96) alrededor de 1.000 y los servicios (22.944,12) unos 700 euros menos.

Desde luego, en el caso del sector servicios, si se pasase de la división por sectores a la división por ramas surgiría al menos una nítida división entre ra-

⁶ CC OO, «Informe de coyuntura laboral. Diciembre 2019», pp. 5-6.

⁷ CC OO, op. cit., Tabla I.

mas más claramente precarizadas (la hostelería, el pequeño comercio) y los sectores menos precarizados (ingenierías, asesorías informáticas y similares).

Los jóvenes trabajadores

En el seguimiento que la FIM hace del mercado laboral a partir de la EPA, en lo que respecta a los jóvenes trabajadores, la situación de estos, de los menores de treinta años, ha sido calificada sistemáticamente de «catastrófica».⁸

De acuerdo con los datos recogidos en las Tablas I para el trimestre IV de 2019, en los jóvenes menores de veinticinco años, comparados con el total de la población en edad de trabajar, la actividad es 23 puntos porcentuales inferior, la ocupación 17 puntos inferior, la salarización 8 puntos superior, la temporalidad 43 puntos superior, la jornada a tiempo parcial 25 puntos más, el paro está 17 puntos por encima y la inactividad 23 puntos; y esto dentro de un mercado laboral donde la precariedad es una de sus características fundamentales.

Es decir, la precariedad es muy superior en los jóvenes, sabemos que los salarios también son inferiores y que todo ello conlleva que, en nuestro país, los jóvenes no pueden comprar ni alquilar un piso, están obligados a vivir con sus padres y que solamente el 19% de los menores de treinta años se ha emancipado.

P. Monasterios y J. L. Aranda nos han dado una síntesis de la situación laboral y social de los jóvenes españoles.⁹ En «Una generación en precario» nos dan el siguiente resumen:

Emancipación. En España hay 6.611.399 entre 16 y 29 años, un 14,2% del conjunto de la población. De ellos, 1.257.292 están emancipados, es decir, el 19%. Pisos compartidos. Apenas el 15,6% de las personas jóvenes emancipadas vive sola... Poco trabajo. El índice de ocupación entre la población menor de 30 años acabó 2018 en el 40,7%, frente al 45,6% de inactivos. Alta temporalidad. Más de la mitad de la población joven asalariada, el 55,5%, tiene un contrato temporal. La media para todo el conjunto de la población es del 26,9%. Sueldos bajos. El salario medio de los jóvenes de 16 a 29 años se situó a finales del año pasado en 11.347 euros netos anuales. En 12 pagas, supone poco más de 945 euros mensuales. Vivienda inaccesible. El precio medio de un alquiler en España es de 856 euros... Eso supone que para un alquiler medio habría que dedicar un 91,2% del sueldo

⁸ Ver, por ejemplo, J. D. Lacalle, «IND-193. Los jóvenes trabajadores españoles. El mercado de trabajo en marzo de 2019» (FIM, Madrid, 2019).

⁹ P. Monasterios y J. L. Aranda, «Retrato de una juventud que no logra emanciparse», *El País* (21 de julio de 2019) pp. 50-51.

medio. Vulnerabilidad. Según la tasa AROPE, el 38,4% de la población entre 16 y 29 años se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Esto convierte a la juventud en el colectivo de edad más vulnerable de España.

Las mujeres

Como muestra la Tabla II, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto del Estado la brecha salarial de género es de 6.000 euros anuales en todos los casos excepto en la construcción, que es de 2.500 euros. A ello habría que añadir la doble jornada, laboral y en labores del hogar, que carga casi exclusivamente en las mujeres. En cuanto a la precariedad laboral, las diferencias se pueden deducir de las tasas de feminización (Tabla III).

TABLA III: LAS TASAS DE FEMINIZACIÓN (EN %) EN 2019 TIV

	POBL.	ACT.	OCUP.	ASAL.	TEMP.	T. P.	PAR.	INAC.
España	50,9	46,8	45,9	48,0	50,3	74,1	62,0	57,9
<25	48,6	44,4	43,7	44,5	44,9	55,7	47,0	50,9



47

En España, las mujeres, que son el 50,9% de la población, muestran porcentajes de actividad y ocupación menores al total, mientras que en la salarización, la temporalidad, el trabajo a tiempo parcial, el paro y la inactividad, es decir, las situaciones que indican mayor precariedad, las mujeres están por encima de ese 50,9. Todo ello indica una mayor precarización de las mujeres.

La conflictividad laboral¹⁰

En 2019 la conflictividad laboral ha supuesto un 24,6% más de participantes y un 29,8% más de jornadas perdidas que en 2018; los participantes son mayoritariamente entre treinta y cincuenta y nueve años, el 64,8% de la participación son mujeres y el 86,95% son españoles.

El 74,3% de los participantes y el 87,1% de las jornadas perdidas lo han sido en huelgas totales. En el ámbito sectorial general intervienen 78,1% de los participantes y se pierden el 58% de las jornadas. Con relación al tipo de

¹⁰ Este apartado es un resumen de J. D. Lacalle, «IND-195. La evolución de la conflictividad laboral desde los inicios de la recuperación (2014-2018)», FIM, Madrid, 2019.

contrato, de los indefinidos a tiempo completo participan el 67,4 del total de los participantes y se pierden el 70,8% de las jornadas.

La división sectorial es la siguiente: agricultura, participantes 0,3%, jornadas perdidas, 0,36%; industria, participantes, 21,4%, jornadas, 23,4%; construcción, participantes, 1,3%, jornadas, 2,1%; servicios, participantes, 77,0%, jornadas, 74,9%.

En la división territorial, la comunidad con mayor conflictividad ha sido Cataluña, con un 41,5% de los participantes y 27,3% de las jornadas, seguida de Madrid, 14,1% y 9,95% respectivamente y País Vasco, 12,7% y 9,9%; entre las tres suman casi el 70% de los participantes y el 47% de las jornadas perdidas.

A modo de resumen



48

España es mayoritariamente asalariada, y estos asalariados conforman la mayoría de la clase obrera. Existen divisiones y diferencias entre los distintos grupos de asalariados; en esencia, el mercado laboral es un mercado dual, altamente precarizado, en el que los jóvenes trabajadores están en situación catastrófica. La conflictividad laboral, a partir de los inicios de la recuperación, está en crecimiento anual y es relativamente elevada dentro de nuestro entorno, el capitalismo de la Unión Europea. ★

La crisis del campo en España: del campesinado a la agroprecariedad

JAIME AJA VALLE

Profesor de Sociología de la Universidad de Córdoba



Las diferentes movilizaciones convocadas en las últimas semanas por los sindicatos agrarios (COAG, UPA y ASAJA), que agrupan a los trabajadores por cuenta propia, han puesto sobre la mesa los problemas que afectan a este sector. Estas movilizaciones, que se producen de manera cíclica, han atraído una mayor atención mediática porque se han relacionado con el debate respecto a la subida del salario mínimo interprofesional (SMI). No obstante, hay que recordar que los sindicatos agrarios venían anunciando estas movilizaciones desde el pasado diciembre, antes del anuncio de la subida del SMI. Las reivindicaciones de este sector denuncian el modelo agroalimentario en su conjunto.¹

Los sindicatos agrarios hablan de situación límite para el campo. Este descontento generalizado se relaciona, en parte, con las movilizaciones de lo que se ha llamado la «España vaciada». El sector agrario es cada vez más pequeño en términos del PIB, solo un 3,1% en 2018, pero emplea a una parte importante de la población ocupada, 812.000 personas en 2018, y continúa siendo un sector de referencia en muchas comarcas y provincias.

La crisis del campo tiene importantes y diferentes ramificaciones. Afecta a la soberanía alimentaria y la cohesión territorial. Este artículo va a centrarse en la transformación de la composición de la fuerza de trabajo en el sector primario, con el paso de un modelo basado en el campesinado a otro basado en la extensión de la precarización. La crisis del campesinado es un fenómeno que viene de lejos pero que, quizás, dada su importancia, no ha recibido la debida

¹ COAG (2019): «COAG impulsará en enero de 2020 un proceso de movilización general agraria en unidad de acción ante la brutal crisis que afecta al campo español». 18 de diciembre de 2019. Disponible en: <http://coag.chil.me/post/coag-impulsara-en-enero-de-2020-un-proceso-de-movilizacion-general-agraria-en-un-278280>

atención. Como señala Hobsbawm, «el cambio social más drástico y de mayor alcance de la segunda mitad de este siglo, y el que nos separa para siempre del mundo del pasado, es la muerte del campesinado» (1998, p. 292). Para acercarnos a este fenómeno, en primer lugar, veremos las particularidades del mercado de trabajo agrícola y su transformación en las últimas décadas. En segundo lugar, nos centraremos en España y en los cambios que se han producido en la composición de la fuerza de trabajo del sector primario.²

1. El mercado de trabajo en el sector primario y la crisis del campesinado

El mercado de trabajo en el sector primario tiene distintas particularidades que hacen que sus dinámicas sean distintas. En primer lugar, hemos de señalar que se trata de un sector laboralmente complementario al resto del mercado de trabajo (CAVALCANTI y BONANNO, 2014). Es un sector que tradicionalmente ha servido de reserva de mano de obra en los períodos de crecimiento y de refugio en los períodos de crisis. Esto hace que tenga un comportamiento contracíclico respecto a las tendencias laborales generales. En segundo lugar, ha tenido un desarrollo limitado de la norma laboral fordista. Es decir, mientras en los países desarrollados se desarrollaba una norma de empleo estable en el período de postguerra en la mayoría de sectores, con derechos laborales, protección frente al desempleo y acceso a la negociación colectiva (STANDING, 2000), en el sector agrícola estos avances se desarrollaban de manera limitada. El sector primario y la agroindustria siempre han estado caracterizados por la temporalidad que marcaba el ritmo de las cosechas o las temporadas de pesca. En tercer lugar, el sector primario se ha caracterizado por conservar una importante presencia de pequeños propietarios. Esta economía familiar no puede idealizarse, era precaria y necesitaba del trabajo de toda la familia en los períodos de mayor demanda de fuerza de trabajo. Este pequeño productor vivía amenazado, desde el inicio de la industrialización de la agricultura, por el proceso de descampesinización (SEVILLA GUZMÁN, 2006).

Este proceso de descampesinización no ha sido lineal. Obviamente, el pequeño productor no es igual al de hace cuatro décadas, ha intentado sobrevivir y adaptarse a las nuevas situaciones. Pero el proceso de cerco se ha acelerado por una doble amenaza. Por un lado, el sector agrícola está cada vez más internacionalizado, se ha configurado un régimen alimentario global (McMICHAEL, 2014). La competencia internacional es cada vez más fuerte y cada región debe especializarse. Esta especialización hace que los pequeños productores sean

² Para un análisis más extenso de estos temas pueden consultar los capítulos 11 y 14 de AJA (2019).

más sensibles a los movimientos de los mercados que, además, cada vez son más impredecibles. La crisis de un determinado producto puede ser sobrellevado por las grandes compañías, que diversifican su producción, pero se lleva por delante a los pequeños productores.

Pero, además, por otro lado, el sector primario se inserta en este sistema agroalimentario global en una posición de productor de materia prima con un valor decreciente (DELGADO CABEZA Y GAVIRA ÁLVAREZ, 2006). Nuestro régimen alimentario se ha modificado, y consumimos productos cada vez más elaborados y con orígenes más diversos y alejados de nuestra residencia. En esta cadena de valor el productor de materia prima es el eslabón más débil. Es cierto que la globalización afecta a todos los sectores en mayor o menor medida, aunque el sector agrario esté especialmente internacionalizado. Pero el pequeño productor agrario es doblemente dependiente: de la globalización y del sistema alimentario. Esta situación de cerco fue calificada por Fontana como el definitivo «asalto a la agricultura campesina» (2011).



2. El trabajo agrícola en España: del campesinado a la precariedad

51

El mercado de trabajo del sector primario en España reproduce las características del mercado de trabajo agrícola, pero con ciertas particularidades. Una de ellas es que el mercado de trabajo agrícola en España está fuertemente fragmentado (LANGREO NAVARRO, 2003). Más que de un único mercado laboral deberíamos hablar de múltiples sectores divididos por cultivo y por comarca. Esto hace que haya comarcas con un fuerte desempleo y otras con falta de mano de obra. Los bajos salarios, las malas condiciones y las dificultades para la movilidad hacen que las personas tengan pocos incentivos para mudarse temporalmente. Esta situación ha creado importantes nichos para el trabajo inmigrante. De hecho, el campo ha sido un puerto de entrada para la inmigración (CACHÓN RODRÍGUEZ, 2009). No obstante, las malas condiciones hacen que los trabajadores y las trabajadoras inmigrantes intenten pasar a otros sectores en cuanto sea posible. De nuevo aquí se observa el carácter auxiliar del empleo agrícola.

Como decíamos, el mercado agrario es un mercado complementario, que ha evolucionado de manera distinta a otros sectores. Sin embargo, la reconversión del sector agrícola en España fue tardía y se produjo en un momento de fuerte crisis de otros sectores. Entre 1977 y 1991 desaparecieron más de 1,4 millones de empleos en este sector, coincidiendo, hasta 1986, con una fuerte crisis económica. Mientras, en otros países de nuestro entorno, la reconversión del sector agrícola coincidió con la expansión de otros sectores que absorbieron la mano de obra expulsada del campo, en España la crisis del sector primario coincidió con la reconversión del sector industrial y de la construcción, lo

que tuvo un fuerte impacto en la generación de un desempleo estructural que mantenemos hasta la actualidad (AJA VALLE, 2019).

El sector primario ha continuado perdiendo empleos hasta el año 2014, en que la tendencia cambió. Desde 2014 hasta 2017 se produjo un incremento del empleo agrario, leve (2,8% anual) pero importante si tenemos en cuenta que rompía una tendencia de décadas de destrucción de empleo. Detrás de estas cifras que muestran cierta estabilización se estaba produciendo una importante transformación del trabajo agrícola. El sector ha mostrado una tendencia totalmente divergente respecto al resto del mercado de trabajo: aumenta la salarización, aumenta el peso de las ocupaciones elementales, se reduce el empleo femenino y disminuyen los trabajadores más estables, con más de cinco años en su puesto de trabajo (AJA VALLE, 2019).

Detrás de estos datos hay una aceleración del proceso de descampesinización y su sustitución por empleo precario. En 2006, por primera vez, el asalariado agrícola supera al trabajo por cuenta propia. Se reduce al mínimo el trabajo de ayuda familiar (2,5% en 2017) y el trabajo cooperativista (0,5% en 2017). Se produce un proceso de descualificación de los puestos de trabajo, con un aumento de las ocupaciones elementales del 32,3% en 2005 al 43,8% en 2017, aunque la cualificación de la mano de obra ha aumentado, reduciendo las diferencias con otros sectores: la proporción de ocupados con estudios secundarios o superiores ha pasado del 56,5% en 2005 al 74,6% en 2016. En este período se detiene la tendencia al envejecimiento del sector. Se produce también una masculinización del empleo con una lenta expulsión de las mujeres, que solo son el 23,8% en 2017. De esta forma, el sector primario, que en 1977 era uno de los feminizados, pasa a ser ahora uno de los más masculinizados, incluso por encima de la industria. Durante la crisis también aumenta levemente la presencia de trabajadores inmigrantes, mientras se reduce en el resto de sectores.

En general, observamos cómo el trabajador independiente, semicualificado, estable y en ocasiones a tiempo parcial, es desplazado por el trabajo temporal que ocupa ocupaciones denominadas elementales. Este proceso es más fuerte en aquellas provincias en que la agricultura es más productiva. Es decir, esta tendencia de la sustitución del campesinado por la agroprecariedad no es un fenómeno residual, sino que parece ligado a los territorios más dinámicos.

3. Conclusiones

El pequeño propietario agrícola es uno de los más amenazados por el proceso de globalización. Como hemos visto, sufre un doble cerco: por un lado, se encuentra en un mercado altamente globalizado; por otro lado, el sistema agroalimentario le reserva un papel dependiente, como productor de materias primas

para la agroindustria. En esta situación, el campesinado se encuentra en una situación de gran debilidad ante las grandes explotaciones agroindustriales, tal como señalaba Fontana. De hecho, según los datos de la COAG (2019), las personas jurídicas, que suponen el 6,6% de las explotaciones, representan ya el 42% de la producción.

Los sectores que han conformado históricamente la clase media tradicional o vieja clase media, con pequeños comerciantes o agricultores, viven amenazados por la globalización y la concentración de la propiedad. En ocasiones, estos sectores pueden buscar las alianzas sociales tradicionales que han mantenido y sentirse amenazados por los grupos sociales que han sido históricamente sus adversarios. Pero, tarde o temprano, habrán de dirigirse a buscar nuevas alianzas que les sirvan para enfrentar los retos de la globalización. Como hemos visto en las movilizaciones de los taxistas, a pesar de las contradicciones, estas pueden servir para mostrar a la sociedad problemáticas comunes a amplias mayorías sociales, como la uberización del trabajo que, por cierto, también afecta al sector agrícola.

Los problemas del campo no son exclusivos de un sector. Afectan a la soberanía y la seguridad alimentaria de una sociedad y a su cohesión social. Las movilizaciones del campo y la España vaciada no son una amenaza para la izquierda, sino una posibilidad de afrontar los grandes problemas estructurales de nuestro país y proponer acuerdos de transformación que reúnan a amplias mayorías sociales. ★



Bibliografía

- AJA VALLE, J. (2019). *La construcción social de la precariedad. España 2007-2017*. Universidad de Córdoba. Recuperado de <https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/18322>
- CACHÓN RODRÍGUEZ, L. (2009). *La España inmigrante: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Barcelona: Anthropos.
- CAVALCANTI, J. S. B., y BONANNO, A. (2014). «Labor Between Exploitation and Resistance». En A. Bonanno y J. S. B. Cavalcanti (Eds.), *Labor Relations in Globalized Food* (pp. 269–290). Bingley, UK: Emerald Group. <https://doi.org/10.1108/S1057-192220140000020011>
- COAG (2019). «COAG impulsará en enero de 2020 un proceso de movilización general agraria en unidad de acción ante la brutal crisis que afecta al campo español». Recuperado de <http://coag.chil.me/post/coag-impulsara-en-enero-de-2020-un-proceso-de-movilizacion-general-agraria-en-un-278280>
- DELGADO CABEZA, M., y GAVIRA ÁLVAREZ, L. (2006). «Agricultura y trabajo rural en la globalización». *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, (211), pp. 21–62.
- FONTANA LÁZARO, J. (2011). *Por el bien del imperio. Una historia del mundo desde 1945*. Barcelona: Pasado y Presente.
- HOBBSBAWM, E. J. (1998). *Historia del siglo xx*. Grijalbo.
- LANGREO NAVARRO, A. (2003). «El mercado de trabajo en la agricultura española». En J. M. Cansino Muñoz-Repiso (Ed.), *El campo andaluz y extremeño: la protección social agraria* (pp. 21–52). Madrid: Consejo Económico y Social.
- McMICHAEL, P. (2014). *Food Regimes and Agrarian Questions*. Rugby, UK: Practical Action Publishing. <https://doi.org/10.3362/9781780448794>
- SEVILLA GUZMÁN, E. (2006). *De la sociología rural a la agroecología*. Icaria Editorial.
- STANDING, G. (2000). «Globalización, flexibilidad laboral e inseguridad. La era de la regulación mercantil». En E. Cano Cano, G. Standing, y A. Bilbao (Eds.), *Precariedad laboral, flexibilidad y desregulación* (pp. 95–143). Alzira: Germania.



La crisis que viene siempre estuvo aquí

LUIS ZARAPUZ PUERTAS

Gabinete Económico de Comisiones Obreras

Ahora que suenan de nuevo tambores de crisis conviene recordar que España ha superado la recesión económica pero no la crisis social. Y que la precariedad y explotación laboral solo son la parte más visible de la explotación estructural que supone el sistema capitalista.

Las crisis son inherentes al sistema capitalista, y la cuestión no es tanto predecirlas o anticiparlas, que también tiene su importancia, sino ser conscientes de que esas crisis llegarán y de la necesidad de organización de la clase trabajadora para darles respuesta y, sobre todo, tomar conciencia del sistema económico que genera esas crisis y cuyo funcionamiento implica un elevado pero invisibilizado nivel de explotación estructural para la mayoría derivado del control de los medios de producción por una minoría. El capitalismo triunfante ha logrado que gran parte de la población asuma como «natural» la explotación estructural y como mucho se indigne con sus excesos. La superación del capitalismo ha desaparecido en gran medida del horizonte de las organizaciones políticas, sindicales... de clase, y rara vez aparece en el debate político o en la opinión pública y publicada.

Por encima de esa explotación estructural se visibiliza otro nivel de explotación, que se materializa en cada momento en función de la correlación de fuerzas y las condiciones económicas, políticas, sociales... Los periodos de recesión y de crisis son ventanas de oportunidad y/o amenaza en las que el capitalismo intenta elevar la explotación, la precariedad y los recortes como forma de recomponer su tasa de ganancia/explotación, y la clase trabajadora, si está organizada, puede lograr avances materiales en forma de nuevas con-



quistas o recuperación de derechos arrebatados. Es la gestión política de los períodos de recesión, cuando la correlación de fuerzas es negativa, la que hace que una crisis económica se traduzca en crisis social donde la clase trabajadora soporta el ajuste y la recuperación de la tasa de ganancia de los capitalistas.

La última recesión económica (2008-2013) provocó en España una fuerte destrucción de empleo y de las rentas del trabajo, pero apenas recortó los beneficios empresariales. La fórmula elegida por los diferentes Gobiernos, con el apoyo de los empresarios, para «superar» la crisis consistió en una serie de recortes («reformas» las llamaron) para disciplinar y abaratar el coste de la fuerza de trabajo y recortar derechos sociales adquiridos: reformas laborales, reformas de las pensiones, recortes en la protección por desempleo, recortes a los funcionarios y empleados públicos, recortes en sanidad, educación o dependencia y aumento de sus tasas, precios y copagos. Se señaló y criminalizó a los diferentes colectivos afectados para aislarlos y justificar mejor el posterior recorte de sus derechos y deslegitimar su resistencia y movilización.

La recuperación de la economía española empezó en 2014, en 2015 los beneficios empresariales ya alcanzaron sus máximos previos a la recesión y desde entonces han seguido superándolos. Sin embargo, la recuperación de las rentas del trabajo ha sido mucho más lenta y, tras seis años de crecimiento, todavía no ha llegado a amplios sectores de la clase trabajadora debido a que gran parte de los recortes y ajustes implementados se mantienen y siguen vigentes durante la recuperación.

Los datos de contabilidad nacional muestran que los beneficios y dividendos empresariales superan sus máximos históricos, mientras que todavía no se han recuperado los niveles de empleo y horas trabajadas perdidos durante la recesión, hay un millón más de personas desempleadas, los salarios recién acaban de recuperar en 2019 su nivel real de 2007 tras una década de devaluación, y las dos últimas reformas laborales siguen vigentes, agravando la precariedad y desequilibrando aún más la relación entre empresarios y trabajadores. En 2019 el valor añadido generado por la economía española supera ya los niveles previos a la recesión, pero su distribución entre factores productivos es más desigual, con un peso mayor de los beneficios y las rentas del capital en detrimento de los salarios.

La situación del mercado de trabajo en España venía marcada por una excesiva precariedad en la anterior etapa de crecimiento. La recesión provocó la expulsión de los sectores más precarizados, disparando los niveles de paro y la población activa en riesgo de pobreza. En la actual recuperación, el descenso de las elevadas cifras de desempleo se ha producido a costa de un deterioro de la calidad y condiciones de los puestos de trabajo generados, un aumento de la desigualdad y una cronificación en la precariedad para amplios sectores.

La economía española está desacelerando su crecimiento (2% anual en 2019, 1,8% en el cuarto trimestre y una previsión del 1,6% para 2020) que, no



obstante, se prevé que se mantenga en el corto plazo por encima del promedio de la Unión Europea. Se espera un menor crecimiento de la economía, dado el contexto internacional menos favorable, sin llegar a caer en recesión o crisis, salvo un súbito empeoramiento de la coyuntura nacional o internacional. Desde la opinión publicada se asusta a la población con la inminencia de una nueva crisis, como forma de atemorizarla, disciplinarla y frenar sus reivindicaciones.

La ofensiva del capital contra el trabajo es constante. Los recortes no son consecuencia de la recesión, sino del sistema económico y de la desfavorable correlación de fuerzas que hace que los ajustes sean por abajo y no por arriba. La precariedad no surge con la crisis, pero ha aumentado con ella. Estos últimos veinte años de burbuja inmobiliaria-gran recesión-débil recuperación han deteriorado las condiciones laborales: más precariedad, más dualidad, más desigualdad, más inseguridad, más pobreza laboral...

La precariedad laboral, entendida como la carencia de unas condiciones dignas y suficientes de trabajo, crece y se extiende entre la población más joven, donde la precariedad permanente constituye ya la nueva normalidad laboral.¹ En España, más de la mitad de la población trabajadora soporta diversos niveles de precariedad que se superponen a la propia figura del trabajo asalariado: población desempleada o inactiva desanimada, con contrato temporal, a jornada parcial, falsos autónomos o autoexplotación, brecha laboral de género, prolongaciones no retribuidas de la jornada...

La tasa de explotación o plusvalía (beneficios/salarios) ha aumentado con fuerza en España en la última década, del 60% antes de la recesión al 80% en estos últimos años de recuperación. En las etapas de crecimiento, la tasa de explotación aumenta de forma más implícita, aumentando los beneficios empresariales en mayor medida que los salarios o el empleo. Y en las etapas de recesión se aplican recortes explícitos para recomponer la tasa de ganancia a costa de los derechos sociales y laborales de la clase trabajadora. En 2018, las prolongaciones no remuneradas de la jornada laboral en España supusieron un perjuicio a la población asalariada de 12.000 millones de euros en salarios no pagados que engrosaron los beneficios empresariales. Los salarios han sufrido una fuerte devaluación real durante la crisis, especialmente en sus niveles más bajos. Hasta 2019 los salarios medios no han recuperado el poder adquisitivo que tenían en 2007.

La desigualdad y discriminación que soportan las mujeres en su inserción en el mercado laboral y en la asunción de las tareas de cuidados sigue muy alta, en niveles similares a los que existían antes de la crisis y sin avances claros en su eliminación. La discriminación laboral que soportan las mujeres no surgió con

¹ Ver el informe *#Generación Móvil*, elaborado por las Secretarías de Juventud y Políticas Sociales de Comisiones Obreras.



la recesión económica, pero sí ha frenado la reducción de la brecha de género, que tampoco ha mejorado con la recuperación económica, reflejo del carácter estructural de la desigualdad. La brecha salarial de género (el porcentaje que debe incrementarse el salario medio de las mujeres para equipararse con el de los hombres) era del 27,2% en 2006 y en 2018 seguía siendo el 26,5%.

La pobreza laboral y la población trabajadora en riesgo de pobreza² tampoco es un fenómeno que haya surgido con la crisis, pero la recesión y la gestión de la crisis la han agudizado. En 2018, un 14% de la población ocupada y un 47% de la población desempleada se encontraban en riesgo de pobreza, porcentajes superiores a los que existían antes de la recesión (12% y 31%, respectivamente). Este aumento de la desigualdad refleja la dualización creciente de la sociedad y del mercado de trabajo, donde una mitad de la población trabajadora mantiene unas condiciones laborales suficientes, mientras que la otra mitad cada vez soporta una mayor rotación, precariedad e inseguridad laboral.



Medidas para atenuar el efecto de la crisis sobre las clases trabajadoras

Frente a ese panorama de recortes, devaluaciones y retrocesos hay que implementar un plan de medidas que permitan revertir los recortes, recuperar los derechos perdidos y avanzar en la conquista de otros nuevos. Para ello, hay que organizar y articular tres ejes de propuestas a la ofensiva, que aborden la primera distribución de la renta entre trabajo y capital, la segunda distribución de la renta a través de la fiscalidad y el gasto público, y un mayor peso del sector público en la economía, en los sectores estratégicos que dé respuesta y en los retos de país.

1. Mejorar la primera distribución de la renta entre trabajo y capital, derogando las reformas laborales y reequilibrando el poder de negociación entre empresas y trabajadores

Es imprescindible revertir los recortes y las diferentes reformas impuestas (laboral, desempleo, pensiones...) si se quiere empezar a corregir el desequilibrio entre el factor trabajo y el factor capital. Es especialmente lesivo el papel que ha jugado la reforma laboral de 2012, que refuerza todavía más al empresario en la desigual relación que se establece con los trabajadores dentro de la empresa. Entre otros recortes, la reforma de 2012 incluía la prevalencia del convenio

² Sus ingresos se sitúan por debajo del 60% del ingreso de la mediana.

de empresa sobre el sectorial, el despido preventivo por causas económicas y organizativas sin control judicial, el abaratamiento del coste del despido (menor antigüedad, supresión de los salarios de tramitación) o la creación de un contrato con un período de prueba o de despido libre de un año (suprimido ya en 2019). Hay que regular igualmente las nuevas formas de precarización del trabajo que tratan de utilizar las empresas, diluyendo la figura laboral y camuflándola bajo una falsa relación mercantil.

Hay que avanzar en la mejora de los salarios medios, lo que permitirá que también sigan mejorando los salarios mínimos dentro de la senda marcada por los últimos acuerdos pactados (salario mínimo interprofesional de 950 euros en 2020, salario mínimo de convenio de 1.000 a partir de 2021). Eso se puede alcanzar generando más riqueza o redistribuyendo de manera más justa la riqueza generada, que pasa necesariamente por reequilibrar el poder entre trabajo y capital. El crecimiento del salario real medio puede lograrse subiendo el salario nominal y/o abaratando el coste de la vida de la población trabajadora, donde la carestía de la vivienda habitual es un factor clave. Avanzar en el registro y control horario del tiempo de trabajo es clave para poner freno al abuso y fraude empresarial en la prolongación no remunerada o no cotizada de la jornada laboral. La contratación debe ser por defecto indefinida y limitar el uso de las modalidades temporales de contratación (eventual y obra o servicio), dotando de más y mejores recursos a la inspección de trabajo.

Hay que combatir el discurso dominante que culpabiliza a la clase trabajadora de la precariedad, especialmente a la población joven, acusándola de no querer trabajar ni estudiar («ninis») y de lo contrario, de estar sobrecualificada y de haber estudiado por encima de las necesidades de nuestra economía. Hay que señalar a los responsables de la falta de oportunidades de empleo de calidad en nuestro país y poner remedio al subdesarrollo de nuestro tejido productivo y su especialización en actividades de bajo valor añadido y bajos costes laborales.

Llevamos décadas acumulando reformas laborales que cada vez precarizan y recortan más derechos con la justificación teórica de reducir el elevado desempleo. El resultado, oh sorpresa, es un mercado laboral cada vez más precario y desigual con niveles de paro que sucesivamente superan los de la recesión anterior. Hay que cambiar el enfoque: las reformas deben centrarse no en la oferta de trabajo, sino en la demanda de trabajo (las empresas y el tejido productivo) y poner el foco en esas reformas estructurales que no se abordan: sector financiero, sector energético, sector inmobiliario... Es nuestra economía la que requiere una verdadera reforma integral que la oriente a satisfacer las necesidades básicas y dar respuesta a los retos de país, con un tejido productivo que requiere de transformaciones relevantes que incidan sobre el peso y regulación del sector público en sectores relevantes de nuestra economía, que actúe sobre la estructura empresarial (tamaño, fiscalidad, organización...) y fo-



mente la superación de sus ineficiencias y posiciones de dominio de mercado y captura del regulador.

2. Mejorar la segunda distribución de la renta con una mayor y más progresiva fiscalidad que financie unos mejores servicios públicos y un sector público más ambicioso

Hay que aumentar y hacer más progresiva la segunda distribución de la renta, aumentando el gasto público y las transferencias sociales que reduzcan la desigualdad y mejorando la progresividad de nuestro sistema fiscal para que la redistribución de los recursos y la mejora de la igualdad abarquen tanto el gasto como los ingresos públicos. Sin una profunda reforma fiscal progresiva no habrá márgenes para desarrollar políticas públicas en materia social y de transformación de nuestro modelo productivo.

El peso del sector público en España, tanto desde el punto de vista del gasto como de los ingresos públicos, es muy inferior al promedio de la Unión Europea. El diferencial de recaudación con la UE se sitúa en más de 75.000 millones de euros al año que, de corregirse, permitiría un fuerte avance de las políticas públicas y sociales, de los derechos de la población y el desarrollo de nuestra economía.

España necesita una profunda reforma tributaria, que mejore la progresividad del sistema (seriamente dañada), que afecte a todas las rentas y niveles de riqueza (aumentando la contribución de las rentas del capital y de los grandes patrimonios), priorizando los impuestos directos (progresivos) en detrimento de los impuestos indirectos (regresivos) que gravan el consumo, y que combata el elevado fraude, la elusión fiscal y la economía sumergida. Para ello es imprescindible dotar de más y mejores medios a la Agencia Tributaria.

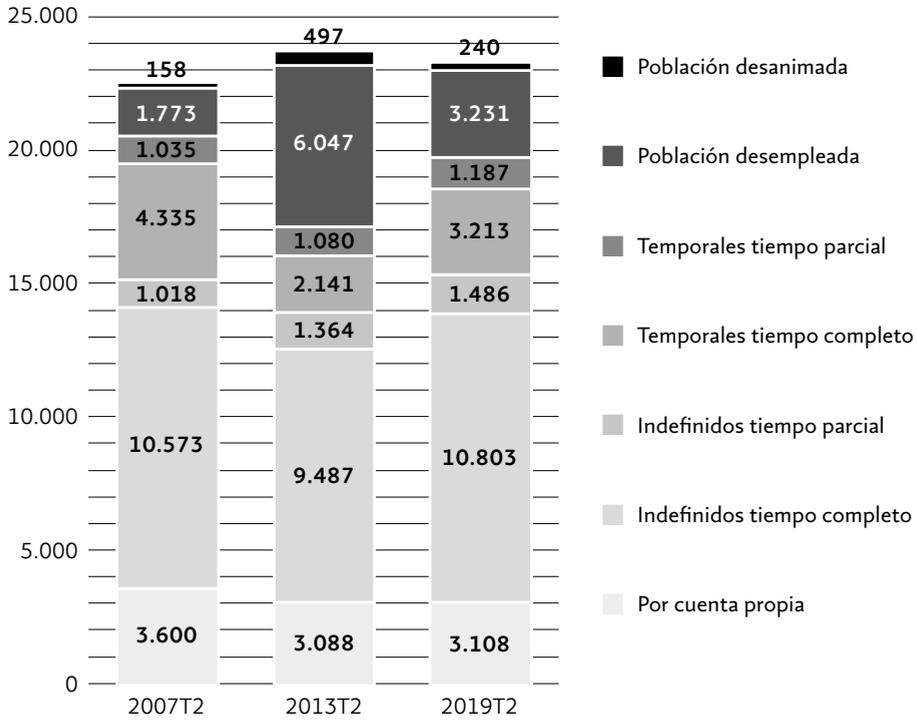
El peso de la recaudación tributaria debe recaer sobre las figuras fiscales que gravan la renta y la riqueza (IRPF, Sociedades...) revertiendo el peso creciente que está asumiendo la tributación indirecta (IVA, impuestos especiales). En el IRPF hay que elevar el tipo de tributación de las rentas más altas y suprimir la tributación dual de las rentas del ahorro/capital frente a las rentas del trabajo, integrando todas las rentas en una sola base. En el impuesto de sociedades hay que lograr aumentar la recaudación efectiva, que se ha derrumbado y sigue muy por debajo de los niveles de recaudación previos a la crisis debido al elevado volumen de desgravaciones y a la capacidad de compensar pérdidas acumuladas de años anteriores, que termina anulando la capacidad recaudatoria del impuesto.

Hay que profundizar en el desarrollo de los derechos y servicios públicos fundamentales (educación, sanidad, pensiones, desempleo, dependencia), donde hay claro margen de mejora tras años de austeridad, recortes y privati-

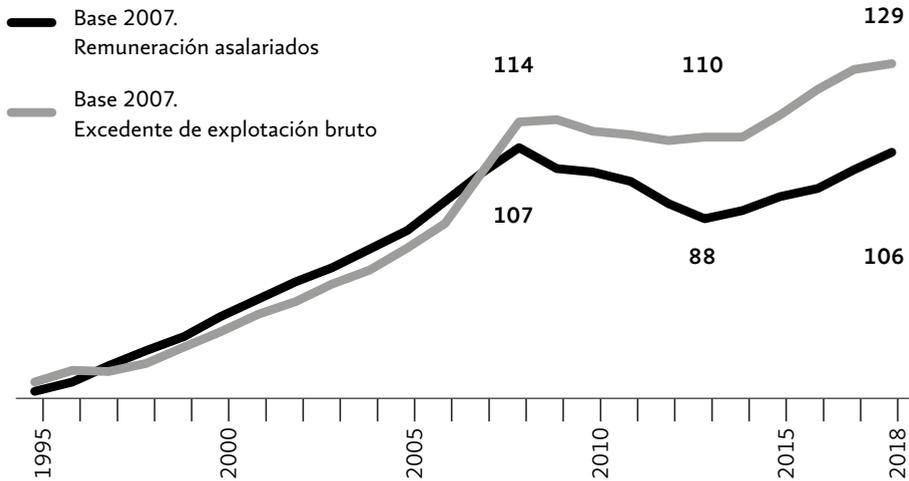


PANORAMA LABORAL Y DE LA PRECARIEDAD

(Población en miles de personas)



LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES SE RECUPERAN A COSTA DE LOS SALARIOS



zaciones. Para completar la protección básica a la población es imprescindible garantizar el derecho subjetivo a una vivienda digna y asequible. Este derecho se hará efectivo mediante el desarrollo progresivo de un amplio parque de alquiler público o protegido, acompañado a corto plazo de una profunda regulación del mercado de alquiler para ajustarlo a la función social de la propiedad y a la capacidad de pago de los hogares. El mejor convenio colectivo que puede firmar la clase trabajadora en estos momentos es regular el derecho a la vivienda y hacerlo efectivo a un precio asequible. El abaratamiento del acceso a la vivienda permitirá reducir los recursos detraídos para cubrir esa necesidad básica, minimizar la inmensa extracción de rentas que el oligopolio inmobiliario consigue a costa de la sociedad y focalizar ese enorme volumen de ahorro e inversión en otras necesidades o sectores prioritarios de nuestro país.



3. España debe definir una serie de políticas de país que den respuesta a los principales retos que tiene planteados la sociedad española

62

El Gobierno debe definir los objetivos de país que den respuesta a los principales retos que tiene planteados, y articular una planificación indicativa que oriente nuestra economía y nuestro tejido productivo, educativo, investigador... a tales objetivos. La iniciativa pública debe jugar un papel clave identificando los retos y necesidades prioritarias, movilizandolos recursos necesarios (públicos y privados) y jugando un papel protagonista en el desarrollo de las soluciones y ejes de actuación e inversión. Es necesario mejorar la regulación de sectores clave de la economía y que afectan directamente a las condiciones de vida de los hogares (sector financiero, energético y vivienda residencial) y recuperar o potenciar la presencia de empresas públicas en esos sectores clave para impulsar la transformación que requieren.

España es un país en el que no abundan los hidrocarburos, pero con gran potencial de energías renovables, con un déficit creciente de recursos hídricos repartidos de forma irregular y sometidos a sobreexplotación, con una amenaza creciente de desertificación de un tercio del territorio, con abundancia de viviendas mientras que la población no puede acceder a ellas o soporta costes muy elevados, con un reto demográfico inaplazable de fuerte envejecimiento poblacional que requiere una atención y cuidados esenciales al tiempo que la natalidad está bajo mínimos, reflejo de la precariedad laboral y la falta de servicios públicos adecuados... Estas son algunas de las políticas de país que deben acompañar y profundizar las mejoras planteadas en materia laboral y fiscal para avanzar hacia una sociedad más justa que reduzca y, en última instancia, suprima la explotación estructural que soporta la clase trabajadora. ★

El trabajo digno para las mujeres, imprescindible para la igualdad

CRISTINA SIMÓ

Responsable del Área de Feminismo del Partido Comunista de España



El modelo de sociedad capitalista y patriarcal tiene serias consecuencias para las mujeres. Por un lado, las mujeres nos situamos en el mundo del trabajo en franca desventaja sobre los hombres, con peores condiciones salariales: tenemos los salarios más bajos, las condiciones laborales más precarias, ocupamos la mayor parte de los trabajos a tiempo parcial y con mayor temporalidad. Se nos utiliza como ejército de reserva o mano de obra barata al servicio de los mercados y asumimos también el trabajo de cuidados, invisibilizado y no reconocido, sobre todo en aquellos países donde el estado del bienestar es escaso y frágil, y son las mujeres quienes por la falta de políticas que fomenten la corresponsabilidad asumen esos trabajos que el Estado deja de ofrecer.

Este modelo de sociedad no pone en valor la vida. Al contrario, pone la sostenibilidad de la vida al servicio de la acumulación del capital, lo que evidencia que este sistema neoliberal que se sostiene en los pilares del capitalismo patriarcal es incompatible con la vida.

Bajo esta lógica, en la Unión Europea, que sirve a los intereses de los mercados y de los bancos, con la aplicación de las medidas de austeridad o de recortes no se respetaron ni se tuvieron en cuenta dos principios fundamentales:

- 1.º: Que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer», aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979. La Unión Europea, desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, incluye la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las des-

igualdades entre unas y otros como un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

2.º: Que las mujeres representan la mitad de los recursos y la mitad del potencial de cualquier sociedad. Este potencial permanecerá sin desarrollar si las mujeres se encuentran limitadas a causa de la desigualdad y la discriminación.

Por el contrario, en Europa pelagra la libertad y la emancipación de las mujeres, porque el trabajo digno para todas es imprescindible para la igualdad y las políticas de recortes no dejan de presionar a los Gobiernos europeos para que rebajen los salarios y empeoren las condiciones de trabajo de la clase trabajadora, lo que ha ocasionado que la desigualdad salarial entre hombres y mujeres se vaya incrementando cada vez más.

Las mujeres somos las más afectadas por las políticas de recortes de los Gobiernos de derecha y ultraderecha, cuyas intenciones evidencian que lo que verdaderamente buscan es mantener a las mujeres como ciudadanas de segunda, dependientes, sin plenos derechos y al servicio del patriarcado. Los mandatos de la Troika han supuesto recortes y una privatización de los servicios públicos (educativo, sanitario y servicios sociales) que, al ser sectores altamente feminizados, ha supuesto la precarización de la vida de muchas mujeres que han visto machacados sus derechos y sus condiciones laborales. Se han incrementado las cifras de desempleo femenino, lo que agrava aún más la situación de las mujeres.

El aumento del empleo precario que asumen mayoritariamente las mujeres no impide el empobrecimiento femenino, pues la brecha salarial, la precarización del trabajo a tiempo parcial y la feminización de ciertos sectores determinan una situación económica peor que la de los hombres en términos globales.

Las tasas de riesgo de pobreza son muy elevadas, con una fuerte incidencia en la exclusión social de las mujeres, especialmente las que viven solas. Además, las mujeres viven solas con más frecuencia al ser mayor su esperanza de vida. Cuanto más largo es el periodo durante el que se vive en situación de pobreza, mayor es el riesgo de desembocar en un estado de privación económica y exclusión social permanente.

Según datos de Naciones Unidas, el 60% de las personas que pasan hambre en el mundo de forma crónica son mujeres y niñas, y solo un 50% de las mujeres en edad de trabajar tienen un empleo, frente al 77% de los hombres.

Una de cada cinco mujeres de la Unión Europea se encuentra en situación de pobreza. Oficialmente. Si el cálculo se realizara por ingresos individuales en lugar de familiares, la proporción se elevaría hasta el 36% frente al 11% de los hombres, según datos de la Comisión Europea. Según datos de la Unión Europea, las familias monoparentales son las que mayor riesgo de pobreza la-



boral tienen de entre todos los tipos de hogar. Más del 80% de las familias monoparentales europeas están encabezadas por ellas, siendo un 83% en España.

La hiperflexibilización del mercado laboral, el empeoramiento sistemático de los derechos y las condiciones de trabajo, tiene consecuencias directas sobre la vida de la mayoría de la población y, en el caso específico de las mujeres, supone la profundización de la división sexual del trabajo y, por lo tanto, una vuelta al ámbito doméstico, manteniendo la relación de dominación que contribuye al apuntalamiento del sistema patriarcal.

Hoy, en Europa, una mayoría importante de mujeres trabajadoras viven situaciones de extrema precariedad laboral, porque conforman el último eslabón de la cadena, y sufren la sobreexplotación en condiciones infrahumanas y cada vez más desprotegidas frente a los abusos empresariales. Si hablamos de las mujeres trabajadoras deberíamos mencionar también a las invisibles, a las inmigrantes, a las refugiadas, a las que huyen de los conflictos bélicos provocados por el imperialismo de los Estados Unidos.

La falta de corresponsabilidad, la falta de trabajo digno para las mujeres y las medidas de austeridad de los diferentes Gobiernos europeos han abocado a muchas mujeres al trabajo sumergido y a la prostitución como opciones de supervivencia. En Europa, el aumento escandaloso en los últimos años de la **trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual** es una muestra de cómo se mercantiliza con el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Una situación profundamente invisibilizada y soslayada de continuo por todos los Gobiernos y todos los partidos políticos con claro dominio de la ideología patriarcal. Las mujeres y niñas prostituidas en nuestra sociedad moderna son fruto de la unión provechosa del capitalismo y el patriarcado en connivencia ventajosa con la hipócrita moral tradicionalista de los Gobiernos conservadores. Reflejo de ello no es solo la pasividad de los Gobiernos ante el incremento de la prostitución y la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual en nuestros países, sino la protección, a veces hasta policial, que se ofrece a los proxenetas y sus negocios.

Alrededor de veintidós millones de personas son víctimas de trabajos forzados, según los cálculos más recientes (UE, 2017). Muchos también son víctimas de trata, la mayoría para la explotación sexual. Las mujeres y las niñas suponen más del 70% del total de las víctimas estimadas en el mundo.

Según datos de la Comisión Europea, un total de 15.846 personas fueron registradas como víctimas (identificadas y presuntas) de trata entre 2013 y 2014. El 76% de ese total son mujeres y niñas. Dada su complejidad, las cifras reales podrían superar notablemente los casos registrados.

Dos de cada tres (67%) de las víctimas registradas sufrieron trata con fines de explotación sexual, mientras que el 21% padeció otro tipo de trabajos forzados. Un 12% fue víctima en conexión con la mendicidad, la extracción de órganos o la servidumbre doméstica. La mayoría de las víctimas identificadas son nacionales de la Unión Europea.



En la Europa de los veintiocho (UE-28), al igual que en España, las mujeres tienen el doble de probabilidades de tener un trabajo con baja remuneración que los hombres. Al mismo tiempo, si miramos al 10% de la población europea con mayores ingresos, solo el 20% son mujeres (2016).

La brecha salarial de las principales potencias económicas europeas apenas se ha reducido en los últimos años. En Alemania, primera economía de la Unión Europea, las mujeres cobran todavía un 21,5% menos que los hombres, según Eurostat, 2016. En España la brecha es inferior, del 14,2%, que se da, según el Ejecutivo comunitario, por varios factores: porque tienen salarios más bajos, trabajan menos horas y tienen menores tasas de empleo. Según la encuesta de empleo de febrero de 2019, las mujeres españolas representan el 49% de los desempleados. También en los puestos de responsabilidad representan mucho menos en las empresas en España: entre los CEO, solo un 6,3% son mujeres. En toda la Unión Europea las mujeres en puestos de dirección solo representan un 7% frente al 93% de los hombres, según datos del Parlamento Europeo.

Casi cuatro de cada cinco personas trabajadoras a tiempo parcial en la Unión Europea son mujeres, y casi una de cada tres personas trabajando a tiempo parcial preferiría hacerlo a tiempo completo. Las mujeres tienen el doble de posibilidades que los hombres de estar en un trabajo parcial no deseado. En España, casi tres de cada cuatro personas con un trabajo parcial involuntario son mujeres.

Por otro lado, existen países en la Unión Europea donde los convenios colectivos continúan discriminando a las mujeres por el escaso control de complementos retributivos, que aumentan la brecha salarial porque todavía admiten categorías en femenino.

Una «brecha» de género que refleja las desigualdades acumuladas a lo largo de toda la vida y que se agrava conforme se cumplen años, convirtiéndose en una amenaza real para las mujeres de mayor edad. A menudo sus pensiones son bajas y se derivan de su estado civil. En los casos en que perciben prestación por sus años de trabajo, esta suele ser inferior a la de los hombres por varios factores: la diferencia salarial, la interrupción o cese de la carrera laboral para cuidar de los hijos (o familiares enfermos, o mayores) y una mayor tendencia a desempeñar trabajos de media jornada para poder conciliar.

Según datos de Eurostat, las diferencias salariales se acentúan en la jubilación, y en España la brecha de la pensión media entre los 65 y los 79 años se sitúa en un 34%, unos puntos por debajo de la media europea, que ascendió hasta el 37,2% en el 2016. Los hombres jubilados cobran de media 1.240,41 euros, mientras que las mujeres obtienen 791 euros al mes, según datos oficiales.

En España, por ejemplo, el 90% de los hogares con un adulto e hijos a cargo están sustentados por mujeres y son los que afrontan un mayor riesgo de pobreza, al percibir estas menores rentas que los varones.



La desigualdad en las retribuciones tiene otro problema añadido, y es que se perpetúa. Es una bomba de relojería que no se desactiva y puede ser cada vez peor, porque tener un salario más bajo implica tener una prestación por desempleo y una pensión de jubilación más baja.

Por el contrario, las mujeres son más del 60% de los titulados universitarios en Europa, están más preparadas y mejor formadas, pero ello no es garantía de mejor sueldo. En España, por ejemplo, la brecha salarial en las actividades profesionales científicas y técnicas llega a ser del 30,54%.

Además, las mujeres sufren más dificultades para acceder al mundo laboral y a esto se le añade después que, cuando se jubilan, perciben una retribución menor. No es solo una discriminación laboral constante, sino una violencia permanente hacia las mujeres. La falta de trabajo digno y el aumento de la explotación implica otra forma más de violencia machista que se ejerce sobre las mujeres.

En este sentido, los Gobiernos están ejerciendo directamente violencia contra las mujeres cuando aplican las políticas de recortes, porque estas medidas fomentan la feminización de la pobreza y las situaciones de extrema precariedad laboral, dejando a las mujeres más vulnerables frente al acoso laboral, el tráfico de mujeres, el alquiler de úteros y la prostitución.

También, al aumentar la dependencia de las mujeres, disminuyen los divorcios y las denuncias por maltrato, pero no porque dejen de producirse, sino todo lo contrario: aumenta el número de mujeres asesinadas víctimas de violencia machista.

Está claro que en Europa no va a haber salida social con las recetas neoliberales ni con las políticas ultraconservadoras de retroceso de derechos fundamentales. Por ello, es necesaria una ofensiva social que ponga en valor la defensa de la vida y reconozca los derechos de las mujeres. La lucha feminista ha sido capaz de empoderar e incorporar a millones de mujeres.

Es hora de transversalizar el feminismo en todas las luchas para construir una alternativa anticapitalista y antipatriarcal que las mujeres en Europa exigimos.

De la misma manera que no puede entenderse un proceso revolucionario y de cambio sin contar con el 51% de la ciudadanía; sin la incorporación de las mujeres no va a ser posible avanzar hacia una Europa que se construya sobre los cimientos de la igualdad en un nuevo escenario de relaciones de poder entre hombres y mujeres que debería permitir su emancipación; sin las mujeres en este proceso y sin el feminismo no podrá haber revolución real. La ausencia de paridad no puede ni debe justificarse detrás de un falso orden de prioridades.

La crítica feminista de la economía es, de manera natural, el enfoque desde el cual debemos articular nuestro trabajo. El cuestionamiento al modelo capitalista no solo desde la contradicción capital/trabajo, sino también desde el conflicto capital/vida, es un avance en nuestras posiciones, pues suponen



otro espacio desde el que plantear la transformación radical del modelo. Debemos entender, y trabajar para que se entienda en nuestra sociedad, que el conflicto capital/vida no es una cuestión que atañe solo a las mujeres, pues los hombres no están al margen de la «vida» y, por tanto, no les afecta solo el conflicto capital/trabajo.

Para ello, es imprescindible plantear una reflexión profunda acerca del trabajo en todas sus dimensiones y los usos del tiempo. Abordar la relación de extracción de plusvalía afectiva y de cuidados que proyecta el capitalismo sobre las mujeres. Es inaplazable hacer visible este trabajo reproductivo y de cuidados en el universo general del trabajo, e incorporarlo como parte activa de la economía, en tanto en cuanto se hace imprescindible para la consecución de cualquier otro trabajo y por tanto la viabilidad de cualquier modelo social y económico.

Es necesario poner en valor el trabajo de cuidados, creando empleos estables con salarios dignos en el ámbito de la dependencia y los servicios de ayuda a las familias (que incluyen principalmente las escuelas de la infancia o los servicios domiciliarios).

El reconocimiento de estos trabajos no solo mejorará la vida de la mayoría de las personas, sino la economía del Estado. Las mujeres dejarán de hacer estos trabajos en precario y se incrementará la entrada de mujeres al mercado laboral. Según Vicenç Navarro, «si España tuviera un porcentaje de mujeres trabajando en el mercado de trabajo como el que tiene Suecia, habría 2,7 millones más de personas trabajando (que es casi el número de parados que hay en España)».

Está claro que la incorporación de muchas más mujeres en el mercado laboral y con salarios más altos supondría mayores cotizaciones en la Seguridad Social, con las que podríamos garantizar pensiones dignas para la clase trabajadora. Por lo que, en gran parte, el futuro de las pensiones dependerá de la liberación de la mujer. Pero para cambiar la sociedad hace falta corresponsabilidad, y para ello es necesaria una verdadera revolución cultural. La sociedad la debemos cambiar conjuntamente hombres y mujeres.

Solo así nos liberaremos de la doble explotación de género y de clase.

Por todo ello, desde el PCE debemos continuar movilizándonos para mantener la tensión en las calles, para que todas las movilizaciones como el 8M, el 25N o el 1 de mayo y el 14 de abril en clave feminista sean masivas y que nuestras propuestas sean atendidas por el nuevo Gobierno, para ir desmontando los pilares del patriarcado que sustentan el sistema socioeconómico y cultural en España.

Hay que trabajar por la unidad del movimiento feminista y en la confluencia con todas las luchas por la paz, la democracia, la igualdad y la justicia.

Porque es necesario identificar claramente al enemigo común e inmediato, que es la extrema derecha, el fascismo y el patriarcado. Que lo tenemos en-



frente y no debemos dejarle que avance ni un paso más. Porque nos va en ello la vida de las mujeres.

Debemos contribuir a la construcción de un nuevo internacionalismo que ponga en valor la defensa de la vida, y para ello es fundamental el trabajo digno para las mujeres que asegure un salario que permita también una vida digna y un acceso universal a las prestaciones sociales, incluido el derecho a una pensión adecuada, y al trabajo de igual valor, igual remuneración. El reparto equitativo del trabajo. Más empleo público de calidad en salud, educación y dependencia. Igualar los permisos de maternidad y paternidad. Acabar con la economía sumergida y hacer que el sistema de trabajo productivo y reproductivo sirva al bienestar humano. Y no se puede hacer en un mundo de destrucción donde imperan la industria armamentística y los ejércitos, con unos medios de producción que destrozan el medioambiente derrochando la energía, basados en la explotación de los recursos de los países más pobres y que pone en peligro la salud humana. Que se garantice la creación de otra sociedad donde las mujeres tengamos el derecho a un trabajo digno. ★



DEBEMOS CONTRIBUIR A LA
CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO
INTERNACIONALISMO QUE
PONGA EN VALOR LA DEFENSA
DE LA VIDA, Y PARA ELLO ES FUNDAMENTAL
EL TRABAJO DIGNO PARA LAS
MUJERES, QUE SE ASEGURE UN
SALARIO QUE PERMITA TAMBIÉN
UNA VIDA DIGNA.

La juventud en el mundo del trabajo. De la precariedad laboral a la precariedad vital

CARLOS GUTIÉRREZ CALDERÓN

Secretario confederal de Juventud
y Nuevas Realidades del Trabajo de CC OO



La precariedad es la «normalidad» de la juventud trabajadora en el mundo del trabajo. Una precariedad que impide alcanzar determinados hitos en el itinerario vital de una persona. El hecho de poder construir un proyecto de vida estable y autónomo a medio y largo plazo es hoy una aventura imposible para amplias capas de la juventud. La precariedad laboral es hoy incertidumbre e inseguridad vital.

71

Introducción

La falta de trabajo o precariedad laboral estructural no es un fenómeno novedoso resultado de la última crisis económica y las reformas laborales aplicadas, sino que estamos ante un proceso de largo aliento que se ha ido desplegando durante las últimas décadas. Supone la ruptura/erosión de la relación salarial «fordista» sobre la que se elevó una determinada concepción normativa del empleo: un trabajo a jornada completa, con un contrato laboral estable, con una remuneración que permite acceder a un consumo que supera el perímetro de la subsistencia, con posibilidades de desarrollo profesional, que ofrece una trayectoria laboral sólida y con cotizaciones estables que dan acceso a un sistema de coberturas, ante determinadas situaciones/riesgos, muy eficaz. Este modelo, todavía existente en nuestra realidad, confluye con un espacio muy diverso y en expansión de formas de trabajo inestable y volátil, en definitiva, precario, que supone una remercantilización del trabajo y una erosión de los sistemas de protección social, teniendo como resultado la consolidación de un nuevo paradigma: el paradigma del trabajo flexible.

Esta transformación ha sido resultado de la interacción de factores diversos. El paso de una economía industrial a una economía de servicios globalizada; la mutación de la empresa integrada hacia un modelo en red, o fábrica difusa, que reduce su tamaño, se descentraliza por el territorio, transforma los centros de trabajo, financiariza su gestión, produce nuevas formas de cooperación/dependencia entre empresas y fragmenta las condiciones laborales de los trabajadores. Todo ello lubricado con las mal denominadas políticas de reconversión industrial y con las decenas de reformas de nuestro marco laboral, orientadas a ofrecer mayores cotas de flexibilidad arbitraria a las empresas tanto a la hora de contratar y de modificar las condiciones laborales como para desprenderse de los trabajadores.

El despliegue de este nuevo paradigma de trabajo flexible, que ha ido en paralelo a una creciente precariedad laboral que supone un profundo impacto en la vida de las personas, se ha extendido desde las generaciones que se incorporaban al mundo del trabajo. De esta forma, algunos autores hablan de la «cuestión juvenil». En el libro *La cuestión juvenil ¿Una generación sin futuro?*, José Félix Tezanos y Verónica Díaz realizan una pormenorizada radiografía de la situación de la juventud en España. Como resultado de este estudio señalan, con todos los matices posibles, que «no es inapropiado hablar de una cuestión juvenil de una manera similar a como en su momento se hablaba de una cuestión social, o una cuestión obrera; aun con todas las salvedades y diferencias que hacen al caso». La exclusión laboral o subposicionamiento económico que sufren los jóvenes, subrayan los autores, suponen un «fallo sistémico en la dinámica de inserción societaria», provocando frustraciones y alteraciones en los «modelos de pertenencia social que han funcionado en las sociedades industriales». Es decir, esta situación de falta de trabajo o de precariedad laboral estructural supone que este sector social quede fuera de las «relaciones sociales, posibilidades de identidad y sentimientos de pertenencia que van asociados al desempeño de un trabajo o una profesión».¹

La juventud en el mundo del trabajo

Maticemos. La juventud no es un colectivo homogéneo. Existe una amplia diversidad de trayectorias laborales derivadas de los diferentes niveles de capital social, económico, cultural y formativo. No obstante, la precariedad laboral es un denominador común que en mayor o menor medida todos sufren, siendo la situación estructural y más dramática en aquellos colectivos que provienen de orígenes sociales con niveles de estos capitales más reducidos. Los diversos

¹ Tezanos, J. F. y Díaz, V. (2017): *La cuestión juvenil ¿Una generación sin futuro?*, Ed. Biblioteca Nueva.

segmentos, derivados de este origen social, construyen percepciones e interpretaciones diferenciadas que explican su situación de precariedad e incertidumbre vital, así como las expectativas sobre su futuro. Estas percepciones, interpretaciones y expectativas, lejos de ser estables a lo largo del tiempo mutan, se matizan, etcétera, con el devenir social.² En definitiva, cómo se sufre la precariedad, cómo se interpreta y cómo se responde a esta situación también es una cuestión de clase.

Como indicaba, la «normalidad» de la juventud en el mundo del trabajo está caracterizada por la precariedad, y así lo demuestran las estadísticas. La población joven (16-29 años) hace lo que le corresponde: los más jóvenes están mayoritariamente incorporados a los estudios postobligatorios. Según van finalizando su etapa académica se incorporan a la actividad laboral, aunque un porcentaje elevado no encuentra empleo, y aquellas personas que sí lo consiguen es, en la mayoría de los casos, precario. Este mayor esfuerzo formativo que realizan la población joven, sus familias y el conjunto de la sociedad en gran medida a través del sistema educativo público no se ve reconocido en un mercado de trabajo en el que el paro y la explotación son la realidad cotidiana, y cada vez cuesta más escapar de la trampa de la precariedad.

Los problemas de elevado paro, precariedad y explotación afectan a toda la población joven en su inserción en la actividad laboral, pero es especialmente preocupante a partir de los veinticinco años, cuando la población joven ha completado el grueso de su formación y, al insertarse definitivamente en el mercado laboral, encuentran la precariedad como norma general, una precariedad que no se define ya como una fase inicial o transitoria de acceso a la actividad laboral y que cada vez se extiende más como una mancha de aceite que va conformando una nueva normalidad del mercado de trabajo.

El rostro de la precariedad laboral que sufre la juventud trabajadora es diverso. La expresión más dramática es la del desempleo y la inactividad derivada de la imposibilidad de encontrar un trabajo. Según la EPA del cuarto trimestre de 2019, la tasa de paro entre la población activa de 16 a 29 años alcanza el 24%. Si analizamos por franjas observamos que entre los 16 y 19 años se sitúa en el 44%; entre los 20 y 24 años en el 28%; y, finalmente, entre los 25 y 29 años en el 19%. Pese a que en esta última franja la tasa es más reducida, la afectación es mayor por la etapa vital en la que se encuentran. En relación a los inactivos, adquieren especial relevancia aquellos que se sitúan en la frontera de la población activa (desanimados, activos potenciales y resto de activos potenciales) en la franja de 25 a 29 años, ya que suponen más del 10%.

² Alonso, L. E.; Fernández, C.; e Ibáñez, R. (2017): «Juventud y percepciones de la crisis. Precarización laboral, clases medias y nueva política», *Empiria: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, n.º 37, pp. 155-178.



Otro rostro de esta precariedad, quizá el más característico en España, es la temporalidad y su lado perverso, la rotación permanente. La tasa de temporalidad entre la juventud trabajadora (16 a 29 años) se sitúa en el 55%. Entre quienes tienen de 16 a 19 años se eleva al 87%; al 66% entre los 20 y 24 años; y al 47% entre los 25 y 29 años. Estos niveles ilustran el fraude generalizado que cometen tanto empresas como administraciones públicas en la contratación. Asimismo, los contratos son cada vez más cortos, y se tienen que firmar cada vez más para completar una jornada laboral anual ordinaria con la que alcanzar, al menos, el salario mínimo interprofesional. Es evidente que este nomadismo laboral introduce al trabajador en una situación vital de incertidumbre e inestabilidad permanentes en la que es muy complicado poder tener el control sobre la propia vida y construir un proyecto de futuro. Pero, además, es un potente mecanismo para disciplinar a estos trabajadores, para impedir que se organicen en los centros de trabajo y opten por reivindicar mejoras de sus condiciones laborales. En un contexto en el que se desconoce dónde se va a estar trabajando la semana siguiente o el próximo mes, cuál será el salario o, simplemente, si se trabajará, difícilmente se favorece la organización colectiva. Más bien se promueve el sálvese quien pueda.

Por otra parte, durante los últimos años se han ido extendiendo nuevas formas de precariedad: los contratos a jornada parcial, que en amplios casos esconden un fraude en las horas trabajadas, o las prácticas no laborales y las relaciones mercantiles —autónomos— que, igualmente, son fórmulas que esconden un fraude muy amplio. Y también podemos hablar de la precariedad salarial. En este sentido, los jóvenes han sido los más perjudicados por la crisis económica. Hoy ser «mileurista», otrora símbolo de precariedad, es una aspiración. En efecto, un estudio del Banco de España señala que la juventud con bajos estudios percibe lo mismo que se ganaba a su edad a finales de los años noventa. Y todos, incluidos aquellos que tienen una formación alta, tienen rentas inferiores a las de hace una década.

Estos múltiples rostros que toma la precariedad laboral entre la juventud trabajadora desbordan el perímetro de los centros de trabajo para afectar de lleno al desarrollo vital de estas personas.

De la precariedad laboral a la precariedad vital

Esta situación de paro y/o precariedad, junto a otro factor de gran trascendencia como es la imposibilidad de acceder a una vivienda asequible, determina que hitos normalizados del itinerario vital de una persona se vean completamente alterados por esta frágil y precaria situación en el ámbito laboral. Las posibilidades de construir un proyecto de vida sólido y autónomo a medio y largo plazo se evaporan. Se extiende la percepción de carecer de control sobre la propia



vida en un marco de ausencia de expectativas de futuro. En definitiva, existe una consideración generalizada entre la juventud de que son ciudadanos de segunda.

En efecto, en España la edad media de emancipación se sitúa en casi los treinta años, frente a países como Suecia, Dinamarca, Luxemburgo y Finlandia en los que la media está en veinte años o Bélgica, Holanda, Alemania, Francia y Reino Unido en los que la juventud se emancipa sin haber alcanzado los veinticinco años. Además, la imposibilidad de diseñar un proyecto de vida autónomo sobre los pilares de un trabajo estable, suficientemente remunerado y con posibilidad de conciliar, y el acceso asequible a una vivienda, también tiene consecuencias en la decisión de formar una familia. Así lo muestran los datos de la encuesta de fecundidad del INE. Casi la mitad de las madres y más de la mitad de los padres deciden retrasar el deseo de tener hijos. Y uno de los factores más importantes que influye en esta decisión es las condiciones laborales.

Durante los últimos años se observa un rejuvenecimiento de los riesgos de vulnerabilidad que tiene su reflejo en un incremento de la pobreza juvenil. Esta es una situación que además se cronifica y tiende a persistir a lo largo del tiempo, mermando las oportunidades de futuro de la persona. Este fenómeno está relacionado con la precariedad, la inestabilidad en el empleo y los bajos salarios. En definitiva, está determinado por una inserción laboral débil y precaria. En efecto, en 2018 la tasa AROPE, que mide el riesgo de pobreza y/o exclusión social, se situaba entre los jóvenes de 16 a 29 años en el 33,8%. Y la tasa de trabajadores pobres alcanzaba el 16,3%.

En este escenario, las políticas de protección social y redistributivas son clave para amortiguar los dañinos efectos de la vulnerabilidad y lograr que todas las personas alcancen un bienestar material. La capacidad de redistribución de las políticas públicas en nuestro país orientadas a reducir las desigualdades y la pobreza de las generaciones más jóvenes es muy limitada, debido a que está muy determinada por el historial laboral individual. Historial que, para el caso de la juventud, está caracterizado, como ya se ha comentado, por la precariedad laboral y la falta de cotizaciones estables. Con rigor, y sin poner el riesgo los sistemas de protección contributivos, nuestro modelo de protección debe transitar hacia un sistema centrado en las necesidades de ingresos de las personas y sus familias.³

Problematizando la situación de la juventud

No existe una articulación propia de esta frustración vital y de expectativas que sufre la juventud y que deriva de la incapacidad de responder a la pregun-

³ Cantó, Olga (2019): «Desigualdad, redistribución y políticas públicas: ¿hay una brecha generacional?». ICE, mayo-junio, n.º 908.



ta «¿qué nos deparará el futuro?». Y, sin embargo, ninguno de los movimientos de protesta o estallidos sociales más importantes de la última década, desde el 15M hasta el movimiento independentista en Catalunya, se pueden explicar sin el concurso de esta. Tampoco la mutación del sistema de partidos en España, con la aparición de nuevas formaciones políticas que han concitado y concitan el apoyo de los más jóvenes. Por tanto, estamos ante una frustración, generada por la extrema incertidumbre e inseguridad vital, que se canaliza a través de movimientos más amplios y transversales.

Es complicado situar hoy en la agenda política las problemáticas de la juventud. Un peso demográfico decreciente y una limitada participación política y social (seguramente la participación se da, pero fuera de los canales clásicos de afiliación y voto en elecciones) son factores que explican que las problemáticas de la juventud se ubiquen en un segundo plano. Y, sin embargo, es urgente atajarlas.

En este sentido, CC OO ha decidido celebrar la II Conferencia de Juventud con el nombre de «Jóvenes, ¡en pie!» con un triple objetivo. En primer lugar, dar el protagonismo a la juventud en este proceso de deliberación colectiva. En segundo lugar, proyectar la realidad sociolaboral de la juventud para así intentar situarla en el centro de la agenda política y mediática, pero también en el núcleo de la agenda de la acción cotidiana del sindicato. De lo que no se habla, nadie se preocupa. Y, en tercer lugar, el sindicato aspira a ser el principal espacio de autoorganización de la juventud trabajadora. Para ello, somos conscientes de que es necesario ser audaces y construir espacios de participación, formación y militancia en el sindicato para una juventud trabajadora situada en los ámbitos más débiles del mundo del trabajo y que necesita más que nadie de la organización sindical para alcanzar mejoras en sus condiciones laborales y de vida, y en las del conjunto de su clase. ★



Migración y trabajo: la reivindicación laboral entre los trabajadores inmigrantes

YUVELI MARITZA MUÑOZ PARDO

Abogada colombiana.

Responsable de la Secretaría de Migraciones del PCE



Panorama global del fenómeno migratorio

Cualquier aproximación hacia el fenómeno migratorio debe partir de la premisa de que se trata de un fenómeno estructural atravesado por, y que a su vez atraviesa, múltiples factores sociales, económicos, políticos y culturales. Es, asimismo, un fenómeno general en el cual participan personas de todo tipo de condición, estatus u origen social. No en vano, la definición de migración asumida por la Organización Internacional para las Migraciones, adscrita a Naciones Unidas, es tan sumamente amplia como cualquier «movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual».¹

Actualmente se calcula un número total 244 millones de personas migrantes a nivel mundial, lo que se traduce en un 3,3% de la población global.² La realidad del fenómeno migratorio difiere enormemente entre distintas regiones y países del globo.

Desde el punto de vista socioeconómico, la migración ha demostrado ser un fenómeno positivo en todos los estudios de impacto serios realizados hasta la fecha. El impacto económico global de los movimientos de población resulta positivo, contribuyendo decisivamente al crecimiento de la economía mundial al tiempo que, en principio, ofrece la oportunidad de mejorar su situación vital, afectada por una gran cantidad de posibles factores como la imposibilidad de contar con un trabajo, la amenaza a la propia vida por conflictos o persecu-

¹ OIM. «Los términos clave de la migración». Consultado en línea el 21 de enero de 2020: <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

² OIM. *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*, p. 17, Ginebra (2018).

ción e, incluso, en la actualidad de forma reconocida a nivel internacional, por los efectos del cambio climático.³ Los principales beneficiarios de este impacto económico positivo resultan ser los países acogedores de población. Un volumen considerablemente mayoritario de las personas que migran internacionalmente lo realizan en edad de trabajar.⁴ Asimismo, el principal motivo que impulsa a la migración internacional continúa siendo la voluntad de mejorar sus oportunidades laborales y, por tanto, sus condiciones de vida, en lo que se define como migración laboral.

Este factor del fenómeno migratorio condiciona una serie de impactos en la economía del país receptor. Se da un incremento del volumen de personas con edad de trabajar y, por lo tanto, un impacto directo en el volumen de población activa, una mitigación de los efectos negativos del envejecimiento de la población así como un incremento del consumo.

A pesar de estas características generalizables en el fenómeno migratorio a nivel mundial, la realidad no es en absoluto idílica. Las personas inmigrantes se enfrentan globalmente a situaciones de desamparo que las sitúa como un núcleo de población con una elevada vulnerabilidad y alto riesgo de exclusión. Las dificultades para regularizar su situación en los países de acogida y la irregularidad documental conducen con suma facilidad a situaciones de abusos e indefensión laboral. En muchos casos, la necesidad de mantener un puesto de empleo para mantener los permisos de estancia y residencia conducen a las personas migrantes a asumir puestos de empleo en muy malas condiciones, sueldos bajos y escasa capacidad de reivindicación laboral ante el riesgo permanente de pérdida de empleo. En otras ocasiones, la imposibilidad de contar con un puesto de trabajo en condiciones legales empuja los inmigrantes a asumir puestos de empleo en la economía sumergida e, incluso, en actividades ilícitas. Por último, la creciente extensión de discursos de criminalización y rechazo a la población migrante, un fenómeno de marcado y preocupante crecimiento a nivel global, incrementa las dificultades de convivencia, provocando serios conflictos sociales.

Fenómeno migratorio en España y realidad del entorno laboral

España ha venido siendo durante las últimas décadas un país con importantes flujos migratorios caracterizados por bruscos cambios de tendencia en fun-

³ Naciones Unidas. «El Comité de Derechos Humanos abre la puerta a las solicitudes de asilo por cambio climático». Consultado en línea el 21 de enero de 2020: <https://news.un.org/es/story/2020/01/1468291>

⁴ OIM. *Informe sobre...*, p. 19.

ción del contexto socioeconómico que atravesaba el país. Desde principios de la década de dos mil, una coyuntura económica favorable, marcada por oportunidades de empleo, tornó a España en un importante destino de población inmigrante, pasando de suponer apenas un 2,3% de la población en 1999, con menos de un millón de residentes extranjeros, a un 12,2% de la población, con más de 5.700.000 habitantes extranjeros en el año 2011. Desde entonces, el empeoramiento de todos los indicadores económicos y, sobre todo, el incremento exponencial del desempleo condujeron a una marcada reducción de la población de origen extranjero hasta el año 2018, que se tradujo en la pérdida de cerca de 1.300.000 habitantes extranjeros, reduciéndose el porcentaje de población inmigrante a un 9,8%.⁵

La principal causa de la llegada de inmigrantes al país es la migración laboral, seguida de cerca por el fenómeno de turismo residencial o migración de jubilados (que supone casi un 30% del número total de residentes extranjeros en el país,⁶ un fenómeno interesante pero que no es el objeto de este artículo) y, en tercer lugar, el asilo político o refugio. Esta población inmigrante por causas laborales se enfrenta a una realidad determinada por la legislación vigente, la realidad laboral y económica del país, así como por otros factores personales como la edad, el origen cultural (que establece marcadas barreras de acceso a determinados núcleos de población a sectores laborales), la formación académica o el sexo.

El principal elemento que condiciona la realidad sociolaboral de la población inmigrante en España es el legislativo, traducido en la «Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social»⁷ (conocida popularmente como «ley de extranjería») y su desarrollo normativo. Este configura un sistema que dificulta la llegada por cauces legales a inmigrantes laborales, pero facilita su regulación a través de la obtención de un empleo. El modelo empuja a la población inmigrante a tender a la aceptación de puestos de empleo en malas condiciones, empujados por el riesgo de caer en una situación de estancia irregular que motive su expulsión por las autoridades.⁸

⁵ Instituto Nacional de Estadística (INE). «Principales series de población desde 1998». Consultado en línea el 22 de enero de 2020: <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/l0/&file=02005.px>

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Boletín Oficial del Estado*, 12 de enero de 2000. Consultado en línea el 22 de enero de 2020: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544&p=20180904&tn=1#a36>

⁸ VV AA, Proyecto ISTAL. «La precariedad laboral en inmigrantes en situación irregular en España y su relación con la salud». *Gaceta Sanitaria*, noviembre de 2009, p. 110.



Esta realidad constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales del colectivo migrante, que se traduce en que España se sitúa como el país con mayor porcentaje de trabajadores inmigrantes en riesgo de pobreza de toda Europa con un 51% de la población extranjera en riesgo de pobreza, cifra que se eleva al 56% entre la población extracomunitaria, según la tasa AROPE (*At Risk of Poverty and/or Exclusion*).⁹ Esta realidad ha venido condicionada y agravada por un incremento del riesgo de exclusión general entre la población de España durante los años más graves de la crisis económica que, asimismo, condicionó un importante fenómeno de emigración de población española a otros países.

Junto al elemento legislativo encontramos la estructura y realidad laboral del país. En unas circunstancias de elevado nivel de desempleo, la tasa de ocupación de la población inmigrante está por debajo de la población española. Siendo la población activa extranjera un 16,5% del total, tan solo un 15% del total de ocupados son extranjeros. Sin embargo, la tasa de ocupación de la población inmigrante a la hora de ocupar puestos de trabajo en sectores de baja cualificación es superior a la española. Frente a un 36% de la población española que tiene oportunidad de acceder a cargos directivos y promociones, tan solo el 18% de la población inmigrante o de origen extranjero puede acceder a este tipo de cargos, como sucede en el caso del sector industrial, que brinda mejor estabilidad laboral y son puestos ocupados mayormente por la población española.¹⁰

El desempleo golpea especialmente a la población migrante y, dentro de esta población, a las mujeres y los jóvenes. En su mayoría son procedentes de América Latina, países de fuera de la Unión Europea y los de doble nacionalidad. En los últimos años se ha demostrado que la tasa de desempleo para la población inmigrante se ha reducido; sin embargo, para el último trimestre del 2019 ha crecido tanto el número de ocupados como el número de parados, aumentando el número de ocupados para la población española y quedando la población migrante cinco puntos de tasa de desempleo por encima de la española.¹¹

El sistema dispuesto por la ley de extranjería, antes mencionada, y su condicionamiento a aceptar condiciones laborales precarias perjudica con especial dureza a las mujeres migrantes, que cuentan con una tasa de desempleo superior a la de la población femenina laboral autóctona.

⁹ Instituto Nacional de Estadística (INE). «Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2018», 27 de junio de 2019, p. 6.

¹⁰ Secretaría Confederal de Empleo y Cualificación Profesional de CC OO. «Informe de ocupación de la población extranjera 2019», noviembre de 2019, p. 7.

¹¹ *Ibidem*, p. 3.

La situación de la mujer migrante en España

El rostro de la precariedad laboral en este país es el rostro de la mujer migrante. Se demuestra en el nivel de precariedad, en los bajos ingresos y en la inestabilidad laboral. Fenómenos como la denominada *uberización* de la economía afectan con mayor dureza a las comunidades migrantes, sometidas en muchos sectores a una *etnización* del mercado laboral. En estas condiciones, las reivindicaciones de derechos fundamentales como la conciliación o el cumplimiento de los niveles salariales se hacen mucho más difíciles.

A las mujeres inmigrantes, por el solo hecho de ser mujeres, se las relaciona con el rol de cuidadoras. Esto nos circunscribe en muchos casos a un mercado laboral limitado, con sectores predominantes como el servicio doméstico, la limpieza o la hostelería. En muchos casos se accede a otro tipo de trabajos no deseados como el de trabajadoras sexuales, debido a que los estereotipos nos relacionan más con este último sector.

Podemos centrarnos en una de las salidas laborales más habituales en estos últimos tiempos para el conjunto de mujeres migrantes, sea cual sea su formación académica o experiencia laboral en su país de origen: el servicio doméstico. Se trata de un trabajo perteneciente al sector servicios, pero desarrollado principalmente a través de un trabajo físico. Cuenta con un bajo prestigio social, con alta incidencia de la economía sumergida, bajos salarios y bajas posibilidades de promoción personal y profesional. Dada la distribución de los centros de trabajo, cuenta además con difíciles posibilidades de organización sindical, un impedimento que se agrava en los casos en que sus empleadores no son empresas privadas, sino particulares o familias que buscan cubrir necesidades domésticas o de cuidados.

Como resultado, en este tipo de trabajo se presenta una falta de regulación y control por parte de servicios de inspección de trabajo que propicia abusos en la contratación. Para el caso de las mujeres inmigrantes que se encuentran en situación irregular, este tipo de empleo es una demanda de obra barata que las beneficia por su rápido y fácil acceso, pero que a su vez las hace enfrentar la gran dificultad de que quedan en manos del empleador la posibilidad de que accedan sí o no a la regulación ciudadana y la garantía de permanencia en el Estado español. Sin olvidar el paso por el chantaje de la amenaza de expulsión del país si no cumplen con lo que el empleador les dice. En ocasiones sucesos tan graves como agresiones sexuales quedan impunes ante esta indefensión legal.

Muchos de estos problemas pueden hacerse extensivos a la hostelería o la agricultura. El incumplimiento sistemático de normativas, leyes y estatutos laborales, los infrasalarios, la ausencia de remuneración de horas extra, cuando no el trabajo no declarado, se extienden. El riesgo de perder el puesto de empleo evita que se denuncien estos agravios. En el caso de las personas en



situación administrativa irregular que se encuentran en condiciones más indefensas y vulnerables, el querer denunciar supone un factor añadido de riesgo, ya que no solo perderían su puesto de trabajo, sino que perderían su garantía de permanencia o residencia en este país.

La voluntad institucional de solucionar estos problemas ha sido escasa. España es un país que no brinda una política de acogida adecuada, ya que no facilita información precisa para el acceso a los servicios sociales ni brinda los recursos necesarios y suficientes para el sostenimiento, acomodamiento y protección de la población migrante.

Es importante señalar que España ha firmado varios acuerdos, tratados y convenios internacionales en materia migratoria que, a día de hoy, no ha cumplido eficazmente. Entre ellos el Acuerdo 2030 de Naciones Unidas que, entre sus diecisiete Objetivos para el Desarrollo Sostenible, reconoce por primera vez la contribución de la migración al desarrollo sostenible marcando como prioridad el «no dejar a nadie atrás», instando a facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regulada mediante políticas migratorias planificadas y bien gestionadas; protegiendo los derechos laborales de las personas migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios; y promover sociedades justas, pacíficas e igualitarias contribuyendo a la creación de instituciones efectivas y responsables en todos los niveles. Pasos en los que España se ha quedado muy corta en estos últimos tres años.

Por todo lo anterior, se demanda a las instituciones y al Gobierno español compromisos más firmes y el cumplimiento de los acuerdos internacionales, exigiéndole derogar normativas institucionales como la ley de extranjería y la «directiva de la vergüenza»; defensa de los derechos y libertades de las personas migrantes; medidas más efectivas para las solicitudes de asilo; mejora de condiciones laborales; erradicación y vigilancia de cualquier situación irregular, brindando facilidades a la mujer migrante de acceder al mercado laboral en condiciones igualitarias; y la creación de programas que orienten para facilitar la inserción social de las personas migrantes.

Reivindicación laboral y sindicación entre la población migrante

A la situación de precariedad y vulneración de los derechos laborales se unen las dificultades para articular una reivindicación laboral. A pesar de que, tal y como señalan los informes de la OIT, los sindicatos han incorporado mecanismos de representación y solidaridad con los trabajadores migrantes, continúan existiendo serias barreras de acceso, una acción limitada en los problemas laborales específicos de la población migrante, miedo a represalias laborales por actividad sindical y una percepción extendida de ausencia de resolución de



problemas y conflictos laborales individuales, que conducen a una muy baja sindicación entre los trabajadores inmigrantes en España.¹²

A pesar de las dificultades, contamos con ejemplos de reivindicación y lucha por los derechos laborales. Durante todos estos años, es de destacar el crecimiento de la reivindicación y la lucha entre las empleadas de servicio doméstico, «kellys», así como una incipiente organización entre las jornaleras en el sector agrario. Estos colectivos han venido exigiendo cambios legislativos y ratificaciones por parte del Estado español para que se garanticen todos los derechos laborales y se reconozcan todas las prestaciones sociales básicas y generales, promoviendo equiparaciones legislativas para todos los trabajadores en búsqueda de un acceso a un mercado laboral en condiciones dignas e igualitarias, tanto en regulación de estatus legal como de género.

Conclusiones



De todo lo visto hasta el momento podemos extraer una serie de conclusiones:

- 1) A pesar de la percepción y la extensión del discurso que confieren al fenómeno migratorio una connotación negativa, los efectos globales de la migración resultan en conjunto positivos para los países receptores. Esto no se traduce en una mejora de las condiciones para la población migrante que, aun así, ve atacados sus derechos fundamentales en numerosos ámbitos, incluido el laboral.
- 2) En España la legislación y su desarrollo normativo condicionan un entorno que facilita la precarización y la inestabilidad de la población trabajadora inmigrante, favoreciendo su precarización y provocando riesgos de exclusión. Se torna fundamental promover y reivindicar un cambio en la legislación que cambie y solvante dicha dinámica.
- 3) De entre los colectivos migrantes que ven vulnerados sus derechos y quedan expuestos a riesgo de exclusión destacan las mujeres.
- 4) A la precariedad y la vulnerabilidad se suma un importante nivel de indefensión de los trabajadores migrantes. Ante esta situación, es fundamental que se impulse la reivindicación laboral. Los sindicatos tienen que jugar un importante papel en este punto. ★

¹² Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV). *En busca de trabajo decente. Los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes: un manual para sindicalistas*. OIT, Ginebra, 2009, pp. 105, 113 y 122.

Bibliografía

- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (2018). *Informe de datos sobre la migración*.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIÓN, OIM (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo*.
- CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (2019). *Informe ocupación de la población extranjera*. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de enero de 2000.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). *Principales series de población desde 1998*.
- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, SEPE (2019). *Informe del mercado de trabajo de los extranjeros estatal*, datos 2018.
- INSTITUTO DE LA MUJER, MINISTERIO DE IGUALDAD (2009). *Análisis de la situación laboral de las mujeres inmigrantes, modalidades de inserción, sectores de ocupación e iniciativas empresariales*.
- BALLESTEROS, ROCÍO; KONIECKI, SYLVIA; y VALDERRAMA, JOAQUIN. *Granada acoge. La inserción laboral de la mujer inmigrante como factor fundamental para su autonomía personal*.
- RODRÍGUEZ, NATALIA; GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO (2010). *Género, inmigración e intervención social*. Universidad de la Rioja.



Una aproximación a la industria desde el mundo del trabajo

AGUSTÍN MARTÍN MARTÍNEZ

Secretario general de la Federación de Industria de CC OO



Últimamente muchos de los estudios que tratan sobre la industria vienen versando, exclusivamente, de los cambios y las transformaciones a las que se van a ver sometidos los diferentes sectores en torno a temas como la digitalización, la robotización, la industria 4.0, la inteligencia artificial, el internet de las cosas, el *big data* y un largo etcétera.

Aunque más tarde trataré de hacer una aproximación a lo que, a mi modo de entender, significan estos retos, quiero empezar estas reflexiones situando algunos aspectos que creo determinan gran parte de la percepción que en estos momentos la sociedad tiene de la industria y lo que esto conlleva.

Haciendo una breve historia de la evolución de la industria en España, no sería descabellado afirmar que gran parte del desarrollo y estructuración del país ha tenido que ver con el sector industrial, tanto en la configuración de la geografía humana (procesos de migraciones del campo a las ciudades con grandes núcleos industriales) como de la geografía social (configuración de procesos de organización, lucha y movilizaciones con raíces muy entroncadas con el sindicalismo industrial, que alcanzaba también a los ámbitos políticos y al de la ciudadanía en general).

No se entiende el proceso de luchas antifranquistas y de luchas vecinales sin tener en cuenta la capacidad y las oportunidades que los grandes núcleos fabriles representaban para la organización de los trabajadores y trabajadoras, no solo en el plano sindical sino con derivadas muy significativas en las organizaciones políticas y vecinales. Se organizaba en las empresas y esa organización se trasladaba al barrio.

Tampoco sería descabellado afirmar que la industria ha sido durante décadas el motor de crecimiento, generación de empleo y multiplicación de ambos, a través de los sectores que prestaban servicios a la propia industria y a los trabajadores que en ellas desarrollaban su actividad.

Industria que se ha configurado en nuestro país en torno a fenómenos muy determinantes en las últimas décadas, de la autarquía del franquismo a la apertura de la década de los sesenta pasando por la reconversión industrial de los ochenta, los procesos de privatización en el sector energético e industrial en los noventa y la posterior incorporación de grandes sectores industriales a las cadenas de valor global de las multinacionales (con múltiples procesos de deslocalización y de reestructuración), acompañado de procesos de financiarización con la toma de posición de fondos de inversión en el accionariado (industria como producto financiero especulativo). Así como incipientes procesos de externalización de actividades hacia el sector servicios con la consiguiente pérdida de peso del sector industrial en la economía y una disolución paulatina de la empresa industrial de tipo fordista. Todo ello, en un contexto de falta de coherencia para el desarrollo de una política industrial de los diferentes Gobiernos de la nación y caracterizado en la última década por una crisis económica que ha destruido prácticamente un tercio de este sector.

Un sector industrial que en estos momentos significa un escaso 14,4% de PIB (16,1% incluyendo el sector energético) —un dato muy alejado del objetivo de la estrategia Europa 2020 (20%) que, actualmente, cumplen únicamente tres Comunidades Autónomas: Navarra, País Vasco y La Rioja—, con un tejido empresarial caracterizado por pymes y microempresas y que emplea de manera directa a 2,7 millones de personas (3,1 millones antes de la crisis).

Nos encontramos ante una industria caracterizada por incorporar un bajo desarrollo innovador y un escaso peso tecnológico, con una propensión relevante hacia actividades con intensidad tecnológica baja o media-baja. Sobre todo, cuando la fuerte crisis pasada ha evidenciado que, a mayor intensidad tecnológica, mayores exportaciones y, por tanto, mayor riqueza generada. En concreto, apenas el 5,4% de la cifra de negocios de la industria tiene que ver con intensidad tecnológica alta, cuyo peso en las exportaciones prácticamente se dobla (9,4%). Por el contrario, las industrias con intensidad tecnológica baja, cuya cifra de negocios representa el 33,6%, solo suponen el 23,7% en términos de exportaciones.

Sector industrial donde cobran especial relevancia los sectores de alimentación y bebidas, automoción, metal y química, siendo fundamental para la economía de muchas de las comunidades autónomas del país. La industria de la alimentación es la más importante en términos de ocupación (18%), seguida a distancia de la fabricación de productos metálicos (10%) y ocupando la industria de automoción el tercer puesto (9%). El 63% restante está muy dividido entre los demás subsectores, con tasas variables entre el 1% y el 5%, salvo el subsector de maquinaria y equipamiento, que llega al 7%.

Por otra parte, en la mayoría de comunidades autónomas españolas que disfrutaban de una mayor prosperidad, el empleo manufacturero cae (País Vasco, Navarra, La Rioja y Catalunya), pero su renta per cápita sigue siendo superior



a la media nacional durante y al final de dicho proceso. Además, el coste laboral medio en 2018 asciende a 2.573 euros con una variación mínima en los últimos ocho años, aumentando únicamente a una tasa del 1,8%.

Estamos hablando de un sector cuyo salario medio es un 20% superior a la media nacional y con un incremento del 8,3% desde el 2010, es decir, un 1% de aumento medio anual. Sin embargo, en los últimos cinco años el ritmo de crecimiento salarial (aunque con una mejor evolución respecto al conjunto de la economía) se ralentiza, siendo la tasa media anual únicamente del 0,5%. La temporalidad también se encuentra por debajo de la media total nacional, aunque dista mucho de la de la década de los noventa, afectando al 20% de la población asalariada y con mayor incidencia entre las mujeres, que soportan dos puntos más de precariedad que sus compañeros, alcanzando una tasa del 21,5%.

Si esta, de manera muy esquemática, ha podido ser la evolución y caracterización del sector industrial y sus consecuencias, no menos significativa ha sido la evolución de la percepción de la industria por parte de la sociedad. Si tener una industria desarrollada era una señal de prosperidad, con el paso del tiempo la industria se ha vuelto incómoda para muchos sectores de la sociedad, hasta el punto de convertirse en una actividad *non grata*; de alguna manera solo se aprecia lo que aporta cuando se producen decisiones de cierre traumáticos que conllevan la ruina de todo el entorno.

Desde este punto de vista, más allá de la falta de políticas empresariales en el sector que tuvieran más en cuenta su entorno (tanto económico como social y medioambiental), esta percepción tiene mucho que ver con las políticas neoliberales que han venido imponiéndose tratando de desclasificar a la clase trabajadora bajo el espejismo de las clases medias y denostando a la clase obrera, más ligada a la figura del obrero manual, arquetipo del obrero especializado del sector industrial, que provoca con su actividad graves daños al entorno natural, a la salud y favorece el desarrollo del cambio climático, lo que ha generado, a la vez, una falsa confrontación entre industrialistas y medioambientalistas.

Valga esta reflexión para situar una primera necesidad, la de hacer pedagogía industrial. Pedagogía que sirva para entender que la industria es un elemento indispensable para el desarrollo económico y social, como palanca de crecimiento y también como elemento de generación de empleo estable y de calidad, además de ser un elemento esencial para la fijación de población en el territorio, evitando no solo los procesos de despoblamiento sino configurándose como una alternativa fundamental para recuperar población en esa España vacía y vaciada.

No se trata de reivindicar la industria por la industria a cualquier precio, sino de ser capaces de insertar los mecanismos y las políticas necesarias para permitir abordar de manera integral los retos a los que nos enfrentamos, previendo los cambios que se van a producir, favoreciendo los procesos de transformación y aprovechando las oportunidades que se van a generar.



Es cierto que nos encontramos ante un momento disruptivo, tanto por la necesidad de implementar las acciones necesarias con relación al cambio climático como por los procesos de transformación aparejados al sector energético y la implantación de las nuevas tecnologías en los productos, en los procesos y en las cualificaciones requeridas.

La industria va a sufrir cambios drásticos. De cómo los afrontemos dependerá el futuro no solo del sector industrial, sino del país. Durante mucho tiempo, al contrario que otros países de nuestro entorno, se ha priorizado la especulación inmobiliaria y financiera frente al desarrollo industrial; la crisis nos demostró los efectos devastadores de esas políticas, sufridas con mayor intensidad en un país que ha carecido de una estrategia industrial clara desde nuestra incorporación al entorno global, por lo que no podemos perder otra oportunidad.

Desde Comisiones Obreras venimos, desde hace tiempo, definiendo estrategias que posibiliten generar los consensos necesarios para abordar, de manera integral, una política industrial que permita situar a nuestro país en la senda de la recuperación de tejido industrial que sea palanca de un crecimiento sólido. Para ello es imprescindible acometer, al menos, tres grandes ámbitos de actuación: energético, industrial y educativo.

Debemos definir un modelo energético claro, fiable y duradero basado en energías renovables, y un mercado regulado que garantice un acceso a la energía a precios razonables tanto de la industria y de sus sectores electrointensivos como de las personas, que facilite la competitividad de nuestras empresas y evite la pobreza energética, pero donde se tenga como prioridad una transición justa que excluya la destrucción del empleo y el deterioro territorial donde hoy se asientan plantas de generación tradicionales (térmicas, nucleares, etcétera).

En este marco, el papel de las administraciones es fundamental a la hora de facilitar el impulso del tejido industrial mediante apoyos dirigidos a las transformaciones urgentes y necesarias que necesitan los sectores para no quedarse atrás en el marco global. Todo ello, acompañado del reforzamiento de la coordinación interministerial y local para hacerlo efectivo.

Reforzar el papel del Estado en la política industrial también implica incorporar mecanismos que conviertan el apoyo y las ayudas necesarias en compromisos de las empresas evitando, como ha sucedido en múltiples ocasiones, que empresas que han recibido ingentes cantidades de recursos públicos lleven a cabo reestructuraciones o deslocalizaciones injustificadas.

Se debe definir un modelo industrial que priorice, también, la necesidad de anticipar las transformaciones que se van a producir en los diferentes sectores industriales (automoción, químico, agroalimentario, etcétera) y aprovechar las oportunidades que se puedan generar en otros (farmacéutica, aeronáutica, naval, agricultura ecológica, nanotecnologías, almacenamiento energético, electrificación, etcétera), a la vez que posibilite la generación de un tejido de



empresas industriales potente y de mayor tamaño, que pueda competir en un mercado global.

Para ello, desde el sindicato estamos trabajando con el llamado Proyecto ITEMS (Industria, transición energética y movilidad sostenible), que pretende afrontar esos grandes desafíos y analizar hacia dónde se dirige el nuevo modelo que se antoja irreversible, para lo que es preciso definir los instrumentos que utilizará y las necesidades se derivarán a la hora de preservar el tejido industrial, la cantidad y calidad del empleo. En definitiva, un proyecto que quiere incidir en los elementos que fundamentan la industria del futuro.

Adecuar un modelo educativo que, sin ser subsidiario de las empresas, integre y actualice la formación de las personas a lo largo de su vida, permita la cualificación en los nuevos perfiles y evite la expulsión del mercado de trabajo, garantizando la recualificación de las personas para su adaptación a esos nuevos perfiles. Un papel en el que la política formativa de las empresas es trascendental.

Y, todo ello, hacerlo en un marco de relaciones laborales que reponga el equilibrio entre las partes, tanto en la contratación como en la negociación colectiva, poniendo coto a los procesos de reestructuración, externalización y subcontratación que han presidido muchas de las políticas empresariales en los últimos años.

En definitiva, poner los cimientos para generar un modelo industrial que, basado en el respeto y el cuidado medioambiental, garantice el desarrollo de una industria que revierta el estado actual de las cosas, que siga siendo motor de crecimiento, generador de riqueza y de empleo de calidad, actuando como elemento vertebrador del territorio y que ayude a evitar el despoblamiento impulsando la innovación, generando productos sostenibles y reforzando la economía circular.

Este proceso de transformación no solo lleva aparejados cambios radicales en la configuración del tejido productivo; conlleva también un cambio sustancial en la estructura y el perfil de los trabajadores y las trabajadoras que desarrollan su actividad en los diferentes sectores. Si históricamente la industria ha estado configurada por una mayoría de especialistas y no cualificados y una minoría de técnicos, el futuro configura una realidad totalmente diferente, donde el personal técnico cobra mayor relevancia y en muchos sectores ya es predominante.

Tradicionalmente el sindicato ha tenido y todavía mantiene gran capacidad de organización en ese espacio de trabajadores y trabajadoras no cualificados, teniendo más dificultades para sindicalizar al personal técnico. El reto para el futuro de la organización sindical recae en gran medida en la capacidad que desde el sindicato tengamos para organizar a estos colectivos cada vez más incipientes. Es aquí donde se inserta un proyecto que hemos puesto en marcha, *@tecniCCOOs*, donde desde nuestro activo sindical tratamos de acer-



carros a las preocupaciones y necesidades de este colectivo con el objetivo de reforzar su sindicalización.

A la vez, el sindicato debe hacer frente a los múltiples procesos de precariedad que se han llevado a cabo en los diferentes sectores industriales al calor de las facilidades que ofrecía la reforma laboral. La precariedad no está solo en las nuevas realidades; reside en sectores tradicionales importantes en nuestro país, desde el sector del campo a las empresas multiservicios pasando por la figura de los falsos autónomos y falsas cooperativas, las cadenas de subcontratación, los falsos centros especiales de empleo o sectores feminizados como el manipulado de frutas y hortalizas o los elaborados del mar. Abordar desde el sindicato una lucha sin cuartel contra estas fórmulas de precarización, asentadas en estos y otros sectores, es una obligación. Eso es lo que nos ha permitido regularizar a más de veinte mil personas en el sector cárnico que operaban a través de falsas cooperativas, y es lo que nos mueve en la campaña que acabamos de comenzar, *Pescar derechos*, en el sector de elaborados del mar.

Un sindicalismo de clase que tiene que operar no solo en la gran empresa sino, fundamentalmente, en un tejido empresarial basado en la pyme y micropyme. La Federación de Industria de Comisiones Obreras nos hemos reafirmado en esa necesidad mediante un sindicalismo de proximidad, inserto en el centro de trabajo, donde sus estructuras y recursos estén a disposición de la acción sindical. Donde, desde la autonomía e independencia sindical (el 94% de nuestro presupuesto depende única y exclusivamente de las cuotas de nuestros 225.000 afiliados y afiliadas), hagamos el mayor esfuerzo en la organización y atención a todas aquellas personas que desarrollan su trabajo en empresas donde el sindicato no puede elegir representantes de manera directa (de 169.000 empresas, 139.000 tienen menos de nueve trabajadores).

La mayoría sindical, con un 41,5% de representación y más de 28.500 delegados y delegadas, que nos han otorgado las personas que han participado en los miles de procesos electorales que se han producido en el último período debemos ponerla al servicio del conjunto de la clase obrera como acicate para su organización como factor fundamental para la defensa y conquista de derechos colectivos.

Una industria potente, moderna y sindicalizada como referente para la construcción de alternativas que sean reales a las políticas neoliberales y al poder empresarial. ★



Principales referencias

- Se confirma la desaceleración de la economía. La industria la más afectada:* <https://industria.ccoo.es/d9b6ad5f5c202bfd80fe756db1f15766000060.pdf>
- Un marco estratégico para la industria española:* <https://industria.ccoo.es/0a694f7bdc4a6fb91c451ad9fb4965aa000060.pdf>
- Industria, transición energética y movilidad sostenible. Una propuesta sindical para los retos del futuro:* <https://industria.ccoo.es/139e2e89e360274471fd744cc28c5b0d000060.pdf>
- Los principales retos para la industria. Ante la digitalización y el desarrollo de la industria 4.0:* <https://industria.ccoo.es/d9f16212a9dd943a2025a91ef479cf3c000060.pdf>
- La transición energética y sus efectos en la industria española:* <https://industria.ccoo.es/894ef66821c7d34b9f07c29ee4b3e57f000060.pdf>
- El papel del sector del automóvil en la movilidad sostenible:* <https://industria.ccoo.es/443d805ab209935ffd57a680cdf0564c000060.pdf>
- «El proyecto TecniCCOOs avanza y crece»: https://industria.ccoo.es/noticia:405742--El_proyecto_TecniCCOOs_avanza_y_crece&opc_id=9d2439798d45a81cb3d3b5d0e5ff3093
- Informe 04/2019 del CES. *La industria en España: propuestas para su desarrollo:* <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Info419.pdf/f4762c67-4b8f-3a1b-af6c-beca09cb1976>
- Encuentros sobre digitalización e industria 4.0:* <https://goo.gl/QRB7g7>. Acceso al video que se presentó en las jornadas: <https://goo.gl/YFdha2>
- Encuentros sobre digitalización e Industria 4.0. Segunda fase: Análisis de experiencias (2017-2018):* <https://industria.ccoo.es/a4882817921a8c8da13120dd0b004259000060.pdf>
- Reindustrialización agraria y desarrollo rural en España (Proyecto RADRE):* <https://cutt.ly/LrOteUA>



**NO SE ENTIENDE EL
PROCESO DE LUCHAS
ANTIFRANQUISTAS Y
DE LUCHAS VECINALES
SIN TENER EN CUENTA
LA CAPACIDAD Y LAS
OPORTUNIDADES QUE
LOS GRANDES NÚCLEOS
FABRILES REPRESENTABAN
PARA LA ORGANIZACIÓN
DE LOS TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS.**

La digitalización y el mundo del trabajo

FERNANDO ROCHA SÁNCHEZ

Director del área de Estudios de la Fundación 1.º de Mayo

1. Introducción

Los cambios tecnológicos han desempeñado históricamente un papel relevante en la configuración de las condiciones de vida y trabajo de las sociedades, aunque no hayan sido lógicamente el único factor determinante de las mismas. Esta influencia registra un renovado impulso en la fase actual del capitalismo, caracterizada por una nueva oleada de innovaciones basada en la aplicación generalizada de tecnologías digitales en la actividad económica y cuyos efectos en diferentes ámbitos están todavía por desplegarse en toda su amplitud (GREENFIELD, 2018; SCHWAB, 2018).

El componente central de este fenómeno no es sin embargo la eclosión de nuevas tecnologías, sino su conectividad, es decir, la confluencia de tecnologías que, retroalimentándose entre sí, multiplican sus potenciales impactos con una rapidez y a una escala sin precedentes. A esto se suma además que el desarrollo y aplicación de estas tecnologías se apoya en estrategias empresariales de muy diverso tipo. Unas estrategias que en algunos casos implican la profundización de fórmulas organizativas existentes desde hace ya varios años —como la empresa red—, pero que en otros están fomentando la emergencia de nuevos modelos de empresa y negocio (como las plataformas digitales).

Cabe destacar, asimismo, que el proceso de digitalización de la economía registra ritmos y pautas diferenciadas en la medida en que, tal como pone de manifiesto la experiencia histórica, la implantación de los cambios tecnológicos no es homogénea. Antes bien, la intensidad y alcance de estos experimentan variaciones significativas entre los diferentes países y sectores productivos, y sus impactos afectan asimismo de forma desigual a los distintos grupos de población (CASTELLS, 2011).



No resulta sorprendente, por tanto, que el desarrollo de este fenómeno suscite numerosos interrogantes sobre sus efectos en el mundo del trabajo en relación a cuestiones como las dinámicas de destrucción o creación de empleo, los cambios en los contenidos del trabajo y en los requerimientos de cualificaciones y competencias profesionales, la situación profesional de las personas trabajadoras, la calidad del empleo y las condiciones de trabajo, el acceso a la protección social, y las relaciones laborales.

A esto se añade el debate abierto sobre el papel que deben jugar la legislación y la negociación colectiva en la regulación de estos procesos. Una cuestión especialmente importante, máxime considerando que un amplio abanico de cuestiones que afectan a las relaciones colectivas en los nuevos entornos digitales de trabajo «permanecen aún hoy en el tintero del olvido —nada involuntario— de nuestro legislador» (PRECIADO, 2019, p. 19).

En este marco se plantea el presente texto, con un doble objetivo: abordar la dimensión laboral de la economía digital y plantear a modo de conclusiones algunas reflexiones sobre la intervención de los sindicatos de clase en el gobierno de este fenómeno.¹



2. La dimensión laboral de la economía digital

Existe un elevado consenso sobre los potenciales efectos laborales de la digitalización. Sin embargo, no se dispone aún de suficiente evidencia empírica concluyente sobre la naturaleza y alcance real de los mismos, aunque sí es posible apuntar una serie de tendencias emergentes en relación a las diferentes cuestiones señaladas (DEGRYSE, 2017; EUROPEAN COMMISSION, 2019; GONZÁLEZ *et al.*, 2019; HUWS, 2014; MEIL Y KIROV, 2017; MIGUÉLEZ, 2018; NEUFEIND, O'REILLY Y RANFT, 2018; WARHUST, 2019).

De forma sintética, cabe destacar tres vectores de cambio —cada uno de los cuales implica la aplicación combinada de tecnologías digitales en los procesos económicos— especialmente relevantes por sus posibles impactos sociolaborales (EUROFOUND, 2018).

1) El primer vector es la **automatización**, que supone la sustitución de tareas realizadas por personas en los procesos de producción y distribución por un conjunto de elementos tecnológicos. Un fenómeno que no es novedoso, pero cuya magnitud se espera crezca de forma exponencial debido tanto a las características de las nuevas tecnologías digitales —capaces de asumir un conjun-

¹ El presente artículo se basa en otros textos anteriores del autor. Ver ROCHA (2017a y b; 2018; 2019a y b).

to amplio y diverso de tareas— como a su aplicación a un creciente número de actividades económicas.

Las estimaciones realizadas sobre esta cuestión ofrecen, sin embargo, resultados muy dispares sobre el volumen de empleos que podría ser automatizado en el futuro. Esta divergencia se explica en parte por la metodología utilizada en los estudios, ya que cada puesto de trabajo engloba un conjunto de tareas de las que algunas pueden ser automatizadas mientras que otras no. En este sentido, existe un mayor consenso en destacar que los empleos más vulnerables serán aquellos basados mayoritariamente en tareas rutinarias —manuales y no manuales—, con requerimientos bajos de cualificación y que no implican interacciones sociales relativamente complejas (GONZÁLEZ *et al.*, 2019; MIGUÉLEZ, 2018; WARHUST, 2019).

De otro lado, se ha señalado que estos efectos negativos irán acompañados —al igual que en otras etapas históricas— por la creación de nuevos empleos vinculados al desarrollo de nuevos productos y servicios. Ahora bien, existe una notable incertidumbre sobre si dichos empleos serán suficientes para compensar el impacto de la automatización, y en torno a los procesos de transición de las personas afectadas.

2) Un segundo vector es la **digitalización de los procesos productivos**, mediante la aplicación de diferentes tipos de dispositivos tecnológicos que permiten la transformación de partes de la producción física en información digital —y viceversa—, posibilitando así tomar ventaja de las grandes posibilidades de procesamiento, almacenamiento y comunicación de la misma.

Esto afecta en primer lugar a los contenidos de las tareas y las ocupaciones, así como a los requerimientos de cualificación asociadas a las mismas. Los análisis comparados apuntan al respecto que —además de la demanda de perfiles profesionales tecnológicos especializados— es probable que las empresas requieran en el futuro de forma general personas con niveles moderados de habilidades digitales, combinadas con otras habilidades «no cognitivas» tales como la comunicación, la creatividad o la capacidad para trabajar en grupo (GONZÁLEZ, *et al.*, 2019).

La digitalización tiene asimismo efectos en las condiciones laborales, que en algunos casos pueden ser positivos (en términos, por ejemplo, de mayores niveles de autonomía, flexibilidad del tiempo de trabajo, enriquecimiento de los contenidos de trabajo y disminución de algunos riesgos físicos), pero que en otros pueden ser negativos, tales como la intensificación de los ritmos de trabajo, mayores niveles de vigilancia y control por las empresas, la hiperconectividad o el aumento de los riesgos laborales psicosociales (ETUC, 2016).

La razón de esta ambivalencia es que la naturaleza e intensidad de estos impactos no están predeterminadas unívocamente por las características de las tecnologías, sino que influyen otros factores estructurales —económicos, so-



ciales, institucionales, culturales— así como las estrategias desarrolladas por las empresas (y la capacidad de contrapoder de los sindicatos).

Una tendencia especialmente preocupante es la creciente utilización de métodos digitalizados para la gestión automatizada de los recursos humanos, tales como la «analítica de personas» (*people analytics*). Esto consiste en la aplicación del *big data* para analizar el volumen ingente de información sobre las personas trabajadoras, que puede ser captado a través de diferentes dispositivos tecnológicos con el objetivo de establecer pautas y predicciones de comportamiento en relación a aspectos como las capacidades, desempeño, productividad, interacciones e incluso las emociones.

En última instancia, «la inteligencia artificial se convierte en sustituto del responsable de recursos humanos y de los mandos intermedios, incluso en la adopción de decisiones» (TODOLI, 2019, p. 38). Este proceso puede conllevar efectos muy negativos para las condiciones laborales, máxime si es desarrollado unilateralmente por las empresas, en términos de mayores niveles de control y monitorización, intensificación del trabajo, falta de autonomía, sesgos y discriminaciones potenciados por los algoritmos e incremento de los riesgos psicosociales (DE STEFANO, 2019; MOORE, 2018; O'NEIL, 2017; TODOLI, 2019).

Este fenómeno se enmarca de otro lado en una tendencia más amplia de aplicación generalizada de los algoritmos en la sociedad, que estaría conformando una nueva fase de las relaciones económicas y sociales que se ha caracterizado como «capitalismo de vigilancia» (ZUBOFF, 2019).

3) El tercer vector de cambio es la **coordinación por plataformas**, es decir, la utilización de redes digitales para coordinar transacciones económicas —incluyendo la prestación de servicios profesionales— de forma algorítmica.

Existe consenso en apuntar que el porcentaje de empleo realizado a través de estas plataformas es relativamente reducido actualmente, aunque se prevé que aumente de forma progresiva a medida que su presencia se extienda a un volumen creciente y diverso de actividades.

El debate sobre este fenómeno se ha centrado principalmente en la controversia jurídica en torno a la situación profesional de las personas que trabajan a través de las plataformas. La razón es que, aunque formalmente sean autónomas, en un elevado porcentaje de casos sus condiciones laborales se corresponden con las del empleo asalariado.

De otro lado, los resultados de diferentes estudios apuntan que el trabajo de plataformas se caracteriza en la etapa actual por un elevado grado de precariedad laboral que se manifiesta en diversas dimensiones: baja remuneración, subempleo, bajo acceso a las prestaciones de protección social, riesgos para la seguridad y salud laboral, y una notable asimetría de poder entre las plataformas y las personas que prestan servicios a través de las mismas (ROCHA, 2018 y 2019b).



3. Reflexiones finales

La digitalización de la economía es un fenómeno que puede y debe ser gobernado con el objetivo de impulsar una transición justa e inclusiva también en términos sociales y laborales, que favorezca la creación de trabajos decentes en todos los ámbitos y contribuya a prever y mitigar los riesgos de segmentación y exclusión social.

Esto es especialmente relevante considerando que los procesos de transformación digital se están desarrollando en un contexto marcado por la persistencia de elevados niveles estructurales de precariedad laboral y desigualdad social, particularmente acentuados en algunos países como España. En este sentido, «el desafío de la digitalización para los sindicatos es menos el volumen que la calidad de los empleos y lo que esto implica para los ingresos y derechos de los trabajadores» (VISSER, 2019, p. 13).

La participación de los sindicatos de clase es una condición necesaria para el gobierno democrático de la transición digital. La realidad sin embargo es que dicha participación en la actualidad es muy débil e incluso irrelevante en la mayoría de los países, incluyendo España (VOSS y RIEDE, 2018; ROCHA y DE LA FUENTE, 2018).

Resulta imprescindible por tanto reforzar la intervención sindical en este campo, planteándose al respecto tres ejes centrales de actuación: (a) el fortalecimiento del papel de las relaciones laborales y la negociación colectiva en la transformación digital de los sectores productivos y empresas; (b) la adaptación de los esquemas tradicionales de acción sindical a los nuevos entornos digitales de trabajo; y (c) el impulso a través de la concertación social de marcos normativos adecuados y políticas públicas para el cambio del modelo productivo y de apoyo a las trabajadoras y trabajadores en los procesos de transición (CC OO, 2019; ROCHA, 2017b; 2018; y 2019a y b).

En suma, la digitalización de la economía plantea importantes retos para las organizaciones sindicales, cuyo acierto en la renovación de sus esquemas tradicionales de actuación determinará en buena medida el papel que pueden y deben seguir desempeñando en la lucha contra la precariedad laboral y a favor del trabajo decente y la justicia social para el conjunto de la clase trabajadora. ★

Referencias

- CASTELLS, M. (2011). *La sociedad red. La era de la información*. Volumen 1. Madrid, Alianza Editorial.
- CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (2019). *Reforzar la participación sindical para una transición justa a la digitalización*. Madrid, CC OO.
- DE STEFANO, V. (2016). «The Rise of the “Just-in-Time Workforce”: On-Demand Work, Crowdwork and Labour Protection in the





- “Gig-Economy”. *Conditions of Work and Employment Series*, n.º 71. Geneva, ILO.
- (2018). «Negotiating the Algorithm. Automation, Artificial Intelligence and Labour Protection». *Employment Working Paper*, n.º 246. Geneva, ILO.
- DEGRYSE, CH. (2017). *Shaping the World of Work in the Digital Economy*. Brussels, ETUI Foresight Brief, enero de 2017.
- EUROFOUND (2018). *Automation, Digitalisation and Platforms: Implications for Work and Employment*. Luxembourg, Publications Office of the European Union.
- EUROPEAN COMMISSION (2019). *Report of the High-Level Expert Group on the Impact of the Digital Transformation on EU Labour Markets*. Brussels, EC.
- EUROPEAN TRADE UNION CONFEDERATION, ETUC (2016). *ETUC Resolution on Digitalisation: «Towards Fair Digital Work»*. Brussels, ETUC.
- GONZÁLEZ, I.; MILASI, S.; CARRETERO, S.; NAPIERALA, J.; ROBLER, N.; JONKERS, K.; y GOENAGA, X. (Eds.) (2019). *The Changing Nature of Work and Skills in the Digital Age*. Luxembourg, Publications Office of the European Union.
- GREENFIELD, A. (2018). *Radical Technologies: The Design of Everyday Life*. London, Verso.
- HUWS, U. (2014). *Labor in the Global Digital Economy. The Cibertariat Comes of Age*. New York, Monthly Review Press.
- MEIL, P. y KIROV, V. (Eds) (2017). *Policy Implications of Virtual Work*. Cham, Palgrave MacMillan.
- MIGUÉLEZ, F. (2018). «Revolución digital y futuro del empleo». *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, n.º 5, pp. 147-161.
- MOORE, PH. (2018). *The Threat of Physical and Psychosocial Violence and Harassment in Digitalized Work*. Geneva, ILO.
- NEUFEIND, M.; O'REILLY, J.; y RANFT, F. (Eds) (2018). *Work in the Digital Age. Challenges of the Fourth Industrial Revolution*. London, Rowman & Littlefield International Ltd.
- O'NEIL, C. (2019). *Armas de destrucción matemática. Cómo el BIG DATA aumenta la desigualdad y amenaza la democracia*. Madrid, Capitán Swing.
- PRECIADO, C. (2019). *Los derechos digitales de las personas trabajadoras*. Pamplona, Thomson Reuters-Aranzadi.
- ROCHA, F. (2017a). «La digitalización y el empleo decente en España», en AA VV (2017), *El futuro del trabajo que queremos*, Vol. II, Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pp. 259-274.
- (2017b). «Retos del sindicalismo de clase ante la economía digital», *Arxius des Ciències Socials*, n.º 36-37, 2017, pp. 49-60.
- (2018). «La intervención de los sindicatos de clase en la economía de plataformas», *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, n.º 5, pp. 77-94.
- (2019a). «Digitalización, sindicalismo y trabajos decentes», en ARAQUI, I.; ORTEGA, A.; CEBRIÁN, G. (COORDS) (2019), *CC OO en el centenario de la Organización Internacional del Trabajo: 1919-2019*. Madrid, Cuadernos de Información Sindical, n.º 57, pp. 15-24.
- (2019b). «El trabajo en las plataformas digitales: una perspectiva sindical», en CASAS, M.; y DE LA TORRE, C. (Coord.) (2019), *El futuro del trabajo en España: impacto de las nuevas tendencias*. Madrid, Wolters Kluwer, pp. 203-231.
- ROCHA, F. y DE LA FUENTE, L. (2018). *El diálogo social ante la digitalización en España. Un paisaje emergente y fragmentado*. Madrid, Fundación 1.º de Mayo, Informes, n.º 139.
- SCHWAB, K. (2018). *Shaping the Future of the Fourth Industrial Revolution. A Guide to Building a Better World*. UK, Portfolio Penguin.
- TODOLI, A. (2019). «En cumplimiento de la primera ley de la robótica: análisis de los riesgos laborales asociados a un algoritmo/inteligencia artificial dirigiendo el trabajo», *Labour&Law Issues*, vol. 5, 2.
- VISSER, J. (2019). *Trade Unions in Balance*. ILO ACTRAV Working Paper. Geneva, ILO.
- VOSS, E. y RIEDE, H. (2018). *Digitalisation and Workers Participation: What Trade Unions, Company Level Workers and Online Platform Workers in Europe Think*. Brussels, European Trade Union Confederation.
- WARHUST, C. y HUNT, C. (2019). *The Digitalisation of Future Work and Employment. Possible Impact and Policy Responses*. Seville: European Commission, JRC117404.
- ZUBOFF, SH. (2019). *The Age of Surveillance Capitalism*. London, Profile Books.

La negociación colectiva, clave para una sociedad más igualitaria: un rápido repaso de su viaje hacia la encrucijada *

JOAQUÍN PÉREZ REY

Profesor titular de Derecho del Trabajo, UCLM

Sí, aunque no lo crean, la Constitución habla de sindicatos y de negociación colectiva

En tiempos de constitucionalismo a tiempo parcial, esa estrategia infame que insiste en leer en la Carta Magna solo aquello susceptible de ser utilizado de forma demagógica y partidista, conviene insistir en los pasajes que se ocultan, en los que permanecen deliberadamente en el olvido. La negociación colectiva es uno de ellos. Cuando nuestro Estado presume de pluralista, y lo hace desde el primer momento, persigue, entre otras cosas más evidentes, señalar que la conformación de las reglas que rigen nuestra convivencia tiene orígenes distintos y uno de ellos es la autonomía colectiva: la voluntad conjunta de sindicatos y patronales, reconocidos ellos también en un lugar de privilegio constitucional en el que la lectura sesgada no suele reparar. Ligamos la negociación colectiva al pluralismo no solo para indicar que no todo el derecho procede del Estado, con perdón de los monistas irredentos, sino también para anudar con cabos resistentes la democracia y la autonomía colectiva: no existe la una sin la otra. Hágase un ejercicio de memoria para no descuidar cómo el franquismo decretó la muerte de la negociación colectiva, sustituyéndola por una espesa red de ordenanzas y reglamentaciones que dejaban las condiciones de trabajo en manos del poder público, cuyas connivencias no son difíciles de adivinar.

* Conferencia pronunciada por Joaquín Pérez Rey en el III Congreso Trabajo, Economía y Sociedad, organizado por la Fundación 1.º de Mayo y celebrado en Madrid, los días 14 y 15 de octubre de 2019, bajo el título «Repensar la economía con las trabajadoras y trabajadores».



Es muy evidente esta asociación. El reconocimiento pleno de la autonomía colectiva es uno de los elementos más significativos de la Constitución y pocas dudas puede existir de que con él se manifiesta una discontinuidad de calado con nuestro oscuro pasado. No hay puentes entre el franquismo y la democracia en el modelo de relaciones laborales y ello es mérito del movimiento obrero, pese a que, una vez más, el relato miope se empeña en ocultarlo. La negociación colectiva y la fuerza vinculante de los convenios se insertan como una de las claves constitucionales que, sin embargo y como dentro de unas líneas veremos, no ha logrado ofrecer la resistencia que cabría esperar frente a los ataques de las políticas de la austeridad, una alternativa nominal para evitar que el texto se nos pueble de aliteración neoliberal.

Y tiene, sin salir aún del marco de referencia constitucional, mucho sentido vincular la negociación colectiva a la igualdad, y hacerlo además a la acepción sustancial de esta última. La construcción de un espacio colectivo de negociación es uno de los instrumentos más poderosos para garantizar que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, a la vez que para remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. La bella proclamación del artículo 9.2 CE, también ella condenada a las notas a pie de página del furor constitucionalista.



100

El convenio colectivo o cómo compensar las miserias del contrato de trabajo

Un hilo, el de la relación entre igualdad y negociación colectiva, del que merece la pena seguir tirando. La relación individual de trabajo es el espacio por excelencia de la desigualdad, del dominio despota del poder privado del empresario. Sin embargo, es un espacio fantasmagórico, porque pretende hacer pasar por libertad lo que no es sino dominación. Un libro clásico del pensamiento laboral lo afirmaba con mucha precisión: «El trabajo productivo [...] se canaliza jurídicamente mediante la forma contrato. La igualdad formal entre las partes constituirá de esta manera una función de la desigualdad sustancial entre estas. El mecanismo contractual reproduce las desigualdades de los poseedores y refuerza la invisibilidad de los poderes económicos y políticos que de hecho las determinan. Paradoja o hechizo, el sistema liberal exige que las situaciones de subordinación aparezcan como relaciones de coordinación entre seres libres e iguales; necesita que un acto de sumisión se presente bajo la máscara de un contrato» (Baylos).

Desenmascarar esta situación y, sobre todo, reequilibrarla, conquistando espacios de libertad e igualdad allá donde solo había subordinación, es la función de la negociación colectiva que permite de este modo superar la frus-

tración del individuo aislado y sometido creando espacios colectivos de solidaridad que tienen como fruto el convenio: la ley profesional como mantenían unos, un armisticio temporal en la lucha de clases como decían otros, aunque ambos tienen razón. En cualquier caso, la evidencia de que el trabajador reconquista en el plano colectivo su libertad.

El reequilibrio que procura la organización colectiva de los trabajadores en su intento por situar en este espacio la regulación de las condiciones de trabajo tiene un enorme potencial para contrarrestar las condiciones más difíciles del movimiento obrero.

No es solo que en la práctica resulten inconcebibles las relaciones laborales sin negociación colectiva y que esta surja incluso cuando se pretende negar al sindicato (el convenio de la industria tejedora de la seda de Lyon en 1831 se pone como ejemplo) o que, en tiempos más recientes, quien niega cualquier deber de negociar acabe haciéndolo ante la evidencia de que por ahí pasan las soluciones (tráigase aquí como ejemplo la subcontratación y algunos conocidos casos en los que la empresa principal asume, aun sin reconocerlo, su papel de interlocutor material).

Pero no es solo esta capacidad de asomar la cabeza en situaciones de no reconocimiento jurídico del derecho, sino también la de hacerlo para crear condiciones de trabajo al margen de otras vías. Privada de derechos de participación política, la clase obrera logró en algunos países mediante la negociación colectiva alcanzar unos niveles mínimos de protección que hicieron innecesaria la intervención de la norma estatal. Es, como se sabe, la hipótesis explicativa de que, según Kahn-Freund, la pionera legislación obrera británica no interviniera en sus momentos iniciales más allá del círculo de los menores, los jóvenes y las mujeres. Y es una hipótesis muchas veces manipulada. En su intento por recortar derechos laborales, el neoliberalismo, paradójicamente, ha acudido en ocasiones a la negociación colectiva para justificar el recorte de derechos laborales, como si donde hubiera autonomía colectiva no fuera necesaria la intervención estatal. Es un argumento claramente insostenible, no solo porque el Estado como regulador de derechos laborales y el convenio hayan convivido desde los orígenes y no solo no se repelen, sino que se atraen actuando de forma coordinada y complementaria. También lo es porque el razonamiento no puede ocultar su intento de manipular el esquema de fuentes jurídico-laborales para propiciar espacios de desregulación y de regreso al contrato de trabajo, exactamente la negación del papel que, como estamos viendo, cumple la negociación colectiva.



La instrumentalización de la negociación colectiva de menos a más

No descuidemos esta tendencia manipuladora, en ella llevamos instalados décadas aun con niveles de intensidad diferentes.

La reforma de 1994, tan lejana en el tiempo, pero tan significativa del giro del modelo de relaciones laborales a lo que por entonces se llamaba —todavía sin rubor— flexibilidad, propició estos escenarios de desregulación controlada. Lo hizo básicamente retirando la norma imperativa del Estatuto de los Trabajadores y trasladando la responsabilidad a la negociación colectiva, a la que a la vez debilitaba mediante nuevos instrumentos negociales, los acuerdos de empresa fundamentalmente, de difícil clasificación. Tan difícil que no parece desproporcionado negar incluso su adscripción al ámbito de la autonomía colectiva y situarlos más cerca del contrato que del convenio, una tendencia en verdad de la individualización de las relaciones laborales.

Desde entonces la negociación colectiva se ha acostumbrado a convivir con un esquema legal débil, especialmente en algunos sectores como el tiempo de trabajo o el salario, en el que, no lo ocultemos, algunas veces ha profundizado (un ejemplo clásico es el de la contratación temporal). Sin embargo, su capacidad de gobierno de la situación quedaba más o menos intacta. La posibilidad de llevar adelante sin especial dificultad fórmulas de negociación colectiva articulada, contener la tendencia descentralizadora de los acuerdos de empresa a través de una tupida presencia en las representaciones de los trabajadores en la empresa o mantener el convenio provincial como espacio clásico (y cómodo también para las representaciones patronales) contrarrestaban las tendencias de la reforma legal, que tampoco había ahondado decisivamente en la provocación de desequilibrios entre las partes negociales. Incluso al comienzo del auge de la remisión legal al convenio colectivo, este parecía reacio a cumplir un papel de empeoramiento de los estándares legales, y la propia estructura negocial, cuando se descentralizaba, lo hacía en términos de mejora (el papel clásico del convenio de empresa elevando los estándares sectoriales).

Las cosas tendrían oportunidad de empeorar, como a estas alturas todos sabemos. El hito decisivo lo constituye la reforma de 2012, pero no sería correcto negar que ella tiene un antecedente, algo más moderado, pero que se inscribe en claves del todo coincidentes, en el RDL 7/2011. Suelo poner como ejemplo de lo que se espera de la negociación colectiva tras estas reformas el artículo 12.5.d ET: «El trabajador deberá conocer el día y la hora de realización de las horas complementarias pactadas con un preaviso mínimo de tres días, salvo que el convenio establezca un plazo de preaviso inferior». Toda una invitación a degradar aún más las ya débiles indicaciones legales y que marca un importante giro, una clara instrumentalización por el poder público de la negociación colectiva, de la que se espera contribuya a recrudescer la competencia



y no a moderarla con el propósito final de rebajar las condiciones de trabajo y aportar decisivamente a la cacareada devaluación interna.

Conocemos sobradamente los cauces seguidos para acometer tal tarea y no podemos detenernos en ellos: la eliminación de la ultraactividad del convenio (solo parcialmente contenida por la jurisprudencia), la prioridad aplicativa del convenio de empresa en las condiciones de trabajo más esenciales y el régimen de inaplicación o descuelgue. Las tres confluyen en un intento de provocar la «chilenización» de la negociación colectiva, que encuentra en el universo cerrado de la empresa su ámbito más adecuado a ojos del legislador, desequilibrando a su vez el poder negociador de las organizaciones sindicales que arriesgan la pérdida del convenio si no acuerdan en breve tiempo y que, lo que es más grave, pueden ser suplantadas por representaciones espurias como las famosas comisiones *ad hoc*: mecanismos que, como antes decíamos del contrato de trabajo, enmascaran la voluntad del empresario bajo el tétrico disfraz de la decisión «democrática» de tres trabajadores de la plantilla.

Este vuelco, ya lo anticipamos al inicio, no fue contenido ni moderado en sus contenidos más groseros por el TC, que se situó como ariete de la reforma y, lo que es peor, aprovechó para degradar el derecho de negociación colectiva al rango de derecho de mera configuración legal. La instrumentalización de la negociación colectiva recibía así el parabién constitucional y se disponía a cumplir su nuevo encargo.



Es precisa una reforma legal urgente y profundizar en la democratización de las relaciones laborales

Aunque no han faltado ocurrentes formas de contrarrestar desde la propia autonomía colectiva este erial normativo (estoy pensando en la conocida cláusula anti-Mercadona o en la atribución de competencias informativas a las comisiones paritarias para intentar frenar las inaplicaciones mediante comisiones *ad hoc*, por no hablar del uso del sistema de representación unitaria para impedir la prioridad del convenio empresa por mera imposibilidad de negociarlo), lo cierto es que los efectos de la reforma se han dejado notar y han apartado a la negociación colectiva de sus funciones históricas y constitucionales, en las que nos deteníamos al inicio.

La cuestión es desde luego importante por lo que ha supuesto de degradación de las condiciones laborales (trasládese aquí el universo de la subcontratación y las empresas multiservicios, pero también el auge de los convenios de empresa, muchas veces directamente fraudulentos, encomendados a gestorías y que en algunos casos han funcionado como mecanismos para entregar lisa y llanamente al ámbito de la autonomía individual la regulación del conjunto de las condiciones de trabajo), pero también por lo que implica para el

sindicato. Es un intento de privarle del instrumento más decisivo de influencia en los sectores productivos. Detrás de la reforma no solo hay un ataque al convenio, lo hay también al sindicato, como parece evidente.

No bastan reconsideraciones parciales (como la que surge de la Ley de Contratos del Sector Público); es imprescindible revertir la reforma laboral de 2012 en este punto y hacerlo de forma urgente, sin esperar a una reconsideración completa de nuestro modelo de relaciones laborales que pueda prolongarse *ad calendas graecas*. Una negociación colectiva amordazada desde la ley no es de recibo y nos separa del programa constitucional.

Este es el programa a corto plazo, pero surgen otras cuestiones. No puedo ni siquiera mencionarlas en este breve espacio, pero me gustaría acabar por donde empecé, reclamando la decisiva aportación democrática que la negociación colectiva está llamada a cumplir. El espacio de las relaciones laborales, tan preñado de autoritarismo, debe todo él (no más cláusulas, por favor, del tipo «la organización del trabajo es competencia exclusiva del empresario») caminar hacia su gestión negocial. Desde la contratación hasta el despido, pasando por la flexibilidad interna, una negociación vinculante, autónoma y no instrumentalizada desde el exterior es, seguramente, una garantía de éxito en términos de gestión, pero también una necesidad democrática para derribar de una vez los cuartos oscuros del poder privado.

El foco de la historia

No es nada nuevo, esta ambivalencia es una constante. La negociación colectiva ha sido una potente fábrica de consensos que ha sostenido un orden social que individualmente no podía ser ni elegido ni rechazado, solo sufrido e interiorizado. Pero al mismo tiempo lo condicionó. El nuevo orden vio como su lógica autoritaria se atenuaba en la medida en que era participado por sujetos que podían al fin ejercer el derecho a la palabra a través del sindicato. El foco de la historia ya no iluminaba solo el centro del palco escénico y los últimos, los invisibles, ya no eran meros figurantes, estaban llamados a cumplir un papel más activo.

Así lo decía Romagnoli en su último libro, y parece claro que es necesario seguir orientando el foco de la historia para que la negociación colectiva siga concediendo el protagonismo a quien lo necesita. Por eso sigue siendo un relato de igualdad que requiere de un impulso permanente. ★



El desmantelamiento de la reforma laboral neoliberal como oportunidad para acabar con la precariedad: por un estatuto de las trabajadoras y los trabajadores del siglo XXI

MIGUEL ÁNGEL GARRIDO

Abogado Laboralista.

Secretario de Justicia del PCE



Resumen

A lo largo de estas páginas vamos a reflexionar sobre nuestro marco de relaciones laborales. Para ello, recorreremos el impacto de las sucesivas reformas que afectan a la clase trabajadora. Igualmente, valoramos las medidas más necesarias para revertir la correlación de fuerzas y acercarnos a un modelo conforme con los valores del derecho del trabajo basados en la dignidad humana y enmarcándolos en el siglo XXI.

105

Antecedentes

En primer lugar, debemos partir de la Constitución Española de 1978¹ como norma suprema de nuestro ordenamiento, que establece el modelo de relaciones laborales para nuestro país. Estamos ante un momento histórico en que se viene a homologar nuestra legislación con la normativa internacional incorporando el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, piedra angular de los derechos humanos en la comunidad universal o los Convenios sobre Libertad Sindical de la OIT, números 87 y 98. Hablamos, por lo tanto, de una constitución democrática que reconoce la existencia de la desigualdad material en las relaciones sociales y se propone avanzar hacia su eliminación,² aunque a la par presenta problemas con la conside-

¹ Boletín Oficial del Estado, n.º 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 29313-29424.

² Baylos Grau, A. (2012). *¿Para qué sirve un sindicato? Instrucciones de uso*. Madrid: Editorial Catarata.

ración de gran parte de los derechos sociales como programáticos o de difícil exigibilidad.³

La Constitución Española reserva al sindicato un rol de organización y lucha en torno a la oposición de intereses, latente y presente en los sistemas de producción jerarquizados, siendo su horizonte mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras y los trabajadores, ya sea dentro de la negociación o de la movilización, en el marco del sistema económico que ha instituido la Constitución.⁴

En paralelo, y desde los primeros años de la democracia, se produce el fenómeno de la culpabilización del derecho del trabajo, inercia ideológica que arrastramos en la actualidad. En relación con lo antedicho, el derecho del trabajo se escinde de su significado puramente político-democrático regulado en la Constitución, con toda su complejidad y ambivalencia en el marco de la libertad de empresa y la libre economía de mercado, y se desplaza hacia una valoración directamente relacionada con la capacidad que las normas jurídico-laborales asumen en la conformación de la situación del mercado de trabajo.⁵ Sin embargo, podemos hacer balance de todo este período constatando el fracaso de dichas políticas, puesto que nuestro modelo ha encadenado altas tasas de desempleo y la fragmentación y precariedad para los trabajadores.

La aprobación del Estatuto de los Trabajadores (1980)⁶ inaugura una asincronía que lo va a acompañar en toda su existencia y que consiste, por una parte, en la plasmación de un marco de relaciones laborales típico del fordismo maduro y de los derechos colectivos laborales pero, por otro lado, su implantación coincide con la fragmentación y deconstrucción del modelo relacionado con la situación internacional.⁷ Debemos recordar que desde ese preciso momento se identifica al Estatuto de los Trabajadores con un cierto retroceso para la clase trabajadora y propicia la dimisión como diputado del PCE de Marcelino Camacho.⁸

³ Noguera Fernández, A. (2008). «La eficacia de los derechos sociales: la compleja articulación entre justiciabilidad, legitimidad y competencia». *Revista Derecho Social*, n.º 44, pp. 97-119.

⁴ Sagardo y Bengoechea, J. A. y León Blanco, D. (1982). *El poder sindical en España*. Barcelona: Editorial Planeta S.A.

⁵ Baylos Grau, A. (2008). «Mercado de trabajo y derecho del trabajo: el caso español (1977-2007)».

⁶ España (1980). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 64, de 14 de marzo de 1980, pp. 5799-5815.

⁷ Enrique Alonso, L. (2008). «El trabajo y su futuro en España a la luz del Estatuto de los Trabajadores». *Papeles de la FIM*, 2.ª época, 1.º semestre, pp.157-182.

⁸ Recuperado de https://elpais.com/diario/1981/02/11/espana/350694025_850215.html



Con el Gobierno de Felipe González comenzamos la clara senda de la flexibilización cuya inercia arrastramos a día de hoy. En tal sentido, la reforma de 1984 del Estatuto de los Trabajadores extiende la contratación temporal sin causa y rebaja el periodo máximo de percepción de la prestación por desempleo, entre otras medidas.

En todas estas reformas que se van a ir planteando, prima un enfoque contractual individual de la relación laboral temporal que surge de la norma estatal y se sitúa al empresario como parte activa en la contratación.⁹ Todo esto tiene una intencionalidad política clara; sin caer en mecanicismos resalto la tendencia que, a más derechos, más implantación del sindicalismo, a menos derechos, menos sindicalismo.

La reforma laboral de 1994, ante la que se situó en contra Izquierda Unida, ahondó en la flexibilización de la contratación temporal y la incorporación de las empresas de trabajo temporal (ETT) como paradigma de la precariedad. Por lo tanto, nos encontramos ante una reforma en que la negociación colectiva coadyuvó a la fragmentación entre los trabajadores estables y los precarios.¹⁰

De los Gobiernos de Aznar destacamos en materia laboral la reforma de 1997, que rebaja la indemnización con el contrato de fomento de empleo a los treinta y tres días por año trabajado en caso de despido, y el llamado «decretazo» de Aznar, que elimina los salarios de tramitación por despido y que fue declarada en parte inconstitucional.¹¹

En todo este proceso se va consolidando un modelo dual de las condiciones de trabajo en el que se pueden identificar dos espacios:

- I. Trabajador individualizado en su interés,¹² sin concebir la representación colectiva, y falta de tutela judicial efectiva. Incapacidad del sindicato para implantarse que deriva del modelo fordista en que se construye el modelo legal que hemos referido en la exposición.
- II. Trabajo no subordinado, también conocido como deslaboralización o huida del derecho del trabajo.¹³ Es una categoría que goza de relevancia y actualidad con los llamados *deliveroos*, *glovoos*, etcétera. Se están discutiendo

⁹ Baylos Grau, A. (2008). «Mercado de trabajo y derecho del trabajo: el caso español (1977-2007)». *Papeles de la FIM*, 2.ª época, 1.º semestre, pp. 205-220.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ España, Tribunal Constitucional (2007). Sentencia 68/2007 de 28 de marzo, *Boletín Oficial del Estado* de 26 de abril de 2007, n.º 100, pp. 47-66.

¹² Baylos Grau, A. (2008). «Mercado de trabajo y derecho del trabajo: el caso español (1977-2007)». *Papeles de la FIM*, 2.ª época, 1.º semestre, pp. 205-220.

¹³ *Ibid.*



en los tribunales si estamos ante una relación laboral por cuenta ajena sometida al Estatuto de los Trabajadores o, por el contrario, estamos ante una relación autónoma. Existen resoluciones judiciales en ambos sentidos, aunque parece que la balanza se está decantando por la laboralidad; en tal sentido destacamos el reciente fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.¹⁴

La reforma Laboral de 2010

La reforma de Zapatero de 2010 apuntala las tendencias ya expuestas; nos trajo el contrato de fomento de la contratación indefinida que supone un ahorro de costes para los empresarios, y el abaratamiento del despido, disminuyendo la indemnización por despido improcedente de cuarenta y dos a treinta y tres días. Igualmente, se viene a incidir en la descausalización del despido por causas objetivas, bastándole al empleador con acreditar la existencia de las mismas «mínimamente». Por último, se amplía el ámbito de actuación de las ETT.

La reforma laboral de 2012

La reforma laboral de Rajoy, que se plasma en dos plazos, supone un salto cualitativo a la hora de recortar derechos de los trabajadores. Esta reforma viene a facilitar el marco jurídico para el ajuste empresarial que se efectúa, con la crisis económica que estalla en 2008, al dictado de Bruselas. Se ha definido a dicha reforma presente en la actualidad en nuestro ordenamiento de la siguiente forma:

Es realmente una norma de clase que impone la confiscación violenta de espacios decisivos de poder contractual colectivo y de derechos laborales básicos ligados a las garantías de empleo, alterando de forma sustancial la arquitectura de equilibrios que caracteriza la relación entre capital y trabajo, entre libre empresa y derecho al trabajo, y que se corporeiza en la estructura institucional del derecho del trabajo desarrollado en el ordenamiento español.¹⁵

¹⁴ Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sala de lo social, sección primera. Sentencia de 17 de enero de 2020.

¹⁵ Baylos Grau, A. (2012). «La reforma laboral de 2012. La ruptura de los equilibrios organizativos y colectivos y la exaltación del poder privado del empresario». *Nuestra Bandera*, n.º 231, vol. V, pp. 15-19.



Esta reforma supone una mutación del marco con todas las modificaciones individuales y colectivas que conlleva y que vienen a recortar de forma drástica los derechos sociales aumentando la desigualdad.¹⁶

La reforma laboral del PP fue censurada en algunos de sus aspectos por organismos internacionales como el Comité Europeo de Derechos Sociales o el, moderado por su composición tripartita, Comité de Libertad Sindical de la OIT, que se aparta del respeto al derecho a la negociación colectiva.¹⁷ Sin embargo, el Tribunal Constitucional y una buena parte de los órganos judiciales nacionales han omitido estos criterios que, a mi juicio, son vinculantes para nuestro país,¹⁸ tal y como defienden autores expertos en la materia.¹⁹

A continuación, vamos a resaltar los aspectos más esenciales de aquella reforma:

En primer lugar, destacamos la eliminación del requisito de la viabilidad de la empresa en los despidos por causas objetivas. Esta medida viene a suponer que empresas con beneficios puedan acudir a estas causas amparándose en un descenso de estos en comparación con los trimestres del ejercicio anterior.

En segundo lugar, se prioriza al convenio colectivo de empresa sobre el de sector en las materias troncales de la relación laboral. Esta modificación posibilita la pauperización de las condiciones salariales y laborales en espacios escasamente sindicalizados, y ha provocado que un buen número de convenios colectivos hayan sido declarados nulos por diversos motivos, observándose un hilo conductor basado en negociaciones ficticias o representaciones de los trabajadores dudosas, con un contenido claramente precario y con plena identificación en lo regulado con el planteamiento empresarial.

En tercer lugar, se eliminan los salarios de tramitación y se abarata el despido improcedente de cuarenta y cinco días por año trabajado a treinta y tres días, y de cuarenta y dos mensualidades como tope de la indemnización a veinticuatro. La eliminación de los salarios de tramitación supone que las consecuencias de despido improcedente sean las mismas, ya sea que el propio empresario reconozca en el SMAC la improcedencia de la extinción o lo declare el juez pertinente mediante sentencia.

¹⁶ López López, J. (2012). «Integración de los conflictos y normas laborales: la ruptura del pacto constitucional por la Reforma laboral (2012)». *Nuestra Bandera*, n.º 231, vol. V, pp.21-24.

¹⁷ Guamán, Hernández, A. (2012). «Las críticas del Comité de Libertad Sindical de la OIT a la reforma de 2012: una nueva muestra de la importancia del Derecho Laboral Internacional». *Revista de Derecho Social*, n.º 66, 2014, pp. 201-216.

¹⁸ Jimena Quesada, L. (2013). *Jurisdicción nacional y control de convencionalidad. A propósito del diálogo judicial global y de la tutela multinivel de derechos*. Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi S.A.

¹⁹ *Íbid.*



En cuarto lugar, la reforma trae el elemento estrella de la precariedad, el contrato de apoyo a emprendedores que lleva aparejado un periodo de prueba de un año. Estamos ante un contrato indefinido sin derechos. Paradójicamente, un elevado número de los mismos se extinguía cuando se iba a cumplir el periodo de prueba. Este contrato se vio derogado por el Real Decreto-Ley 28/2018.²⁰

La reforma altera el régimen de ultraactividad que operaba anteriormente. La ultraactividad viene a ser una institución que mantiene las condiciones normativas recogidas en convenio colectivo hasta la firma del nuevo convenio. El Partido Popular cambió dicho régimen recogiendo que, con carácter general y salvo pacto en contrario, el convenio vence al año de la denuncia de dicho convenio, posibilitando una negociación *ex novo* que permite o facilita una regulación sustancialmente más desfavorable para las trabajadoras y los trabajadores.



La futura reforma laboral en el horizonte y el programa de Gobierno PSOE-UP

110

Sin duda, estamos ante un momento trascendental para cambiar la inercia de lo apuntado a lo largo de este artículo. Vivimos en una sociedad donde la tendencia consiste en una mayor diferencia de renta entre los ricos y los pobres, y un retroceso en los servicios públicos necesarios para la ciudadanía.

Mucho se habla en estos días de un «nuevo» Estatuto de los Trabajadores. Independientemente de debates legislativos a medio o largo plazo sobre la necesidad de un nuevo marco o al menos un cambio sustancial del mismo, se hace necesario revertir las medidas más lesivas que se han aprobado en el último ciclo de reformas. En tal sentido, el acuerdo de Gobierno PSOE-UP²¹ es un buen punto de partida para revertir la situación y las propias medidas anunciadas por la ministra Yolanda Díaz. Estamos ante un acuerdo programático de mínimos cuyos puntos concretos más evidentes son la derogación del despido por absentismo, la derogación de las limitaciones al ámbito temporal del convenio y la derogación de la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los de sector.

Como decimos, es importante fortalecer el derecho a la negociación colectiva de los sindicatos, volver al régimen anterior de ultraactividad para man-

²⁰ «Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo». *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2018, pp. 129875-129939.

²¹ Recuperado de <http://www.rtve.es/contenidos/documentos/acuerdo-coalicion-psoe-podemos.pdf>

tener las condiciones laborales de los trabajadores, recuperar la causalidad del despido o reintroducir los salarios de tramitación.

Sin embargo, no se pueden olvidar los retos del derecho del trabajo a los que nos enfrentamos. En tal sentido, la legislación laboral debe dotar de protección a las trabajadoras y trabajadores ante formas de explotación y precariedad que no se incardinan en la relación laboral por cuenta ajena clásica bajo la definición del artículo 1.1. del Estatuto de los Trabajadores dentro del ámbito y organización del empresario. Tal y como ha apuntado la profesora Burriel, se hace necesaria una norma actualizada a la vez que preparada para afrontar el futuro para las y los trabajadores con una marcada perspectiva de género.²²

Para concluir, las medidas que se tomen tanto a corto como a medio plazo deben tener la finalidad del trabajo decente, que es un compromiso pautado por la Organización Internacional del Trabajo y que debe llevar a erradicar de nuestra realidad la figura del trabajador pobre, que ha crecido sustancialmente con las últimas reformas y que viene a suponer que, aun teniendo un trabajo, no logra cubrir sus necesidades básicas o tiene extremas dificultades para ello. ★



²² Recuperado de <https://www.catalunyapress.es/texto-diario/mostrar/1677075/estatuto-trabajadores-siglo-xxi>

Los ataques al sistema público de pensiones son una gran operación ideológica que busca esencialmente someter al miedo a la población y fomentar las posibilidades de negocio privado, opciones que, de prosperar, conducirían a un sistema socialmente injusto y no garantizado;

y ese sí podría quebrar.

Sostenibilidad del sistema de pensiones

CARLOS LUIS ALFONSO MELLADO

Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social,
Universidad de Valencia



1. Introducción

En los últimos tiempos no se han dejado de oír opiniones que argumentan la imposibilidad de sostener sistemas de pensiones como el que existe en España, defendiendo la necesidad de reducirlo al mínimo y potenciar que las personas se aseguren su vejez mediante sistemas privados complementarios. En realidad no es algo nuevo, son ya muchas las veces que se ha pronosticado la quiebra de los sistemas de pensiones públicos sin que esta se haya producido; por el contrario, sí se ha comprobado que los sistemas privados pueden quebrar y, de hecho, lo han hecho. Incluso los sistemas públicos que confiaron sus fondos a gestoras privadas, como en algunos Estados y ciudades de USA, son los que han padecido problemas de sostenibilidad.

Conviene, pues, detenerse siquiera brevemente en una reflexión sobre nuestro sistema de pensiones y, en general, de protección social y su sostenibilidad.

2. Origen y funciones de los sistemas de pensiones públicos

Realmente, antes de la II Guerra Mundial se conocían en el mundo capitalista sistemas de protección pública de necesidades sociales e incluso sistemas de seguridad social, pero, en general, residuales, mínimos y poco sistemáticos; fue en 1940 cuando se inicia el cambio hacia un sistema integral de protección pública. El inicio de ese cambio hay que encontrarlo en los informes Beveridge. En 1942 William Beveridge presentó su primer informe, denominado «Informe al Parlamento acerca de la seguridad social y de las prestaciones que de

ella se derivan». En 1944 presentaría el conocido como segundo informe con la denominación «Trabajo para todos en una sociedad libre».

Pese a ser un político liberal, sus ideas, basadas en las de Keynes, defendían una sociedad de pleno empleo, y en el primer informe sentaba las bases de un sistema de seguridad social al defender un sistema universalizado que garantizase prestaciones en supuestos de desempleo, incapacidad para el trabajo y jubilación y que se gestionase por el Estado con contribuciones de cualquier ciudadano en edad laboral.

Esa es la base de los sistemas de seguridad social pública que se implantaron tras la II Guerra Mundial en los Estados con Gobiernos socialdemócratas, incluida la propia Gran Bretaña. Sin duda, esa implantación estuvo potenciada por tres factores: la defensa de una sociedad más justa que evitase los horrores de una nueva guerra; el sentimiento de la sociedad civil, de las personas, de que tenían derecho a una mayor seguridad en su futuro; y, finalmente, no es descartable que la expansión del socialismo llevase a las clases dominantes a imaginar que debía establecerse un sistema más equilibrado, que evitase el capitalismo salvaje y alejase así a las personas trabajadoras de ideas revolucionarias.

En muchos de los Estados el buen funcionamiento de estos sistemas y la estabilidad social que garantizaban hizo que se mantuvieran posteriormente, incluso con Gobiernos de signo más conservador.

Puede verse que, en su origen, estos sistemas, aunque implicaban un cambio profundo en los esquemas sociales, no cuestionaban el sistema capitalista, en todo caso lo reformaban, y su origen en la mayor parte de los Estados, aunque derivó de las presiones de la clase social trabajadora, no fue una idea revolucionaria, sino más bien moderada.

Lo cierto es que los sistemas de pensiones de protección social pública se encuentran hoy sujetos a ataques de quienes defienden la vuelta al capitalismo más salvaje, lo que no es casual, pues esos sistemas exigen recursos públicos y, por tanto, funcionan en el marco de un sistema fiscal progresivo que redistribuye rentas entre la población, derivando rentas de las personas de mayores ingresos hacia las que mayores necesidades y menores recursos tienen.

Esa conjugación de sistemas de protección social pública y de fiscalidad progresiva que no se concretan solo en los sistemas de pensiones, sino también en otras muchas cuestiones (sanidad, educación, vivienda, etcétera), constituyen la base de lo que se conoce como estado de bienestar, que ha sido la forma de configurarse tras la II Guerra Mundial muchas de las sociedades europeas y algunas en otros continentes (Canadá, Australia, etcétera), aunque sin que los sistemas hayan sido uniformes, pero sí caracterizándose todo ellos por buscar una sociedad que protegiese a los ciudadanos frente a las contingencias de falta de recursos, de salud, etcétera.

Esos sistemas no cumplen solo una función de protección social, sino que tienen otros efectos indirectos, pero muy importantes, que también mo-



lestan a los poderes económicos; en efecto, la protección a las personas trabajadoras incrementa su poder contractual, pues disminuye su temor a perder el empleo o a encontrarse sin recursos ante una incidencia que les impida trabajar (edad, enfermedad, etcétera) y les empodera para reclamar sus derechos y no aceptar condiciones de trabajo degradantes; es evidente que una persona que teme perder su empleo y que teme por la situación en la que eso le dejará está mucho más dispuesta a aceptar las exigencias e imposiciones empresariales con tal de mantenerlo.

Puede, pues, entenderse fácilmente la hostilidad de los poderes económicos hacia estos sistemas; les disminuyen sus rentas mediante una política fiscal redistributiva, empoderan a la clase trabajadora, eliminan el temor de la población hacia su futuro y, además, si estos fondos se gestionan por el Estado, les evitan una posibilidad de negocio enorme —piénsese en los intereses en torno a la sanidad privada, los planes de pensiones privados, etcétera.

Un sistema público evita la sociedad del riesgo en la que solo quedan protegidos frente a las incidencias derivadas de la salud, la edad y el desempleo quienes pueden pagarse seguros privados, que no son la mayoría de las personas, sino, en todo caso, una minoría muy pequeña; un sistema privado de protección social que se tuviese que pagar cada persona dejaría indefensa a la mayor parte de la población, retrocediendo a una sociedad de antes de la II Guerra Mundial.

Por todo lo anterior, puede entenderse que, hoy, cualquier política progresista pasa por defender los sistemas públicos de protección social, las conquistas que supuso el estado de bienestar y por intentar conseguir sociedades de pleno empleo, que son la mejor garantía, como ya pusieron de manifiesto los informes Beveridge, de que estos sistemas pueden funcionar.

3. Sostenibilidad del sistema de pensiones

El ataque a los sistemas públicos de protección social se reviste en muchos casos bajo apariencias científicas aludiendo a su falta de sostenibilidad, como si fuese algo fatal que estos sistemas tuviesen que quebrar necesariamente.

Ya he dicho que la quiebra se ha pronosticado reiteradamente y no se ha producido, pero, pese a eso, podemos examinar la sostenibilidad y para ello conviene utilizar dos perspectivas: jurídica y económica.

3.1. Sostenibilidad jurídica

Centrándome en el caso español, puedo señalar que la existencia de un sistema de pensiones público —incluso de un sistema de protección social que



comprenda sanidad, dependencia, garantía de empleo y rentas suficientes—no es un regalo de los poderes públicos, sino una obligación constitucional.

En efecto, el artículo 41 de la Constitución española señala expresamente: «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres». Y el artículo 50 establece que: «Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad».

Podría citar otros artículos sobre sanidad, dependencia, etcétera, pero parece claro que el sistema de seguridad social público, suficiente y con un sistema de pensiones adecuado está constitucionalizado. Es cierto que aparece entre los denominados principios rectores, lo que no es lo mejor para su más directa eficacia, pues esos principios orientan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos, pero solo podrán ser alegados ante los tribunales de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen, lo que deja un cierto margen al legislador para definir las prestaciones concretas, su grado de suficiencia, etcétera, como ha reconocido nuestro Tribunal Constitucional, aunque matizando también que el sistema de seguridad social público debía ser siempre reconocible como un sistema de auténtica seguridad social.

Es más, ese sistema nos viene obligado por compromisos internacionales que vinculan al Estado español. Podría citar numerosos textos, pero me centraré en el artículo 12 de la Carta Social Europea, aprobada en 1961 por el Consejo de Europa y ratificada por el Estado español en 1980, que obliga a los Estados a establecer y mantener un sistema de seguridad social con un nivel satisfactorio —conforme al menos a la normativa de la OIT— y a esforzarse por elevar progresivamente el nivel de protección.

La existencia, pues, de un sistema de pensiones garantizado por el Estado no parece cuestionable jurídicamente y, por tanto, la sostenibilidad desde la perspectiva jurídica es incuestionable. Si hacen falta recursos para la sostenibilidad deben proveerse los mismos, salvo que se modifique la Constitución y se incumplan los compromisos internacionales.

En otras palabras, la decisión sobre la sostenibilidad del sistema la tenemos las personas que componemos una sociedad; nos corresponde decidir si queremos o no mantener el sistema y decidir en qué se gasta el dinero del Estado.

Jurídicamente, el sistema solo puede quebrar, pues, si así lo quiere la ciudadanía, y no parece que ese sea el deseo de la gente normal.



3.2. Sostenibilidad económica

Ahora bien, en muchos casos se oye que el sistema no es sostenible económicamente, pues las cotizaciones no dan bastante para mantener las pensiones, especialmente de cara al futuro. Pues bien, los datos no parecen abonar estas previsiones.

El gasto público en la media de la Unión Europea ascendía en 2017 al 45,8% del producto interior bruto (PIB); en ese año, en España alcanzaba solo el 41,0%. No parece, pues, que tengamos un gasto público excesivo.¹

Es cierto que el gasto en pensiones en términos absolutos sube y que, además, la esperanza de vida es mayor, pero también lo es que la productividad sube y la evolución de la pirámide poblacional hace pensar que el desempleo es seguro que bajará y evitará el gasto en desempleo que se produce en la actualidad. Así pues, también existirán factores de disminución del gasto y, sobre todo, el crecimiento del PIB podrá compensar en términos relativos la subida absoluta del gasto en pensiones.

En efecto, los problemas de sostenibilidad no están en gastar más, sino, en su caso y si es que existen, en destinar mayor porcentaje del PIB al gasto en pensiones. ¿Ocurrirá así? No parece, y las críticas a los sistemas públicos callan este dato, pero las estimaciones oficiales nos indican que no hay un serio peligro.

Si no cambiásemos la legislación actualmente vigente, el gasto en pensiones este año será aproximadamente el 11,8% del PIB (posiblemente algo más, pues esa estimación no tenía en cuenta la subida de pensiones). Ese gasto no crece hasta el año 2040, en el que subiría al 11,9%, y a partir de ahí sube en 2045 al 12,5%, momento en el que empieza a descender hasta el 11,4% en 2055 (menos gasto que ahora) y hasta el 11,0% en 2060.

Es posible que las cifras se eleven algo, pues la revalorización de las pensiones debe mejorarse para evitar que estas cada vez sean más bajas; de hecho, en la actualidad la pensión media puede suponer un 73% del último salario cobrado, pero en 2050 habría caído a aproximadamente el 50% del último salario.²

Puede verse, pues, que no hay un exceso de gasto que haga peligrar el sistema; como mucho, se puede producir un incremento de gasto del 1% del PIB, pero nuestro gasto público es menor que la media de la UE en casi 5 puntos. Se puede actuar, entonces, por vía de mayor gasto público; también caben ajustes para mantener el sistema, no para desmantelarlo, y, sobre todo, se pueden aportar más recursos al sistema por vía fiscal, para lo que también hay margen, pues nuestros impuestos, especialmente los de las rentas altas, son inferiores a la media europea.

¹ Fuente de los datos: Eurostat.

² Fuente: Comisión Europea, *Ageing Report*, 2015.



Es más, como se ha visto, la elevación del gasto en pensiones se da solo en un pequeño período de años, pero luego se retorna a un gasto incluso inferior al actual.

Nuestro sistema, actuando correctamente y valorando objetivamente, no peligra y, por otro lado, no es tan generoso, pues en 2019 la pensión media de jubilación contributiva ascendía a 1135,25 euros y la de viudedad a 710,57.³

No parece, pues, que tengamos un sistema de pensiones de lujo, sino que más bien habría que actuar para garantizarlas, elevarlas y, por otro lado, solventar la brecha de género que se detecta, pues la pensión media de las mujeres en jubilación es sensiblemente inferior a la de los hombres.

4. Conclusiones

Creo que puede afirmarse la importancia que tiene para las opciones progresistas la defensa del sistema de pensiones.

Además, como se ha visto, este no presenta excesivos problemas de sostenibilidad si se actúa correctamente, e incluso hay margen de mejora.

Es más, se pueden aportar, si son necesarios, nuevos recursos incluso vía impuestos, pues nada obliga a que el sistema se sostenga exclusivamente con las cotizaciones de las personas trabajadoras.

Los ataques al sistema son, pues, una gran operación ideológica que busca esencialmente someter a la población mediante el miedo y fomentar las posibilidades de negocio privado, opciones que, de prosperar, conducirían a un sistema socialmente injusto y no garantizado —y ese sí podría quebrar.

Son auténtico terrorismo social.

Eso no supone negarse a reformas necesarias, pero no para disminuir la protección o dismantelar progresivamente el sistema, sino para garantizarlo, para lo que, por cierto, sería deseable reforzar la protección constitucional del sistema de pensiones y garantizar su revalorización suficiente.

Lo que nació como una opción más bien reformista, de capitalismo moderado, es hoy una opción profundamente progresista que consolida el futuro y garantiza cotas mayores de igualdad y justicia social. ★

³ Fuente: Datos de la Seguridad Social 2019.

Bibliografía

Aunque he querido dar un enfoque muy personal, el análisis del sistema de pensiones puede hacerse en obras fácilmente accesibles, como por ejemplo:

- CC OO (2010). «Reforma y protección del estado de bienestar». *Cuadernos de Información Sindical*, n.º 15.
- (2017). «Modelo productivo, empleo y protección social en España». *Gaceta Sindical*, n.º 28.
- (2018). «Distribución de la renta, desigualdades y brechas sociales». *Gaceta Sindical*, n.º 31. Textos accesibles en abierto en Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=5202>
- (2019). «El sistema de protección social en España, 2018». *Cuadernos de Información Sindical*, n.º 58. Los textos completos en <https://www.ccoo.es/42ea0c6c33b835bc1a4e468e110ab133000001.pdf>
- (2019). «Observatorio Social de las personas mayores». Fundación 1.º de Mayo. Texto completo en <https://pensionistas.ccoo.es//26f074caa793de0ddc13f8118e7204c4000059.pdf>



QUE EL ACTUAL
ESTATUTO DE LOS
TRABAJADORES ES
UN TEXTO OBSOLETO
YA NO SE LE ESCAPA
A NADIE. ACEPTARLO
SUPONE ASUMIR LA
RESPONSABILIDAD DE
ABRIR UN «PROCESO
CONSTITUYENTE
LABORAL» Y LANZAR
UN DEBATE PARA
CONSTRUIR EN
COMÚN UN MODELO
BASADO EN EL
TRABAJO DIGNO Y
CON DERECHOS.

Un nuevo estatuto del trabajo

ADORACIÓN GUAMÁN
Universitat de València



1. Entre la reforma, la derogación y la construcción de una nueva norma: precisiones iniciales

121

Si algo ha caracterizado al derecho del trabajo español es su inestabilidad. Las normas laborales han sido profusamente utilizadas, desde el mismo inicio de la Transición, como un instrumento para la gestión de la crisis económica y como una carta de transacción política. De hecho, el discurso que acompañó la redacción del propio Estatuto de los Trabajadores (ET), en su primera versión (Ley 8/1980), reflejó una obsesión que ha acompañado a nuestra legislación laboral y que puede resumirse en una frase tan contundente como errónea: «La norma laboral crea empleo». Nada más lejos de la realidad. En paralelo, aquel primer Estatuto, cuya estructura sigue sosteniendo el texto actualmente vigente, tras más de un centenar de reformas y dos «refundiciones», fue prontamente golpeado al son de un falso mantra que se encuentra impregnado desde entonces en el imaginario colectivo: «El franquismo estableció un modelo laboral rígido de protección excesiva de los derechos individuales, un modelo que debe desmontarse».

Ambas premisas, totalmente erróneas, se situaron en la base de la norma laboral con la que se procedía al desarrollo del bloque de laboralidad de la Constitución de 1978, cuya sufrida parquedad fue paliada durante largos años por varias vías: el activismo social del Tribunal Constitucional, una doctrina laboralista marcadamente progresista y una intensa actividad sindical. El primer Estatuto, con todos sus defectos y virtudes, pero sin duda a años luz del texto actual en materia garantista, fue sometido a un estado de reforma permanente, refundido en 1995, vuelto a agujerear con mayor intensidad tras el Tratado de Maastricht y, en particular, tras el bien conocido embate de la Troika. En concreto, las reformas acaecidas entre 2010 y 2015 pusieron punto y fi-

nal a lo que conocimos como «derecho capitalista del trabajo» para celebrar e instaurar, aparentemente con carácter definitivo, el actual «derecho neoliberal del trabajo». Esta mutación afectó al propio código genético del derecho laboral y del propio constitucional social en un largo proceso deconstituyente que contó con la inestimable ayuda del Tribunal Constitucional y una mayoría de magistrados que sufrieron, con remarcables excepciones, de una amnesia jurisprudencial sin precedentes.

En estas complejas circunstancias, la llegada del primer Gobierno de coalición desde la II República ha abierto los años veinte del presente siglo con una promesa electoral compartida por los dos socios del ejecutivo: la nueva década tendrá un nuevo ET. La ambición de la propuesta es enorme por varias razones. En primer lugar, por la complejidad técnico/política que supone abordar la redacción de un nuevo marco normativo que sea capaz de orquestrar las relaciones de trabajo en el país respondiendo a los nuevos retos y a los viejos lastres; en segundo lugar, por las divergencias en cuanto al modelo de partida que existen no solo entre los socios de Gobierno, sino también, y principalmente, entre estos y los lineamientos que desde la Unión Europea (o desde el propio Banco de España) llevan años predicándose como recetas laborales para España; y, en tercer lugar (y sobre todo) por la compleja y urgente situación de partida en la que se encuentra nuestra realidad sociolaboral tras el azote de una década de regresión en los derechos sociolaborales.

Esta compleja situación aconseja, o más bien exige, efectuar una digresión en el camino hacia la elaboración de la nueva norma para responder con la urgencia necesaria a una emergencia social clara: la extensión de la precariedad, de la desigualdad y de las trabajadoras y trabajadores pobres (algo que hasta el propio FMI ha aceptado).

Las digresiones en política no son fáciles de explicar, más aún cuando el objetivo general (el nuevo ET) se ha colocado cual cartel luminoso en la puerta de La Moncloa y del Ministerio de Trabajo. Aun así, es fundamental un esfuerzo colectivo de pedagogía para razonar el porqué de la necesidad de poner primero lo urgente y luego lo importante o, dicho en otras palabras, por qué debe procederse a una fase de derogación por partes de determinadas medidas, y para poder lanzar en las condiciones adecuadas (incluyendo una mayor aproximación a la paridad de armas en el seno del necesario diálogo social) el «proceso constituyente laboral» que nos lleve a un Estatuto de los Trabajadores que responda a las necesidades del modelo sociolaboral del siglo XXI.

Así, deben abordarse de manera urgente y desligada del proceso general de negociación de un nuevo ET cuestiones fundamentales como recuperar la ultraactividad de los convenios colectivos, la prioridad aplicativa del convenio de sector o una regulación garantista de los descuelgues, que son necesarias para que el diálogo social vuelva a funcionar adecuadamente. De igual manera, la reversión de las medidas precarizadoras más brutales, como son las relativas



a la desregulación del despido (en concreto la recuperación de la dignidad de la cuantía, la protección de las y los trabajadores enfermos o la razonabilidad de las causas económicas) requieren una reforma inmediata. Esta eliminación de las medidas más dañinas es técnicamente distinta de la derogación completa que se ha prometido en campaña, pero los efectos, si se hace correctamente, son similares. En este sentido, es importante explicar que aun cuando el centro del programa electoral de Unidas Podemos fue la derogación, no solo de la reforma 2012 sino también la del 2010, acometer la misma de un plumazo es algo técnicamente imposible, dado que las normas que impulsaron aquellos cambios modificaron un enorme número de disposiciones que luego cristalizaron en buena medida en el texto refundido del ET 2015. Aun cuando hay medidas, como las señaladas, que pueden eliminarse y sustituirse por la regulación anterior, la técnica legislativa y una mirada más ambiciosa hacia el futuro aconsejan esta actuación en una doble etapa: primero derogar las medidas que fueron el centro de la reforma y que minaron las bases del modelo democrático de relaciones de trabajo, y después acometer un verdadero proceso en común de construcción del nuevo modelo normativo para el trabajo del siglo XXI.

En cualquier caso, la gestión de lo urgente no debe impedir el inicio de las negociaciones de lo importante, y, evidentemente, el diálogo social entre los agentes sociales clásicos es el pilar para este proceso hacia un nuevo ET. Sin negar la mayor, tal vez sea el momento de hacer una propuesta más ambiciosa y abrir la puerta a la entrada de otros sujetos en la fase de construcción colectiva de la norma laboral. Colectivos sociales que sostienen luchas por los derechos sociales (migrantes, desempleadas y desempleados, precarias y precarios) pero también observatorios, ONGD, plataformas, campañas... podrían participar e involucrarse en las propuestas sindicales para reflejar ese enorme gris que significa el trabajo subalternizado en la actualidad (más allá de los límites tradicionales de la subordinación, pero dentro de la necesidad de una norma tuitiva que regule la relación de trabajo).

La redacción del nuevo estatuto del trabajo (es un buen momento para cambiar el nombre y utilizar uno no sexista) es, sin duda, el mayor reto del equipo de Gobierno y, probablemente, sea su obra más importante. Para ello, y a modo de meros apuntes para la reflexión, se plantean en los siguientes párrafos diversos lineamientos a no olvidar, contenidos a recordar y retos a tener muy en cuenta.

2. La memoria necesaria: del derecho capitalista al derecho neoliberal del trabajo

Entre la Declaración de Filadelfia de 1944, donde se integró la máxima «El trabajo no es una mercancía», y el conocido como Consenso de Bruselas, heredero



del Consenso de Washington, han pasado poco más de seis décadas. A lo largo de las mismas, el producto estrella del constitucionalismo social de posguerra, el «derecho capitalista del trabajo», mutó de manera paulatina convirtiéndose en el actual «derecho neoliberal del trabajo» en un largo periodo de transformación que abarca desde aquel «espíritu del 45» hasta la actuación de la Troika.

En el extremo inicial se ubicó la justicia social como base para pensar el trabajo, los pactos internacionales de derechos y su plasmación en el constitucionalismo social, el reconocimiento del «sujeto trabajo» y el desarrollo de los derechos a él asociados. Aquel punto de partida colocó la unidad entre una tríada (trabajo-ciudadanía-democracia) sobre la que se construyó el llamado «pacto capital-trabajo», hoy hecho añicos por la imposición de las políticas neoliberales en el marco del autoritarismo de mercado.

Con la constitucionalización y el desarrollo del derecho al trabajo, el empleo remunerado y formalizado se convertía en un elemento central en torno al cual se construyeron los derechos necesarios para el pleno desarrollo de la condición de ciudadano y ciudadana. Trabajo con derechos individuales y colectivos, sindicatos y democracia se unían de manera aparentemente indisoluble. El reconocimiento constitucional y el desarrollo normativo del «sujeto trabajo» en su vertiente colectiva convertían al sindicato en actor político, con capacidad de influir en las decisiones del Estado y en la construcción de las normas reguladoras del trabajo asalariado. Nacía así un ordenamiento laboral que, con mayor o menor potencia, dependiendo, supuso en términos generales una evolución al alza de las condiciones de trabajo. Teniendo todo esto claro, es necesario recordar que aquel modelo estructurado desde la posguerra (y molde de nuestro primer Estatuto) integró lastres fundamentales, como la invisibilización del trabajo de cuidados y la profundización de la división sexual del trabajo. Además, no podemos olvidar que, en el mejor de los momentos, el ordenamiento laboral se concebía como un sistema jurídico orientado a permitir la pervivencia del sistema capitalista, asegurando para ello (y durante décadas) una realidad más soportable para la clase trabajadora que comenzó a pulverizarse con la expansión del derecho neoliberal del trabajo, cuyo exponente por antonomasia en Europa son las reformas laborales y antisindicales de Thatcher, pero que sin duda se extendió en particular hacia el sur de la Unión Europea con el Tratado de Maastricht y se maximizó, repetimos, con la llegada de la Troika.

En el caso español, el carácter tuitivo del ET, reconocido tempranamente por el Tribunal Constitucional como algo inherente a las normas laborales, fue perturbado casi desde su propio nacimiento. Nuestro derecho laboral fue forzado a adaptarse de manera permanente a las «exigencias» de la recurrente crisis económica. El fomento del empleo, la flexibilización del mercado de trabajo (en el sentido de la desregulación y liberalización del mismo), la revalorización de la movilidad profesional de la fuerza de trabajo con el aumento de



las facultades empresariales de ordenación y modificación de la prestación de trabajo, la moderación salarial, la disminución del volumen de *ius cogens* en la regulación de la relación individual de trabajo y la apertura de espacios para la negociación colectiva a nivel de empresa son las ideas fuerza que motivaron la reforma de 1984 con propuestas que se calificaban, al menos en el discurso, como «coyunturales», pero que, como puede apreciarse, han acompañado desde entonces la mayoría de las propuestas de reforma del ET.

En concreto, la reforma llevada a cabo por el Partido Socialista en 2010, un intento de gestión de la crisis tocando uno solo de los pilares de la flexibilización (la interna y parcialmente la de salida), fue finalmente el pórtico de entrada a la gran reforma de 2012, primer gran acto de Rajoy, en línea con los lineamientos de la Troika, y que provocó la mutación genética de la estructura de los derechos individuales en el trabajo, así como de las relaciones colectivas. No podemos olvidar que la implantación del derecho neoliberal del trabajo conlleva y persigue (acaso como fin fundamental) la anulación del trabajo como clase.

Ambas reformas, y en concreto la segunda, han sido objeto de una amplia crítica desde su aprobación por parte de doctrina, partidos de izquierda y sindicatos. Los análisis más recientes permiten identificar una serie de impactos en el sistema de relaciones de trabajo que van más allá de la innegable y aireada reducción cuantitativa del empleo. En concreto, se ha demostrado que existe una mayor desigualdad, degradación y precarización laboral; la tasa de temporalidad sigue en aumento, así como el desempleo; los salarios se han degradado (a pesar de las últimas subidas del SMI); y existe una mayor descompensación de las relaciones de poder capital-trabajo.

Por añadidura, en los años de ruptura del modelo clásico se ha asentado el discurso que destaca la sublimación, política y jurídica, del concepto de «emprendedor», así como la más que cuestionable afirmación de la digitalización o la revolución tecnológica como amenaza que puede conllevar un «fin del trabajo» y que, por tanto, debe implicar la asunción de mayores tasas de explotación por quien tiene la «fortuna» de mantener un trabajo asalariado; en paralelo se extienden las nuevas formas de trabajo en plataformas digitales, cuya extensión no se ve acompañada de una regulación laboral que permita la protección del trabajo, etcétera.

Evidentemente, no todo han sido desastres, y en los últimos años se han conseguido importantes avances en cuestiones fundamentales como la visibilización y el reconocimiento del trabajo de cuidados a través de distintas medidas vinculadas con el trabajo asalariado y el aumento del SMI, pero no cabe duda que la emergencia social actual requiere una actuación contundente y rápida en dos fases: por un lado, la derogación de los puntos clave para asegurar el bienestar de las y los trabajadores y la capacidad de acción y representación colectiva; y, por otro, la negociación amplia y profunda de un nuevo ET que dé respuesta a los múltiples retos del trabajo de hoy.



3. La ventana de oportunidad y cómo cruzarla: recetas acertadas en el programa de Unidas Podemos

El conjunto de recetas para el contenido de la política laboral del Ministerio y del grupo parlamentario de UP se encuentra en su programa electoral. Repasando el mismo, se aprecian muchas medidas que requieren fundamentalmente un mayor control del cumplimiento de la norma existente (por ejemplo, en cuanto al fraude en la contratación, en el uso abusivo de las horas extra o en el trabajo sumergido) y que, por tanto, descansan en una urgente potenciación de la inspección de trabajo, que puede (debe) hacerse de manera inmediata.

Además, en el programa se asumieron compromisos con respecto al modelo de contratación y la temporalidad, así como del fomento de la estabilidad en el trabajo. En cuanto a la estabilidad, se propone establecer la causalidad estricta con un solo modelo de contrato temporal y reforzar por tanto los límites, las penalizaciones y los controles para evitar el uso fraudulento de los contratos temporales y el encadenamiento de los mismos. No es tarea fácil, este uso está enraizado en la costumbre patronal desde los años ochenta y debe revertirse con una contundente actuación de la inspección y con medidas que penalicen la contratación temporal, pero también con una buena pedagogía y política de comunicación y formación respecto de las virtudes, para el conjunto del modelo laboral, de la contratación estable. Evidentemente, y como hemos señalado durante años, la estabilidad no solo se consigue por la vía de controlar la contratación temporal, sino devolviendo el contenido esencial del contrato indefinido, que se deriva, entre otras cosas, de la existencia de una regulación del despido como última *ratio* posible para el empresario. Recuperar este modelo de contratación exige también reflexionar en común acerca de cuál debe ser el conjunto de contratos, incentivos, sanciones y políticas que van a permitir cambiar o, al menos, combatir el discurso mediático, sostenido por las grandes consultorías y asesorías laborales y mantenido por las patronales, frontalmente en contra de la contratación indefinida.

Algo similar ocurre con el tiempo parcial, utilizado además en los últimos tiempos para reafianzar la división sexual del trabajo, tal y como recomienda el propio FMI cuando insiste en que la promoción de la inclusión de la mujer en el empleo debe basarse en medidas como el fomento del tiempo parcial. Lejos de esta aproximación, el programa electoral de UP incluía el compromiso acertado de «convertir el tiempo parcial en una opción digna». Una promesa amplia que también deberá concretarse en el nuevo ET, sin perjuicio de que la inspección se oriente de manera inmediata a destapar el trabajo a tiempo completo no pagado (o no declarado) que se camufla tras los contratos a tiempo parcial fraudulentos. También requiere un amplio debate la cuestión del tiempo de trabajo. La promesa de una reducción de la jornada a treinta y cuatro horas



se conecta con la reflexión general respecto del tiempo personal, de la corresponsabilidad y el reconocimiento de los cuidados que va más allá de los permisos por nacimiento. La reforma de estos permisos se encuentra en la base del camino hacia la igualdad real y la no discriminación, ni salarial ni laboral, por razón de sexo, que necesita evidentemente de la aprobación de un conjunto más amplio de medidas. No puede olvidarse tampoco la necesidad de asegurar un modelo de formación práctica para jóvenes garantista, que evite la explotación de nuestros estudiantes bajo la forma de «prácticas en empresa» y que asegure que las mismas se orienten a, y permitan realmente, la adquisición de conocimientos suficientes para el desempeño de la profesión. Por añadidura, el nuevo ET debe enfrentarse a las «nuevas» formas de superexplotación que se afirman «por fuera» de las relaciones de trabajo subordinado, pero que sin duda deben ser objeto de protección en el seno de las normas laborales y del futuro texto. Nos referimos a los falsos autónomos y, en particular, a las y los trabajadores de plataformas, colectivo precarizado por excelencia cuya regulación debe ser puesta en el centro del debate. Como corolario imprescindible, el nuevo estatuto debe contener la regulación de un modelo de negociación colectiva que asegure y fomente la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga.

Aparte de estas cuestiones, es necesario pensar en el trabajo más allá de las fronteras y plantear soluciones que nos permitan afrontar el aumento de la explotación intolerable que existe en las cadenas de producción, en los centenares de subcontratas, filiales o empresas bajo el control de las grandes transnacionales, cuyas matrices se encuentran en España y cuyos productos inundan nuestros mercados. Una vía que se plantea como posible es la elaboración de una ley de vigilancia que obligue a las empresas a controlar el respeto de los derechos humanos a lo largo de la totalidad de sus cadenas, pero también revisar y mejorar los mecanismos de responsabilidad jurídica de las empresas por la violación de derechos humanos de manera directa o indirecta, y tanto dentro como fuera del Estado español. Más allá de la norma estatal, desde el Ministerio de Trabajo se debería impulsar el trabajo de la OIT en materia de promoción del trabajo digno y, muy en particular, revisar la vergonzosa participación que tanto España como el servicio de exteriores de la Unión Europea han realizado en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas al obstaculizar el proceso de elaboración del «Tratado vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos».

De hecho, otro de los retos del Ministerio de Trabajo es asegurar el pleno respeto al derecho internacional y que las normas vigentes y futuras en materia sociolaboral cumplan con los estándares regionales e internacionales, algo que no ha venido sucediendo en los años precedentes. En particular, deben respetar los mínimos que se derivan de la Carta Social Europea, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) así como



de las normas de la Organización Internacional del Trabajo. Más aún, es urgente abrir el debate sobre la importancia de asegurar también el respeto de la interpretación y los comentarios de los mecanismos de control y monitoreo que cada organización o tratado designe o establezca.

4. Los retos y las posibilidades que plantea la redacción de un nuevo estatuto

Que el actual ET es un texto obsoleto ya no se le escapa a nadie. Aceptarlo supone asumir la responsabilidad de abrir un «proceso constituyente laboral» y lanzar a rodar un debate desde cero para construir en común un modelo que permita la convivencia en las empresas basada en el trabajo digno y con derechos. Es fundamental reconstruir la dupla trabajo-bienestar y romper el binomio trabajo-pobreza; solo con estas bases (la justicia social) se puede pensar en combatir otras bestias que nos acechan con tintes fascistas y que amenazan convivencia, derechos y democracia.

Desde luego no va a ser una tarea fácil, porque la presión tanto interna como externa va a ir *in crescendo*. A nuestro alrededor la tónica laboral va en sentido contrario (véase Francia, pero en general las reformas asumidas por la mayoría de los veintisiete Estados de Europa en los últimos años). El autoritarismo de mercado y, muy en particular, la Unión Europea imponen la *lex mercatoria* con medidas aleatorias al derecho laboral (las normas comerciales) que tienen un impacto directo sobre nuestro modelo de derechos laborales y sociales y sobre el trabajo en el mundo. A nadie se le escapa que la autarquía laboral es imposible (ni fáctica ni éticamente) y que no podemos pensar en «arreglar» nuestro modelo mientras las grandes firmas españolas deslocalizan la producción para utilizar mano de obra esclava en la elaboración de productos que luego consumimos día a día.

Todas estas cuestiones globales deben permear el proceso de construcción local, que debe ser amplio e integrar al conjunto más extenso de colectivos y movimientos. La sociedad en su totalidad debería sentirse implicada en la construcción de un nuevo ET para plasmar sus anhelos y para, en el futuro, defender las conquistas como algo propio. No debe caerse en el error común de defender los intereses del pueblo sin el pueblo, y los propios agentes sociales deben asegurar esta apertura que también les será, sin duda, positiva para seguir repensando el sindicalismo del futuro. En este sentido, mantener vivas las calles cuando algunas de las y los «nuestros» están en el Gobierno es más necesario que nunca. El caso de Grecia nos da una pauta que no podemos olvidar: cuando vuelvan las recetas de la Unión Europea censurando líneas fundamentales de nuestro modelo la presión en las calles puede ser fundamental, imprescindible, para justificar un posicionamiento duro desde los ministerios



implicados. Sin movilización social que monitoree, exija y estire del Gobierno hacia la izquierda el proceso que se lanza a rodar implica riesgos evidentes, sobre todo ante un poder legislativo con mayorías tan ajustadas. ★

Bibliografía para seguir leyendo

- ALÓS, R.; BENEITO, P. y JÓDAR, P. (2019). «Reforma laboral y desregulación del mercado de trabajo», *Anuario ITE de Trabajo y Relaciones Laborales*.
- BAYLOS GRAU, A. (2013a). «Corporativismo y fascismo en el modelo laboral del primer franquismo», en *Íbid.* (Coord.), *Modelos de derecho del trabajo y cultura de los juristas*. Bomarzo, Albacete.
- (2013b) «La desconstitucionalización del trabajo en la reforma laboral del 2012». *Revista de Derecho Social*, n.º 61.
- BAYLOS GRAU, A. y PÉREZ REY, J. (2009). *El despido o la violencia del poder privado*. Trotta, Madrid.
- FEDERICI, S. (2012). *Calibán y la bruja*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- GUAMÁN, A. y NOGUERA, A. (2015). *Derechos sociales, integración económica y medidas de austeridad, la UE contra el constitucionalismo social*. Albacete, Bomarzo.
- GUAMÁN, A. (2015). *TTIP: el asalto de las multinacionales a la democracia*. Akal.
- GUAMÁN, A. y GONZÁLEZ, G. (2018). *Empresas transnacionales y derechos humanos*. Bomarzo, Albacete.
- LEHNDORFF, S. (2015). *El triunfo de las ideas fracasadas: modelos de capitalismo europeo en la crisis*. La Catarata, Madrid.
- LORENTE, R. y GUAMÁN, A. (2018). «Expansión de la temporalidad y erosión de la relación de empleo estándar en España: ¿La irrupción de un nuevo paradigma de relación de empleo?» *Cuadernos de Relaciones Laborales*. 36(1) 2018, pp. 35-63.
- MAESTRO, G. (2002). *La constitución del trabajo en el Estado social*. Comares, Granada.
- PÉREZ REY, J. (2013). «La senda roja. Notas sobre emancipación y derecho del trabajo, en especial la II República española», en BAYLOS GRAU, A. (Coord.), *Modelos de derecho del trabajo y cultura de los juristas*. Bomarzo, Albacete.
- PÉREZ REY, J. (2004). *Estabilidad en el empleo*. Trotta, Madrid.
- PÉREZ REY, J. y GUAMÁN A. (2019). «Derecho del trabajo del enemigo: aproximaciones histórico-comparadas al discurso laboral neofascista», en Guamán *et al.*, *Neofascismo, la bestia neoliberal*. Akal, Madrid.



No existiendo regulación europea en relación a las acciones coordinadas, la propia transnacionalidad permite a la empresa (Ryanair) trasladar trabajadores esquiroleros de bases europeas para sustituir a los huelguistas de otras bases europeas; el libre desplazamiento se convierte en un ataque contra derechos fundamentales como es el de la huelga.

Ryanair: el beneficio de las lagunas en la regulación europea de las transnacionales

OLGA SAIZ DE AJA
Abogada laboralista

¿Cómo opera Ryanair en España?

Ryanair operaba en territorio español en un total de trece bases, pero, actualmente, y tras un expediente de regulación de empleo, solo tienen diez bases en nuestro país, en las que se encuentran contratadas unas 1.400 personas, de las cuales solo el 30% es formalmente contratado por Ryanair, siendo empleadores formales (que no reales) del 70% restante de la plantilla las llamadas «agencias» Crewlink y WorkForce.

Ryanair no se encuentra registrada en España, operando desde el muy cómodo paraguas de la transnacionalidad en la Unión Europea y jurídicamente desde Irlanda. Tampoco existen en nuestro país las que hemos llamado agencias de contratación de Ryanair (que no lo son a ojos de la Ley nacional) Crewlink y WorkForce —cuya forma jurídica es la de LTD-Private Company Limited by Shares, dedicada a la gestión de sociedades de cartera (Holdings)—, que se dedican exclusivamente a proveer de trabajadores a Ryanair, trabajadores a los que se les aplican diferentes y muy variadas condiciones salariales y que realizan idénticas funciones sin que exista ninguna diferencia en su prestación de servicios, sino que existe en su salario y en sus condiciones laborales. Estas «agencias» no cumplen ningún requisito para actuar como empresas de puesta a disposición de trabajadores en España, cuestión que no depende de su registro español como ETT, sino del cumplimiento de determinados requisitos recogidos en la LETT, artículos 22 y 23; L 45/1999, artículo 5.4 —RDL 9/2017—, disposición adicional segunda. Ninguno de los requisitos que permitirían a Crewlink y WorkForce actuar como ETT, prestando trabajadores a una empresa que se encuentra ejerciendo su actividad en España, son cumplidos por estas llamadas agencias, que actúan al margen de la ley sin tener ninguna actividad



productiva más que la contratación en nombre de Ryanair, como meras intermediarias. Tampoco la aerolínea como empresa usuaria en la puesta a disposición de estos trabajadores cumple con los requisitos que nuestra legislación impone para permitir este tipo de provisión del trabajo, ya que las empresas usuarias establecidas o que ejerzan su actividad en España solo pueden celebrar contratos de puesta a disposición con las ETT cuando estas estén válidamente constituidas y reúnan los requisitos. En ese sentido, nuestra legislación impone que la relación entre el trabajador desplazado a España y la empresa usuaria debe ajustarse a la regulación establecida en España para la relación entre ambos, de modo que las empresas usuarias deben asumir respecto de los mismos las obligaciones y responsabilidades previstas en la normativa española con independencia del lugar donde radique la ETT.

En un avión de Ryanair encontramos una misma tripulación, que vuela junta, ejerciendo la misma actividad, con el mismo uniforme y que se encuentran contratados por tres empresas diferentes, percibiendo distintas remuneraciones y con enormes diferencias en sus contratos y en el ejercicio de sus derechos.

Por este motivo, han intervenido hasta siete inspecciones provinciales de trabajo, sancionando a las tres empresas y declarando el derecho de los trabajadores a elegir si desean prestar servicios directos en Ryanair; sin embargo, dichas actas de infracción no han sido ejecutadas por el ministerio público, dejando al arbitrio de las empresas el cumplimiento de sus obligaciones con los trabajadores, sin la debida intervención del Ministerio.

Ninguno de los trabajadores que prestan servicios para Ryanair en España, ni los directamente contratados ni los ilegalmente cedidos, se encuentra amparado por un convenio colectivo. A pesar de que eligieron el 1 de julio a las secciones sindicales para que negociasen el Primer Convenio Franja de TCP de Ryanair, la empresa se ha negado en más de diez ocasiones a constituir la Comisión Negociadora del Convenio. Para poder negociar una norma colectiva que cumpla con la legislación española, Ryanair exige que esta sea negociada en Irlanda, en inglés y que los trabajadores asuman los gastos de los desplazamientos a Dublín; sin embargo, y a pesar de todas las cesiones de derechos que ha hecho esta plantilla, la empresa sigue negándose a sentarse con ellos para respetar las leyes españolas. A día de hoy, mil cuatrocientos trabajadores españoles no son protegidos por nuestras normas legales, ahogándose sus derechos en las lagunas negras de la Unión Europea, una unión en la que prevalece el mercado a la ciudadanía.

El cómodo limbo de la transnacionalidad en la Unión Europea, la sacrosanta libertad de establecimiento y las llamadas libertades fundamentales económicas les permiten seguir aplicando de facto las leyes irlandesas en nuestro país. Tampoco esto sería posible sin la plena connivencia de Gobiernos que, durante años, con el fin de proteger la «conectividad», han mirado para otro lado ante los constantes atropellos a los derechos de estos trabajadores que son, a todas luces, trabajadores españoles.

Siendo Ryanair la aerolínea con mejores resultados económicos en el espacio europeo, mantener el citado limbo jurídico les permite ignorar la legalidad de los Estados en los que opera y, con ello, pisotear la soberanía nacional.

Años de inaplicación de los derechos laborales: la batalla de Ryanair para aplicar la ley irlandesa en la UE

La normativa europea favorece la aplicación de las legislaciones nacionales a los trabajadores de empresas transnacionales, sin embargo, en la permanente impunidad que se le ha tolerado a Ryanair, esta, sus filiales y agencias se vienen negando reiteradamente al cumplimiento de la legislación española y a su completa aplicación, practicando permanentemente el espiguelo.

Después de casi treinta años operado en España, no ha sido hasta el mes de enero del año pasado que el Tribunal Supremo (24/1/2019), en aplicación de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de septiembre de 2017, reconoció a los trabajadores de Ryanair en España la aplicación de nuestra legislación.

Con anterioridad a la unificación de doctrina de nuestro Tribunal Supremo, el 9 de enero de 2019, los sindicatos firmaban un acuerdo de desconvocatoria de huelga por el que Ryanair se comprometió a aplicar efectivamente las leyes españolas a todos los trabajadores y abandonar su ilegal modelo de negocio, que supera cualquier subcontratación legal.

Un año después, como ya hemos dicho, ni aplican las leyes españolas, ni han dejado de contratar a través de empresas pantalla, ni han cumplido con las resoluciones de las inspecciones de trabajo españolas, ni tampoco hay convenio colectivo.

Gran ejemplo de esta impunidad que se tolera a la compañía aérea con mayores beneficios de Europa es el incumplimiento de este acuerdo que fue suscrito ante la Dirección General de Trabajo y que Ryanair viene usando del mismo modo que usamos el resto de los mortales el papel higiénico.

Ryanair tiene una opción que no tienen el resto de empresas ni, por supuesto, ningún trabajador. Ignorar las leyes y no pagar ninguna consecuencia.

A pesar de las citadas sentencias del Supremo y el TJUE, en España se aplica la legislación irlandesa, incluso la polaca o húngara, al antojo de esta compañía aérea.

En los términos dispuestos por la legislación europea, el Reglamento Bruselas I bis, en su artículo 21, dice que los empresarios domiciliados en un Estado miembro podrán ser demandados ante los órganos jurisdiccionales del Estado en el que estén domiciliados, o en otro Estado miembro en dos casos: i) ante el órgano jurisdiccional del lugar en el que o desde el cual el trabajador



desempeñe habitualmente su trabajo o ante el órgano jurisdiccional del último lugar en que lo haya desempeñado, o ii) si el trabajador no desempeña o no ha desempeñado habitualmente su trabajo en un único Estado, ante el órgano jurisdiccional del lugar en que esté o haya estado situado el establecimiento que haya empleado al trabajador.

En ese sentido, la sentencia del TJUE citada nos dice (párrafo 57) que «en cuanto a la determinación del significado del concepto de “lugar en el que el trabajador desempeñare habitualmente su trabajo...” el Tribunal de Justicia ha declarado repetidamente que el criterio del Estado miembro en que el trabajador desempeñe habitualmente su trabajo debe interpretarse en sentido amplio (por analogía, la sentencia de 12 de septiembre de 2013, Schlecker, C-64/12)». El concepto de base «se define en la OPS 1.1095 del anexo III del Reglamento n 3922/91 como el lugar a partir del cual el personal de vuelo comienza sistemáticamente su jornada de trabajo y en el cual la termina, organizando en él su trabajo cotidiano, y cerca del cual los empleados, durante el período de cumplimiento de su contrato de trabajo, han establecido su residencia y están a disposición del transportista aéreo».

Sin embargo, Ryanair, con aviones de bandera irlandesa (y nuevas compañías de reciente inicio en las operaciones registradas en Polonia y Austria), continúa defendiendo su derecho a aplicar la legislación de allí donde se encuentran registrados sus aviones, esto es, Irlanda. A pesar del incansable empeño de la compañía por imponer a los restantes Estados miembros la legislación irlandesa (en plena inobservancia de la soberanía nacional de estos Estados) esta cuestión también fue resuelta por el TJUE, que vino a señalar que el Estado miembro a partir del cual desempeñe habitualmente su trabajo un miembro del personal de vuelo propio de una compañía aérea, o puesto a su disposición, no es tampoco asimilable al territorio del Estado miembro cuya nacionalidad, en el sentido del artículo 17 del Convenio de Chicago, tengan las aeronaves de esa compañía aérea. Por el contrario, la inoperancia de la Unión Europea permite a Ryanair continuar ignorando los pronunciamientos judiciales.

La compañía aplica la legislación irlandesa y deslocaliza la contratación sin ninguna sanción de nuestras instituciones nacionales y supranacionales.

Nueva estrategia empresarial: un lavado de cara a una marca denostada y una huida hacia delante para incumplir los pronunciamientos judiciales

En el escenario que hemos descrito, Ryanair anunció el pasado julio que iba a realizar un despido colectivo (al «amparo» de la legislación española) para cerrar las bases de Girona, Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife justificando dicho cierre con el pedido de los aviones MAX que, tras varias



incidencias, han sido retirados del mercado. Por supuesto, es Ryanair quien a través de este ERE despide también a los trabajadores ilegalmente contratados por Crewlink y WorkForce.

Los trabajadores convocaron jornadas de huelga para los días 1, 2, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de septiembre de 2019, cuyo objetivo era evitar el cierre definitivo de las bases. A pesar de la implicación para evitar dichos cierres de la Dirección General de Trabajo española, Ryanair se negó a toda negociación y comenzó a perseguir, despedir y sancionar a los trabajadores miembros del comité de huelga, así como a aquellos que la secundaban.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre la plantilla ha sufrido constantes represalias, videos de recursos humanos en los que se les identifica públicamente por su acción sindical, despidos y sanciones que a fecha de la presente continúan motivadas por aquellas jornadas de huelga. Con todo ello pretenden un doble objetivo: doblegar a unos trabajadores que llevan más de tres años en conflicto y deshacerse de aquellos que ostentan responsabilidades sindicales, todo ello prácticas que si bien se encuentran prohibidas en España, se permiten cuando vienen de esta aerolínea.

A pesar de haber cerrado las bases de las islas Canarias, haber renovado (ilegalmente) los contratos de toda la plantilla de Gerona en fijos a tiempo parcial y de haber reducido un avión en la base de Madrid y otro más en Gerona, Ryanair no va a dejar de operar estas rutas, y continuará operando en las bases canarias. Aprovechando la sacrosanta libertad económica de la Unión Europea, la empresa deslocaliza la prestación de servicios, contratando trabajadores en otros Estados miembros para sustituir los puestos de trabajo extinguidos en España, una nueva forma de deslocalización apoyada en el espacio económico común; la deslocalización de los contratos, no de la producción.

Para ello disponen no solo de su propia marca, que operará los vuelos desde otras bases europeas (es decir, sin tener tripulación en las islas Canarias), sino también de sus dos nuevas compañías: Laudamotion y MaltaAir. Dicho cambio de marca comercial permite un lavado de imagen que una empresa que no respeta ni a sus trabajadores ni a sus clientes necesita urgentemente. A la vez, Ryanair (tras despedir a más de trescientos trabajadores españoles) se nutre de una nueva plantilla, en la que no existe representación sindical y con compañías que no han sufrido aún ningún revés de la justicia nacional ni supranacional. Después de treinta años operando sin responder a ninguna norma, su pretensión es la de volver a la casilla de salida a través de estas nuevas marcas y seguir aprovechándose de la libertad de establecimiento para espiguar con el derecho europeo y las normas de los Estados miembros.

Con estas nuevas aerolíneas, domiciliadas en Polonia y Hungría, los trabajadores europeos vuelven a la casilla de salida, aplicándoseles incluso una legislación que permite que los tripulantes de cabina presten servicios como autónomos.



La organización sindical supranacional y las medidas de conflicto colectivo coordinadas como respuesta a los monstruos trasnacionales

La tendencia a construir espacios únicos europeos en determinados sectores (con especial atención en el sector de transportes de personas y mercancías) que, como hemos venido señalando, trasciende la capacidad soberana de los Estados, posibilita sin embargo respuestas colectivas en varios países. Ejemplo de ello fueron las huelgas convocadas en verano de 2018 por los tripulantes de cabina de Ryanair en Portugal, Alemania, Bélgica y España como acciones coordinadas de protesta contra la inobservancia de la ley que impera en la compañía.

Sin embargo, no existiendo regulación europea en relación a las acciones coordinadas, las huelgas de dimensión trasnacional corren el peligro de fragmentarse, puesto que la propia trasnacionalidad ha venido a permitir a la empresa trasladar trabajadores esquiroleros de bases europeas para sustituir a los huelguistas de otras bases europeas; el libre desplazamiento se convierte en un ataque contra los derechos fundamentales de los trabajadores, como es el de la huelga. Las acciones coordinadas también se encuentran obstaculizadas por la libertad de circulación y establecimiento y la libertad de prestación de servicios. La huelga contra el *dumping* social entra en conflicto con las libertades económicas por y para las que nacen la Unión Europea y el espacio económico común (casos Viking y Laval y TJUE 8/7/14).

El problema por tanto es el de considerar dentro del juicio de la proporcionalidad que la autotutela colectiva y sindical genera acciones que pueden calificarse de desproporcionadas e inadecuadas respecto de las libertades económicas, limitando de manera ilegítima y lesionando sin justificación las mismas, sin retener que lo que se pretende mediante el ejercicio del derecho de huelga es, precisamente, impedir maniobras oportunistas de los sujetos económicos que deriven en una desprotección de los trabajadores a través de diferencias retributivas y de condiciones laborales en un mismo país, lo que en definitiva implica referirse al principio de solidaridad reconocido en la CDFUE (Antonio Baylos Grau).

Así, la cuestión que debemos plantearnos una vez más es el cuestionamiento de la Unión Europea del capital, que ataca los derechos fundamentales de los trabajadores. ★



La lucha por la dignificación de las camareras de pisos

JOSEFA GARCÍA LUPIÁÑEZ*

Sindicalista y camarera de pisos



La profesión de camarera de piso surge con la llegada del turismo a España; se abren las puertas a la democracia y dejamos atrás la oscuridad de la dictadura, dando trabajo a miles de mujeres e incorporándolas al mundo laboral y a la independencia económica, paso previo para la igualdad entre hombres y mujeres.

En aquella época también significó un enriquecimiento sindical y de las organizaciones obreras, ya que las mujeres también nos incorporábamos a la lucha por los derechos de nuestra clase: fue despacio, pero fuimos presentándonos a las elecciones sindicales y participando en los comités de empresa y en las decisiones de los sindicatos.

Las camareras de pisos han estado presentes junto con el resto de compañeros en las movilizaciones, las primeras a mediados de los setenta y ochenta en los convenios colectivos y en el particular para que las camareras de pisos, las lenceras y limpiadoras dejaran de estar salarialmente en el grupo de los auxiliares. Poco a poco lo conseguimos. Un hito en esa lucha fue la primera huelga general en el sector de hostelería de nuestro país en el año 1992. Fruto de esa movilización conseguimos el acuerdo laboral de hostelería de ámbito estatal (ALEH) y, sin duda, uno de los logros fue que las camareras de pisos estuvieran encuadradas y reconocidas como oficial de hostelería y, después, en el ámbito de la negociación colectiva, se consiguió que los niveles salariales se equipararan con su reconocimiento profesional en los convenios de hostelería más importantes de España.

* Josefa García Lupiáñez es secretaria general de la Sección Sindical de CC OO de la cadena Meliá. Milita en CC OO desde los catorce años, entonces en la clandestinidad.

La historia de la hostelería, sus luchas y conquistas, no se puede escribir obviando la importancia de la participación de las camareras de pisos y sus delegadas.

Pero los tiempos cambian y los logros del pasado no garantizan, desafortunadamente, que no pueda haber retrocesos; no hay que ignorar que la crisis económica en España ha tenido una incidencia importante en el empeoramiento de las condiciones de trabajo. Las reformas laborales han venido a facilitar nuevas herramientas empresariales para atacar derechos conseguidos, aunque, en verdad, el sector de hostelería ha sido el último en ver la crisis y el primero en salir de ella. La crisis no ha sido más que un pretexto para intensificar tendencias que ya apuntaban hace largo tiempo, y se ha utilizado para un brutal ataque al empleo, a las condiciones de trabajo y a los derechos laborales ya no solo para las camareras de pisos, sino para el conjunto de la clase obrera.

Las camareras de piso pertenecen a un colectivo que padece condiciones laborales penosas, precariedad y externalización: son dos aspectos alarmantes que están cogiendo fuerza amparados en la reforma laboral, principalmente la del año 2012, del PP, por la prevalencia del convenio de empresa sobre el convenio sectorial. El sector está integrado mayoritariamente por mujeres y actualmente, por lo general, inmigrantes, cuya situación de particular vulnerabilidad las expone a una multitud de riesgos en la seguridad y en la salud tanto física como psíquica.

En estos últimos años, las malas condiciones laborales y la excesiva carga de trabajo, cada vez más agotadora, están impactando sobre la salud. La precariedad, los abusos en la contratación a veces rayando la ilegalidad, las medias jornadas y los contratos a tiempo parcial —que en la práctica son a tiempo completo— suponen miles de horas extraordinarias sin cobrar y sin alta en la Seguridad Social, con el consiguiente perjuicio para las prestaciones por desempleo, en IT y la futuras pensiones.

El excesivo ritmo de trabajo, la elevada cantidad de habitaciones, la falta de medidas preventivas y de capacitación en posturas físicas y de manipulación de cargas en peso, hace encender todas las alarmas y todo conduce a un coctel perfecto que afecta a la salud y la calidad de vida de las trabajadoras. Y esto, unido a la externalización de los departamentos de pisos en muchos hoteles, da paso a una bajada salarial de hasta un 50% respecto de las trabajadoras que siguen en los hoteles cobrando por los convenios sectoriales. A ello hay que añadirle los puntos sociales que están recogidos en los convenios provinciales o autonómicos que no vienen recogidos en los convenios de las empresas multiservicios, como los dos días de descanso, el 100% en la baja por IT, pagos de los festivos, la disminución de licencias y el aumento aún más de la carga de trabajo. Todo ello nos hace definitivamente iniciar una campaña de denuncias, para dignificar y poner en valor el trabajo de este colectivo a nivel internacional llevado por la UITA, internacional sindical de la que tanto CC OO como UGT formamos parte.



Junto a estas campañas, nuestro querido compañero y estudioso del turismo, Ernest Cañada, empieza a realizar unas entrevistas por toda España a cientos de camareras de pisos, y sus testimonios van poniendo la piel de gallina. De esos testimonios, editó un libro llamado *Las que limpian los hoteles. Historias ocultas de precariedad laboral* (Ed. Icaria, Antracit, Economía, 2015), y fue presentado en muchas localidades, siendo CC OO, UGT y las delegadas mismas quienes poníamos la voz a estas presentaciones, con tanto éxito que, pronto, todos los medios de comunicación se hicieron eco de nuestras denuncias y reivindicaciones. A ello tenemos que añadirle el fuerte impacto mediático en las redes sociales.

También es aquí, en estos momentos, donde empiezan a nacer asociaciones profesionales, como las denominadas «kellys», que supusieron un impulso y entusiasmo al movimiento sindical que iniciábamos contra las reformas laborales y de sensibilización y visibilización de los problemas de las camareras de pisos, tratando de superar las contradicciones que en algún momento surgieron entre las plataformas y las organizaciones sindicales, como así lo conseguimos en bastantes sitios.

Desde que empezamos la campaña, el objetivo de la visibilización de nuestro problema ha sido un gran éxito. Hemos superado con creces el éxito de nuestro mensaje, no hay nadie en el mundo que no conozca la problemática de las camareras de pisos, de su explotación, de su precariedad, de sus jornadas exhaustivas, de sus dolencias motivadas por el aumento de la carga de trabajo, de nuestros salarios de miseria. Lo peor de estos años, con el impacto de la crisis y las medidas neoliberales aplicadas que han desprotegido el trabajo, ha sido que a nuestra precariedad se han unido muchos más sectores y muchos trabajadores y trabajadoras, poniendo en evidencia que esta situación exigía un cambio radical en el modelo de relaciones laborales. Ahora no es suficiente tener trabajo para intentar vivir con dignidad, el objetivo es tener trabajo digno.

Desde que iniciamos la campaña participamos en infinidad de actos, se presentaron cientos de mociones en los ayuntamientos, en los parlamentos regionales y en el Congreso de los Diputados y el Senado a través de los cargos públicos de partidos de izquierda. Nuestra voz se escuchó incluso en el Parlamento Europeo: en Bruselas estuvimos varias veces de la mano de Izquierda Unida, de Unidas Podemos y, en algunos casos, también del PSOE.

Muchas cosas se han hecho en estos años; CC OO ha seguido con la campaña por la dignificación de las camareras de pisos con iniciativas muy importantes. En ese sentido, estamos llevando a cabo, a favor de la salud de las camareras de piso, la campaña «Tu derecho, la mejor medicina. Automedicarse no es la solución» en la mayoría de las comunidades autónomas. En ella se aborda el alto consumo de fármacos y psicofármacos por el colectivo de camareras de piso, en aras de resolver o aminorar los problemas de sus situaciones psicofísicas y producto de las malas condiciones laborales, de unas cargas de



trabajo cada vez más agotadoras e intensas; condiciones que han impactado muy negativamente sobre su salud propiciando la aparición de patologías físicas, debido a las malas condiciones ergonómicas (posturas forzadas, manipulación indebida de cargas, trastornos musculoesqueléticos y lesiones graves de espalda, de cuello, brazos, rodillas), y psicológicas, que se inician con dolores y ansiedad y se acaban instalando en la depresión, dando lugar a mayores niveles de siniestralidad laboral.

Otra de las tareas programadas para 2020 son las acciones formativas a desarrollar por CC OO para formar a las delegadas de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de dotarlas de herramientas que les permitan velar por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, así como llevar un papel activo en los comités de salud.

Las negociaciones que hemos llevado a cabo han sido importantísimas.

En agosto de 2018 se consiguió, en la Mesa Sectorial de Hostelería, el reconocimiento de algunas enfermedades que las camareras de pisos padecemos motivadas por nuestro trabajo, como el síndrome del túnel carpiano, bursitis o epicondilitis, y se modificó el RD 1299/2006, que regula el cuadro de las enfermedades profesionales, aunque aún quedan pendientes las del resto del cuerpo, como las dorsales y las extremidades restantes.

En las negociaciones de los convenios provinciales hemos llevado como primer punto principal el blindaje del salario de las camareras de pisos que trabajan en empresas externas, obligando a pagar el salario convenio y respetando los derechos iguales a las demás trabajadoras. Una de las movilizaciones más emocionantes que hemos llevado a cabo para conseguir esto fue la marcha que desde Marbella a Málaga realizamos CC OO y UGT junto con los delegados y delegadas de todos los hoteles, dando prueba de firmeza, solidaridad y oposición a que se siguieran externalizando departamentos, dividiendo así a las plantillas de los hoteles, y para que en caso de externalización se aplique el convenio provincial. Tras las movilizaciones en los centros de trabajo, la Marcha de la Hostelería por toda la Costa del Sol en varias etapas y la amenaza de convocatoria de huelga se llegó a un acuerdo muy positivo en relación a la externalización o subcontratación: el Convenio de la Hostelería de Málaga deja claro en su nuevo articulado que, en caso de que externalicen o se subcontraten las actividades desarrolladas por camareras de pisos, personal de cocina, bares y restaurantes y recepción, hay que aplicar el Convenio Provincial de Hostelería, punto que se debe recoger en los contratos mercantiles que firmen los establecimientos hoteleros con las empresas multiservicios. Las empresas principales tienen la obligación de que se aplique el vigente Convenio Provincial de Hostelería, al tiempo que las empresas hoteleras son responsables solidarias de dicho cumplimiento. Gracias a la consecución de este artículo podemos afirmar que en todos los establecimientos hoteleros se está aplicando el Convenio Provincial de Hostelería, hasta tal punto que algu-



nos hoteles que estaban aplicando los convenios de las empresas multiservicios han revertido la situación, internalizando en sus plantillas el servicio de camareras de piso. Esto ha supuesto un importante avance en los derechos de este colectivo en aquellos lugares donde la correlación de fuerzas, la lucha y la negociación del convenio lo han permitido, como en Málaga —donde ha supuesto una subida del 40% salarial y mejoras sociales— y otras provincias andaluzas y del resto de España.

Siendo estos avances importantes, para nosotras sigue siendo insuficiente.

La única manera de recuperar los derechos que les han sido arrebatados a las camareras de pisos por las reformas laborales es con las movilizaciones, y que estas tengan un reflejo y empuje para que el Gobierno de coalición del PSOE y Unidas Podemos con las alianzas de los partidos nacionalistas derogue dichas reformas.

La pérdida de derechos no ha sido lineal ni por igual. Se da el caso de que en los centros de trabajo donde hay fuerza sindical, donde las camareras de pisos tienen un papel activo en los comités de empresa, donde las mujeres están afiliadas y los delegados son excelentes representantes sindicales, allí, no se ha dado tanto retroceso. Eso nos indica que estar organizadas y luchar garantiza muchos derechos.

En este trasiego de lucha hemos conseguido cambiar muchas cosas: en el papel hemos doblegado a muchos empresarios a que firmaran puntos favorables para las camareras de pisos, hemos cambiado leyes y se nos ha reconocido algunas enfermedades profesionales, pero todas estas conquistas, si no tenemos fuerza dentro de las empresas, no podrán ser llevadas a cabo.

En la actualidad, las camareras de pisos siguen padeciendo una terrible carga de trabajo que les está costando a la mayoría la salud, teniendo que soportar interminables jornadas bajo estrés y presión emocional. Algunas optan por aguantar hasta no poder más y, cuando esto sucede, prefieren marcharse antes que presentar batalla, y las que se rebelan se enfrentan a grandes desafíos. Solo las que tienen contratos fijos y muchos años de antigüedad y, a la vez, conciencia de clase son las que plantan cara a los partes de trabajo abusivos. El resto, una gran mayoría, tienen que hacer horas extras sin remunerar para terminar todo su trabajo. Por eso cada vez hay menos camareras con antigüedad, fijas y con cierta edad. Están siendo expulsadas del gremio y reemplazadas por mujeres jóvenes con contratos temporales de escasa duración: una estancia no superior a un año y vuelta a reemplazarlas, dando lugar a una precariedad en el presente que se repite y perpetúa en el futuro.

Grandes y difíciles retos tiene la clase obrera para salir de la precariedad instalada.

La gran batalla está en los centros de trabajo: allí es donde se libra la explotación y allí es donde se nos plantean los grandes retos. Por eso, lo más importante de todo es la incorporación de los trabajadores a la lucha, la afiliación



a las organizaciones sindicales de clase y dar poder a la negociación —si es necesario, apoyada en la movilización—; sin ella, cientos de convenios donde negociamos nuestras condiciones de trabajo y nuestros salarios no serían posibles. La participación en las elecciones sindicales y el trabajo que las delegadas están realizando en los comités de empresa, salud laboral, planes de igualdad, etcétera, tienen que garantizar el cumplimiento de las leyes y el desarrollo de la democracia dentro de las empresas, la participación y la información a toda la plantilla y el desarrollo de la solidaridad.

Esa es la vía para que estas trabajadoras puedan salir de esta situación de explotación extrema. Son uno de los colectivos más importantes de los hoteles, invisibilizadas en su trabajo y con unas condiciones que se han precarizado al calor de la crisis y las reformas laborales. Debe acabarse de una vez por todas con la carga de trabajo que pone en riesgo su salud física y psíquica y con la subcontratación que eterniza la temporalidad y agudiza la precariedad. Sobre estos objetivos debe continuar una lucha capaz de empoderarlas, dignificarlas y mejorar sus condiciones laborales. ★



La ratificación del Convenio 189: un avance positivo pero insuficiente

PILAR EXPÓSITO

Desde CC OO de Construcción y Servicios reivindicamos, además, la creación de un marco de la negociación colectiva en consonancia con las directivas europeas que dote al sector del trabajo del hogar de un convenio propio, entre otras mejoras.

Con la llegada del nuevo Gobierno, dentro del acuerdo de coalición progresista entre PSOE y Unidas Podemos, existe el compromiso de la plena integración de las trabajadoras del hogar en el Régimen General de la Seguridad Social. Para ello, se proponen ratificar el Convenio número 189 (2011) de la OIT, que actualmente ya ha sido ratificado por veintinueve países.

Sin duda se trata de una noticia positiva, pero ¿es suficiente? La ratificación del Convenio 189 supondría regularizar algunos aspectos básicos de gran importancia. Así, admitiría la plena integración de este colectivo en el modelo de subsidios de desempleo, la erradicación del desistimiento del contrato como forma de despido, la plena cotización en el Régimen General por todos los haberes y la aplicación de toda la normativa relacionada con el ámbito laboral, entre otros asuntos. Por ejemplo, se les tendría que aplicar la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales o el Real Decreto-ley 8/2019 sobre Control Horario que obliga al registro de la jornada.

Desde CC OO de Construcción y Servicios queremos aprovechar esta nueva sensibilidad respecto a la situación de las trabajadoras del hogar para recordar que exigimos ir más allá. Reivindicamos, entre otros aspectos, que el Gobierno iguale en derechos a las trabajadoras del hogar con cualquier otro colectivo laboral de nuestro país, que les proporcione acceso al desempleo, al subsidio para mayores de cincuenta y cinco años o a la jubilación, y que la seguridad social actúe de oficio en la revisión de las cotizaciones de las trabaja-



doras del hogar. Y es que una de las reivindicaciones históricas de CC OO, ya desde la década de los setenta, es dotar de derechos a las trabajadoras del hogar, que representan uno de los sectores más precarios, con más del 60% de parcialidad, y con menos derechos.

Se trata de un sector muy feminizado y ocupado mayoritariamente por mujeres migrantes, que son especialmente vulnerables a la explotación. Según los datos de la EPA, en España hay 616.900 personas trabajando en el empleo doméstico, siendo el 89% de ellas mujeres y la mayoría de origen extranjero. Viven períodos de trabajo considerablemente impredecibles y ocasionales que se ven afectados por una baja cobertura de la protección social y laboral. Asimismo, reciben salarios generalmente exigüos y aunque tienen reconocido un descanso semanal, muchas veces este no se respeta. Tienen jornadas de trabajo muy largas, que superan habitualmente las ocho horas —hasta veinticuatro horas en el caso de las personas internas— y sin descansos pautados. A su vez, muchas veces las horas de «permanencia», que se deben destinar a una disponibilidad excepcional, se convierten en horas de trabajo habitual. La indefensión social y jurídica a la que están expuestas es sin duda una de las formas de abuso y violencia a las que están expuestas.

El trabajo doméstico es un fenómeno creciente cuantitativamente, gracias al cual muchas familias pueden conciliar su vida laboral y personal. De hecho, actualmente el trabajo doméstico se encuentra entre las diez profesiones más demandadas. Lo paradójico es que se trata de un sector económico en alza que mayormente permanece en la economía sumergida. En 1995, en España, el número de trabajadoras del hogar se estimaba en 355.000. En 2010, la cifra llega hasta 747.000. De esa cifra, entre un 35% y un 40% no tiene contrato y trabaja en situación irregular. Este crecimiento está motivado, entre otros factores, por el envejecimiento de la población, los cambios en las estructuras familiares y la disponibilidad de mano de obra flexible a costo bajo, principalmente mujeres migrantes. Sin embargo, se trata de un trabajo con muy poca valoración social, fruto de los roles y estereotipos de género tradicionales que han considerado históricamente el trabajo de la mujer como un complemento extra al trabajo del hombre, apreciado como el verdaderamente importante, y al trabajo productivo por encima del reproductivo, a pesar del carácter imprescindible de este último para la supervivencia de la especie y el sostenimiento social.

Sin embargo, las trabajadoras del hogar son uno de los grupos menos protegidos en la legislación laboral. En España, el empleo doméstico no está bajo el paraguas de ningún convenio colectivo de referencia, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos como Italia y Francia. El marco legal que regula en España el trabajo en el hogar es la expresión más descarnada de la desigualdad social y del empleo que históricamente sufrimos las mujeres: segregación laboral, desvalorización social, empleo sumergido y salarios bajos. Todo esto es posible porque se materializa en un régimen laboral de carácter



especial que las excluye del derecho a subsidio por desempleo y de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a la vez que establece unas condiciones especiales en relación al despido, bajo la figura del «desestimien- to», que lo abaratan todavía más. De esta manera, las trabajadoras del hogar se encuentran en una relación laboral atípica que, además, a menudo se halla en la economía informal. De hecho, sus condiciones laborales están reguladas por disposiciones especiales como el «Real Decreto-ley 29/2012, de mejora de gestión y protección social en el sistema especial para empleados de hogar», el cual, a pesar del nombre, ni mejora ni protege las condiciones laborales de este colectivo. Por ello, es necesario igualar las condiciones y derechos de las trabajadoras del hogar al resto de personas trabajadoras en el Estatuto de los Trabajadores.

En general, podemos hablar de una insuficiente regulación, que también influye en que realicen tareas muy heterogéneas. No hay límites claros entre tareas domésticas y de cuidados. Habitualmente, las trabajadoras del hogar en Europa están haciendo funciones de cuidado y ayuda a la dependencia, cayendo en el intrusismo laboral. Las estimaciones sindicales señalan que por lo menos la mitad llevan a cabo trabajos de cuidados, además de las tareas de limpieza que también se espera que realicen. Esto supone una grave vulneración de los derechos laborales. Aunque se ratifique el Convenio 189 de la OIT, este no tiene en cuenta la «Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia», más conocida como «ley de dependencia». Por ello, se hace necesario elaborar un catálogo de tareas o puestos de trabajo dentro del domicilio que identifique claramente funciones, competencias, conocimientos y habilidades. El trabajo del hogar, a diferencia del aquel de los cuidados, debería limitarse a trabajos en el hogar que no entren en el marco de actuación de la limpieza de edificios y locales, dependencia, jardinería, etcétera. Los empleadores deben exponer claramente el motivo de la contratación para evitar la diversidad y complejidad de necesidades que se pueden dar en el domicilio.

Actualmente, las relaciones contractuales de las trabajadoras del hogar están basadas en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. Así, la negociación de condiciones no se establece bajo un marco claramente predeter- minado, lo que supone un perjuicio para las trabajadoras. Por ello, es necesario crear un marco de la negociación colectiva en consonancia con las directivas europeas y elaborar un convenio colectivo sectorial.

En cuanto al ámbito de la salud laboral, nos encontramos que la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales excluye a las trabajadoras del hogar de su aplicación al situarlas en un régimen «especial», lo que significa que es un sector en el que no se aplican los derechos recogidos en el Estatuto de los Trabajadores. Este sector, sin embargo, aparece registrado en las estadísticas sobre siniestralidad oficiales. Así, sabemos que la mayoría de los accidentes le-



ves se producen por dislocaciones, esguinces y torceduras, seguidos de heridas y otras lesiones superficiales. Por su parte, los accidentes graves se concentran fundamentalmente en fracturas de huesos. A su vez, en cuanto a la vigilancia de la prevención de riesgos laborales, se añade el obstáculo de que el hogar es un ámbito privado. Por ello, a diferencia de lo que ocurre en otros centros de trabajo, en el hogar debe obtenerse consentimiento expreso de la persona empleadora o, en su defecto, autorización judicial para que la inspección pueda actuar, lo cual dificulta sobremanera la posibilidad de denunciar los casos de abusos. Además, se calcula que más de la mitad de las trabajadoras del hogar no están dadas de alta en el régimen de la seguridad social, lo que supone con toda certeza la ocultación de buena parte de los datos de siniestralidad que realmente deben producirse en este sector.

Para contribuir a paliar esta situación, en 2016, en el Día Internacional de las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, CC OO publicó el *Folleto informativo sobre cuestiones relacionadas con la salud laboral de las trabajadoras y trabajadores domésticos*, un documento novedoso que aborda la salud laboral de las trabajadoras del hogar en España. Y, en 2018, ISTAS y CC OO de Construcción y Servicios realizaron un proyecto en colaboración que constató que el trabajo en el hogar supone una amplia exposición a riesgos laborales, químicos, psicosociales, ergonómicos o biológicos, entre otros, que se ven incrementados por el hecho de que las trabajadoras ejercen en solitario su actividad laboral en el hogar, sin contacto con o apoyo de otras trabajadoras que pudieran estar en sus mismas condiciones. Precisamente en el ámbito del hogar cobra especial relevancia la atención a los riesgos psicosociales, en la que debe emplearse la perspectiva de género, puesto que se desarrolla el trabajo de una manera muy personalizada, aislada y con una fuerte carga emocional.

Cobra también relevancia el convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso. Algunas veces, las trabajadoras del hogar están expuestas a abusos físicos, mentales y sexuales o a restricciones de la libertad de movimiento que pueden incluso llegar a concretarse en que el empleador o empleadora les retenga la documentación identificativa. Asimismo, en torno al 20% de las trabajadoras del hogar reconocen haber sufrido situaciones de acoso sexual. Nuevamente, la privacidad de su lugar de trabajo complica que otras personas puedan ser testigo de estas situaciones y que se pueda vigilar, y la situación precaria de las trabajadoras, aún más dificultada por su condición migrante y su situación a menudo irregular, hace que en la mayoría de las ocasiones no denuncien estas violencias y acosos. Es por ello que se hace necesario establecer mecanismos de protección para estas trabajadoras y sus derechos.

Otro aspecto importante es la necesidad de formación, acreditación y capacitación como vía para la profesionalización del sector. En los últimos cuatro años, CC OO de Construcción y Servicios ha formado parte del proyecto europeo PRODOME, impulsado por Erasmus+, con el objetivo de profesiona-



lizar el sector doméstico a través de una formación reglada. La participación en este proyecto, por parte de la Federación Estatal de Construcción y Servicios de CC OO, ha contribuido a dar pasos hacia la profesionalización y el reconocimiento del sector gracias a la elaboración de un programa de formación europeo, y la identificación de marcos de referencia para el reconocimiento y certificación de competencias. Se ha diseñado un currículo formativo común para Europa, con el fin de profesionalizar y poner en valor el sector y a las trabajadoras. Posteriormente, se ha llevado a cabo una formación piloto. El reto de una formación homogeneizada a nivel europeo es proporcionar a las trabajadoras del hogar competencias transferibles de un país miembro a otro. Pero, además de estas necesidades de formar, se ha puesto de relieve la importancia de que esa formación y acreditación se reconozca contractual y salarialmente, y de que se identifique como un trabajo esencial y con los mismos derechos que el resto de sectores productivos, destacando el derecho a la negociación colectiva.

Dentro de las conclusiones políticas del proyecto PRODOME se ha hecho hincapié en la necesidad de diferenciar claramente entre trabajo del hogar y trabajo de cuidados, además de atender a los riesgos laborales del sector, incluyendo los psicosociales, y hacerlo desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo. Se ha resaltado que es esencial desarrollar el diálogo social en el marco sectorial y la negociación colectiva en el entorno europeo, que pasa necesariamente por la visibilización del sector. Además, se ha señalado la necesidad de crear una directiva europea que aborde el trabajo doméstico. Por todo ello, se ha reivindicado el trabajo decente, la importancia de ratificar el Convenio 189 de la OIT en los distintos países europeos como un primer paso y el fomento de que quienes emplean den de alta a las trabajadoras del hogar como claves para promover la profesionalización, garantizar mayores derechos y avanzar en la eliminación de la precariedad.

Por otro lado, desde CC OO de Construcción y Servicios estamos trabajando en plataformas de trabajadoras del hogar con diferentes asociaciones, y esta experiencia nos ha llevado a destacar la necesidad de la confluencia de las reivindicaciones del sector desde la perspectiva sindical, integrándose en las reivindicaciones del resto de asociaciones.

Por todo lo expuesto, desde CC OO de Construcción y Servicios reivindicamos, además de la ratificación del Convenio 189, la creación de un marco de negociación colectiva, en consonancia con las directivas europeas, que dote al sector del trabajo del hogar de un convenio propio mediante el desarrollo del diálogo social y la negociación colectiva entre patronales, incentivando el desarrollo de un tejido empresarial que se dedique al empleo doméstico, y sindicatos, como representantes de las trabajadoras y trabajadores para defender sus derechos. A la vez, habría que asegurar este mismo diálogo social sectorial en el entorno europeo.



Asimismo, defendemos la creación y desarrollo del sector como tal en el Régimen General de manera que deje de considerarse una relación laboral especial, con sus correspondientes cotizaciones a la seguridad social y promoviendo la eliminación de la economía sumergida.

Por último, es urgente atender los riesgos laborales específicos del trabajo doméstico, incluidos los psicosociales, con perspectiva de género, así como las situaciones de violencia y acoso sexual o por razón de sexo. ★

Referencias

OIT. Convenio 189. En <https://www.ilo.org>
Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto-ley 29/2012, de Mejora de Gestión y Protección Social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar.

Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CC OO. *Folleto informativo sobre cuestiones relacionadas con la salud laboral de las trabajadoras y trabajadores domésticos.* En http://www.istas.ccoo.es/descargas/trabajadoras_y_trabajadores_domesticos.pdf

Proyecto PRODOME. <https://www.prodome.eu/es/>



El pansindicalismo europeo y la obligación de autofortalecerse

PACO FIGUEROA

Coordinador de Red de Sindicalistas de IU



Del lado obrero, su única fuerza social es su masa. Pero la fuerza de la masa se rompe por la desunión. La división de los obreros es el producto y el resultado de la inevitable competencia entre ellos mismos. Los sindicatos nacen precisamente del espontáneo impulso de los obreros a eliminar, o por lo menos reducir, esta competencia.

KARL MARX

149

Al necesario fortalecimiento de las organizaciones de la clase obrera en Europa, nacido para dar respuesta a las multinacionales que operan en el Mercado Único Europeo, se le ha sumado el debilitamiento del sindicalismo en los Estados, debido a la globalización de la economía y las dificultades que esta ha implantado con el movimiento universal de capitales y empresas.

Abogar, por tanto, por un sindicalismo europeo que supere las reivindicaciones locales (más bien que las haga compatibles) con un abanico de reivindicaciones que no solo rompa la inevitable competencia de los y las trabajadoras en un mundo globalizado, sino que tenga una influencia sociopolítica, en el ámbito de la Unión Europea, en materias de homogeneización de derechos, respuesta al liberalismo radical que plantean las grandes corporaciones empresariales y reequilibrio de la ideología de libertad de empresa que rige en la construcción del Mercado Común Europeo, se antoja como indispensable para mantener los derechos de las y los trabajadores europeos y establecer un progreso de reequilibrio de riquezas en el conjunto de los Estados adheridos.

Por lo tanto, un sindicalismo europeo fuerte sería la antesala de una Unión Europea más igualitaria y democrática.

Pero esta teorización, prácticamente indiscutible, choca con varios elementos que necesitan resolverse con habilidad y altura de miras.

Primero con la realidad organizativa de las organizaciones de clase en los distintos países que conforman la Unión Europea:

- El porcentaje de afiliación respecto a la población activa es radicalmente dispar, desde más del 85% en Suecia hasta el 8% en Francia o el 10% en España.
- Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia poseen sistemas de relaciones laborales basados en compromisos de clase institucionalizados entre las organizaciones de trabajadores y empresarios. Estos cuatro países tienen los niveles más altos de sindicalización de Europa. Históricamente, todos poseen sistemas de protección de tipo *Ghent*, con seguros de desempleo voluntarios, pero subvencionados por el Estado y administrados por los sindicatos. Tales sistemas son vistos generalmente como fuente de fuertes incentivos a la afiliación sindical.
- Alemania, Austria, Suiza, los Países Bajos y Bélgica poseen una larga tradición de diálogo social, a menudo enmarcada en instituciones tripartitas formales. El porcentaje de afiliación sindical es menor que en el grupo de países nórdicos a excepción de Bélgica, donde el «sistema *Ghent*» tuvo su origen. Sin embargo, el sistema de extensión de convenios colectivos al conjunto de las empresas, tras firmarse el estatal de sector, da un gran poder de representación aún en las empresas que tienen poca presencia.
- Francia, Italia, España, Portugal y Grecia tienen una historia de fuertes partidos comunistas y movimientos sindicales ideológicamente divididos, ligada a relaciones laborales disputadas. La regulación del empleo normalmente depende más de la legislación que de la negociación colectiva. El porcentaje de afiliación sindical es bajo, concentrándose especialmente en los sectores con más estabilidad en el empleo. El peso sociopolítico es variado, pero mantienen una influencia importante más allá de las reivindicaciones estrictamente laborales.
- Gran Bretaña e Irlanda, los más próximos a las «economías de mercado liberales», tienen solo débiles legislaciones sobre empleo y derechos sindicales. Los sindicatos no están divididos ideológicamente, como es el caso de muchos otros países, pero están relativamente fragmentados a lo largo de divisiones ocupacionales e industriales, con grandes sindicatos generales numéricamente predominantes en ambos países
- En la década de los noventa, los tres Estados bálticos —Lituania, Letonia y Estonia— experimentaron una sustancial desindustrialización. El trabajo organizado fue en gran parte excluido de la formulación de las políticas, mientras que las relaciones laborales estuvieron marcadas por un porcentaje de afiliación sindical y una cobertura de la negociación colectiva extremadamente bajas.



- En cuanto a Bulgaria y Rumanía, los interlocutores sociales rumanos eran más fuertes y la cobertura de la negociación colectiva superior que en los países bálticos. En Bulgaria, la densidad de afiliación sindical es relativamente baja y está disminuyendo aún más.
- En el extremo opuesto del espectro, Eslovenia se aproxima más estrechamente al modelo de diálogo social de Alemania o Austria.
- Polonia, Hungría, la República Checa y Eslovaquia ocupan posiciones intermedias respecto a porcentajes de afiliación y sistemas similares a los de Europa central.¹

Segundo, las diferentes visiones de defensa de los intereses de los y las trabajadoras, dependiendo si son países receptores o exportadores de mano de obra (sea individual o mediante subcontrataciones de grupos de trabajadores), dificultan la posición común de los sindicatos en el ámbito europeo.

Es necesario tener en cuenta también la cultura de diálogo social de los distintos países y la diversificación de centrales sindicales. El tener más sindicatos no es necesariamente un dato que mejore las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector, con frecuencia es al contrario; por ejemplo, en España, el sector público, donde es mayoritario un sindicato corporativo, es el que más ha sufrido los recortes del período de crisis del capitalismo (durante casi un decenio han sufrido una dura congelación e incluso disminución de los salarios).

En este marco, es evidente la dificultad de conseguir una posición homogénea del sindicalismo europeo, donde convive un sindicalismo extremadamente corporativo y profesionalizado con un sindicalismo de clase que entiende sus reivindicaciones con un claro carácter sociopolítico y donde el salario directo y diferido están altamente relacionados.

¿Cómo podemos poner de acuerdo a unos sindicatos de Polonia, que defienden a los trabajadores que tienen su actividad en una subcontrata de los astilleros españoles, a los que se aplican unos salarios inferiores y que tienen que cuidar de las condiciones de vida en un país extranjero, con la defensa de las y los trabajadores de ese mismo astillero sin caer en la xenofobia ni el análisis simplista?

El capitalismo ha aprovechado la parte del Tratado de la Unión que le permitía ahorrar costos salariales, diversificar riesgos y, por ende, aumentar los beneficios, mientras que las distintas mayorías del Parlamento y del Consejo Europeo no han atendido las peticiones de diálogo social de los sindicatos europeos.

La dificultad, por otra parte, de encontrar elementos de cohesión para la movilización común (es habitual encontrarse con llamamientos a movilizacio-

¹ Fuente: Fundación 1.º de Mayo.



nes europeas de los sindicatos del sur —en España especialmente CC OO— que no encuentran eco en los sindicatos profesionales de otros Estados). Esta dificultad ha intentado resolverse por parte de las confederaciones de sindicatos europeos alzando la voz y exigiendo un dialogo social en el ámbito de la Unión Europea, encontrando, en general, un rechazo por parte del Consejo Europeo y una falta de apoyo en la mayoría conservadora (incluyendo algunas posiciones llamadas socialdemócratas y verdes) que compone el Parlamento Europeo.

Sin embargo, las normativas europeas cada vez afectan más a los trabajadores de los distintos Estados. Normativas (casi siempre en formato «directivas») que no están negociadas con los representantes reales de estos trabajadores, sino entre los Estados y, a lo sumo, entre las organizaciones políticas que conforman en Parlamento Europeo. Es obvio, por tanto, que esa necesaria reivindicación, más allá del sector profesional o país de origen que representan los distintos sindicatos, tiene que tener un soporte sindical supraestatal y de ámbito similar al de la Unión Europea y países limítrofes.

Son importantes también las iniciativas de los partidos políticos de la Izquierda europea, que pretenden poner el mundo sindical y esta exigencia de diálogo social en el centro de las políticas de la Unión Europea.

La declaración de la Asamblea de Sindicalistas del Foro Europeo, auspiciado por el PIE y con una importante participación de militantes del PCE e IU, está dentro de estas iniciativas que, desde los partidos políticos de la Izquierda Europea, se pone a disposición de esta necesidad de fortalecimiento del sindicalismo de clase europeo. En la misma, se recoge el convencimiento de que «la única forma de abordar estos desafíos de manera efectiva es mediante la implantación de un **“nuevo acuerdo justo”** (Fair New Deal) que deje atrás los debates nacionales que están alimentando movimientos, partidos y gobiernos populistas y autoritarios. Este nuevo acuerdo justo debe incluir una nueva visión social que redirija la economía hacia un bienestar verde y diligente en Europa».

Se exigen el fin del *dumping* social y unas leyes europeas que acaben con la brecha salarial de género, normas que limiten los monopolios/oligopolios de empresas digitales y reivindicaciones para las actividades de las empresas multinacionales y sus cadenas de suministro, amén de determinar nítidamente que solo podrá realizarse mediante un **protocolo social** anexo al Tratado de la Unión Europea que busque equilibrar las actuales libertades económicas y las regulaciones sobre derechos sociales, poniendo fin a las políticas de austeridad.

Pretende, por tanto, dicha Asamblea del Foro Europeo poner en el centro de la política la herramienta ideal para **recuperar el poder de negociación de los sindicatos** a nivel europeo.

Pero no solo de iniciativas europeas viven los sindicatos de clase; la crisis del capitalismo ha debilitado profundamente su afiliación y, por tanto, reducido su influencia sociopolítica.



El continuo debate sobre modelo organizativo, decidiendo entre un sindicato más profesionalizado y sectorial o un sindicato con mayor influencia y presencia sociopolítica y territorial, no hace más que reflejar las dificultades para actualizar las necesidades de la clase obrera en un estadio donde se desarrollan las relaciones laborales cada vez más complejo y mayor.

A ello hay que sumarle las continuas reformas laborales, auspiciadas por el FMI y la llamada «Troika», que han ido aumentando el poder discrecional de los empresarios, ampliando el paquete de imposiciones unilaterales de flexibilidad y movilidad y reduciendo paralelamente el ámbito de negociación e intervención de los sindicatos.

Estamos, por tanto, en una encrucijada sindical que hay que resolver con intervención urgente en algunos elementos:

- Organizativamente, los sindicatos tienen que adecuarse a la nueva realidad sociolaboral, donde algunos trabajadores (temporales o no) trabajan en la misma semana en sectores de actividad distintos y, por tanto, con convenios de aplicación distintos.
- Escasa y tardía incorporación de los y las trabajadoras jóvenes a los sindicatos debido, sobre todo, al desempleo y al alargamiento de las fases de formación/cualificación para enfrentarse a un mundo laboral que se les presenta como despiadado.
- La desigual presencia de género en las estructuras de los sindicatos europeos, siendo un *staff* aún muy masculinizado.

Estos elementos, comunes en todos los sindicatos europeos, tienen que resolverse con urgencia; no hacerlo significaría la casi desaparición de la capacidad de intervención e influencia de las organizaciones de clase en Europa.

Urge también que los partidos de la izquierda pongan en el centro de sus planteamientos y estrategias políticas, y con carácter prioritario, el fortalecimiento del sindicalismo de clase, diluido en ocasiones en otros debates que, aun siendo de máximo interés, no refuerzan la única herramienta que ha sido capaz de frenar que las políticas neoliberales lleguen «hasta las cocinas» de la vida de los y las ciudadanas europeos. ★



Un rasgo de la política sindical del PCE en torno a Comisiones Obreras que resulta particularmente vigente es el realismo que el partido fue capaz de desarrollar y aplicar a la voluntad de construir un movimiento amplio y escasamente doctrinario que, sin renunciar a su combatividad y capacidad de dirección, fuera capaz de adaptarse y tener en cuenta los niveles de conciencia reales de los trabajadores.

La política sindical del PCE bajo el franquismo: la experiencia de las comisiones obreras¹

FRANCISCO ERICE

Profesor de Historia Contemporánea,
Universidad de Oviedo



Los precedentes. De los orígenes a la OSO

Uno de los mayores déficits del PCE en las primeras décadas de su historia fue su incapacidad para dotarse de una fuerza sindical afín o para actuar eficazmente con posiciones propias dentro de las ya existentes. Pese a que el nuevo partido atrajo inicialmente no solo a jóvenes radicalizados, sino también a algunos militantes y cuadros significados procedentes de los dos sectores obreros mayoritarios (PSOE-UGT y CNT), se mostró incapaz de encontrar un hueco relevante entre dos culturas político-sindicales ya asentadas y que, además, en el período inmediatamente anterior, habían alcanzado su madurez y generado verdaderas organizaciones de masas. La fidelidad de los trabajadores a sus siglas históricas, el ultraizquierdismo del primer PCE y el declive del movimiento obrero en los primeros años de vida del nuevo partido dificultaron extraordinariamente su implantación sindical. El menguado plantel de activistas con que contaba concentró su actividad en determinados sectores especialmente combativos (como los mineros asturianos o los metalúrgicos vizcaínos) con algunos éxitos iniciales, pero sin conseguir disputar la dirección a los socialistas dentro de UGT, organización de la que, además, serían expulsados los comunistas, tras algunos enfrentamientos violentos, en 1922.²

A partir de ese momento, el PCE, que no pasaba de ser por entonces una pequeña secta, centró sus esfuerzos en atraer a sectores procedentes del anar-

¹ Este texto es una versión reelaborada de mi intervención en la Escuela de Formación «Juan Triás» del PCE, celebrada en Navalperal de Pinares (Ávila) el 7 de diciembre de 2019.

² Sobre política sindical del PCE entre 1920 y 1936, véase V. SANTIDRIÁN, (2006).

cosindicalismo, lanzando luego su propuesta de «reconstruir la CNT» hasta que, en 1931-32, los sindicatos cenetistas dirigidos o controlados por comunistas fueron también depurados o expulsados. La alternativa elegida se plasmó, entonces, en una propuesta «unitaria», al margen de las centrales históricas, que se limitó a añadir una nueva sigla de corta trayectoria: la CGTU (Central General de Trabajadores Unitaria). Los sindicatos desgajados para crear la CGTU o los pequeños grupos integrados en la misma, finalmente, a partir de 1935, en el contexto de la nueva política frentepopulista, acabaron por ingresar en UGT.

El Frente Popular representó un momento de maduración que también se dejó sentir en el terreno sindical. Durante la guerra, el PCE se convirtió en el partido hegemónico en el bando republicano, y su militancia se volcó, entre otros frentes, en los sindicatos, especialmente los de UGT. Con todo, esta hegemonía política no tuvo su paralelo en lo sindical, pese a la fuerte presencia de militantes comunistas en UGT (por ejemplo, en Cataluña). El PCE seguía sin tener un «sindicato propio» y sin desempeñar un papel dirigente en una UGT en manos mayoritariamente socialistas.

En las primeras décadas del franquismo, la durísima represión y la obstinada persistencia de la táctica guerrillera dificultaron la adopción de políticas sindicales eficaces. Medidas como el mantenimiento de una UGT «paralela», nunca reconocida por la dirección exterior de la histórica central, reproducían viejos errores sectarios y mostraban a la vez la imposibilidad de acceder, desde sindicatos clandestinos, a sectores significativos de la clase obrera, en unos casos atemorizados por la represión y, en otros, desvinculados ya de las viejas culturas obreras y fidelidades sindicales anteriores. Los cambios económicos y el surgimiento de una nueva clase obrera que no había conocido la República, y que no pudo incorporar en condiciones normales el caudal de experiencia de las luchas y las organizaciones de la preguerra, exigían nuevas iniciativas y no la repetición de los viejos esquemas.³

Pero, esta vez, el PCE sí supo estar a la altura de las circunstancias, analizar sin prejuicios las nuevas condiciones y sentar las bases de lo que sería su mayor logro político durante la dictadura: la creación y consolidación del movimiento de las comisiones obreras. El partido fue capaz de conjugar dos realidades distintas, que a la postre demostraron funcionar en términos complementarios. La primera era la posibilidad de infiltrarse en el aparato sindical del régimen, optando a los cargos electivos (enlaces y jurados) que el sindicato vertical franquista fue creando para otorgarse credibilidad. La segunda fue el surgimiento de comisiones de obreros, coyunturales y nacidas de manera «espontánea» (o de «espontaneidad provocada», ya que muchos de sus promotores eran trabajadores antifranquistas), cuya proliferación y virtualidades

³ R. VEGA (2009), pp. 309-325.

empezaron a ser apreciadas en las publicaciones del PCE desde mediados de los años cincuenta.

El resultado de conjugar ambos elementos permitió vertebrar, a partir de 1958, la Oposición Sindical Obrera, que no pretendía ser una sigla nueva, sino aglutinar, con el resurgir de un nuevo ciclo de movilizaciones, a los representantes sindicales «honestos» en el vertical, aptos por su posición institucional para llegar a amplios sectores de los trabajadores por los «cauces legales», y a unas comisiones salidas directamente de la base, capaces de estabilizarse y transmitir el espíritu de lucha de sus representados. Las bases para la creación del «nuevo movimiento obrero» quedaban así asentadas, con voluntad clara, que resultaría determinante, de actuar lo más abiertamente posible y conquistar espacios de legalidad. Como bien ha apuntado Marcelino Camacho, «la clandestinidad era la muerte del movimiento obrero de masas».⁴

El despliegue de las comisiones obreras

Las comisiones fueron, desde el principio, un movimiento plural, pero fue el PCE quien les proporcionó recursos materiales y humanos que permitieron su consolidación y desarrollo, y quien, por ello, desempeñó dentro de ellas un papel hegemónico.⁵ El gran acierto del PCE fue conjugar un enorme realismo práctico con una percepción bastante correcta de los cambios que estaban teniendo lugar en la clase obrera y la emergencia de nuevas fuerzas con las que se podían plantear políticas unitarias.

A partir de 1962-63, con la intensificación de las movilizaciones sociales, las comisiones se expandieron por el país. Tras un debate de cuadros sindicales con dirigentes del PCE en París, en diciembre de 1964, se lanzaba la consigna de crear comisiones provinciales estables y coordinarlas. En unas condiciones de inicial sorpresa del régimen, las comisiones no solo proliferaron, sino que desbordaron los marcos de las empresas e incluso sectoriales; así surgieron la Comisión Obrera de Vizcaya (1963), Metal e Interramas en Madrid, la Central de Barcelona y luego la Comisión Obrera Nacional de Cataluña, la del Metal de Sevilla o la de la Minería en Asturias, entre otras. El éxito en las elecciones sindicales de 1966 vino a reforzar esta dinámica. El salto cualitativo práctico fue acompañado, además, de una clarificación de objetivos como la que, en 1966, aportaban documentos como *Ante el futuro del sindicalismo* o *Qué son las comi-*

⁴ F. ERICE (2007); R. VEGA (2009), pp. 325-336; E. TREGLIA (2012), pp. 23-112; M. CAMACHO (1990), pp. 184-187.

⁵ M. CAMACHO (1990), pp. 196-200.



siones obreras. En junio de 1967 se llegaría a celebrar, con la asistencia de más de sesenta delegados, una autodenominada Asamblea Nacional.⁶

A estas alturas, el PCE tenía claras al menos dos cuestiones: el carácter y la orientación de las comisiones y la necesidad de ligar estrechamente la lucha obrera a la estrategia de oposición y acoso a la dictadura. El informe aprobado por el Comité Central en septiembre de 1967 afirmaba que las comisiones habían sido creadas «por las propias masas», pero el partido había aprendido de la experiencia, desarrollándola y generalizándola, «para llevarla nuevamente a las masas y esclarecer su camino». Combinando acción legal e ilegal, fijaban su horizonte en un futuro sindicato unitario, democrático, de clase, independiente «del Gobierno y de todo movimiento político».⁷

El desafío, plasmado ese mismo año en movilizaciones de indudable impacto, desató las alarmas del régimen. El Tribunal Supremo declaró ilegales a las comisiones, tipificándolas como instrumentos del Partido Comunista. Desde ese momento y en años sucesivos, sin desdeñar la expansión en la base, la prioridad tendió a desplazarse hacia la estabilización de estructuras de coordinación y dirección. Se constituyó una coordinación general clandestina y, por tanto, restringida e incluso un secretariado y, sobre todo, fueron celebrándose distintas reuniones generales en las que se iba desplegando la estrategia de comisiones (por ejemplo, la tesis de extender las huelgas como una «mancha de aceite») y definiendo sus señas de identidad como movimiento sociopolítico, de clase, independiente, plural, unitario, asambleario y democrático. Pese a los debates internos, prevaleció la posición de la mayoría de la dirección (que era también la del PCE) de, aun manteniendo las cautelas que la represión requería, no ceder a la tentación de «clandestinizar» al movimiento, lo cual tal vez tal vez hubiera preservado mejor la integridad física de la vanguardia, pero a costa de alejarla de las masas. La caída de la cúpula de la organización en 1972 y su posterior procesamiento (el famoso proceso 1001) no frenó el ascenso del movimiento, empujado por la fuerte conflictividad social y alentado, finalmente, por el gran éxito en las elecciones sindicales de 1975.⁸ Las comisiones obreras se convirtieron en el principal motivo de preocupación de una dictadura a la defensiva, pero capaz aún de desatar su saña represiva y de maniobrar en pro de una sucesión controlada.



158

⁶ D. RUIZ, dir. (1993); J. MORENO (2011).

⁷ S. CARRILLO (1967), pp. 41-50, 68-69 y otras.

⁸ J. MORENO (2011), pp. 251-298, 325-502 y otras. J. BABIANO coord. (2013).

Dilemas y debates de un ‘movimiento organizado’

Pese a la posición mayoritaria del PCE, Comisiones fue siempre un movimiento plural. En él militaron, ocasionalmente o de manera más continua, además de numerosos «independientes», diversos grupos católicos e «izquierdistas» procedentes del Frente de Liberación Popular (FLP), del entorno de la primera ETA o de escisiones del mismo PCE. En Navarra, la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) llegaría a ser mayoritaria, y en Vizcaya y Guipúzcoa las posturas del PCE eran seriamente contestadas. También en Cataluña las posiciones del PSUC se vieron amenazadas por otros grupos, sobre todo en los años inmediatamente posteriores a 1967, cuando las dificultades de acción abierta alentaron agrias disputas entre las fuerzas partidarias.

Pese a ello, la identificación general de la dirección del movimiento con la línea defendida por el PCE resultó prácticamente constante, lo que en modo alguno significaba unanimidad, incluso entre los dirigentes de Comisiones que también lo eran del PCE. Ello plantea el problema de analizar hasta qué punto existía un control excesivo por parte del partido, pese a la evidente renuncia a resucitar el esquema simplista de la «correa de transmisión». Más allá de la dinámica cambiante que las relaciones entre la fuerza política y el frente sindical fueron manteniendo y de las eventuales posiciones «dirigistas» del PCE, esta identificación se basaba en la coincidencia del sector mayoritario de Comisiones y las posturas de PCE (PSUC en Cataluña) sobre la orientación del movimiento.

Semejante identificación era obvia en la defensa de los principios generales mencionados, pero también en las posturas adoptadas ante los dilemas que Comisiones hubo de afrontar en su desarrollo. El PCE defendía —como la mayoría de comisiones— la opción por un movimiento amplio con organización mínima por razones de eficacia (movimiento «organizado»), pero otorgando prioridad del movimiento. Ser «de Comisiones» era, ante todo, formar parte del conjunto creciente de trabajadores movilizados en las luchas. Todavía en 1976, Nicolás Sartorius defendía esta concepción, a despecho de quienes pretendían («desde posiciones que se creen ultrarrevolucionarias») «convertirlas en una organización más y, para mayor inri, clandestinas». Marcelino Camacho, partiendo de la experiencia de las comisiones, abogaba por «una especie de síntesis creadora de consejos obreros y de sindicatos, elaborado por abajo en los centros de trabajo y por arriba en colaboración con todas las tendencias sindicales de clase».⁹

En ese sentido, el PCE rechazaba el carácter vanguardista (y por ello de estructura rígida y más ideologizada) que preconizaban otras organizaciones.

⁹ N. SARTORIUS (2017), pp. 228-229. M. CAMACHO (1976), p. 16.



Tampoco suscribió nunca el planteamiento de reforzar la clandestinidad para evitar la represión. Esta adecuación a las condiciones, y un realismo que llevaba al PCE a recordar que un movimiento amplio no se construía dejando atrás a los «rezagados», condujo en ocasiones a controvertidas actitudes de «frenar» dinámicas movilizadoras, según las acusaciones de sus críticos, o a rechazar posiciones excesivamente «vanguardistas», según opinión de la línea mayoritaria.¹⁰ También prevaleció la opinión de la mayoría pro PCE en el momento de tránsito del movimiento político-sindical a «sindicato de nuevo tipo». El fracaso de los intentos de sustitución del modelo de comisiones por otros (por ejemplo, transformando directamente el vertical) o de «alternativas unitarias» con nuevas siglas, como las defendidas entonces por PTE y ORT, muestran que las tácticas del PCE y sus aliados eran, cuando menos, más apegadas a la realidad.¹¹

Precisamente en el tramo final de la dictadura y los primeros años de la Transición proliferaron las acusaciones de supeditación a la política de pactos del PCE. De la contención de la oleada huelguística en los primeros meses de 1976 al apoyo a los Pactos de la Moncloa, la identificación de Comisiones con el PCE fue, seguramente, más estrecha y acrítica de lo que debiera. No parecen descabelladas versiones del proceso que insisten en el uso instrumental, por parte de la dirección del PCE, de la fuerza de Comisiones como baza de presión frente al régimen, incluso para forzar su propia legalización.¹²

En cuanto a la opción por crear un nuevo sindicato (consolidada a lo largo de 1976), aunque este se definiera como «de nuevo tipo», significaba renunciar a la anhelada unidad sindical a la caída del régimen, defendida aún con vehemencia pocos meses antes. En todo caso, no debe entenderse tanto como una claudicación, sino como la obligada decisión, en una dinámica de pluralidad sindical *de facto* alentada por UGT y favorecida por el Gobierno, para evitar que quedara relegada, en el nuevo contexto y ante sectores de trabajadores menos movilizados, la fuerza del genuino movimiento obrero antifranquista.¹³

La enseñanza de las comisiones

Con la llegada de la democracia parlamentaria y la crisis del PCE, el nuevo sindicato, sin embargo, logró mantenerse y preservar incluso, aunque progresiva-

¹⁰ E. GONZÁLEZ DE ANDRÉS (2017) analiza críticamente lo que considera papel *desmovilizador* del PCE y CC OO al final del franquismo y en la Transición.

¹¹ J. MORENO (2011), pp. 589-624.

¹² E. TREGLIA (2012), pp. 295-380.

¹³ R. VEGA (2010), pp. 357-363.

mente atenuados, algunos de los rasgos que habían caracterizado su devenir como movimiento político y social. El PCE, en cambio, nunca volvió a hegemonizar una fuerza sindical afín, manteniendo básicamente, con algunos matices circunstanciales, su apoyo a las siglas de la que había sido su opción y criatura. Además de su propia debilidad partidaria, hay seguramente otras razones que lo explican, al igual que sus dificultades para definir incluso una política propia dentro del movimiento sindical organizado. Pero resulta significativo comprobar que el modelo que ha seguido defendiendo el Partido Comunista, tal como aparece esbozado, por ejemplo, en el XX Congreso, es prácticamente el de las viejas comisiones: independientes, de clase, reivindicativas, sociopolíticas, unitarias, democráticas... amén de adaptadas a las nuevas exigencias que los cambios en la composición de la clase obrera comportan. Es por ello que la rica experiencia de las comisiones bajo el franquismo merece ser revisitada, ya que ofrece sin duda muchas enseñanzas prácticas que siempre deben ser aplicadas, lógicamente, teniendo en cuenta la mudanza de los tiempos y contextos.

En todo caso, un rasgo de la política sindical del PCE en torno a Comisiones Obreras que resulta particularmente vigente es el realismo que el partido fue capaz de desarrollar y aplicar a la voluntad de construir un movimiento amplio y escasamente doctrinario que, sin renunciar a su combatividad y capacidad de dirección, fuera capaz de adaptarse y tener en cuenta los niveles de conciencia reales de los trabajadores. Lo que tal vez deba ser cuestionado es la supeditación excesiva en la Transición a una política partidaria que, como ahora sabemos, evidenció pronto sus falencias. Pero, como decía Mario Tronti, existe una gran diferencia entre una «fuerza histórica» y una «ocurrencia política», y Comisiones no era precisamente una ocurrencia, sino un movimiento maduro que fue capaz de superar las peores consecuencias de la derrota general de la izquierda en la Transición y que, pese a las limitaciones adaptativas, mantiene aún algunos de sus rasgos originarios. ★



Bibliografía citada

- BABIANO, José (coord.) (2013): *Proceso 1001 contra Comisiones Obreras. ¿Quién juzgó a quién?* Madrid, Fundación 1.º de Mayo.
- CAMACHO, Marcelino (1976): *Charlas en la prisión. El movimiento obrero sindical*. Barcelona, Laia.
- (1990): *Confieso que he luchado. Memorias*. Madrid, Temas de Hoy.
- CARRILLO, Santiago (1967): *Nuevos enfoques a los problemas de hoy*. París, Editions Sociales.
- DOMÈNECH SAMPERE, Xavier (2012): *Cambio político y movimiento obrero bajo el franquismo. Lucha de clases, dictadura y democracia (1939-1977)*. Barcelona, Icaria.
- ERICE SEBARES, Francisco (2007): «La política sindical del PCE en los orígenes de las Comisiones Obreras. Las confusiones en torno a la OSO», en Bueno, M.; Hinojosa J. y García C. (coords.), *Historia del PCE. I Congreso, 1920-1977*. Madrid, FIM, t. II, pp. 107-119.

- GONZÁLEZ DE ANDRÉS, Enrique (2017): *¿Reforma o ruptura? Una aproximación crítica a las políticas del Partido Comunista de España entre 1973 y 1977*. Barcelona, El Viejo Topo.
- MORENO, Juan (2011): *Comisiones Obreras en la Dictadura*. Madrid, Fundación 1.º de Mayo.
- RUIZ GONZÁLEZ, David (dir.) (1993): *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*. Madrid, Siglo XXI.
- SANTIDRIÁN ARIAS, Víctor Manuel (2006): *Comunismo y sindicalismo en la España del siglo XX (1920-1936)*. Documento de trabajo. Madrid, Fundación 1.º de Mayo.
- SARTORIUS, Nicolás (1976): «Dialéctica de la unidad en el movimiento sindical», en *Zona Abierta*, n.º 7, pp. 15-32. Reproducido en *Nuestra Historia. Revista de Historia de la FIM*, n.º 3, 2017, pp. 217-235.
- TREGLIA, Emanuele (2012): *Fuera de las catacumbas. La política del PCE y el movimiento obrero*. Madrid, Eneida.
- VEGA GARCÍA, Rubén (2009): «Las fuerzas del trabajo: los comunistas en el movimiento obrero durante el franquismo», en Bueno Lluch, M. y Gálvez Biesca, S. (eds.), «Nosotros los comunistas». *Memoria, identidad e historia social*, Madrid, FIM/Atrapasueños, pp. 309-363.



Sobre el concepto de trabajo: una lectura de los *Grundrisse* de Marx

MARCOS DANTAS^a; LUANA BONONE^b; MONIQUE FIGUEIRA^c; RODRIGO GUEDES^d Y TIAGO DE OLIVEIRA^e
Traducción del portugués: PEDRO MARQUES



Resumen

Marx anticipó en los *Grundrisse* que la ciencia y la tecnología se convertirían en fuerzas productivas directas en el capitalismo. Este proceso conduciría al predominio del trabajo intelectual sobre el manual, sustituido por las máquinas. El capital, entonces, sería superado por alguna formación apoyada por el intelecto general de la sociedad. Por eso se debate si la ley del valor, basada en el tiempo de trabajo, se habría superado o si sería necesario redefinir la categoría de trabajo. Esta comunicación pretende seña-

163

^a Doctor en Ingeniería de Producción (COPPE-UFRJ), es profesor e investigador de programas de posgrado en Comunicación y Cultura (PPGCOM/ECO) y Ciencias de la Información (PPGCI/IBICT-ECO). Es miembro del Comité Directivo de Internet en Brasil (CGI.br) y del Consejo de Administración del Centro de Información y Coordinación de Ponto Br (NIC.br). Es director ejecutivo del Centro Internacional de Estudios de Desarrollo Celso Furtado, socio de ULEPICC, ANCIB e INTERCOM. Integra el grupo PEIC, Políticas e Economía de la Información y la Comunicación (ECO-UFRJ). Es el autor de *La lógica de la información de capital* (Contrapunto, 1996, 2002) y *Trabajo con información* (CFCH-UFRJ, 2012). URL: www.marcosdantas.pro.br

^b Estudiante de doctorado en Comunicación y Cultura de la UFRJ, Universidade Federal do Río de Janeiro, con un máster en Comunicación y Semiótica por la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo. Licenciado en Comunicación Social, con titulación en Periodismo, y especialista en Democracia Participativa, República y Movimientos Sociales por la Universidad Federal de Minas Gerais. Periodista y activista por la democratización de los medios de comunicación, filiada a la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia, estudia el establecimiento de cuotas de programación nacionales en la televisión de pago en Brasil. Integra el grupo PEIC, Políticas e Economía de la Información y la Comunicación. E-mail: luanabonone@gmail.com

lar lagunas en este debate, articulando la concepción dialéctica de la historia en Marx con los conceptos científicos de la teoría de la información. Al relacionar el trabajo con la información como neguentropía, entendemos el capital como un sistema biosocial en constante expansión y dependiente del conocimiento que tiene el trabajador. Así, concluimos que el capital ha evolucionado hasta el punto de apropiarse del intelecto general. A medida que se reducía al mínimo el tiempo de trabajo fabril inmediato, subalterno al trabajo científico, para seguir acumulando capital debía desarrollar un sistema rentista respaldado por la propiedad intelectual y la financiarización. La ley del valor sigue comandando las relaciones laborales, ahora bajo nuevas formas de apropiación de trabajo no remunerado, precario y la fragmentación espacio-tiempo, con sobreexplotación del trabajo de bajo valor informativo en las periferias del sistema.



Palabras clave: Trabajo; capital-información; intelecto general; marxismo; rentas de la información; trabajo no remunerado.

1. Introducción

Este texto es el resultado del estudio realizado por el Grupo Marxiano de Investigación en Información, Comunicación y Cultura (CoMarx), que se dedi-

^c Estudiante de doctorado y máster en Ciencias de la Información en el IBICT, Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología en asociación con UFRJ, Universidad Federal del Río de Janeiro. Licenciada en Comunicación Social, productora audiovisual y activista por la democratización de los medios de comunicación, estudia las lagunas en el régimen de información brasileño sobre población y territorio. Integra los grupos de investigación PEIC, Políticas e Economía de la Información y la Comunicación y Perfil-i: Perspectivas Filosóficas en la Información. E-mail: niquefig@gmail.com

^d Estudiante de doctorado en Ciencias de la Información en el IBICT, Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología en asociación con la UFRJ, Universidad Federal del Río de Janeiro. Licenciado en Ciencias Sociales por la Universidad Federal del Río de Janeiro y máster en Políticas Públicas, Estrategias y Desarrollo (PPED) en el Instituto de Economía de la Universidad Federal del Río de Janeiro. Tiene experiencia en el área de la Sociología del Conocimiento, estudia la economía política de las plataformas. Miembro del grupo de investigación PEIC, Economía y Políticas de la Información y la Comunicación. E-mail: rodduarte@yahoo.com.br

^e Estudiante de máster en Ciencias de la Información en el IBICT, Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología en asociación con UFRJ, Universidad Federal del Río de Janeiro. Licenciado en Comunicación Social, con titulación en Producción Editorial por UNIBH, Centro Universitario de Belo Horizonte. E-mail: tiago@tiagotadeu.com

có, durante casi dos años, a leer en su totalidad los *Grundrisse* de Karl Marx.¹ La razón de esta investigación fue la percepción de que la ciencia y la tecnología, en el capitalismo avanzado, se han convertido en fuerzas productivas directas, y la necesidad de hacer un contrapunto a las lecturas recientes que han llamado la atención sobre la expresión *general intellect* y la posibilidad de que la ley de valor ya haya sido superada por la misma evolución del capitalismo. Por lo tanto, el trabajo humano perdería su centralidad en la producción de valor. El capitalismo se basaría ahora en la apropiación de relaciones sociales subjetivas, culturales e intangibles que muchos autores creen resultar de un tipo de trabajo carente de materialidad, y por lo tanto «inmaterial».

Es necesario destacar que el concepto de intelecto general (*general intellect*) se limita a los desarrollos de Marx en los *Grundrisse* y hay una controversia sobre el uso del mismo. Creemos que al leer los *Grundrisse* en su totalidad (no solo fragmentos) se puede concluir que sí, Marx describió un sistema social hasta su límite de evolución, pero no que esta evolución pudiera tener lugar en el contexto de un capitalismo nuevo o de nuevo tipo. Es decir, la lógica de Marx no permitiría una evolución desde el capitalismo hasta su etapa actual, pero tampoco nos permite entender este paso como un modelo compatible con su lógica. Es decir, es cierto que él pensaba que cuando el capital llegara a esta etapa del *intelecto general* ya no podría ser capital, tendría que ser otra cosa. Mientras tanto, esta misma lógica nos permite entender el capitalismo actual como tal, en una nueva fase de desarrollo. De acuerdo con Marx, la ciencia y la tecnología se convertirían, en esta nueva fase, en fuerzas productivas directas, en el entendimiento de que la ciencia y la tecnología son productos y producción del trabajo humano, no realidades indeterminadas que surgen de la nada. En otras palabras:

La naturaleza no construye máquinas, ni locomotoras, ferrocarriles, telégrafos eléctricos, mulas mecánicas, etcétera. Son estos productos de la industria humana; material natural transformado en órganos de la voluntad humana sobre la naturaleza o de su actuación en la naturaleza. Son órganos del cerebro humano creados por la mano humana; fuerza objetivada del conocimiento. El desarrollo del capital fijo revela hasta qué punto el conocimiento social general se ha convertido en fuerza productiva inmediata y, por lo tanto, hasta qué punto las condiciones del proceso de la vida social misma han entrado bajo los controles del *general intellect* y remodeladas conforme al mismo. Hasta qué punto las fuerzas productivas sociales son producidas no solo en forma del conocimiento, sino como órganos inmediatos de la práctica social, del proceso vital real (MARX, 1973: v. 2, pp. 229-230).

¹ Título original en alemán: *Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie*, traducido al castellano como *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858* (MARX, 1973 [1953]).



Los productos científicos y tecnológicos son fuerzas del conocimiento objetivadas. El desarrollo del capital fijo indica hasta qué punto el conocimiento social general se torna en una fuerza productiva inmediata. En consecuencia, en qué medida las mismas condiciones del proceso vital de la sociedad se convirtieron en arcilla para el intelecto general y se reorganizaron de acuerdo con él: como tal, seguiría siendo su fuente de valor y acumulación. Así que es el trabajo humano lo que construye todo esto. Pero el trabajo humano, en este desarrollo bajo el capitalismo, nos lleva a un nuevo punto que Marx no podía prever: *el intelecto general apropiado por el capital*. Y eso es lo que pasa hoy, de acuerdo con nuestros hallazgos. Entonces se debe hacer un ejercicio teórico y político para entender esta etapa del capitalismo, que no es una sociedad de la información, sino un capitalismo más desarrollado. Los *Grundrisse* nos permite entender eso.

Por lo tanto, partiendo del Marx de los *Grundrisse*, tenemos la intención de mostrar cómo él dialoga con las teorías modernas de la información y la comunicación y cómo estas teorías pueden ayudarnos a entender el capitalismo informacional de nuestro tiempo.



—
166

2. La centralidad del trabajo

Después de todo, ¿qué dijo Marx sobre el trabajo? ¿Cuál es su concepto de trabajo? No hay mucha duda al respecto: el trabajo es una actividad humana que difiere de otras actividades animales al ser mandado por la mente, por el pensamiento. Los humanos hacen cambios en su entorno que ya habían diseñado en su cerebro. Esto está escrito en *El capital*. Pues bien, este concepto es semiótico: la mente genera, en él, imágenes que, en relación práctica con el mundo, a través del cuerpo, producen en este mundo significados determinados por el contexto de esta relación social. El trabajo humano es, en primer lugar, una actividad, un movimiento. Y Marx hace una clara distinción entre el trabajo vivo —el trabajo humano— y el trabajo muerto —el trabajo de la máquina. Como dijo en *El capital*:

Una máquina que no presta servicios en el proceso de trabajo es inútil. Gae, además, bajo la fuerza destructiva del metabolismo natural. El hierro se oxida, la madera se pudre. El hilo que no se teje o no se devana es algodón echado a perder. Corresponde al trabajo vivo apoderarse de esas cosas, despertarlas del mundo de los muertos, transformarlas de valores de uso potenciales en valores de uso efectivos y operantes. Lamidas por el fuego del trabajo, incorporadas a este, animadas para que desempeñen en el proceso las funciones acordes con su concepto y su destino, esas cosas son consumidas, sin duda, pero con un objetivo, como elementos en la formación de nuevos valores de uso, de nuevos produc-

tos que, en cuanto medios de subsistencia, son susceptibles de ingresar al consumo individual o, en calidad de medios de producción, a un nuevo proceso de trabajo (MARX, 1975: p. 222).

En esta frase, Marx nos sugiere una clara relación entre información y entropía. Los materiales sucumben a las determinaciones de las leyes de la termodinámica: tienden a creciente entropía. Sin embargo, como ya lo demostraron BRILLOUIN (1988), ATLAN (1992) o PRIGOGINE (1992), entre otros, la materia organizada puede, bajo ciertas condiciones, producir transformaciones no entrópicas o anti entrópicas. Así, las máquinas en la naturaleza están bajo acción de la entropía, pero el trabajo vivo, el trabajo humano, realiza una obra neguentrópica, una obra de no permitir que las cosas sean disueltas por la entropía, sino que las cosas se transformen y valoren para satisfacer a las necesidades de supervivencia de nuestra sociedad.

La información se define como esta actividad que disipa la energía con el fin de recuperar energía con fines neguentrónicos (DANTAS, 2017). La vida es esencialmente materia organizada capaz de llevar a cabo este trabajo informativo. Y Marx, que ciertamente conocía los estudios de Carnot, Clausius y Maxwell sobre la termodinámica, define claramente el trabajo humano como esta actividad de «dar forma» a la materia «muerta», informar la materia con un propósito, el propósito de sostener, reproducir y perfeccionar las condiciones de la existencia humana. Marx no tenía, por supuesto, manera de conocer todo el desarrollo de la teoría de la información que ocurrió más tarde, en el siglo xx. Pero esta definición que él nos presenta del trabajo deja claro su carácter neguentrónico *avant la lettre*. Marx comenta:

Que el trabajo es siempre una fuente del intercambio para el obrero, en tanto este se halle capacitado para el trabajo —es decir, no del intercambio sin más ni más, sino del intercambio con el capital—, se funda en la determinación conceptual de que el obrero solo vende la disposición transitoria de su capacidad de trabajo. El obrero puede, por ende, recomenzar siempre el intercambio no bien haya ingerido el volumen correspondiente de sustancia para poder reproducir nuevamente su manifestación vital (MARX, 1973: v. 1, p. 233).

El trabajo es siempre un medio de intercambio para el trabajador. Es preciso estar capacitado para el trabajo, pero ahora no tanto como puro y simple intercambio (con la naturaleza, con otros hombres y mujeres), sino como intercambio con el capital. Luego, recuperada su neguentropía (capacidad para proporcionar trabajo), el trabajador puede seguir ocupando su cuerpo en suministrar información al capital y, de paso, contribuir al proceso de valorización. Si no estuviese en esa relación con el capital, ¿qué estaría haciendo? Estaría ocupando su mente en otras relaciones sociales, en la vida familiar, en taber-



nas con amigos y amigos, leyendo o escribiendo un libro, pintando un cuadro, admirando la naturaleza...

Para ingerir una cantidad suficiente de materia que reproduzca las condiciones vitales los seres humanos no necesitan trabajar, en este sentido productivo, todo el día. Unas horas de trabajo le proporcionan esto. El capital introdujo relaciones sociales, a lo largo de un proceso histórico que duró unos tres siglos, que prácticamente naturalizó, en todos nosotros, la idea de trabajar productivamente la mayor parte del día, algo que no sucedió hasta finales del siglo XVIII y que todavía no sucede en muchas sociedades humanas. La disposición del trabajo, al servicio del capital, hasta el límite ha sido históricamente ampliado hasta el extremo de la disponibilidad entrópica (cansancio máximo) del cuerpo y la mente. Ahora, en parte de la jornada diaria, el trabajo se intercambia como información (conocimientos, técnicas, habilidades) por los bienes necesarios en la reproducción de sus condiciones vitales (salario). Y, por otra parte, durante la jornada, el trabajador proporciona al capital la información necesaria para dar continuidad al proceso productivo, pero en este caso, vía consumo, de forma gratuita. Esta es la esencia del plusvalor: información no remunerada, gratuita.

Marx, especialmente en los *Grundrisse*, discute y profundiza la siguiente pregunta: cuanto más desarrolla el capital el excedente de trabajo, más tiene que desarrollar un consumo excedente, más consumo tiene que crear; producir *consumidores*.

Por lo demás, la producción de plusvalor relativo —o sea, la producción de plusvalor fundada en el incremento y desarrollo de fuerzas productivas— requiere la producción de nuevo consumo; que el círculo consumidor dentro de la circulación se amplíe, así como antes se amplió el círculo productivo. *Primeramente*: ampliación cuantitativa del consumo existente; *segundo*: creación de nuevas necesidades difundiendo las existentes en un círculo más amplio; *tercero*: producción de nuevas necesidades y descubrimiento y creación de nuevos valores de uso (MARX, 1973: v. 1, p. 360).

Entonces:

Esta creación de nuevas ramas de la producción, o sea de plust tiempo cualitativamente nuevo, no consiste solamente en división del trabajo sino en un desgajarse de la producción determinada de sí misma, como trabajo dotado de nuevo valor de uso; desarrollo de un sistema múltiple, y en ampliación constante, de tipos de trabajo, tipos de producción, a los cuales corresponde un sistema de necesidades cada vez más amplio y copioso (MARX, 1973: v. 1, p. 361).

Esto hace que el capital desarrolle, en las fuerzas productivas de la sociedad, la capacidad y la necesidad de crear nuevas necesidades de consumo. Y todo



esto es capitalismo, no es algo fuera del capitalismo. Es el capitalismo creando nuevas necesidades para su propia necesidad de desarrollo. Es por ello que también desarrolla las fuerzas productivas del trabajo y la calidad del trabajo en sí. Crea trabajo cualitativamente nuevo e incorpora, en la sociedad, cada vez más esas sus necesidades de expandir cuantitativa y cualitativamente el trabajo de producción de valor.

Esta producción de nuevas necesidades y de tiempo excedente cualitativamente nuevo ha estado ocurriendo a lo largo del siglo xx. Debemos recordar que en la época de Marx no había luz eléctrica, ni todo el sistema de consumo y producción doméstico que se desarrolló a partir de la propagación de la electricidad. Tampoco había radiodifusión, coches, etcétera. Toda una industria se ha desarrollado a partir de ahí, ramas de producción y perfiles de trabajo totalmente nuevos. Solo en el siglo xx se ampliarán los puestos de trabajo de mayor nivel técnico en las industrias y empresas en general: ingeniería, economía, etcétera. También cambia la calidad del trabajo en la planta de la fábrica, que pierde sus características empíricas o semi-hechas a mano todavía comunes hasta finales del siglo xix.



3. La expansión de la contradicción del capital

En este proceso, debido a la lógica que impulsa al capital a buscar siempre expandir el plusvalor, el trabajo vivo productivo es, al mismo tiempo, no solamente eliminado, cuanto también ampliado: se reduce en un segmento productivo, se expande en nuevos segmentos productivos. Esa es la gran contradicción. Marx:

Por consiguiente [el capital] tiene la tendencia a crear la mayor cantidad posible de trabajo, así como es también su tendencia la de reducir el trabajo necesario a un mínimo. Es, asimismo, tendencia del capital, pues, la de aumentar la población trabajadora, así como la de poner permanentemente a una parte de la misma como sobrepoblación: población que es inútil por el momento, hasta que el capital puede valorizarla [...]. Es asimismo tendencia del capital la de volver superfluo (relativamente) el trabajo humano y, al mismo tiempo, presionar la de empujarlo como trabajo humano hasta límites desmesurados (MARX, 1973: v. 1, p. 350).

Entonces:

[El capital] pone todo el tiempo de un individuo como tiempo de trabajo y, consiguientemente, lo degrada a mero trabajador, lo subsume en el trabajo. La maquinaria más desarrollada, pues, compele actualmente al obrero a trabajar más tiempo que el que trabaja el salvaje o que el que trabajaría el mismo obrero con las herramientas más sencillas y toscas (Marx, 1973: v. 2, p. 232).

Cuando sabemos que el teléfono celular nos ha convertido a todos en productores de valor para el capital en forma de los datos que proporcionamos a Mark Zuckerberg, Jeff Bezos, Sergey Brin, etcétera, o reducido millones de hombres y mujeres a trabajadores precarios en estas nuevas formas, «uberizadas», de relaciones laborales, vemos que esta evolución no sería ajena a Marx. Lo extraño tal vez, para él, es que en ese momento la humanidad todavía no ha encontrado una manera de deshacerse del capitalismo.

Tal vez la clave para explicar, desde un punto de vista marxiano, esta contradicción esté en el siguiente pasaje:

Precisamente, los trabajos realmente libres, como por ejemplo la composición musical, son al mismo tiempo condenadamente serios, exigen el más intenso de los esfuerzos. El trabajo de la producción material solo puede adquirir tal carácter 1) si está puesto su carácter social, 2) si es de índole científica, a la vez que trabajo general, no esfuerzo del hombre en cuanto fuerza natural adiestrada de determinada manera, sino como sujeto que se presenta en el proceso de producción, no bajo una forma meramente natural, espontánea, sino como una actividad que regula todas las fuerzas de la naturaleza (MARX, 1973: v. 2, p. 120).



170

Es decir, una sociedad postcapitalista, una sociedad en la que todos los seres humanos pudieran realizar el trabajo efectivamente libre, sería una sociedad que permitiría a todos los seres humanos dedicarse a actividades de carácter artístico o científico. ¿Tal sociedad es imposible? Tal vez no cuando nos damos cuenta de la inmensa cantidad de jóvenes que buscan sobrevivir hoy en día en actividades artísticas o deportivas. Por otro lado, como no todo el mundo tiene el talento necesario, pero, sobre todo, porque el capitalismo también necesita condicionar estas actividades a sus necesidades de acumulación, por no mencionar también los límites de poder o control político y cultural que necesita imponer a la libertad artística o cultural, el capital no puede expandir, en todo su potencial, esta capacidad humana para generar lo que Marx llamó «riqueza efectiva». La riqueza, para Marx, no sería la mera acumulación de bienes materiales o dinero sino, sobre todo, este desarrollo de la capacidad creativa libre de la mente social humana. Para este desarrollo se necesitaría tiempo libre, o *disposable time*, como escribe, en los *Grundrisse*, un tiempo de no-trabajo (en el sentido de trabajo en cuanto actividades que satisfagan a las necesidades vitales del cuerpo), pero de plena producción creativa para satisfacer las demandas sociales de la mente humana:

El tiempo libre —que es tanto tiempo para el ocio como tiempo para actividades superiores— ha transformado a su poseedor, naturalmente, en otro sujeto, el cual entra entonces también, en cuanto ese otro sujeto, en el proceso inmediato de la producción. Es este, a la vez, disciplina —considerado con respecto al

hombre que deviene— y ejercicio, ciencia experimental, ciencia que se objetiva y es materialmente creadora —con respecto al hombre ya devenido, en cuyo intelecto está presente el saber acumulado de la sociedad (MARX, 1973: v. 2, p. 236).

Sugerimos que esta enorme economía de espectáculo, cultura, consumo y ocio que hoy ordena efectivamente el capitalismo está ocupando a millones de hombres y mujeres justo en ese «tiempo libre», en este tiempo de «ocio», como lo definía Marx. Pero no lo está en aquellas condiciones libres, no alienadas, con las que Marx podría soñar. Por el contrario, el trabajo «artístico» o «científico» también cayeron bajo el mando del capital, también fueron puestos al servicio de su acumulación y expansión. Es como si fuera un «otro sujeto» que no se identifica a sí mismo como un «trabajador» pero, de hecho, sigue siendo un trabajador que vende su fuerza de trabajo al capital. A cambio de remunerar sus necesidades de recomponer las demandas del cuerpo, que, en condiciones contemporáneas, incluyen una amplia gama de satisfacciones subjetivas de consumo, el capital les extrae trabajo concreto, valor de uso, en forma de sus amplios potenciales creativos como científicos, artistas, deportistas, etcétera.



—
171

4. Capital y equilibrio

Marx, al analizar el sistema capitalista en el siglo XIX, lo describe como un sistema que puede entenderse como cada vez más alejado del equilibrio. Tal desarrollo es digno de mención, porque la ciencia de su tiempo era una ciencia del equilibrio, incluso la física termodinámica, la física de Maxwell, era una física del equilibrio. Y Marx lo muestra cuando describe la circulación simple como una circulación de equilibrio y luego avanza a la circulación expandida como una circulación típicamente capitalista: aquí está describiendo un sistema que tendía cada vez más a alejarse del equilibrio. Esta percepción del sistema lleva a una posible conclusión lógica de que, a largo plazo, era un sistema que no tendría viabilidad, porque a largo plazo produciría un desequilibrio creciente en el consumo de recursos naturales y en la propia sociedad. La teoría del valor es una teoría del no-equilibrio que explica por qué el capital ha puesto a la humanidad a producir más allá de lo esencial para su reproducción. Para Marx, sin embargo, sería una ruptura histórica necesaria para llevar a la humanidad a un nuevo nivel civilizador en el que esa parte de la sociedad que tenía que trabajar mientras la otra podía vivir en el «ocio» también sería liberada del trabajo mediante el avance de los sistemas de maquinaria automática. Marx creía que, en esta nueva etapa, dominada por un *general intellect* liberado del poder capitalista, la humanidad se organizaría según una supuesta sociedad comunista.

Eso no es lo que pasó. Al menos hasta ahora. Sin embargo, su teoría del valor, asociada a elementos de la teoría de la información y de la termodinámica,

mica, nos ofrece instrumentos para el estudio y la comprensión de la lógica actual de una sociedad que sigue lejos del equilibrio.

5. Apropiación del *general intellect*

¿Qué producen estos trabajadores no trabajadores?

Producen signos: imágenes, marcas, espectáculos, porque para Marx, la mercancía «es un mero signo, una letra que representa a una relación de producción, un mero signo de su propio valor» (MARX, 1973: v. 1, p. 66). Estas imágenes y marcas están en el corazón de la «sociedad del espectáculo», un término acuñado por Guy Debord.

Siguiendo este camino, afirmamos que la teoría marxiana del valor es esencialmente semiótica: la mercancía es un signo cuyo símbolo más obvio es el dinero. En términos peirceanos, el valor de uso es la base u objeto del signo mercantil. El valor de cambio sería el representante, o signo de él mismo. Y el valor, cuya sustancia es el trabajo humano, sería el intérprete de esta propia relación mercantil, el sujeto social que sintetiza esta relación en la producción para el intercambio y el consumo destinados a valorar el capital. El fetichismo de la mercancía es esta relación semiótica que transfiere a las «cosas» el poder de mediar las relaciones sociales humanas, de constituir el canal de comunicación de los seres humanos en la sociedad capitalista. Por lo tanto, la tendencia no solo económica, sino también intrínsecamente cultural, convertiría cada vez más el propio signo, independientemente de su sustrato material, en el objeto mismo de la transacción mercantil. Hay que tener en cuenta que no hay nada «inmaterial» allí: el signo es necesariamente material, algún sustrato energético-material que la sociedad transformó culturalmente en una herramienta de comunicación. Que la producción y el consumo de las mercancías haya evolucionado hasta convertirse en la producción y el consumo de la marca de las mercancías estaría totalmente en línea con la lógica evolutiva del capital y su proceso de creación permanente de nuevas necesidades, y por ello también de nuevos perfiles de trabajo para la producción y el consumo de estas nuevas necesidades.

La cuestión que se hará aquí es la de la apropiación.

La mercancía, bajo Marx, es trabajo objetivado, trabajo congelado, trabajo muerto. Es un objeto cuyo valor de uso debe ser alienado, debe cambiar de propietarios para realizar su valor. Sin embargo, estamos hablando de una economía cuyo objeto de comercio mercantil no es alienable: uno consume una música, una película o un partido de fútbol, pero no se convierte en propietario exclusivo de estos valores. Son «bienes no rivales», en el lenguaje de la economía neoclásica o, en un idioma también liberal, pero más actual, son bienes «comunes». Existe una contradicción intrínseca entre la naturaleza so-



cial del trabajo que produce estos valores de uso y su apropiación privada por el capital. Aquí, de hecho, la teoría de Marx no nos proporciona una respuesta directa: el *general intellect* desarrollaría un nuevo tipo de organización social postcapitalista. Pero el capitalismo dio una respuesta a este problema, una respuesta poco estudiada por los marxistas: los derechos de propiedad intelectual. La producción del trabajo científico o del trabajo artístico es apropiada por el capital en forma de patentes, derechos de autor, derechos de imagen, etcétera. Así, sobre esta base, ha evolucionado todo un sistema de apropiación rentista del trabajo humano, que hoy es la base del desarrollo del capitalismo informacional contemporáneo, en estrecha articulación con el capital financiero.

En otras palabras, el capital evolucionó para hacer del *general intellect* una forma avanzada del trabajo social general de la humanidad (o parte de ella), su principal fuente de valoración. El capital se ha apropiado del *general intellect*. Y nada demuestra esto más contundentemente que la valoración que el capital financiero extrae de las plataformas sociodigitales de la Internet, del trabajo no remunerado de miles de millones de personas que proporcionan sus datos para su «monetización». Estas personas ponen en esas plataformas sus deseos, afectos, necesidades, opiniones, creencias, es decir, el producto de sus mentes o intelectos sociales, producción que los algoritmos de las plataformas reducen a datos monetizables de los cuales pueden obtener beneficios extraordinarios (SCHOLZ, 2013; DANTAS, 2019).



6. Consideraciones finales

Trajimos varios extractos de los *Grundrisse* tratando de demostrar que el capital llega a un punto en el que se basa en el trabajo científico, el trabajo artístico, el trabajo realizado en espectáculos, deportes y en las redes para su acumulación. Sin embargo, estas actividades no siempre se consideran trabajo en el sentido inglés de *labour*; aun así, se han convertido, en el capitalismo avanzado, en actividades que producen valor o *labour*, como lo resignificó Marx. Debido a que producen valor para el capital, este trabajo de naturaleza básicamente semiótica también se ha convertido en un *trabajo productivo*, en el exacto concepto marxiano de «productivo» —productivo para el capital.

La idea de que, en sentido estricto, el capital se apropia de los conocimientos contenidos y expresados en el trabajo vivo, el trabajo concreto, estaba presente no solo en los *Grundrisse*, sino que también había sido elaborada por Marx desde, por lo menos, los *Manuscritos económico-filosóficos*. El capitalismo siempre ha sido cognitivo, es decir, siempre ha utilizado al trabajador para apropiarse del conocimiento contenido y manifestado por el trabajo. El punto es que, hoy en día, el capital ha reorganizado el proceso de producción para apropiarse o producir plusvalor en el trabajo *determinantemente creativo*

(científico, artístico, etcétera), y todo el trabajo que llamamos *redundante* (repetitivo) tiende a reducirse a las operaciones de los sistemas de maquinaria automática que, en las últimas décadas, han incorporado también, cada vez más, algoritmos para el procesamiento y la comunicación de datos extraídos del trabajo, pagado o gratuito, de toda la sociedad. Una nueva «revolución», llamada «4.0», amenaza con liquidar los últimos frentes de trabajo redundante, como los que todavía están ocupados en la industria textil. Crece una población excedente «global», sin valor de uso para la acumulación. El capital no sabe qué hacer con ella. Tal vez esto explique lo que ya se ha llamado «necropolítica», el exterminio de la población «excedentaria»...

Es una evolución que se puede deducir de los *Grundrisse*, aunque escritos en el siglo XIX. Para entender este capitalismo en el que vivimos, no sirven ejercicios teóricos o discursivos que olviden la ley del valor, al contrario: es necesario desarrollar el análisis del capitalismo hasta su límite, como Marx nos enseñó en los *Grundrisse*. Estamos viviendo este límite, pero bajo el capital que sigue poniendo el trabajo material, porque el trabajo de producir «gustos», «deseos», «afectos», como se expresa en las marcas de consumo, sigue siendo un trabajo corporal y de producción de signos materiales. Si el resultado de esta labor no puede ser apropiado por el intercambio mercantil, es apropiado, como renta, por los derechos de propiedad intelectual. La propiedad intelectual hoy en día está en el centro del proceso de apropiación, por lo que es un capitalismo rentista asociado con el capital financiero. ★



174

Referencias

- ATLAN, H. (1992 [1979]). *Entre o cristal e a fumaça*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar.
- BRILLOUIN, L. (1988 [1959] [1956]). *La science et la Théorie de l'Information*. París: Éditions Jacques Gabay.
- DANTAS, M. (2017). «Information as Work and as Value», *tripleC*, v. 17, n.º 1, pp. 132-158.
- (2019). «The Financial Logic of Internet Platforms: The Turnover Time of Money at the Limit of Zero», *tripleC*, v. 17, n.º 1 pp. 132-158.
- MARX, K. (1973 [1953]). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Buenos Aires: Siglo XXI Argentina, 3 vols.
- (1975 [1867] [1872]). *El capital: Crítica de la economía política. Libro I: El proceso de producción de capital*. México (DF), Buenos Aires, Madrid: Siglo XXI Editores, 28.ª impresión, 2008.
- (2008). *Manuscritos económico-filosóficos*. São Paulo: Boitempo.
- PRIGOGINE, I. y STENGERS, I. (1992). *Entre o tempo e a eternidade*. São Paulo: Companhia das Letras.
- SCHOLZ, T. (Ed.) (2013). *Digital Labor: The Internet as Playground and Factory*. New York, USA: Routledge.

El reparto de la publicidad institucional y su influencia en la libertad de expresión e información

JUAN CARLOS GIL GONZÁLEZ

Profesor contratado doctor.

Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla



Resumen

En este texto haremos una revisión crítica del concepto de «profesional de la información», que no se ha interpretado adecuadamente desde el mundo jurídico, así como una revisión crítica de la Ley 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional. Además, proponemos el análisis jurídico de algunos casos en los que ya se han pronunciado nuestros tribunales. Como punto final, esbozaremos un posible proyecto de solución con el que ofrecer a la ciudadanía alternativas en la gestión de los fondos dedicados a la publicidad institucional, entendiendo que estos provienen de la recaudación de impuestos, ya sean directos o indirectos.

Palabras clave: libertad de expresión e información, publicidad institucional, periodismo, distribución de fondos.

1. Introducción: La pluralidad política como centro neurálgico de un sistema democrático consolidado

Para la existencia de una sociedad verdaderamente democrática necesitamos contar con unos derechos a la libertad de expresión y de información que gocen de la suficiente protección jurídica como para que los poderes constituidos no puedan menoscabar su contenido esencial. La importancia de dichas libertades reside en su capacidad para propiciar el autogobierno de los ciudadanos, en la medida en que los medios de comunicación, con su quehacer, informan de los asuntos públicos y permiten el control de poder público fo-

mentando la respuesta ciudadana. De ahí que Milton, en su *Aeropagítica*, sostuviera que «todas las opiniones, incluso todos los errores, conocidos, leídos, comparados, son de especial provecho y ventajosos para el beneficio neto de la verdad más segura» (MILTON; 2001: 67).

Según prescribe el artículo 1.1 de nuestra Constitución,¹ el funcionamiento de nuestro Estado social y democrático de derecho se asienta en una serie de principios éticos (la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político) que deberían garantizar la convivencia armónica de los grupos que conforman la sociedad, las relaciones civilizadas entre las personas y los vínculos entre estas y los poderes constituidos. Además, y no es una nota menor, los principios mencionados también deberían imponer el limpio juego democrático de los partidos políticos por alcanzar legítimamente el poder.

Para que la ciudadanía pueda estar atenta a cómo se desarrollaría esa pugna democrática por el poder, así como de los compromisos adquiridos por los partidos políticos en los procesos electivos, cuya existencia en un Estado social y democrático de derecho supone una de las pruebas (aunque no la única) de la plasmación del pluralismo político, el poder constituyente le dio una máxima protección y garantías al derecho a la libertad de expresión y de información. Esta podría ser, entre otras muchas, una explicación plausible de por qué el constituyente quiso ubicar en la parte dogmática de nuestra Constitución, es decir, dentro del núcleo duro de los Derechos Fundamentales, los dos referidos derechos. Estos, en teoría, deberían posibilitar que los ciudadanos dispongan de informaciones y opiniones libres, críticas, no controladas por poderes externos, que les permitiera tomar sus decisiones con un mínimo de conocimiento.

Para garantizar el juego democrático, para que las estrategias de los grupos sociales que se quieran alzar con el poder estuvieran fiscalizadas, controladas y sometidas a la crítica, se pensó, como en todas las democracias socialmente avanzadas, en la existencia de un periodismo libre y sin ataduras, en un periodismo comprometido con la verdad periodística y con la vocación de servicio público. Era, pues, necesario potenciar el derecho a la libertad de información de los ciudadanos y el derecho a la libertad de expresión, y, para ello, nada más garantista y potente que considerarlos como Derechos Fundamentales. En teoría, la sociedad española que nacía con la Transición no habría sido una verdadera democracia si, sobre el papel, no se hubiera contado con un sistema que garantizase un periodismo profesional con la independencia y el vigor suficientes para observar, interpretar, analizar e incluso criticar la actuación de

¹ Artículo 1.1.: «España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político».



los poderes públicos, de la sociedad civil organizada, de los partidos políticos, de los sindicatos, de las ONG e incluso de las instituciones que desarrollan un papel fundamental en la formación de los ciudadanos.

El rasgo común que une a todas las agrupaciones anteriormente señaladas reside en el interés que tienen sus miembros en incidir en el espacio público, para lo cual exigen recursos con los que poder cumplir con el cometido que se han propuesto. Y son los poderes del Estado los que deben proporcionar los mecanismos y las vías necesarias para la efectiva participación social. Por ello, en el artículo 9.2 de la Constitución se indica:

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Aunque, como se sostiene en el precepto, se deja toda la responsabilidad de la estimulación de la libertad y la igualdad individual en los poderes públicos, no es menos cierto que dicho apartado no pone freno a las arbitrariedades que se pudieran cometer para conseguir su propósito. No obstante, sí impone a todos los poderes públicos —nacional, autonómico y local— la tarea de fomentar la participación de todos los ciudadanos en la esfera pública.

Desde nuestra perspectiva, para garantizar la participación activa, informada, comprometida y, por tanto, consciente de los ciudadanos se necesitan medios y profesionales que sobresalgan por su credibilidad. Solo así, los medios pueden conseguir mediar en la conformación de la realidad e influir en la toma de decisiones de los ciudadanos que, antes de ello, van a precisar un contexto de los acontecimientos que les ayude a comprender cómo les afectan los hechos informativos, cómo les implican y cómo se sienten llamados por ellos. Por tanto, en la actual sociedad red² la información es una exigencia de primer orden para tener una sociedad democrática con ciudadanos exigentes y comprometidos con los asuntos públicos. Para ello, la Constitución española recoge en el artículo 20, entre otros, el derecho a la libertad de expresión y de información, que tienen unos amplios márgenes de maniobra pero, como cualquier derecho, también están circunscritos a unos determinados límites.

² «Una sociedad red es aquella cuya estructura social está compuesta de redes potenciadas por tecnologías de la información y de la comunicación basadas en la microelectrónica. Entendiendo por estructura social aquellos acuerdos organizativos humanos en relación con la producción, el consumo, la reproducción, la experimentación y el poder expresados mediante una comunicación significativa codificada por la cultura» (CASTELLS; 2006: 27). Castells, M. (2006). *La sociedad red. Una visión global*. Madrid, Alianza.



El Tribunal Constitucional defiende que las libertades de comunicación pública no son solo derechos individuales al alcance de los ciudadanos, sino que también proponen el reconocimiento y garantía de una opinión pública libre, que está estrechamente vinculada al pluralismo político. De ahí que la STC 127/1994, de 5 de mayo, sostiene que «en diversas ocasiones hemos reiterado que los derechos de libre expresión e información, en su dimensión de derechos de libertad, significan básicamente la ausencia de interferencias o intromisiones en el proceso de comunicación, pero, a su vez, en su dimensión institucional, suponen una garantía de una opinión pública libre y del mantenimiento del pluralismo político».³

Los aspectos que a nosotros nos interesan aparecen recogidos, uno, en el apartado 20.1.a) que hace referencia a la expresión de juicios de valor, opiniones, ideas, creencias, posturas y puntos de vista; y otro, en el apartado 20.1.d) que se refiere a la libre difusión de hechos informativos y de datos. Estos son los derechos que favorecen el juego democrático por la consecución del poder en un Estado democrático, y, sin ellos, no podríamos hablar de una verdadera democracia. Vázquez Alonso (2017) sostiene que «el derecho a la libertad de expresión tiene como objeto la protección de la libertad del individuo para exteriorizar o transmitir sus pensamientos, ideas, opiniones o juicios de valor; por su parte, el derecho a la libertad de información ampara la transmisión de hechos veraces que, a su vez, puedan considerarse noticiables, es decir, que revistan interés o relevancia pública» (VÁZQUEZ ALONSO; 2017: 30).⁴ Por eso, la prohibición de censura previa o del secuestro administrativo persiguen proscribir los impedimentos gubernamentales a la libre difusión pública de ideas o informaciones. De otro, el derecho de acceso a los medios de comunicación públicos de los grupos sociales y políticos significativos o el control parlamentario de los mismos demuestran la asunción por parte de la Constitución de la nueva concepción de estas libertades en el Estado social y democrático de derecho.

2. Las metodologías cualitativas al servicio del discurso crítico

Las diversas metodologías de investigación cualitativas (los estudios de campo, las entrevistas en profundidad, los estudios de caso, el enfoque crítico, los grupos de discusión...) son aplicables a un amplio abanico de objetos de estudio de las más variadas disciplinas, y los resultados avalan su fiabilidad a pesar

³ Véase STC 127/1994 de 5 de mayo. Fundamento Jurídico 5.º.

⁴ Vázquez Alonso, V. J. (2017): «Aspectos constitucionales del derecho de la comunicación», en Guichot, E. (Coord.). *Derecho de la Comunicación*, p. 30. Madrid: Iustel.

de la existencia de no pocas corrientes críticas respecto de estas técnicas. La investigación cualitativa se sirve de una configuración holística de la sociedad que busca comprender el conjunto de singularidades que se interrelacionan entre sí y que caracterizan al objeto de estudio seleccionado. Strauss y Corbin argumentan que la investigación cualitativa es «cualquier tipo de investigación que produce resultados no encontrados por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación» (STRAUSS Y CORBIN, 2002: 17).⁵

La perspectiva cualitativa pretende encontrar lo particular, lo distinto, lo propio, lo que diferencia aquello que se está explorando del conjunto en el que está integrando. Y esto es lo que hace atractiva a estas técnicas, es decir, quiere intentar no reducir las palabras, los actos de las personas, lo singular y propio de un hecho, a meras presentaciones estadísticas donde, como dicen Taylor y Bogdan, «se pierde el centro del aspecto humano de la vida social» (TAYLOR Y BOGDAN; 2002: 137).⁶ La definición más clara y rotunda de todas las consultadas sobre el método de caso la ofrece la investigadora Pauline V. Young (1939) en un antiguo pero vigente texto. Para esta autora, un caso es:

Un dato que describe cualquier fase o el proceso de la vida entera de una unidad en sus diversas interrelaciones dentro de su escenario cultural —ya sea que esa unidad sea una persona, una familia, un grupo social, **una institución social**, una comunidad o una nación. Cuando la unidad de estudio es una comunidad, **sus instituciones sociales** y sus miembros se convierten en las situaciones del caso o factores del mismo, porque se está estudiando la significación o el efecto de cada uno dependiendo de sus relaciones con los otros factores dentro de la unidad total [las negritas son mías] (P. V. YOUNG; 1939: 273).⁷

Desde nuestra perspectiva, la autora introduce un principio muy importante y novedoso, que es la denominada **unidad de análisis**. Esta se va a convertir en el centro neurálgico sobre el que girará toda nuestra aportación. Dicha unidad puede tomar varias formas, pero siempre estará en cercana analogía con el resto de los dispositivos que consideramos en nuestra propuesta conceptual. Y por ello nosotros la utilizamos. Queremos ver cómo puede afectar al derecho a

⁵ Strauss, A. y Corbin, J. (2002): *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquía, Universidad Nacional de Antioquía. Título original: *Basics of Qualitative Research. Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory*. Segunda edición (en inglés): Sage Publications, Inc. (United States, London, New Delhi), 1998.

⁶ Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2000): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Ediciones Paidós.

⁷ Young, P. V. (1939): *Scientific Social Surveys and Research. An Introduction to the Background, Content, Methods, and Analysis of Social Studies*. Nueva York: Prentice Hall.



la libertad de expresión y a la libertad de información la utilización interesada y a veces discriminatoria por parte de los poderes públicos (entendidos como instituciones de la vida social) de los recursos públicos de que disponen a través de la publicidad institucional, la consecuencia conceptual que ello comporta. Esta propuesta metodológica deviene, por tanto, eficaz para nuestras pretensiones, pues como defienden Díaz, Mendoza y Porras (2001) «la esencia del estudio de caso es la descripción, explicación o comprensión de un inter/sujeto/objeto, una institución, un entorno o una situación única y de una manera lo más intensa y detallada posible» (DÍAZ, MENDOZA Y PORRAS; 2002: 21).⁸

Coincidimos con los autores anteriores en su propuesta, y sostenemos que nuestra pretensión implica poner en práctica una descripción, explicación y juicio sobre la actuación de los poderes públicos. De ahí que sepamos de antemano que nuestras conclusiones serán el resultado de un enfoque ofrecido desde una perspectiva particular; sin embargo, nos decantamos por esta metodología por los aspectos ventajosos que supone manejar una profusa información del tema seleccionado que proporciona una excelente vía de análisis de un problema que afecta a la libertad de expresión y de información y, sobre todo, a la calidad democrática de la sociedad.

Así, podremos comprender qué nos estamos jugando a nivel general con una determinada forma de proceder de las instituciones públicas en el uso de los fondos de la publicidad institucional. Lógicamente, no se deben proponer generalizaciones, pero sí, al menos, se puede ofrecer una propuesta sólida y fundamentada de cómo se está constituyendo un nuevo concepto, la denominada censura negativa, para comprender la injustificable decisión, desde el punto de vista comunicativo y jurídico, de apartar a una determinada empresa de los recursos disponibles en materia de publicidad institucional.

Lo que se pretende es ver cómo los poderes públicos pueden utilizar una técnica de censura negativa, que no consiste tanto en poner impedimentos o exigencias previas a la publicación como en dificultar la viabilidad de un medio por falta de financiación pública a través de la no inclusión en el reparto de los presupuestos de la publicidad institucional. De la misma opinión es Bermejo Vera (2005), quien sostiene que «las administraciones públicas gastan cada vez más dinero en publicidad, hasta el punto de suponer, según estimaciones fundadas, más de un tres por ciento del gasto total en publicidad, lo que, sin duda, propicia y exige una ordenación adecuada y sin complejos» (BERMEJO VERA; 2005: 23).⁹

⁸ Díaz de Salas, S. A.; Mendoza Martínez, V. M. y Porras Morales, C. M. (2011): «Una guía para la elaboración de estudios de caso», en *Razón y Palabra* (en línea); febrero-abril. Fecha de consulta: 26 de enero de 2019. Disponible: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199518706040>

⁹ Bermejo Vera, J. (2005): Prólogo, en Moreu Carbonell, E.: *La administración anunciante. Régimen jurídico de la publicidad institucional*. Cizur (Navarra): Thomson Aranzadi.



3. La publicidad institucional como estrategia de control

Pasamos ahora a desarrollar el análisis de la ley que autoriza el gasto público para dar a conocer la labor que realizan las administraciones públicas. Desde nuestro punto de vista, por muy institucional que se denomine a la publicidad, esta siempre va a disponer, como rasgo definitorio del término, de un importante y a la vez clarividente elemento persuasivo en el mensaje. De ahí el equívoco, desde nuestra perspectiva, al conjuntar en una misma ley las palabras «comunicación» y «publicidad». Así ocurre en la Ley 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional (en adelante LPCI). No obstante, en su exposición de motivos indica como loables objetivos:

La Ley tiene como objetivos prioritarios garantizar la utilidad pública, la profesionalización, la transparencia y la lealtad institucional en el desarrollo de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación. La utilidad pública como objetivo de estas campañas implica la erradicación de aquellas que tengan como finalidad ensalzar la labor del Gobierno. Se garantiza así que las campañas sirvan a sus destinatarios legítimos, que son los ciudadanos, y no a quien las promueve.¹⁰

Sin embargo, cuando en el ámbito de la comunicación pública nos referimos al término «publicidad», siempre hacemos referencia a la transmisión de un mensaje preferentemente persuasivo, cuyo objetivo principal reside en prestigiar una imagen de marca o promocionar un determinado producto. Por tanto, la razón última de la publicidad, a la que no es ajena la institucional, es instaurar en la mente de los receptores un universo simbólico que identifique la marca con el mensaje, los valores con una determinada conducta, el significado cultural con un específico comportamiento, que induzca a la acción al *target* seleccionado.

Desde nuestra atalaya, juzgamos erróneo, de un lado, la unión terminológica entre comunicación y publicidad institucional, pues induce a pensar que son dos ámbitos comunicativos similares, cuando, por estrategias e intenciones, no pueden serlo; y de otro, la separación aparente que se trasluce en la ley aludida entre la publicidad institucional y la publicidad comercial. «La publicidad lo es, desde el principio, por definición, objetivos y finalidades, y solo en un momento posterior pueden matizarse de hecho algunas diferencias sustan-

¹⁰ Ver «Exposición de motivos» de la Ley 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional.



ciales entre los productos de una y otra» (URBINA FONTURBEL; 2012: 659).¹¹ De ahí que debamos entender que la publicidad institucional es una modalidad de publicidad (por tanto, persuasiva) que se encuadraría, como otras, dentro de la comunicación pública que, fiel a su esencia primigenia, canaliza las reacciones de los receptores por medio de la emotividad y la seducción.

Según Luis Bassat (2006), la publicidad institucional está dirigida a conformar una «imagen de marca»¹² de la Administración para que los administrados se sientan identificados con aquellos entes que ejercen el poder sobre ellos. O, lo que es lo mismo, que la ciudadanía no solo conozca la labor de la «concienciación» que llevan a cabo las instituciones públicas, sino que se conozca su labor y se adhiera a ella; por tanto, «el desarrollo de la publicidad hacia la conciencia de marca afecta también a la publicidad institucional» (DELGADO BENAVIDES: 2010: 76-77).¹³

En consecuencia, la publicidad institucional necesita de una estrategia informativa que, con un claro fin persuasivo, pretende ofrecer determinadas propuestas comunicativas hacia los receptores. Con lo cual, debido al empleo de mecanismos persuasivos de corte emocional, las campañas de publicidad institucional parten de unos principios comunicativos bastante similares a los de la publicitación de productos y marcas comerciales. Aunque la publicidad comercial busque promover sentimientos edificantes, positivos o identificativos, con los que vincularlos tanto a las marcas como a los productos, la publicidad institucional goza de un mayor margen de maniobra y, en función de sus pretensiones, puede acudir a experiencias negativas para calar en la conciencia de los ciudadanos y modificar así determinadas conductas, como ha sucedido en muchas ocasiones en las campañas de tráfico de la Dirección General de Tráfico. Por eso, como hemos reiterado, a pesar de los diferentes principios y ámbitos de pertenencia, la publicidad comercial y la institucional comparten no pocas estrategias basadas en la persuasión.

Por eso, los mecanismos retóricos de la persuasión publicitaria, con independencia de que sea comercial o institucional, pretenden que los ciudadanos sean activos y se muevan hacia el objetivo perseguido por el mensaje transmitido. Para conseguir su propósito emplea estrategias pasionales y emotivas, y no

¹¹ Urbina Fonturbel, R. (2012). «Publicidad institucional y retórica de las emociones», en Del Río, E.; Ruiz de la Cierva, M.^a del C. y Albadalejo, T.: *Retórica y política. Los discursos de la construcción de la sociedad*. Calahorra: Instituto de Estudios Riojanos.

¹² Véase Bassat, L. (2006): *El libro rojo de las marcas: Cómo construir marcas de éxito*. Barcelona; Delbosillo.

¹³ Benavides Delgado, J. (2012): «Qué pasa en España con las marcas y la publicidad en el ámbito de la comunicación institucional», en *Revista ICONO14. Revista Científica de Comunicación y Tecnologías Emergentes*, 8(2), pp. 72-89. <https://doi.org/10.7195/ri14.v8i2.247>

solamente elementos informativos, como sería deseable en la publicidad institucional. Y, como puede comprobarse, estos elementos emocionales tienen una especial relevancia en las campañas ministeriales y autonómicas. No obstante, la jurisprudencia española no parece tener muy claro este matiz importante de la definición y, en varias ocasiones, ha definido la publicidad institucional sin destacar el carácter intencional o emotivo que encierra. En las sentencias del Tribunal Constitucional 104/2014 de 23 de junio; en la 130/2014 de 21 de julio; en la 147/2014 de 22 de septiembre y en la 160/2014 de 6 de octubre, y en la sentencia del Tribunal Supremo 2173/2017 (número de recurso 195/2016) se recoge:

La publicidad institucional es una concreción de la comunicación pública que pone en relación a los poderes públicos con los ciudadanos sobre intereses de la colectividad a través de los medios de comunicación social. De este modo también adquiere relevancia constitucional, desde la perspectiva de los derechos de los medios de comunicación social, en atención a la necesidad de que se depare un trato igualitario y no discriminatorio en la asignación publicitaria y de evitar incidencias negativas en el ejercicio de su función informativa (artículos 14 y 20.1a y d, CE).¹⁴



Desde una perspectiva jurídico-política, como ha sostenido el profesor Guichot, «en el reparto de la publicidad institucional entre los diferentes medios de comunicación concurren todas las circunstancias que llaman a extremar la transparencia, la objetividad y el control: se trata de un gasto de una cantidad importante de fondos públicos que va a parar a medios de comunicación, constituyendo una parte muy significativa de sus ingresos con un riesgo cierto de reparto con criterios políticos» (GUICHOT, E.; 2016: 86).¹⁵

La Ley 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional¹⁶ se aplica a las campañas de publicidad institucional promovidas por la Administración General del Estado y el resto de entidades del sector público estatal, salvo las de carácter industrial, comercial o mercantil. Así se estipula en el artículo 1 de la ley:

1. Esta Ley establece el régimen jurídico de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación promovidas o contratadas por la Administración General del Estado y por las demás entidades integrantes del sector público es-

¹⁴ Ver STS 2173/2017 –ECLI:ES: TS: 2017:2173. Recurso n.º 195/2016; n.º de resolución 965/2017.

¹⁵ Guichot, E. (2016): «El reparto de la publicidad institucional entre los medios de comunicación; transparencia, objetividad y control», en *Revista Española de Derecho Administrativo*. Enero-marzo, n.º 175, pp. 85-125.

¹⁶ En el ámbito autonómico, tenemos en Andalucía la Ley 6/2005 de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

tatal, enumeradas en el artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. Esta Ley no será de aplicación a las campañas de carácter industrial, comercial o mercantil que desarrollen los sujetos enumerados en el apartado anterior en el cumplimiento de los fines que les son propios.

3. Quedan excluidos de la aplicación de esta Ley todas las disposiciones normativas, resoluciones y actos administrativos o judiciales y demás información sobre las actuaciones públicas que deban publicarse o difundirse por mandato legal.

Sobre el reparto e interesada utilización de dichos fondos, el Tribunal de Cuentas¹⁷ ha denunciado las frecuentes anomalías en la adjudicación, conocimiento y control de los contratos de publicidad institucional. También ha puesto de manifiesto que se debería conocer con minuciosidad a qué medios de comunicación llega el reparto de las campañas que se realizan y con qué criterios se ha hecho la distribución de las asignaciones. En no pocos de sus informes, ha aconsejado a los órganos de contratación que revisen la precisión de los contenidos de los pliegos de condiciones particulares y que se ocupen de medir el impacto de las campañas.

La labor que se ha desarrollado hasta ahora es insuficiente, puesto que «estos informes, a lo sumo, desglosan la inversión en la publicidad institucional y comercial entre los distintos soportes, pero no entre los diferentes medios de comunicación, donde está el *quid* de la cuestión de la atribución con criterios objetivos o, por el contrario, de afinidad política» (GUICHOT, E.; 2016: 90).¹⁸

La inversión de los fondos procedentes de la publicidad institucional debe hacerse bajo los principios de **no discriminación, objetividad, eficacia y eficiencia**, presupuestos que deben perseguirse, bien se haga la contratación directa por parte de la Administración pública o bien se haga de forma indirecta a través de una central de medios.

En el reparto de estos recursos nos jugamos el nivel de calidad democrática en el que vivimos, puesto que la asignación de las cantidades debe hacerse conforme a los principios antes mencionados y no como arma que permita favorecer o castigar líneas editoriales de medios de comunicación. Y tampoco es un recurso comprensible acudir, por parte de la Administración, a la socio-

¹⁷ Véase Informe número 904 de 21 de julio de 2011, Entidades Locales; Informe número 960 de 31 de enero de 2013, Ministerios del área de la administración económica del Estado; Informe número 968 de 28 de febrero de 2013, Ministerios del área político-administrativa del Estado. Todos ellos referidos a los años 2005-2007.

¹⁸ Guichot, E. (2016): «El reparto de la publicidad institucional entre los medios de comunicación; transparencia, objetividad y control» en *Revista Española de Derecho Administrativo*. Enero-marzo, n.º 175, pp. 85-125.

rrida discrecionalidad técnica de la que esta dispone para explicar las posibles arbitrariedades en la asignación de los recursos públicos.

4. La exigible transparencia y neutralidad en la gestión pública de los fondos de la publicidad institucional

Carl Schmitt profundizó, en la obra *El defensor de la Constitución*,¹⁹ sobre el concepto de neutralidad del Estado. Desde su punto de vista, existen varios significados que podrían dársele al concepto aquí tratado, que en su opinión podrían agruparse en dos grandes grupos: una neutralidad positiva y una neutralidad negativa. Desde un punto de vista negativo, la neutralidad del Estado debería ser concebida como la necesidad de evitar cualquier rasgo ideológico o político en la actuación de los poderes públicos, siempre que su acción incida en determinadas parcelas de la vida pública. Desde esta perspectiva, la neutralidad se acercaría mucho al concepto de imparcialidad.

El ejemplo que mejor definiría esta acepción sería el siempre pantanoso terreno de la formación democrática del poder político. El Estado debería garantizar la igualdad de oportunidad de todos los concurrentes en el proceso de conformación de la voluntad popular y no contaminar el proceso con decisiones tendenciosas que pudieran hacer sentir a la ciudadanía su posicionamiento ideológico o, lo que es lo mismo, que pudiera hacer entender a los futuros electores que se está vulnerando la imparcialidad exigible a la acción del Ejecutivo.

Con la neutralidad entendida desde una atalaya positiva nos referimos a la toma de decisiones del propio Estado y no a su mera abstención. Uno de los mejores ejemplos lo tendríamos en la objetividad judicial que se predica de la aplicación de la ley. Esta es la neutralidad que se les tiene que exigir a los jueces cuando han de resolver conflictos basados en la interpretación de la ley. Schmitt afirma de manera correcta que esta neutralidad afecta las decisiones judiciales, pero no a las decisiones políticas. Sin embargo, también debe predicarse en la equidistancia inicial del Estado en la resolución de los conflictos en el interior del mismo. En última instancia, este principio tiene que situar al Estado en una neutralidad total frente a todos los puntos de vista y problemas.

El profesor Vázquez Alonso (2017) reflexiona sobre el concepto de neutralidad liberal como categoría que subyace en una determinada vocación universalista del constitucionalismo. Para este profesor, este concepto debería ser enfocado, desde un punto de vista teórico, desde tres perspectivas distin-

¹⁹ Schmitt, C. y Kelsen, H. (2009): *La polémica Schmitt/Kelsen sobre la justicia constitucional: El defensor de la Constitución versus ¿Quién ha de ser el defensor de la Constitución?* Estudio preliminar de Giorgio Lombardi, pp. 201-207. Madrid: Tecnos.



tas. En primer lugar, habría que centrarse no tanto en la cuestión de «qué tipo o qué nivel de neutralidad impone una determinada constitución, sino más bien hasta qué punto el constitucionalismo liberal realmente descansa en una comprensión neutral frente a las distintas formas de vida que hoy integran las modernas sociedades democráticas o si esto no es más que una ilusión» (VÁZQUEZ ALONSO; 2016: 16).²⁰

En segundo lugar, el segundo planteamiento lo centra en el plano político. «Uno puede discutir si determinada forma de actuar de los poderes públicos se desvía, no de lo jurídicamente prescrito, sino de una idea que vincula los actos de las instituciones públicas con el máximo de imparcialidad o equidistancia ideológica posible, por lo menos desde un punto de vista, podríamos decir, simbólico» (VÁZQUEZ ALONSO; 2017: 16). Es decir, las instituciones deben mostrar y proyectar en sus decisiones una determinada ideología, puesto que están gobernando para la aplicación de unos determinados programas de gobierno, pero en su acción deberían evitar, en determinados ámbitos, que parte de los ciudadanos (los que no han elegido al partido del Gobierno) se sintiera excluida de ellas.

Y finalmente, en tercer lugar, la discusión podría centrarse en «las obligaciones estrictamente jurídicas de equidistancia e imparcialidad que recaen en los poderes públicos y que tendrían su base en la propia constitución» (p. 16).²¹ Este es el punto que nos interesa destacar en nuestro trabajo, pues esas exigencias deben impregnar la labor de las instituciones públicas, de cualquier ámbito de actuación (estatal, autonómico o local), en la asignación de recursos públicos para la difusión de publicidad institucional.

Si vinculamos, por tanto, la neutralidad institucional con el principio de la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, no tenemos más remedio que hacer referencia al concepto de buen gobierno y buena administración, que va ganando solidez en la jurisprudencia española y sobre el que el profesor Julio Ponce Solé²² ha trabajado en profundidad. Partiendo de los artículos 9.3 y 31.2 de la Constitución, este catedrático de Derecho Administrativo, muy preocupado por estudiar las consecuencias de la corrupción en la administración, establece conceptualmente la división entre, de un lado, **el buen gobierno**, que sería el modo en que el poder ejecutivo lleva a cabo sus tareas reglamentarias y políticas; y de otro, **la buena administración**, que debería enten-

²⁰ Vázquez Alonso, V. J. (2017): «La neutralidad del Estado y el problema del *government speech*», en *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, n.º 177, pp. 13-55.

²¹ Vázquez Alonso, V. J. (2017): «La neutralidad del Estado y el problema del *government speech*», en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 177, pp. 13-55. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.177.01>

²² Véase Ponce Solé, J. (2016): «La discrecionalidad no puede ser arbitrariedad y debe ser buena administración», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, n.º 175, pp. 57-74.



derse como el modo de la buena gestión administrativa que debería poner en práctica el poder ejecutivo, y con la que no se cumple si dicha actuación es, de un lado, negligente, y de otro, corrupta, es decir, la mala administración dolosa.

Quizá ahora, debido al período de crisis que hemos atravesado, la transparencia y el buen gobierno sean los mejores mecanismos para exigir el cumplimiento del principio constitucional de *neutralidad institucional*. Además, también este principio, escasamente desarrollado por la doctrina constitucional, se convierte en una exigencia clave para una sociedad democrática activa y conocedora de los límites a los que deben estar sometidos los poderes públicos en las relaciones que estos establecen con la ciudadanía. Tras la aprobación de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, la transparencia es un instrumento clave para el control ciudadano de las instituciones públicas que ejercen el poder, bien sea este el ejecutivo o el administrativo.

«La transparencia de las actuaciones públicas se ha ido convirtiendo en una exigencia cada vez más insistente por parte de actores cualificados: estudiosos, periodistas, organizaciones no gubernamentales, etcétera. Se ha ido generalizado la idea de que una sociedad democrática requiere que los ciudadanos, por sí mismos y a través de los medios de comunicación social, puedan conocer con la mayor amplitud cómo actúan los poderes públicos y, de ese modo, controlarles, detectar los malos funcionamientos y mejorar la calidad de la gestión pública. Se trata, además, de un tema que parece estar al margen de las diferencias ideológicas y políticas, o, mejor dicho, ser previo a ellas, en la medida en que conecta con la base misma que permite su expresión, esto es, con la democracia» (GUICHOT, E.; 2014: 17-18).²⁵

Lo que pretendemos señalar con esta vinculación de la neutralidad con la transparencia es que la primera debe ir acompañada de otros estándares de exigibilidad o precisión normativa con los que buscar y obtener una mayor efectividad y concreción en nuestro ordenamiento jurídico. Y, quizá, la transparencia, el buen gobierno y la buena administración, las tres con sus respectivas exigencias, sean buenos mecanismos para ir haciendo de la neutralidad institucional un principio cada vez más concreto. En caso de que la tarea del legislador no fuera muy fructífera, bien por falta de acuerdo de las fuerzas políticas, bien por inadvertencia de la existencia del principio, debería ser responsabilidad de la propia jurisprudencia en su más amplio sentido que con su aplicación se fueran concretando los contornos de dicho principio de neutralidad institucional.

²⁵ En Guichot, E. (2014): «El sentido, el contexto y la tramitación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno», en *Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Estudio de la Ley 19/ 2013, de 9 de diciembre*, pp. 17-18. Madrid: Tecnos.



5. Aproximación a la definición de la censura negativa

Con la llegada de la crisis económica, las grandes empresas, cuya factura publicitaria era considerable a principios del año 2000, comenzaron a reducir de forma drástica los gastos prescindibles. Esa fuente de ingreso de los medios de comunicación social comenzó a menguar considerablemente, teniendo el pico más alto en el ejercicio 2013. Lógicamente, el impacto negativo fue considerable en varios sentidos. Muchos medios de comunicación local impresos cerraron, otros redujeron su personal, y las nóminas de los trabajadores que permanecieron en sus puestos de trabajo fueron disminuyendo a la par que se fue contrayendo el mercado publicitario.

En términos de empleo, el drama lo cuantificó el Observatorio de la Crisis de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), en su presentación de la campaña «**Sin periodismo no hay democracia**». Esta institución indicó que, desde noviembre de 2008, viene registrando su impacto. Con los últimos ERE en editoras locales y en varios grupos nacionales líderes, como los de EFE, Grupo Prisa y Unidad Editorial, se ha ultrapasado la barrera de los ocho mil empleos perdidos en el periodo de contabilización (2008-2014), lo que, unido a los datos anteriores, eleva a diez mil el total de periodistas en paro.²⁴

Esta situación ha provocado que la dependencia por parte de los medios de comunicación de la publicidad institucional, en tanto que proviene de las administraciones públicas, sea cada vez mayor. Con ella se ha podido garantizar la supervivencia de algunos medios o, al menos, ha servido para mantener unos sueldos dignos para las profesionales del periodismo. Lo que en principio podría verse como una vía de escape y una suerte de balón de oxígeno para los pequeños medios ha devenido, tras el análisis de los casos analizados en este trabajo, en una peligrosa sospecha, puesto que la asignación de los recursos disponibles en el concepto de publicidad institucional, en manos de las administraciones públicas, no se está haciendo bajo los criterios de objetividad, eficacia, control y eficiencia.

En la medida en que las administraciones públicas han visto una mínima posibilidad de influir políticamente en las líneas editoriales de los medios de comunicación, nuestra fundada sospecha es que, donde han podido, lo han ejercido y se han ido alejando del cumplimiento de los principios constitucionales y administrativos que exigen objetividad, transparencia, control, eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos.

Siendo así, como se atisba en las cuatro sentencias analizadas, más la empleada por vía de ejemplo del Tribunal Supremo (en este caso es ABC Sevilla, S.L. quien sufre el menosprecio de la Empresa Pública de Gestión del Turis-

²⁴ Véase <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/12/04/comunicacion/1354624727.html>

mo y Deporte de Andalucía, S.A.U.), hemos de señalar que la neutralidad institucional que se presume de las administraciones públicas se ve erosionada, generando una brecha en la confianza de los administrados. Además, puede indicarse, por otra parte, que a estos se les recorta indirectamente el derecho a recibir información veraz y de calidad por cualquier medio de difusión, puesto que, si un medio no recibe ni un solo céntimo de euro de la publicidad institucional, ofrecerá peores condiciones de trabajo a sus profesionales, lo que acaba empobreciendo su trabajo y, como correlato, la opinión pública.

No pocos de los que han ejercido la profesión periodística en los medios de comunicación sostienen que la expansión de la presión política sobre los medios se traduce, casi de forma inmediata, en un vertiginoso aumento de la autocensura, en un peligroso deterioro de la independencia y, por consiguiente, en una sensible bajada de la calidad de la información que afecta indefectiblemente a la calidad de la democracia.

Ahora bien, el artículo 20.2 de la CE es claro, concluyente, aunque no se detiene en definir qué es censura. De este modo, la labor de interpretación y concreción de dicho concepto se ha trasladado a la doctrina y a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.²⁵ No obstante, desde nuestra perspectiva, las realidades antes descritas son las consecuencias de lo que denominamos **censura negativa**, consistente no tanto en imponer el cumplimiento de una serie de requisitos ideológicos previos a la publicación de cualquier mensaje, que es lo recogido en el artículo 20.2 de la Constitución, como en **premiar o castigar** líneas editoriales coincidentes o divergentes con los principios ideológicos del partido que detente el poder en la administración pública concedente. O lo que es lo mismo, aportando recursos de la publicidad institucional a medios ideológicamente afines y negándoselos a los que sean críticos con las decisiones de los poderes públicos.

Esta nueva fórmula, más taimada y enmarañada entre la normativa administrativa, provoca el mismo daño a la sociedad que la censura clásica. Y, lo que es más inquietante, por la discrecionalidad técnica de que dispone la Administración se convierte en una argucia más escurridiza de demostrar y, por tanto, más difícil de combatir y atajar.

Esto nos lleva a pensar si, existiendo medios públicos en los distintos ámbitos territoriales (nacional, autonómico y local), ¿es necesaria la existencia de una publicidad institucional de estas características? ¿Sería suficiente con que

²⁵ El Tribunal Constitucional definió en la STC 52/1983 el concepto de censura como «cualquier medida limitativa de la elaboración o difusión de una obra del espíritu, especialmente al hacerla depender del previo examen oficial de su contenido». Además, añadió una cláusula de salvaguarda para incluir dentro de la prohibición cualquier tipo de censura, es decir, «todos los tipos imaginables de censura previa, aun los más débiles y sutiles, que [...] tengan por efecto no ya el impedimento o prohibición, sino la simple restricción de los derechos de su artículo 20» (FJ, 4.º).



dichos mensajes institucionales fuesen difundidos por los medios públicos locales, autonómicos y nacionales? ¿Se podrían buscar fórmulas fiscales alternativas consistentes en considerar la suscripción a los medios de comunicación privados por parte de los ciudadanos un gasto deducible de la base imponible de la declaración de la renta de las personas físicas, para que sean los ciudadanos y no las instituciones públicas los que decidan qué medios escoger para informarse? ¿No sería este último un mecanismo más transparente, objetivo y eficiente que la mera disposición de las administraciones públicas de un presupuesto de publicidad institucional? ★

Bibliografía utilizada

- BASSAT, L. (2006): *El libro rojo de las marcas: cómo construir marcas de éxito*. Barcelona: Delbosillo.
- BENAVIDES DELGADO, J. (2012): «Qué pasa en España con las marcas y la publicidad en el ámbito de la comunicación institucional», en *Revista ICONO14. Revista Científica de Comunicación y Tecnologías Emergentes*, 8(2), pp. 72-89. <https://doi.org/10.7195/ri14.v8i2.247>
- BERMEJO VERA, J. (2005): «Prólogo»; en Moreu Carbonell, E.: *La administración anunciante. Régimen jurídico de la publicidad institucional*. Cizur (Navarra): Thomson Aranzadi.
- CASTELLS, M. (2006): *La sociedad red. Una visión global*. Madrid, Alianza.
- DÍAZ DE SALAS, S. A.; MENDOZA MARTÍNEZ, V. M. y PORRAS MORALES, C. M. (2011): «Una guía para la elaboración de estudios de caso», en *Razón y Palabra* (en línea), febrero-abril. Fecha de consulta: 26 de enero de 2019. Disponible: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199518706040>
- GUICHOT, E. (2014): «El sentido, el contexto y la tramitación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno» en *Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Estudio de la Ley 19/ 2013, de 9 de diciembre*, pp. 17-18. Madrid: Tecnos.
- (2016): «El reparto de la publicidad institucional entre los medios de comunicación; transparencia, objetividad y control», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, enero-marzo, n.º 175, pp. 85-125.
- MILTON, J. (2001): *Aeropagítica*. Madrid: Torres Goyanes.
- PONCE SOLÉ, J. (2016): «La discrecionalidad no puede ser arbitrariedad y debe ser buena administración», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, n.º 175, pp. 57-74.
- SCHMITT, C. y KELSEN, H. (2009): *La polémica Schmitt/Kelsen sobre la justicia constitucional: El defensor de la Constitución versus ¿Quién de ser el defensor de la Constitución?* Estudio preliminar de Giorgio Lombardi, pp. 201-207. Madrid: Tecnos.
- STRAUSS, A. y CORBIN, J. (2002): *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquía: Universidad Nacional de Antioquía.
- TAYLOR, S. J. y BOGDAN, R. (2000): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- URBINA FONTURBEL, R. (2012): «Publicidad institucional y retórica de las emociones», en Del Río, E.; Ruiz de la Cierva, M.ª Del C. y Albadalejo, T.: *Retórica y política. Los discursos de la construcción de la sociedad*. Calahorra: Instituto de Estudios Riojanos.



VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (2017a): «Aspectos constitucionales del derecho de la comunicación», en Guichot, E. (Coord): *Derecho de la comunicación*. Madrid: Iustel.

— (2017b): «La neutralidad del Estado y el problema del *government speech*», en *Revista de*

Estudios Políticos, Madrid, n.º 177, pp. 13-55.
<https://doi.org/10.18042/cepc/rep.177.01>

YOUNG, P. V. (1939): *Scientific Social Surveys and Research. An Introduction to the Background, Content, Methods, and Analysis of Social Studies*. Nueva York: Prentice Hall.

Legislación empleada

Constitución española. Consultar: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-21524>

Ley 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional. Consultar:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-21524>

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Consultar: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887>



En la medida
en que las
Administraciones
públicas han visto
la posibilidad
de influir
políticamente
en las líneas
editoriales de
los medios
de comunicación,
se han ido alejando
del cumplimiento
de los principios
constitucionales
y administrativos
que exigen
objetividad,
transparencia,
control, eficacia
y eficiencia
en la asignación
de los recursos.

Ni michismi ni fiminismi, la influencia de los memes y la remezcla en el discurso contrahegemónico de los feminismos en el 8M

MACARENA HERNÁNDEZ CONDE*

Universidad de Sevilla

Resumen

El 8M de 2018 fue valorado como un día histórico para los feminismos del Estado. Cientos de miles de mujeres salieron a la calle convocadas a una huelga laboral y de cuidados y reivindicando igualdad de derechos, el fin de la violencia de género y la visibilización de las diversas opresiones.

Partimos de la hipótesis de que desde los discursos de los feminismos para convocar la huelga del 8M se pusieron en marcha elementos diferenciadores que permitieron que fuese entendida como lo que se ha denominado un «dispositivo inacabado» (PADILLA, 2012), destacando el papel que en estos discursos tuvieron los repertorios simbólicos que se generaron en las redes sociales.

Para comprobar esta hipótesis se ha recogido una muestra de pancartas y memes digitales usados en la convocatoria del 8 de marzo de 2018, realizando un análisis crítico del discurso de dichos elementos junto con un análisis multimodal.

Dicho análisis nos devela cómo el uso de la remezcla, multiplicado por la capacidad de producción y distribución de las redes sociales, borra todo rastro de autoría conduciendo necesariamente a un discurso colectivo y polivocal. Contribuye esto, por tanto, a la hipótesis del 8M como dispositivo inacabado,

* Macarena Hernández Conde es licenciada en Periodismo y Comunicación Audiovisual y máster en Comunicación y Cultura. Investiga sobre discursos hegemónicos en torno al turismo, los discursos de los feminismos y la vinculación de la cultura de masas y las culturas de Internet en la participación social. Actualmente realiza el doctorado en la Universidad de Cádiz. machercon@alum.us.es



es decir, una convocatoria que debe su éxito de participación a la cesión de control de sus organizadoras originales.

Además, en este discurso polivocal tienen cabida tanto las reivindicaciones de la agenda clásica del feminismo institucional como las reivindicaciones de los diferentes colectivos autónomos. Se demuestra la existencia de un proceso en el que elementos de la cultura digital pasan a formas analógicas y viceversa, como por ejemplo el uso de los *hashtags* o las pancartas fotografiadas para difundirse por redes.

Pero la parte más interesante de la remezcla es la que sirve como praxis de una ciudadanía crítica.

Así, la cuestión de la participación colectiva es central: ¿puede una cultura emancipadora no ser colectiva? ¿De qué manera articulamos la diversidad y un bloque cultural amplio si no es a través de la apertura y la cesión del control?



Palabras clave: Feminismos, remezcla, protesta, hegemonía, discurso.



El 8 de marzo de 2018, unos seis millones de trabajadoras se sumaron a la huelga laboral convocada por el movimiento feminista, mientras que cientos de miles de estudiantes llenaron las calles desde por la mañana. No se pudieron contabilizar el número de mujeres que se sumaron a la huelga de consumo y de cuidados, pero hubo manifestaciones masivas en unas ciento veinte ciudades españolas, con más de un millón de asistentes en Madrid, seiscientos mil en Barcelona o cien mil en Sevilla. La movilización no llegó solo a las grandes ciudades: en numerosos pueblos se sucedieron las acciones y las convocatorias. La huelga convocada en el ámbito laboral, estudiantil, de consumo y de cuidados por la Plataforma 8M se podía considerar un éxito, según las propias organizadoras y asistentes y la mayoría de los medios de comunicación.

Unos años antes, en la acampada de Sol, durante el 15M, se colgó una pancarta que rezaba: «La revolución será feminista o no será». La pancarta fue arrancada por miembros de la acampada ante los aplausos de algunos (MARTÍN MARTÍN, 2015). Dentro de un movimiento que impugnaba muchos aspectos del régimen imperante, el feminismo no generaba consenso. No era una reivindicación de sentido común. ¿Qué ha pasado en estos años? ¿Qué procesos y eventos dibujaron el camino hasta llegar a la exitosa convocatoria de la huelga?

Los elevados índices de movilización (se celebraron marchas en más de ciento veinte ciudades, y en Madrid la Delegación del Gobierno cifró los manifestantes en ciento setenta mil frente a los cuarenta mil de 2017) indicaron un cambio cultural en la vinculación de una parte de la población con las reivindicaciones de los feminismos. El éxito de la convocatoria se ha leído también como el culmen de un proceso de unidad de los diferentes colectivos y

corrientes dentro del feminismo tras una etapa de dispersión desde inicios del 2000 (GIL, 2011).

¿Ha habido un cambio en el discurso desde los feminismos que ha hecho posible la asistencia masiva a la convocatoria? ¿Qué elementos novedosos aparecen en la convocatoria del 8M de 2018? ¿Aparecen nuevas formas de acción colectiva?

Partimos de la hipótesis de que desde los discursos de los feminismos para convocar la huelga del 8M se pusieron en marcha elementos diferenciadores que permitieron que fuese entendida como lo que se ha denominado un «dispositivo inacabado» (PADILLA, 2012), destacando el papel que en estos discursos tuvieron los repertorios simbólicos que se generaron en las redes sociales.

Con nuestra investigación buscamos añadir conocimiento a una caja de herramientas que permita establecer estrategias, desde los movimientos sociales, hacia una comunicación transformadora integrando el uso de las TIC y los nuevos formatos que se generan a través de las redes sociales. Además, creemos que el análisis puede ser aplicable a otros marcos para el estudio de la relación entre los discursos e imaginarios generados en redes sociales y su repercusión en la acción colectiva.

Para intentar discernir estos elementos diferenciadores en el discurso partiremos del enfoque del análisis crítico del discurso propuesto por Fairclough (FAIRCLOUGH, 2003) y Wodak (LIZ y WODAK, 2015).

Este enfoque teórico y metodológico nos permite analizar los textos en relación con sus efectos en las relaciones de poder. No existe un análisis objetivo de los textos, es decir, un análisis exclusivo de lo que está, sin incluir la subjetividad del analista. Necesitamos establecer asimismo, en el marco teórico, en qué consiste la ideología dominante del patriarcado, ya que analizaremos los discursos de los feminismos como un discurso contrahegemónico (LARRINAGA SAN FELICES, 2016) que lucha por disputar la posición dominante. Consideramos esenciales para nuestra investigación, por tanto, los conceptos aportados por Gramsci (GRAMSCI, 2013) sobre la guerra de posiciones y la disputa por la legitimidad y el sentido común, que se construye, y que nos será de utilidad para evidenciar la contingencia de los consensos y la importancia de los discursos en la lucha por la hegemonía cultural en el ámbito del feminismo. También prestaremos atención a las culturas de Internet (PÉREZ, AGUILAR y GUILLERMO, 2014) y su posible alcance transmedia a través del análisis de pancartas que tienen relaciones intertextuales con imágenes mediáticas de producción simple y autoría múltiple y difusa, como los memes (MILNER, 2013).

La interacción de discurso, ideología y poder ha sido ampliamente estudiada por muchos autores (DORFMAN & MATTELART, 1972; FAIRCLOUGH, 2006; GRAMSCI, 2013; WODAK, 1989) en un intento de entender la transmisión de la ideología a través del discurso y la utilidad de estos para conseguir y mantener el poder.



Gramsci afirma que, si todo lenguaje contiene una concepción del mundo y una cultura, también el lenguaje puesto en práctica en un determinado momento indica la concepción del mundo que lo impregna. Sin embargo, para que una mayoría acepte esta interpretación es necesaria la existencia de un consenso social. Para Gramsci (GRAMSCI, 2013), el poder depende de la capacidad de conseguir este consenso y subraya la importancia de la ideología para mantener las relaciones de poder. Desde esta perspectiva, el espacio simbólico donde se generan las representaciones es un campo de batalla esencial para la acción política. Gramsci desarrollará este concepto en su definición de la hegemonía cultural, ya que, como apunta el mismo autor, la ideología no está solo compuesta de un sistema de ideas, sino de una red de instituciones, articulaciones... que sostienen al bloque histórico dominante (GRAMSCI, 2013).

Pese a la tradicional separación entre lo material, la estructura y lo simbólico, la superestructura, los discursos reflejan imaginarios, mundos posibles, pero en su desarrollo se incluye la materialización de los discursos (su paso de lo simbólico a lo material). Es decir, aceptamos que los discursos constituyen la realidad y, a la vez, son constituidos por ella.

En este sentido, es metodológicamente útil la categoría de frentes culturales aportada por Jorge González (GONZÁLEZ, 1998) para ayudar a pensar y a investigar los modos históricos, estructurales y cotidianos en los que se construyen las relaciones de hegemonía en una sociedad determinada. Entendidas como zonas fronterizas, estos frentes culturales son el lugar donde estructuras simbólicas y prácticas sociales (atravesadas por factores económicos, políticos y culturales) son compartidas por agentes diversos, lo que hace de los frentes culturales una noción completamente transclasista.

En este trabajo se pretende rastrear la influencia de referentes de la cultura de masas y de elementos de las culturas de Internet en la conformación del discurso de los feminismos pero, además, partimos de la hipótesis de que estos elementos favorecen la participación política de un espectro más amplio de la ciudadanía. Algunos estudios han analizado cómo los memes pueden aumentar la implicación y la afiliación a movimientos políticos y cómo permiten la formación de grupos alrededor de ideas compartidas (MILNER, 2013).

El elemento popular de los memes como artefactos de la cultura de la mezcla se destaca en todas las definiciones, pero, además, se presenta como una herramienta que permite integrar perspectivas diversas (MILNER, 2013), ya que, como argumenta Van Zoonen, el uso de elementos y géneros de la cultura popular o de masas junto con tecnologías al alcance de muchos facilita una participación más rica en el discurso público (VAN ZOONEN, 2005) y la integración de nuevas voces en la esfera pública, en lo que Milner denomina un discurso polivocal (MILNER, 2013).

La cultura de masas es una de las esferas donde las desigualdades de clase, género o raza se representan; por tanto, es el espacio donde se producen



las batallas entre los grupos dominantes y los subordinados, donde la hegemonía se batalla y resiste (SANDLIN y MILAM, 2008). Por supuesto, dentro de la misma encontramos elementos de la cultura popular y, entre ellas, se producen relaciones complejas de dominio y resistencia.

Para Jenkins (2016), los movimientos sociales aprovechan aquellos contenidos de la cultura de masas que son más acordes con las identidades colectivas de sus miembros, aquellos que transmiten imágenes o historias acerca de las cuales poseen más conocimientos previos y que les provocan más respuestas emocionales. Estos elementos se utilizan para construir sus propios relatos y mitos, que servirán de herramienta de legitimidad del discurso si los mismos se instauran en la colectividad. Por tanto, es relevante preguntarse qué referentes de la cultura de masas son trasladados a las pancartas y qué características o imaginarios resaltan.

La manifestación del 8M de 2018 supone un hito dentro de una cadena de protestas en las que el feminismo se va rearticulando en el Estado, tejiendo redes y afinando mecanismos de coordinación. Así, podemos rastrear antecedentes en las luchas contra la ley del aborto de Gallardón que culminaron con el Tren de la Libertad en 2014, la manifestación contra las violencias de género del 7N de 2015 en Madrid o las protestas producidas a raíz del caso de «la manada» a lo largo de 2017 y 2018.

En estas manifestaciones se puede observar la presencia de pancartas hechas a mano con materiales fácilmente accesibles, que serán las protagonistas del 8M y son nuestro objeto de estudio.

Metodología

El objetivo de la presente investigación es, por tanto, analizar el papel de las tecnologías de la comunicación dentro de la convocatoria del 8M, específicamente la influencia en imaginarios creados en redes sociales y de la cultura de masas en la guerra cultural por la hegemonía.

Como objeto de estudio se ha decidido centrarse en las pancartas; en primer lugar, porque no requieren unas competencias tecnológicas o de acceso que sí se dan en otros elementos como tweets, posts o artefactos digitales pero, además, porque en los últimos años se puede apreciar un fenómeno de aumento en las manifestaciones de cartelería DiY (*do it yourself*), que marca una diferencia con respecto a toda una tradición de activismo en la que los eslóganes están organizados y elegidos por unos pocos que representan al resto (ROMANOS y ROMANOS, 2016).

El corpus de la investigación estará compuesto por una muestra teórica de pancartas presentes en las manifestaciones del 8 de marzo de 2018 en todo el Estado español. Se han elegido los mensajes expresados en las pancartas por-



que nos permiten analizar no solo los discursos lanzados desde la plataforma convocante, sino desde la variedad de asistentes con sus diferentes grados de implicación, vinculación con el movimiento feminista o intereses.

Para seleccionar la muestra se realizó, en primer lugar, una búsqueda en Google de imágenes con el término «pancartas 8M» que hubieran sido subidas a la red entre el 8 y el 12 de marzo de 2018 en territorio español. Esta misma búsqueda se realizó en Twitter e Instagram. Se eliminaron las pancartas repetidas, pero no las pancartas diferentes con el mismo lema. Para completar la muestra, se pidió a participantes en el 8M de 2018, a través de redes sociales y contactos personales, que aportaran fotos de dicha movilización en las que aparecieran pancartas.

En un trabajo más amplio, esta muestra fue analizada a través de diferentes categorías siguiendo la *grounded theory*, o teoría fundamentada; sin embargo, para el presente análisis nos referiremos únicamente a la categoría correspondiente a los referentes de la cultura de masas y los referentes de la cultura de Internet.

Para el análisis de dicho corpus, usaremos la metodología del análisis crítico del discurso propuesta por Fairclough (FAIRCLOUGH, 2003), que implica tener en cuenta elementos de análisis como el evento o eventos sociales en los que se inserta el texto, el género en el que se enmarca, el tratamiento de la diferencia, la intertextualidad, las asunciones que subyacen en él, las relaciones semánticas y gramaticales, los discursos que se convocan, la modalidad o los valores que subyacen en el texto.

Para completar el análisis emplearemos también la propuesta del análisis del discurso multimodal (KRESS y VAN LEEUWEN, 2001). El análisis multimodal es aquel en el que se utilizan varios modos semióticos en un mismo producto o evento, como el caso de las pancartas que incluyen texto y, en ocasiones, dibujos, uso de colores, caricaturas o imágenes fotográficas y en cuyo análisis se tendrá en cuenta, además del discurso, otras capas de significado como el diseño, por un lado, y las condiciones materiales de producción y distribución, por otro.

Desarrollo

Uno de los principales referentes culturales reflejados ha sido el concurso televisivo Operación Triunfo. En su undécima edición, el formato, que se daba casi por amortizado, revivió, convirtiéndose en un éxito. Además de los datos de audiencia, el programa no ha dejado de ser tendencia en Twitter en cada una de sus emisiones.

Los jóvenes concursantes de esta edición se han pronunciado libremente sobre cuestiones como la transexualidad, el feminismo o la libertad de elec-

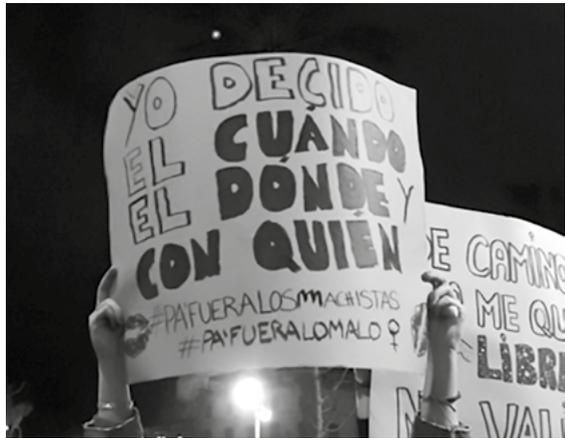


ción sexual. Como se verá posteriormente, el papel de las industrias culturales a la hora de absorber contenido contrahegemónico y su función para generar una hegemonía alternativa es hoy una cuestión central.

El éxito de esta edición se ha achacado a la vida transmedia del concurso en redes sociales. Youtube es una de las bazas de su éxito, ya que facilita la posibilidad de la remezcla, debido a que los materiales se cuelgan rápidamente en la plataforma y pueden ser remezclados, usados para memes o gifs y, además, puede seguirse durante veinticuatro horas lo que ocurre en el interior de la academia del concurso. Pero además, todo lo que ocurre ha sido comentado en directo a través de Twitter (RIVERO, 2018), consiguiendo ser tendencia en la red social casi a diario.

Uno de los referentes más reflejados en las pancartas es la canción de Aitana y Ana Guerra, concursantes de Operación Triunfo, *Lo malo*. En su letra se critican las relaciones de amor romántico tóxicas y se reivindica la autonomía de las mujeres, desmontando el mito de que las mujeres se sienten atraídas por chicos malos a la hora de tener una relación. «Yo decido el cuándo, el dónde y el con quién», dice una

de las pancartas repitiendo una línea de la canción. En ella se resalta la autonomía y la capacidad de decidir en el ámbito de las relaciones sexuales y afectivas. En ocasiones, los *hashtags* pueden servir para desambiguar el contenido del mensaje, ya que actúan como metadatos que marcan el tema: si en el primero se limita a etiquetar el nombre de la



canción de donde proviene la cita *#pafueralomalo*, utiliza aún otro *hashtag* más en el que deja clara la interpretación que se hace de la canción, *#pafueralosmachistas*, estableciendo una equivalencia entre malo/machistas y poniéndole un adjetivo a comportamientos que en la canción no se califican expresamente así, es decir, cerrando la interpretación.

Las series de ficción son otras de las fuentes que proporcionan referentes al discurso de los feminismos. Desde hace unos años, las series de ficción se convirtieron en el producto estrella televisivo, y las grandes plataformas que comercializan contenido en *streaming* han apostado por ellas, transformando las lógicas de producción y consumo del sector audiovisual. Estas plataformas han apostado por la convergencia cine-televisión-Internet a escala global y fo-



mentado un consumo basado en la ubicuidad y la autonomía del suscriptor (HEREDIA RUIZ, 2017), lo que implica que hay series que se convierten en populares en todo el mundo de manera simultánea.

Algunas de las más representadas han sido *Juego de Tronos* y *El Cuento de la Criada* (HBO). Mientras que *Juego de Tronos* ha sido criticada por sus numerosas escenas de crueldad innecesaria hacia los personajes femeninos o por su visión patriarcal del ejercicio del poder, una de sus protagonistas se ha convertido en un referente para niñas y mujeres. El personaje de Daenerys Targaryen protagoniza numerosas pancartas, aunque tiene muchas contradicciones desde un punto de vista feminista: es casada a la fuerza, violada por su marido y posteriormente se enamora de él, y aspira a conquistar y ejercer un poder patriarcal. Sin embargo, no son estos aspectos los que han sido rescatados desde el movimiento feminista, sino su rol de mujer fuerte, capaz de tomar decisiones y liderar ejércitos e incluso dominar dragones. Se hace también cargo de su sexualidad, eligiendo o rechazando amantes según sus deseos; se trata de un rol que impulsa su propia trama mediante sus decisiones, como en muchas otras ficciones dentro de la cultura dominante: a cambio de su papel de mujer fuerte, su personaje está constantemente sexualizado.

Entre las películas que han servido para componer el repertorio simbólico destacan dos sagas fantásticas, una más orientada al público juvenil y otra, símbolo de la ciencia ficción y de lo que se ha denominado la cultura «friki». Ambas han generado un fenómeno de participación entre sus fans, que han dejado de consumir los productos pasivamente y han generado una rica red de historias con los personajes existentes, en el caso de Harry Potter, o numerosas remezclas con el contenido de las películas de *Star Wars* (MILNER, 2012).

Otra de las grandes protagonistas es la saga de *Star Wars*. Las continuas referencias que se hacen a ella tienen relevancia de forma general por la apropiación que se hace del género fantástico y de la cultura «friki», terreno muy masculinizado donde la entrada de fans mujeres ha sido muy criticada. Aunque desde el origen la saga ha contado con personajes femeninos protagonistas, ha sido en los últimos episodios donde los guiños al movimiento feminista han sido más explícitos. Leia es una de las protagonistas de las pancartas: en una de ellas aparece su silueta dibujada acompañada del lema «Pelea como una chica». Leia se convirtió en referente en los ochenta con los primeros episodios de la saga: un personaje femenino con capacidad de liderazgo y un rol activo en la lucha contra el imperio. Aunque su personaje actuaba como interés amoroso de Han Solo, el hecho de que una mujer pudiera liderar misiones de rescate y empuñar una pistola láser no solo era poco habitual, sino que rompía con todos los estereotipos de la representación de las princesas en la cultura popular.

En los últimos capítulos de la saga encontramos a una Leia más madura y segura de sí misma y más independiente de las tramas amorosas. Se introducen en esta parte varios elementos de marcado carácter feminista: múltiples perso-



najes de mujeres fuertes que la acompañan (la vicealmirante Holdo, Rose...) e incluso se reprende a personajes masculinos cuando pretenden llevar a cabo acciones heroicas individuales, apostando por un modelo de lucha basado en la cooperación y, como defiende Raquel Gutiérrez, alejada de los mandatos sacrificiales utópicos de la política revolucionaria pasada (GAGO *et al.*, 2018). La princesa Leia pasa a ser la general Organa, líder de la resistencia, que concentra sus esfuerzos en luchar por tumbar al imperio. El lema que acompaña a la pancarta le da la vuelta al uso del comparativo con las chicas como forma de insulto, indicando que algo se hace con debilidad o con cobardía. El hecho de vincularlo a un personaje de acción, femenino y fuerte, consigue transformar el insulto en un valor positivo.



Es importante observar cómo iconos del imaginario popular y «friki» han sido resignificados como parte del repertorio simbólico feminista, demostrando además que dicho imaginario no pertenece solo a la comunidad de fans más conservadora, que llama al boicot con la aparición de personajes femeninos empoderados (PROYECTO UNA, 2019).

A diferencia de lo que ocurre con las referencias a la cultura de Internet, los códigos necesarios para comprender estos mensajes están al alcance de una amplia mayoría de espectadores. Se trata, en estos casos, de productos culturales realizados por grandes empresas de la industria cultural y difundidos y consumidos de manera global y masiva. Además, las referencias que se hacen no necesitan un conocimiento profundo de las tramas o las historias, sino que basta con un conocimiento superficial.

Sin embargo, no se hace un uso acrítrico de estos referentes de la cultura de masas. Desde la economía política se critica tanto el modelo de producción que se está imponiendo en el mundo digital como la asunción de referentes procedentes de la industria cultural. En primer lugar, se critica que el ocio y el activismo político digital han sido transformados en trabajo productivo que se cede gratuitamente a las grandes corporaciones como Facebook o Google, en una suerte de acumulación por desposesión voluntaria, que definía Harvey para los territorios. Desde esta perspectiva, ninguna expresión de la industria, aunque se cuelen valores útiles para la transformación social, puede ser un éxito transformador si no se actúa sobre los medios de producción y consumo del objeto cultural. Esta perspectiva se tiene en cuenta al trabajar simultáneamen-



te sobre una apropiación de elementos de la cultura dominante y el intento de generación de imaginarios propios.

En cuanto a los referentes de las culturas de Internet, encontramos dos elementos principalmente: memes y *hashtags*. El origen del término «meme» proviene de Dawkins (1976), que los define como una unidad de sentido en la transmisión cultural que funciona tanto horizontalmente (en distintos espacios) como longitudinalmente (a lo largo del tiempo) y que se caracterizan por su capacidad de replicación, que los hace incorporarse al acervo cultural de un grupo concreto. Los memes generados en Internet toman su nombre de esta idea, pero su plasmación final da lugar a elementos mediáticos mucho más definidos. Los memes son artefactos multimodales remezclados por múltiples participantes que emplean elementos de la cultura de masas para realizar comentarios en el espacio público.

El *hashtag* también promueve lo que se ha denominado un «ambiente de afiliación» (ZAPPAVIGNA, 2011), es decir, usuarios que conforman temporalmente una comunidad intercambiando un debate público sobre un tema que evoluciona en el tiempo.

Algunos de los memes trasladados a pancartas proceden directamente de foros y páginas de Internet de ámbito feminista. Los contenidos neomachistas encuentran en las redes un espacio de difusión y el uso de humor sexista y los memes son comunes entre los foros donde se genera esta cultura. Sin embargo, desde muchos colectivos feministas han decidido reapropiarse del formato para generar una respuesta, como es el caso de la página de Facebook *Memes Feministas*, ahora no activa tras sucesivas denuncias por parte de la comunidad machista de Internet. Así, el meme posee un potencial comunicativo, cuyo sentido es compartido únicamente por aquellos que lo han incorporado dentro de sus bagajes simbólicos. Pero ¿quiénes comparten este repertorio de significantes?

Uno de los más repetidos en las pancartas en diversas ciudades ha sido: *Ni michismi ni fiminismi*. Escribir las palabras reemplazando todas las vocales por la letra «i» es una forma de representar la imitación que pretende ridiculizar a quien ha pronunciado la frase. Sin embargo, pese a que es una broma muy usada actualmente en Internet, en la infancia se ha empleado a menudo con la misma intención por lo que, al menos en parte, cualquiera puede acceder a su significado. Se utiliza a menudo en las redes, sobre todo en forma de memes, pero también en redes sociales como Twitter, para ridiculizar a alguien que se queja. «Ni machismo, ni feminismo» es una de las expresiones más repetidas por el discurso neomachista, que busca equiparar ambos conceptos como si se tratara de dos opuestos que se tocan, como ya se vio anteriormente. Convertir la expresión en pancarta, además de combatir con humor el machismo, vuelve a demostrar que delimitar lo analógico de lo digital puede ser una tarea inútil.



teriales que se tienen a mano, cartulinas, cartones o incluso hojas arrancadas de un cuaderno. Si los memes democratizan la remezcla gracias a las tecnologías simples y sin necesidad de capacitación para realizarlos, las pancartas hechas a mano permiten que cualquiera pueda sumar su mensaje al discurso de los feminismos sin pertenecer a un colectivo o disponer de medios para realizar pancartas profesionales. Otra de las reglas añade que ningún contenido es original por mucho tiempo y que todo es copia de algo, algo que se cumple con las pancartas que se repiten sin poder rastrearse su origen.

Elementos como las pancartas, que mantienen un nexo evidente con las manifestaciones en los espacios públicos, son recontextualizadas al ingresar a las redes sociales, mientras que los memes u otros elementos de las culturas de Internet que han entrado a formar parte de la de batalla cultural por generar nuevos sentidos comunes son concebidos como dispositivos virales y móviles sujetos a sucesivas resignificaciones dentro y fuera de la web.

Estas formas de comunicación no se dan, como puede verse, exclusivamente *online*, sino que dialogan y se dan simultáneamente con otras formas *offline*. Al igual que pasó en otros movimientos como el 15M (MARTÍN MARTÍN, 2015) y Occupy Wall Street (MILNER, 2013), se documenta el uso de cartelería analógica, posters, pancartas y formas *low-tech* de producción mediática. El uso de estos elementos en las pancartas del 8 de marzo pueden indicar, como afirma Dahlgren (2009), que la habilidad para usar nuevas modalidades de pensamiento y expresión y de reapropiárselas de formas no previstas pueden conducir a la participación más implicada en el debate público.

Conclusiones

El uso de textos provenientes de una suerte de cultura popular digital, según Van Zoonen (2005), supone una respuesta a las constreñidas nociones de lo que se considera discurso público y, por tanto, su uso en la esfera pública es un recurso relevante para formar una ciudadanía política, ya que permite mayor presencia de voces políticas populares y les permite actuar como ciudadanos y aumentar la participación en el discurso público.

Los contenidos viajan de la red a la calle y de la calle a la red, en un bucle que refuerza la idea de una autoría colectiva como elemento indisoluble de las culturas de Internet y que se traslada a la protesta física. En muchos casos es complicado determinar el origen de los mensajes que se portan, muchos se han hecho virales a través de la foto de una pancarta que se basa en un lema coreado, por ejemplo. Este viaje constante de lo analógico a lo digital, o viceversa, se observa en las numerosas pancartas que añaden un *hashtag* a su mensaje. Se puede deducir que lo hacen con la intención de difundir el seguimiento de la convocatoria, cuando el receptor físico de la manifestación



lo lea y pueda seguir o tuitear con ese *hashtag*, pero también puede entenderse como una asunción de que la pancarta puede acabar difundida en las redes sociales tras ser captada a través de una cámara o móvil, y se convertirá así en parte del discurso digital de donde quizá proviene. El uso del *hashtag* permite ampliar el significado y alcance potencial del tuit, ya que no solo sirve para identificar su contenido y englobarlo en un marco temático, sino que, además, permite recuperarlo después por otros usuarios que sigan esa misma etiqueta, consintiendo así «tejer conversaciones alrededor de un tema determinado e incluso entrar espontáneamente en conversaciones ajenas con el simple uso de su misma palabra clave» (LARA, 2012).

La aparición de elementos de la cultura de masas como referentes en las protestas sociales ha sido estudiada en otros casos como las protestas estudiantiles chilenas (CÁRDENAS NEIRA, 2018), donde se destaca su uso como fuente de imaginarios que pueden ser transferidos del ámbito del consumo masivo al ámbito de las movilizaciones sociales. Incluso habla Cárdenas Neira (2019) de prácticas fan activistas, ya que se usan en el ámbito del activismo político referentes que suelen estar basados en universos ficcionales propios de la cultura de masas.

Una de las cuestiones claves sería, por tanto, la falta de capacidad para generar contenidos participativos e imaginarios propios por parte de los movimientos sociales desde relatos contrahegemónicos. Dejar de recurrir a productos de la industria cultural y construir una mitología propia con la que identificarse. Hay múltiples intentos desde los colectivos, sobre todo a la hora de visibilizar el papel de las mujeres en la historia y las artes a través del *herstory*; sin embargo, no consigue generar una cultura participativa a su alrededor de la que una mayoría pueda apropiarse.

Como argumentaba Lerner (LERNER, 1990), los referentes son necesarios porque nos permiten pensar aquello que es posible. En la ficción abunda el hombre blanco heterosexual como identidad neutra, la identidad por defecto, por lo tanto, la presencia de personajes femeninos rompiendo los roles tradicionales de género en los productos culturales destinados al público masivo contribuye a poder imaginar otras relaciones de poder posibles. Como afirmaba Gramsci, «crear una nueva cultura no significa únicamente hacer descubrimientos originales; significa también, y especialmente, difundir críticamente verdades ya descubiertas, socializarlas» (2013). Además, en tiempos de la cultura de la remezcla, el consumo es cada vez menos pasivo, no solo los contenidos de la industria cultural pueden ser resignificados y recontextualizados por parte de los colectivos en un proceso que ya se debatía hace décadas; el hecho de que los espectadores establecen sus estrategias de resistencia ante el consumo de cultura dominante, como afirmaba Martin Barbero al teorizar sobre las mediaciones, los espacios y formas donde las clases subalternas se apropian de los bienes culturales de la clase dominante y negocian su conteni-



do (MARTÍN BARBERO, 2002). Ese es el proceso fundamental que se da al tomar la parte que interesa de determinados personajes y convertirlos en estandar de las reivindicaciones feministas. Se trata, al fin y al cabo, de articular los conflictos que tienen su lugar en la cultura su papel fundamental en la producción de hegemonía.

Desde los feminismos, se asumen las contradicciones que se generan con la cooptación de su mensaje por parte de la industria cultural, eliminando, por un lado, su vertiente crítica con el orden económico capitalista y, por otro, realizando un lavado de cara —*purplewashing*— a empresas o conglomerados que no realizan ni una sola medida en favor de la igualdad en sus políticas corporativas. Pero antes que dar la espalda a la mediatización del feminismo por la moderación de los aspectos más críticos de su mensaje y el hecho obvio que el objetivo del capitalismo es generar más beneficios, se apuesta por establecer estrategias que aprovechen su capacidad de difusión mientras se siga trabajando un discurso más radical desde las resistencias. Parece difícil que empresas capitalistas difundan un mensaje feminista que abogue por cambiar las estructuras del patriarcado, pero si la presión de los feminismos consigue que se instaure un discurso hegemónico sobre la representación de las mujeres, las nuevas generaciones pueden crecer con referentes que les permitan imaginar otros futuros posibles y dificultar actitudes machistas o discriminadoras en la sociedad.

En las pancartas realizadas a mano encontramos una vinculación directa con la cultura de la remezcla y formatos como los memes. Además, en las condiciones de producción de ambos se observa cómo importa más el qué que el cómo. No se trata de plasmar un diseño previamente concebido, sino de diseñar de acuerdo con las herramientas disponibles en cada momento; así, encontramos desde elaboradas pancartas-collage hasta hojas arrancadas de un cuaderno. La pancarta, además, ya no es solo texto. Además de multimodal, va emergiendo una suerte de *meme-pancarta*, que obliga a quien la lee a tener una serie de competencias culturales para poder acceder por completo a su significado. Buena parte de los mensajes son pensados no solo para emplazarse en las calles, sino también para esparcirse masivamente en los entornos *online*. Esta cierta continuidad entre formatos analógicos y digitales se debe a que las tecnologías de la comunicación no causan en la mayoría de los casos revoluciones disruptivas; mutan prácticas ya existentes, lo que cambia es el alcance de la difusión. De este modo, se da un proceso en el que elementos de la cultura digital pasan a formas analógicas y viceversa, como por ejemplo el uso de los *hashtags* o las pancartas fotografiadas para difundirse por redes.

Pero la parte más interesante de la remezcla es la que sirve como praxis de una ciudadanía crítica. Como una herramienta que desde el humor ejerce una deconstrucción mediática que está al alcance de un número amplio de personas y que las hace capaces de poner en marcha un proceso de creación colectiva.



Existe una gran presencia de referentes provenientes de la cultura de masas que no son simplemente asimilados de manera pasiva, sino que, en un proceso complejo de mediaciones, se negocian sus significados, rescatando algunos elementos compatibles con la visión de mujer autónoma dentro del feminismo, mientras que otros son obviados. También se obvian muchas de las condiciones de producción de estas ficciones. Esto no quiere decir que se omita la crítica al sistema en el cual se generan estos productos, ya que se asume la contradicción de criticar el capitalismo usando personajes producidos por la industria cultural.

Esta decisión nos pone de relieve dos cuestiones: por un lado, una batalla por la hegemonía cultural que, como estrategia a corto plazo, contempla el uso de los dispositivos de la hegemonía dominante sin poseerlos ni tener su control, y esto no supone, ni mucho menos, el abandono de una crítica desde la perspectiva de la economía política. Por otro lado, la necesidad de generar unos referentes culturales y una mitología propia, creadas colectivamente desde los movimientos sociales feministas. Estas dos estrategias, que se ponen en juego simultáneamente, están dando lugar a un frente cultural amplio e intergeneracional capaz de sentirse interpelado por el discurso de los feminismos hoy.

Existe ya un trabajo hecho en este sentido, y los movimientos feministas llevan años generando contenidos críticos desde múltiples ámbitos: académico, periodístico, científico, cultural... Sin embargo, es ahora cuando parece que el feminismo se ha popularizado de forma masiva y la necesidad de buscar referentes hegemónicos se hace apremiante.

Así, la cuestión de la participación colectiva es central: ¿puede una cultura emancipadora no ser colectiva? ¿De qué manera articulamos la diversidad y un bloque cultural amplio si no es a través de la apertura y la cesión del control? Relacionado con las anteriores preguntas no queda más remedio que plantearse si no se intenta medir la implicación en los movimientos sociales con la perspectiva de unas formas de acción colectiva que ya han mutado: ¿se están dando nuevas formas de organizarse fuera de la militancia clásica? ¿Qué papel juegan estos imaginarios provenientes de la cultura de masas y las culturas de Internet en la participación política? ★

Bibliografía

DAHLGREN, P. (2009). *Media and Political Engagement. Citizens, Communication, and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press. Retrieved from http://www.langtoninfo.co.uk/web_content/9780521527897_front_matter.pdf

DORFMAN, A. y MATTELART, A. (1972). *Para leer al pato Donald. Comunicación de masas y colonialismo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

FAIRCLOUGH, N. (2003). *Analysing Discourse. Textual Analysis for Social Research*. London: Routledge.





- (2006). *Language and Globalization*. London: Routledge.
- GONZÁLEZ S., J. (1998). «La voluntad de tejer: análisis cultural, frentes culturales y redes de futuro». *Razón y Palabra*, (10), 3.
- GRAMSCI, A. (2013). *Antología*. Akal. Retrieved from 978-84-460-3793-4.
- KRESS, G., y VAN LEEUWEN, T. (2001). *Multimodal Discourse. The Modes and Media of Contemporary Communication*. London: Hodder Education.
- LARRINAGA SAN FELICES, I. (2016). *La formación del discurso contrahegemónico en contextos de emergencia social: análisis crítico del discurso en redes sobre el fenómeno de los escraches*. Universidad de Cantabria. Retrieved from <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/8425>
- LIZ, E. A., y WODAK, R. (2015). *Métodos de análisis crítico del discurso*. *Transnational Governance of the University Field*. Retrieved from <https://www.researchgate.net/publication/275634501>
- MARTÍN MARTÍN, M. (2015). *Análisis de cartelería feminista en el movimiento 15M*. UNED. Retrieved from http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:master-Filosofia-IA-Mmartin/TFM_Miriam_Martin_Martin.pdf
- MILNER, R. M. (2013). «Pop Polyvocality: Internet Memes, Public Participation, and the Occupy Wall Street Movement». *International Journal of Communication*, 7, 2357-2390.
- PÉREZ SALAZAR, G.; AGUILAR EDWARDS, A. y GUILLERMO ARCHILLA, M. E. (2014). «El meme en Internet. Usos sociales, reinterpretación y significados, a partir de Harlem Shake». *Argumentos* (México, DF), 27(75), 79-100. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So187-57952014000200005
- ROMANOS, E. y ROMANOS, E. (2016). «No es una crisis, es que ya no te quiero». Humor y protesta en el movimiento 15M». *Revista Internacional de Sociología*, 74(3), e039. <https://doi.org/10.3989/ris.2016.74.3.039>
- VAN ZOONEN, L. (2005). *Entertaining the Citizen: When Politics and Popular Culture Converge*. Oxford: Rowman & Littlefield.
- WODAK, R. (1989). *Language, Power, and Ideology: Studies in Political Discourse*. J. Benjamin Pub. Co. Retrieved from <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Y-pFAGAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=paper+discourse+patriarchy&ots=3c7jQDq89K&sig=cFoMMf6RayMcKdaXEemo-EcmVQE#v=onepage&q=paper+discourse+patriarchy&f=false>

Propuesta de un modelo mesoeconómico para el análisis de las industrias culturales y del libro

IÑAKI VÁZQUEZ ÁLVAREZ*

Investigador en la Universidad de Barcelona Business School



Introducción¹

Las industrias culturales y la industria del libro² son sujetos de estudio complejos y multidimensionales que pueden analizarse desde multitud de marcos teóricos y tradiciones. A lo largo de este artículo nos aproximaremos a ellos, y enunciaremos una propuesta de análisis mesoeconómico que nos ayude a comprenderlos mejor en términos socioeconómicos e industriales.

La primera parte del artículo reflexionaremos sobre la controvertida relación entre economía, cultura y mercancía, citaremos seis diferentes marcos teóricos desde los que se suele estudiar dicha relación y aceptaremos, no sin ciertas reticencias, trabajar desde uno de ellos. También formularemos una nueva definición normativa de lo que entendemos por industrias culturales e industria del libro.

En una segunda parte introduciremos la mesoeconomía como nivel de análisis y expondremos sus conceptos más relevantes. Y, por último, y a modo de conclusión, enunciaremos un modelo conceptual mesoanalítico que ayu-

* Iñaki Vázquez Álvarez es doctorando en la Universidad de Barcelona Business School, profesor en ciclos formativos de grado superior y consultor especializado en la industria del libro.

¹ Este texto forma parte de la tesis doctoral que estoy realizando bajo la dirección del profesor Jordi Martí Pidelaserra, al que deseo agradecer su ayuda y consejos.

² No hacemos referencia a la industria editorial, ya que ese concepto comprendería otras industrias culturales relacionadas con la edición de contenidos. En otro orden de cuestiones, es importante señalar que algunos especialistas (ESTEVEZ, F., 2014) se interrogan por la idoneidad, dado el volumen de ventas y consumo, de categorizar a la edición de libros como una industria.

de a analizar de forma más compleja y dinámica las industrias culturales, y en concreto la industria del libro.

Es importante señalar que este artículo abordará principalmente el libro y la industria editorial en su vertiente impresa y nacional (España).

1. Economía, cultura, y mercancía

Tradicionalmente ha existido una relación turbulenta entre los conceptos de economía, cultura y mercancía, entendida la segunda de ellas como un bien común.

Desde el análisis de la Escuela de Frankfurt (años cuarenta del siglo xx) sobre la mercantilización del arte, han surgido muchas iniciativas, todas ellas con una carga ideológica importante, que han pretendido establecer, para así desarrollar políticas culturales e industriales concretas, una correlación valorativa entre el nivel de contenido cultural de diferentes bienes y servicios producidos, su valor comercial (AVILÉS-OCHOA y CANIZALEZ-RAMÍREZ, 2015), ya sea este en su forma de mercancía o de recurso (YUDICE, 2002), y su importancia social, reconocida esta a través de políticas públicas de reglamentación y/o protección.

Entre los diferentes modelos de clasificación y análisis de las industrias culturales y creativas procedemos a destacar seis (THROSBY, 2008): 1.º modelo UK-DCMS, elaborado por el Departamento de Cultura, Medios y Deporte del Reino Unido, (2001); 2.º modelo de textos simbólicos, desarrollado también es el Reino Unido, (HESMONDHALGH, 2002); 3.º modelo de los círculos concéntricos (THROSBY y SYDNEY, 2001); 4.º modelo de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI, 2003); 5.º modelo del Instituto de Estadística de la UNESCO; y 6.º modelo de Americanos por las Artes (*ver Tabla 1*).

Una vez estudiados estos seis modelos, consideramos que el más útil para comprender el lugar que ocupa la industria del libro en el seno de las ICC es el elaborado en el año 2006 para Comisión Europea por la consultoría KEA (KEA, 2006). Dicha clasificación, inspirada en el trabajo de Throsby y Sydney (2001), descompone las ICC en dos grandes bloques, uno cultural y otro creativo, y subdividiendo cada uno de estos dos subsectores en dos más: núcleo de las artes e industrias culturales y, por otro lado, industrias y actividades creativas e industrias relacionadas (*ver Tabla 2*).

Tomando como referencia las clasificación KEA (2006) y teniendo en cuenta las reflexiones de Nicholas Garnham (MIÈGE, 2017), Alain Herscovici (HERSCOVICI, 1994), Ramón Zallo (ZALLO, 1988), Jaron Rowan y Rubén Martínez (ROWAN & MARTÍNEZ, 2013), Paulina Seivach (SEIVACH, 2005) y J. De Brandt (ARENA *et al.*, 1991), procedemos a definir las **industrias culturales y, por lo tanto, la industria del libro** como aquel conjunto de empresas e instituciones (públicas y privadas) estructuradas en ramas-sectores de actividad económica, hileras



TABLA 1: MODELOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. Modelo DCMS	2. Modelo de textos simbólicos	3. Modelo de los círculos concéntricos
<p>Publicidad, arquitectura, arte y mercado de antigüedades, artesanía, diseño, moda, cine y vídeo, música, artes escénicas, industria editorial, software, televisión y radio, videojuegos y juegos de computadora</p>	<p>Industrias culturales principales: publicidad, cine, Internet, música, industria editorial, televisión y radio, videojuegos y juegos de computadora</p> <hr/> <p>Industrias culturales periféricas: artes creativas</p> <hr/> <p>Industrias culturales fronteras: aparatos electrónicos, moda, software, deportes</p>	<p>Artes creativas nucleares: literatura, música, artes escénicas, artes visuales</p> <hr/> <p>Otras industrias culturales principales: cine, museos y bibliotecas</p> <hr/> <p>Industria cultural ampliada: servicios del patrimonio, industria editorial, grabación de audio, televisión y radio, videojuegos y juegos de computadora</p> <hr/> <p>Industrias relacionadas: publicidad, arquitectura, diseño, moda</p>
4. Modelo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	5. Modelo del Instituto de Estadística de la UNESCO	6. Modelo de Americanos por las Artes
<p>Industrias que dependen principalmente de los derechos de autor: publicidad, entidades de gestión colectiva, cine y vídeo, música, artes escénicas, industria editorial, software, televisión y radio, artes gráficas y visuales</p>	<p>Industrias en ámbitos culturales fundamentales: museos, galerías y bibliotecas, artes escénicas, festivales, artes visuales, artesanía, diseño industria editorial, televisión, radio, cine, vídeo y fotografía, medios de comunicación</p>	<p>Publicidad, arquitectura, escuelas de arte y servicios, diseño, cine, museos, zoológicos, música, artes escénicas, industria editorial, televisión y radio, artes visuales</p>
<p>Industrias que no solo dependen de los derechos de autor: arquitectura, ropa y calzado, diseño, moda utensilios domésticos, juguetes</p>	<p>Industrias en ámbitos culturales ampliados: instrumentos musicales, equipos de sonido, arquitectura, publicidad, equipos de impresión, software, hardware, audiovisual</p>	
<p>Industrias interdependientes relacionadas con los derechos de autor: estudios de grabación, productos electrónicos de consumo, instrumentos musicales, industria papelera, fotocopiadoras, equipos fotográficos</p>		



Fuente: (Throsby, 2008)/Elaboración propia.

TABLA 2: DIVISIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

	Círculos	Sectores	Subsectores	Características
Sector cultural	Núcleo de las artes	Artes visuales	Artesanía, pintura, escultura, fotografía	<ul style="list-style-type: none"> • No industriales • Bienes y servicios con alta densidad de creación • Susceptibles de <i>copyright</i> pero no sistemáticamente • No son reproducibles: producciones de artes representativas y artes visuales
		Artes representativas	Teatro, danza, circo, festivales	
		Patrimonio material	Museos, bibliotecas, sitios arqueológicos, archivos	
	CÍRCULO 1 Industrias culturales	Cine y vídeo		
	Tv. y radio			
	Videojuegos			
	Música		Mercado música grabada, representación música en vivo, sociedades gestoras de derechos de autor	
	Libros y prensa		Edición de libros, revistas y edición impresa	
Sector creativo	CÍRCULO 2 Industrias y actividades creativas	Diseño	Diseño de moda, gráfico, interior y diseño de producto	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades no necesariamente industriales • Aunque los productos de salida están basados en <i>copyright</i>, pueden incluir otros productos de entrada sujetos a la propiedad intelectual (marcas) • Uso de la creatividad esencial para el funcionamiento de estos sectores no culturales
		Arquitectura		
		Publicidad		
	CÍRCULO 3 Industrias relacionadas	Fabricantes de PC, fabricantes de mp3, iPods, iPads, industria de móviles, etcétera	Turismo cultural	<p>Esta categoría es difícil de circunscribir sobre la base de criterios claros.</p> <p>Envuelve a muchos otros sectores dependientes de círculos previos</p>

Fuente: KEA (2006). *The Economy of Culture in Europe*/Elaboración propia.



de producción y mesosistemas productivos semiautónomos con estructuras e instituciones autolegitimadoras, que tienen como actividad principal la creación, producción y comercialización de mercancías (bienes y servicios) con valor simbólico reconocido y protegido mayoritariamente por leyes de propiedad intelectual y derechos conexos.³

Dichas mercancías comparten una serie de características en su **a) creación**: son prototipos, heterogéneos e ideológicos, que están mutando de una economía de la oferta a una economía de la demanda, compitiendo en una economía de la atención por la maximización de la audiencia a través de la diferenciación y el acceso; **b) tipos de mercados donde desarrollan su actividad**: mercados heterogéneos que tienden hacia oligopolios de franja, con una amplia participación de microempresas, trabajadores autónomos, asociaciones y cooperativas, muchas de ellas subordinadas a subvenciones y ayudas gubernamentales; **c) mercado de trabajo**: división del trabajo en su etapa industrial, con una fuerte desregulación y precarización; **d) en su producción**: dependientes para su rentabilidad de las economías de escalas, estandarización y serialización; **e) en su fijación de precios**: valor de uso único y aleatorio, con dificultad en la cuantificación del valor agregado generado por la actividad creativa y que no se destruye durante el consumo; **f) su comercialización**: canales y modelos de acceso en proceso de transformación radical, y **g) en su consumo**: son bienes de experiencia individual o colectiva en continua pérdida de autonomía a causa de las nuevas estrategias de construcción de públicos.



2. Una aproximación a la mesoeconomía como nivel de análisis

Para comprender adecuadamente el modelo de análisis que pretendemos enunciar en las conclusiones, es imprescindible que el lector sea conocedor de que a partir de ahora utilizaremos como marco conceptual el paradigma desarrollado por la escuela francesa de la economía industrial,⁴ la cual «pretende incorporar el análisis de la dinámica industrial desde tres perspectivas: la perspectiva de la empresa (microeconomía), la perspectiva de la rama/actividad económica, hilera productiva y mesosistema (mesoeconomía) y la perspectiva del conjunto de la estructura productiva (macroeconomía)» (CENDRERO, 2003).

³ Los derechos conexos son aquellos que otorgan protección a quienes, sin ser autores, contribuyen con creatividad, técnica u organización al proceso de poner a disposición del público una obra.

⁴ Tal y como señala Yves Morvan (MORVAN, 1991), la economía industrial sería, principalmente, el estudio de las estrategias de los agentes del sistema productivo y sus determinantes, así como de las relaciones que mantienen entre ellos y con su entorno más amplio.

Sin desdeñar las tradiciones macroeconómicas y microeconómicas, centraremos nuestro interés en lo que se ha denominado la mesoeconomía, entendida esta como una rama de la economía que se encarga de analizar «las relaciones externas de las empresas individuales y las interconexiones entre los cuasi agregados del conjunto del sistema industrial y, por consiguiente, el cuadro institucional del mundo económico» (COLE, A. H., 1968).

Para poder seguir avanzando en el análisis de las industrias culturales, y la del libro en particular, es básico que procedamos a definir los siguientes conceptos: industria, rama-sector de actividad, hilera de producción, mesosistema productivo, institución y agente:

- **Industria:** Intersección de ramas-sectores de actividad económica, hileras de producción y mesosistemas que tienen un producto o servicio como actividad económica principal.
- **Rama/sector de actividad económica:**⁵ Conjunto de empresas que tienen la misma actividad principal. La información puede ser extraída de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y complementada con los datos provenientes del impuesto de actividades económicas (IAE).
- **Hilera de producción:**⁶ Sucesión de operaciones de transformación que conduce a la producción de bienes (de un conjunto de bienes); la articulación de esas operaciones está influenciada en gran medida por el estado de técnicas y tecnologías en curso, y está definida por las estrategias propias de los agentes que buscan valorizar mejor su capital. Las relaciones entre las actividades y los agentes revelan interdependencias y complementariedades, pero también relaciones de jerarquía donde el juego contribuye a asegurar las dinámicas del conjunto. Utilizado a diferentes niveles, la hilera aparece como un sistema, más o menos capaz según el caso, de asegurar su propia transformación (MORVAN, 1991).
- **Mesosistema de producción:** Subsistema dinámico-productivo concreto, pero de límites permeables, definido por las acciones estratégicas de un

⁵ El término «rama» puede tener múltiples significados, entre los que podemos destacar tres: «industria», «esfera de realización de un producto» y «esfera de concurrencia». En esta ocasión utilizaremos el concepto de «rama» como sinónimo de «actividad económica»: conjunto contable de fracciones de empresas dedicadas a una actividad dada de alta como actividad principal o accesoria. Una empresa que participa en la producción de varios bienes puede formar parte de varias ramas. Suelen utilizar una misma tecnología y se insertan en entornos muy similares.

⁶ Tal y como señala Yves Morvan (1991), «la noción de hilera de producción no suele tener un estatus teórico bien definido, apareciendo en algunas ocasiones como una metáfora, un mito o una bandera política [...]. El hecho de utilizar simultáneamente los niveles macro-, meso- y micro-económico, haciendo a la vez de instrumento de análisis y de guía para la acción, válido tanto para la firma como para el Estado, no han mejorado su prestigio».



conjunto de agentes o unidades organizadas a través de relaciones que existen concretamente dentro del espacio de una actividad específica (ARENA *et al.*, 1991). En palabras de Gilly, podríamos definir también el mesosistema de producción como un «complejo organizado, históricamente constituido, de relaciones durables entre organizaciones productivas e instituciones, dotado de un capacidad de producir conjuntamente» (GILLY, 1997).

- **Instituciones:** Usos, hábitos, costumbres o normas por los que se rigen las relaciones sociales y económicas entre los miembros del grupo. Estas instituciones pueden materializarse de forma diversas.
- **Agentes:** Miembros (públicos o privados) que forman parte del mesosistema de producción y que están sujetos a las instituciones que lo configuran.
- **Cadena de valor:** Concepto fácilmente confundible con el de «hilera de producción», pero con la diferencia de que la cadena de valor estaría más vinculada a la gestión de una firma. Está concebida como una herramienta estratégica de análisis para identificar las ventajas competitivas de un negocio frente al mercado.



Conclusión: una propuesta de modelo mesoeconómico para comprender la industria del libro impreso

Tras haber analizado a lo largo del texto la relación entre la economía, el mercado y la cultura, y haber aportado una nueva definición de industrias culturales, creemos que es el momento de definir la industria del libro en términos mesoeconómicos y de proponer un marco teórico de análisis que ayude a entender la complejidad e importancia del fenómeno estudiado.

Desde una perspectiva mesoeconómica, definimos la industria del libro como la intersección de diferentes ramas-sectores de actividades económicas relacionadas entre sí a través de sus hileras de producción, las cuales generan en su interior mesosistemas de producción diferenciados, semiautónomos y permeables a través de los cuales se pueden analizar el comportamiento de los agentes (públicos y privados), estructuras, instituciones, organismos, así como las estrategias que desarrollan las firmas.

Para la correcta comprensión del modelo propuesto, es importante que se entienda que este posibilita el análisis de la industria del libro desde cualquiera de sus ramas de producción, hileras de producción o mesosistemas. Sin embargo, en esta ocasión creemos más útil señalar como punto de partida la rama vinculada a la edición de libros (CNAE 2009, código 5811), ya que es esta actividad la que nos permitirá más fácilmente distinguir nueve mesosistemas, así como establecer interacciones verticales en una misma hilera, ya sea hacia arriba como hacia abajo, u horizontales, dentro de la misma rama y/u otros mesosistemas.

Como podremos observar en el modelo (Esquema 1), la industria del libro se estructura en una matriz de nueve por nueve elementos, en los que se combinan ramas, hileras de producción y mesosistemas.

Entre las ramas que componen la industria del libro podemos distinguir:⁷

Ramas/actividades económicas		
1.º Autores	4.º Industrias papeleras	7.º Difusores
2.º Intermediarios/agentes	5.º Artes gráficas	8.º Puntos de venta
3.º Empresas editoriales	6.º Distribuidores/logística	9.º Clientes/consumidores



—
216

La vinculación que se establece entre hileras de producción y mesosistemas tiene mucha relación con las palabras de Christian Robin, quien señalaba en el año 2004 que para analizar la producción de libros había que distinguir los tipos de libros a los que hacíamos referencia. Cada tipo de libro tenía sus especificidades que lo distinguían de los otros (ROBIN, 2004).

En nuestro caso, subdividiremos la producción del libro impreso en nueve mesosistemas, cada uno de los cuales contará con su hilera de producción y su cadena de valor diferenciada. Es posible, y este modelo podrá resolver nuestras dudas, que en algunas ocasiones existan agentes/firmas que intervengan en diferentes mesosistemas, lo cual no tendría por qué invalidar nuestro modelo.⁸

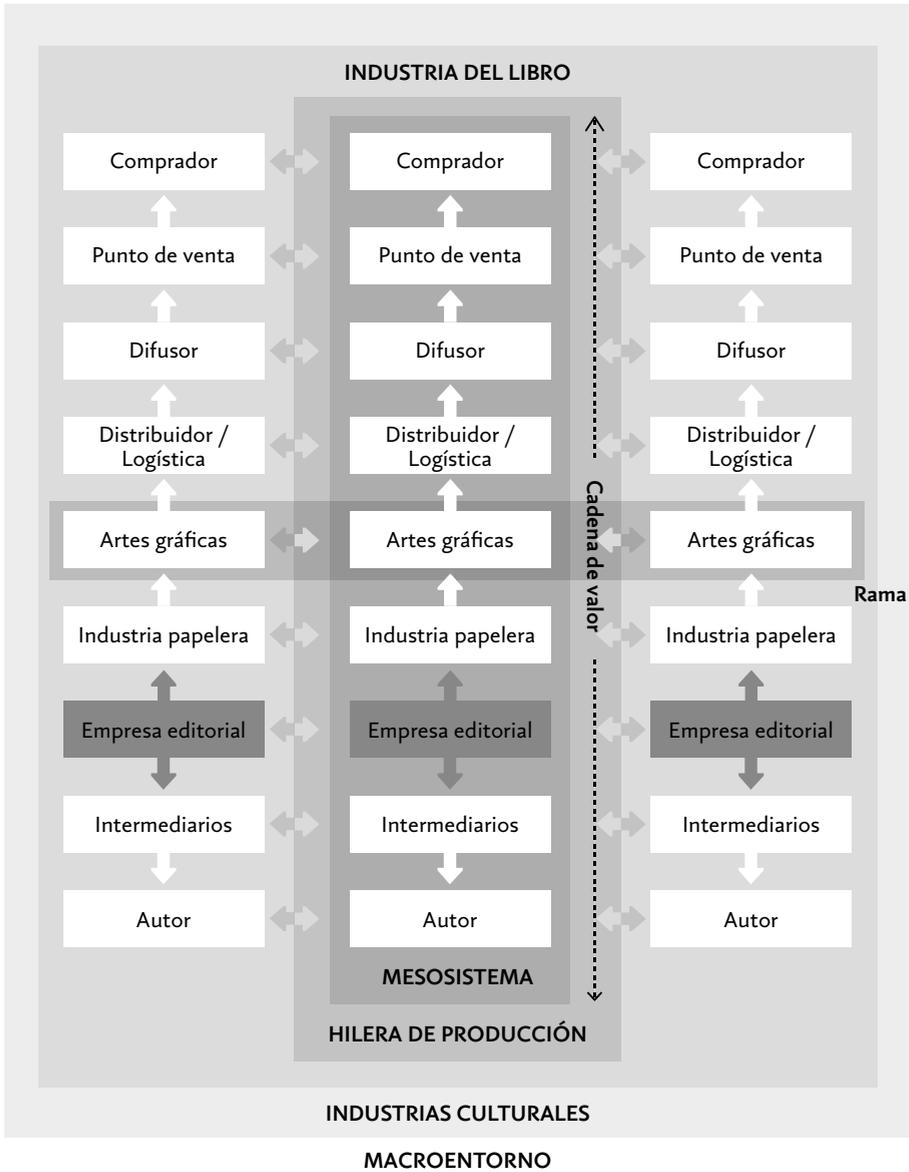
Los nueve mesosistemas que hemos detectado son:

Mesosistemas		
1.º Textos no universitarios (escolar)	4.º Literatura	7.º Diccionarios y enciclopedias
2.º Científico-técnico-universitario	5.º Infantil-juvenil	8.º Divulgación y otros
3.º Ciencias sociales y humanidades	6.º Práctico (guías de viaje, etcétera)	9.º Cómics

⁷ Para obtener datos sobre estas ramas, y a pesar de saber que las categorías no reflejan con exactitud los mercados analizados, tendremos que tomar como referencia la información obtenida a través del CNAE y el IAE.

⁸ Es importante entender que, dada la concentración que se ha producido en la industria del libro impreso, algunas empresas/corporaciones desarrollaran su actividad económica en varios de los mesosistemas señalados. Esta situación descrita no invalida el modelo planteado, ya que si estos grupos, independientemente de su tamaño, desean tener posibilidades de éxito en ese mesosistema específico, deben adaptarse a los razonamientos específicos de cada sector.

ESQUEMA 1.º PROPUESTA DE MODELO DE ANÁLISIS MESOECONÓMICO PARA LA INDUSTRIA DEL LIBRO



Fuente: Iñaki Vázquez Álvarez (2020)/Elaboración propia

⁹ En este esquema solo se muestran tres mesosistemas, aunque existen, tal y como señala el autor, seis más.

A pesar de que estos mesosistemas comparten la forma libro y en ocasiones la hilera de producción en tanto que proceso tecnológico, creemos poder afirmar que sus diferencias en relación al tipo de agentes-firmas-instituciones que participan, mercancías que elaboran, canales en las que las comercializan, lobbies que actúan y audiencias a las que van dirigidas, por no hacer referencia a los modelos de negocio que emplean o tipos de financiarización, justifican la división presentada a través de este modelo, y el propio modelo en sí.¹⁰ ★

Bibliografía

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2018): *Anuario de Estadísticas Culturales*, n.º 2172-0401, p. 400. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/anuario-de-estadisticas-culturales-2018/cultura-sociedad-estadisticas/21521C>
- ARENA, R.; BANDT, J. DE; BENZONI, L.; COLLECTIF y ROMANI, P. M. (1991). *Traite d'Economie Industrielle* (2.ª edición). Económica.
- AVILÉS-OCHOA, E. y CANIZALEZ-RAMÍREZ, P. M. (2015). «Industrias culturales y crecimiento económico. Un modelo para el estudio del surgimiento de clusters creativos». *Economía, Sociedad y Territorio*, 15(47), 185-216.
- CENDRERO, J. M. R. (2003). «Los nuevos desarrollos de la economía industrial y las justificaciones de la política industrial». *Economía Industrial*, n.º 354, 157-172.
- COLE, A. H. (1968). *Meso-Economics: A Contribution from Entrepreneurial History. Explorations in Entrepreneurial History*, pp. 3-33. New York.
- FEDERACIÓN DEL GREMIO DE EDITORES DE ESPAÑA (2018). *Comercio interior del libro en España* (M. 29723-2019); p. 176. <https://www.federacioneditores.org>
- ESTEVEZ, F. (2014). *Manual de supervivencia para editores del siglo XXI*.
- FUERTES, M. y BADILLO, Á. (2016). «La dificultad de medir la cultura y la diversidad. Comparación de tres modelos internacionales de medición cultural: MEC-2009, ESSnet-2012 y CAB-2015». *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, n.º 21, pp. 63-95. <https://doi.org/10.5209/CIYC.52878>
- GIL, M. (2016). «Impresiones sobre los datos de comercio interior 2015». *Antinomias libro*. <https://antinomiaslibro.wordpress.com/2016/07/04/impresiones-sobre-los-datos-de-comercio-interior-2015/>
- GILLY, J. P. (1997). «Dynamiques meso-economics and regulation macro-economique quelques pistes de relexion». *En Firmes et Économie Industrielle*, 39-54, p. 448. Edition Harmattan.
- HERSCOVICI, A. (1994). *Économie de la Cultures et de la Communication*. Editions Harmattan. http://www.editions-harmattan.fr/index_harmattan.asp?navig=catalogue&obj=livre&no=6116&razSqlClone=1
- HESMONDHALGH, D. (2012). *The Cultural Industries* (3.ª edición). SAGE Publications Ltd.
- KEA (2006). *The Economy of Culture in Europe*. https://ec.europa.eu/assets/eac/culture/library/studies/cultural-economy_en.pdf
- MIÈGE, B. (2017). *Les industries culturelles et créatives face à l'ordre de l'information et de la communication*. Presses Universitaires de Grenoble.
- MORVAN, Y. (1991). *Fondaments d'Economie Industrielle*. Economica.

¹⁰ Debido a la extensión de este artículo no resulta posible aportar información de carácter cuantitativo y cualitativo que confirmen la validez del modelo presentado.

- NACIONES UNIDAS/PNUD/UNESCO (2010). *Informe sobre la economía creativa 2010* (9780981661902), p. 483. <http://www.unesco.org/culture/pdf/creative-economy-report-2013-es.pdf>
- ROBIN, C. (2004). *Le livre et l'édition*. Nathan.
- SEIVACH, P. (2005). *Las industrias culturales en la ciudad de Buenos Aires: Evolución reciente y potencialidades: complejos editorial y audiovisual (libros, diarios y revistas, música, cine, vídeo y televisión)*. Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano. <https://catalog.hathitrust.org/Record/101003705>
- THROSBY, D. (2008). «Modelling the Cultural Industries». *International Journal of Cultural Policy*, 14(3), pp. 217-232. <https://doi.org/10.1080/10286630802281772>
- THROSBY, D.; SYDNEY, D. y MACQUARIE U. T. (2001). *Economics and Culture*. Cambridge University Press.
- YUDICE, G. (2002). *El recurso de la cultura: Usos de la cultura en la era global*. Gedisa.
- ZALLO, R. (1988). *Economía de la comunicación y la cultura* (1.ª ed.). Ediciones Akal.



Si nos replanteásemos la pregunta que se hacía Sacristán hace más de treinta años, la respuesta seguiría siendo la misma: el realismo de Lukács sigue sirviendo para construir una sociedad emancipada.

¿Para qué Lukács?

PAULA V. PADIAL

Doctora en Filosofía. Profesora de la Universidad de Sevilla



Presentación

La figura de Lukács es controvertida. Hay quien lo mira con admiración, con la certeza de que su nombre es sinónimo de la simbiosis entre estética y materialismo histórico; hay quien rechaza sus aportes de pleno, argumentando que su postura sobre el realismo es demasiado estrecha para que en ella tengan cabida las distintas prácticas culturales y las problemáticas que de ellas se derivan. Pero una cosa es segura: su reflexión en el ámbito de la estética sirve de puente entre los grandes clásicos, que todavía condicionan nuestra percepción estética, y un nuevo concepto de audiencia que ya no responde a ese público pasivo de *l'art pour l'art*. En este fragmento, primeras páginas del epígrafe que Lukács dedica a pensar en la figura de la audiencia después de la vivencia de lo estético, quedan expuestos los elementos característicos de dicha experiencia, así como la forma de conocer la realidad que posibilita y su potencial político. Lo he elegido porque se distancia de la propuesta de Schiller al sustituir lo trascendental por lo histórico, pero también a la postura entonces defendida por Brecht y Benjamin. Pero, sobre todo, lo he elegido porque considero que sigue siendo necesario plantearnos nuestra experiencia como público: habida cuenta del papel que juega la cultura en la difusión y sustento de la ideología dominante, pero también el espacio que deja a lo contrahegemónico, es importante que avancemos hacia la plena consciencia de una audiencia crítica.

221

En 1985, con motivo del centenario del nacimiento de György Lukács, Manuel Sacristán publicó una tribuna en *El País* en la que se preguntaba para qué había servido su realismo. Decía Sacristán que el más grande filósofo del marxismo nunca renegó de su visión hegeliana, la misma que impregnó el idealismo de su juventud y los escritos estéticos que redactó a la vejez, a pesar de haberse adherido a los presupuestos marcados por Stalin. Su conocida autocrítica, que le llevó a renegar del misticismo de *Historia y conciencia de clase*, se debe, más bien, al paso de la utopía al pensamiento realista. Pese a ello, su transición nunca supuso el abandono de los clásicos y, precisamente por eso, su propuesta sigue ejerciendo de puente entre el pasado y el futuro. El realismo de Lukács le sirvió para no dejar de construir a lo largo de su vida, pero ¿para qué Lukács?

Se dice que existen varios Lukács. En el estudio de su trabajo, su figura se desdobra. Está el primer Lukács, el previo al marxismo, que ya había abandonado el apellido Löwinger pero que todavía no se había unido al Partido Comunista Húngaro (lo que sucedió solo un año antes de que su país adoptase el rojo más absoluto por bandera). Está el Lukács que todos buscan, pero nadie encuentra, el que la izquierda quiere admirar. Al mirarle, vemos al arquetipo del pensador cuya figura es destacada, pero también a quien experimenta la crítica a su constructo teórico (detractores entre los que se encuentra, por ejemplo, Adorno, que consideraba que la estructura conceptual de su coetáneo era, de tan restringida, sofocante). Está presente el que redactó *Historia y conciencia de clase* y el que, como comentábamos, renegó de sí mismo tras adentrarse en el terreno de la ortodoxia, así como el que fue aislado por esta misma.

Las biografías nos hablan de un Lukács neokantiano que se torna hegeliano para después transmutar en marxista. Desde esta postura base se abre un camino hacia la madurez que lleva la etiqueta de estalinista para, en sus últimos años, recuperar las temáticas de su juventud. Hay quienes, como Jameson, denuncian esta fragmentación de la persona y de su praxis y cómo la omisión de los períodos de tránsito se utiliza como arma arrojadiza para desacreditar el trabajo teórico de un intelectual cuyas sucesivas posiciones no son más que el resultado de una exploración progresiva. En cualquier caso, todos estos Lukács habitan bajo su nombre. Y, sin embargo, es precisamente esta multiplicidad la que dificulta el acceso a su pensamiento.

Acercarse a la cosmovisión de este autor requiere, por lo tanto, tiempo y dedicación. Más si lo que se pretende es reivindicar la actualidad de sus escritos, hallar en él presupuestos aplicables a la situación actual y posibles soluciones a los conflictos que vivenciamos. Pero, una vez superados los escollos iniciales, encontraremos una propuesta sugerente y estimulante, tanto si accedemos a ella desde la postura de quien crea o desde la de quien atiende al objeto estético como audiencia.



Lukács, estética y marxismo: el realismo como puente hacia el cambio

Hablar de estética y marxismo es hablar de Lukács. Pareciera que ningún otro autor fue capaz trasladar las máximas del materialismo histórico y dialéctico a las cuestiones relacionadas con el ámbito de lo estético (a pesar de habitar el mismo tiempo que Brecht, Benjamin, Adorno y otros tantos autores que situaron lo estético en el centro de su pensamiento). Pero lo cierto es que su constructo se plantea como esas transiciones que a él le fueron negadas en la construcción del mito, pero que son tan necesarias a la hora de pasar de un contexto a otro. En sus escritos, en su relectura de los clásicos, en su desarticulación del pensamiento de Kant y en su apuesta por la reformulación de los textos de Schiller para plantear una teoría estética original con amarres en la tradición estamos también nosotras, tratando de elaborar un nuevo pensamiento que parte necesariamente de los planteamientos básicos que nos han inculcado. El Lukács neokantiano, el que todavía irradia idealismo, es también nosotras, aún ancladas en la tradición sin ser demasiado conscientes de ello. Porque en el sentido común, que diría Gramsci, todavía habitan los elementos básicos planteados en la *Crítica del juicio*. En él coexisten la idea de artista y de creación, y las cuestiones vinculadas al desinterés estético. A él debemos el entender la obra de arte como fin en sí mismo. El Lukács que defiende la tragedia aristotélica y establece la cuestión ética como núcleo de la experiencia estética está también en nosotras cuando empatizamos con las personas que protagonizan las historias que nos cuentan, aunque el camino del héroe ahora se haya copado por antihéroes cuyas acciones podemos comprender, pero no justificar.

Los ingredientes base de la teoría estética de Lukács parten del sustrato del idealismo y beben de la confrontación planteada por él mismo entre Kafka y Mann, esto es, entre el arte de vanguardia, que la tradición marxista consideraba decadente, y el realismo. Las obras llevadas a cabo por los autores que se engloban en la misma categoría que el primer autor generan un arte que surge en un contexto de decadencia —en lo que respecta a la sociedad en la que surge y que representa, a la ideología que manifiesta...— y, además, no suponen ninguna amenaza para los pilares socioeconómicos en los que se sustentan. Esta simplificación ya despertó las críticas de sus coetáneos, y el rechazo que generan queda evidenciado en las críticas de Sánchez Vázquez: arte decadente no es sinónimo de decadencia social, y viceversa. Pero, para Lukács, arte siempre será aquello que capta lo real y, en consecuencia, es una de las maneras en las que la humanidad puede llegar a conocer el mundo. La cuestión de la historicidad se traslada, así, de lo real a sus modos de expresión, motivo por el cuál no sorprende que Lukács sitúe al arte realista en un lugar privilegiado, ni que el criterio para distinguir el buen arte del mediocre sea, precisamente, su afinidad con lo real.



El elemento más característico de la estética lukacsiana es, así, el vincular la experiencia estética con el conocimiento, superando así las imposiciones del tradicional *l'art pour l'art*. El conocimiento que hace posible es, además, distinto al que promueve la ciencia, a pesar de que ambos (junto con el ámbito de la ética) rompen con la inmediatez del día a día. En el arte, el sujeto sigue presente, habida cuenta de que presenta la realidad tal y como es vivenciada, mientras que la ciencia apuesta por un conocimiento ajeno a subjetividades. Además, el arte se basa en la experiencia, mientras que lo científico gira siempre en torno a lo conceptual. Para acabar, en el arte, fenómeno y esencia van de la mano, algo que no ocurre en el conocimiento científico, que simplemente refleja leyes generales.

La representación, por lo tanto, presenta aspectos universales de lo real, pero lo hace desde la individualidad. Como no podía ser de otra manera, Lukács toma esta relación dialéctica entre lo general y lo particular de Hegel. Aristóteles, Schiller, Kant, Hegel: los clásicos están presentes, aunque no hayamos leído la *Poética* ni sintamos que las *Cartas para la educación estética* estén dirigidas a nosotras. Y lo seguirán estando, incluso cuando pretendemos construir una nueva realidad, cambiando necesariamente el lenguaje de su cultura. El nuevo teatro no elimina la tragedia clásica, sino que la niega y, por lo tanto, la tiene presente, del mismo modo que está presente en el imaginario colectivo. Porque, recordemos, la cultura es entendida por el materialismo histórico como un elemento superestructural y, por lo tanto, relacionado directamente con la base (y, en consecuencia, irrevocablemente vinculado con lo fenoménico). Mal que nos pese, y aunque una ruptura abrupta con la tradición estética supondría generar una nueva cultura que dejase de sostener la base capitalista, la posibilidad de que esta calase en el imaginario colectivo hasta volverse hegemónica de manera inmediata se antoja poco probable. De ahí que Lukács opte por una estética que apunta hacia la revolución, pero lo hace en el largo plazo. Sus escritos quieren ser ese conducto que nos lleve hacia una nueva realidad, pero teniendo muy presente de dónde partimos y haciendo uso de las herramientas de las que ya disponemos para facilitar el trayecto.

Lukács vs. Brecht: el falso duelo entre razón y sentimiento

Es precisamente esta postura la que le llevó a los enfrentamientos con otros teóricos que han pasado a la historia. Y es que la teoría estética de Lukács es más conocida entre las personas no iniciadas en este apartado del pensamiento por sus diferencias con otros grandes pensadores de la época. Fueron varios los que cuestionaron sus presupuestos, pero quizás la confrontación más conocida fue la que mantuvo con Bertolt Brecht. La disputa (extensamente de-



sarrollada por Pike en 1985) surge a partir de los escritos del húngaro, en los que se adentra en el realismo, que competía, en su momento, con unas vanguardias que consideraba decadentes. Según Lukács, el arte solo es grande y realista si retrata la realidad en su totalidad, esto es, si es capaz de evidenciar la sociedad en su lucha de clases.

El realismo por el que aboga Lukács es un concepto dialéctico, como no podía ser de otra manera, que el autor identifica como la única forma posible de captar todos los elementos determinantes que configuran la realidad. Su realismo es el de Balzac, Tolstoy, Gorky y Thomas Mann, y se opone al arte de vanguardia. Parte de la base de que la obra de arte debe ser una totalidad que siga en contacto con la vida de los individuos que conforman la sociedad, con el firme deseo de superar la tensión entre la vida y lo objetivo de la sociedad de su época. Para Brecht, los presupuestos de los que parte Lukács no son compatibles con una cultura revolucionaria, que debe ser popular y llegar a la mayoría de las personas usando para ello su propio lenguaje. Su idea del realismo implica desenmascarar aquello que Marx advirtió: que la cultura dominante es la de la clase dominante. Es también escribir desde el punto de partida de la clase, «hacer posible lo concreto y hacer posible la abstracción desde él», porque el realismo «no es una mera cuestión de forma» (BRECHT, p. 82). Cuestiona, así, el formalismo del que acusa Lukács, y que tiene mucho que ver con su vinculación con el idealismo. Un formalismo reformulado, en el que «solo la forma consigue que la vivencia con los otros, con el público, se convierta en comunicación, y gracias a esta comunicación establecida, gracias a la posibilidad del efecto y la aparición verdadera del efecto, llega el arte a ser —en primer lugar— social» (*Sociología de la literatura*, p. 67).

Pero el principal conflicto se encuentra en lo que Lukács denomina «reflejo estético», y que el pensador desarrolla a partir del concepto de mimesis de la filosofía clásica griega —además de trabajarlo desde la reflexión sobre el idealismo clásico alemán. En su estética, lo mimético emerge de la necesidad del ser humano de relacionarse con el mundo. Es a través de la imitación de lo real que el ser humano es capaz de representar el mundo de manera cerrada y totalizadora, y es en la apreciación de la mimesis donde brota la experiencia estética. Precisamente a este continuar en la tradición aristotélica, y el seguir el camino marcado por Lessing y Kant y, sobre todo, Schiller, se debe la colisión con el rechazo a la catarsis que caracteriza el teatro épico de Brecht. En la propuesta de este último, es la razón, inserta en la recepción a partir de la práctica de la alienación y distanciamiento, la que posibilita a la audiencia el relacionarse de una manera completamente diferente con el ámbito de la cultura y la representación. El sustituir la catarsis por el shock o el asombro tiene la finalidad de negar la existencia de un mundo moral dentro del constructo del drama.

Las personas del público ideal pensado por Brecht huyen del *pathos* y de la empatía para relacionarse con los elementos que constituyen la obra de una



manera crítica. Las de Lukács se integran en el núcleo emocional de la experiencia estética. Pero, pese a las barreras conceptuales que les separan, Brecht y Lukács no dejan de ser pensadores marxistas, por lo que ambos parten de una concepción del ser humano como ser histórico y social. Además, ni Lukács aboga por una respuesta exclusivamente emocional ni Brecht plantea una experiencia ajena al sentimiento. Es más: la definición de catarsis que sigue Lukács es una revisión desidealizada de la que desarrolla Lessing en sus escritos, esa que transforma las pasiones en hábitos virtuosos y que se traduce en una revisión de la teoría estética de Schiller en la que lo catártico pone en contacto a quien percibe el objeto estético con un todo superior que, en este caso, nada tiene que ver con cuestiones trascendentales, sino que habla del ser humano como ser social e histórico.

En Lukács, la novela —y, extrapolando, la cultura— tiene esa significación ética de la que Brecht rehuía. Incluso en el primer Lukács, el de *Teoría de la novela*, el concepto de mundo no hace referencia a una cuestión metafísica —tal y como señala con acierto Jameson— sino histórica: nos habla de la manera en el que el ser humano se relaciona con su sociedad y con su entorno. Mucho antes de contar con el carné del partido, el pensador ya había, siempre según Jameson, introducido una perspectiva histórica del mundo en sus escritos. Su apuesta por el realismo, principalmente en lo literario (aunque también escribe sobre música, arquitectura y cine) es una apuesta por la narración. Del mismo modo que el simbolismo no depende íntegramente del autor, sino del tiempo histórico y su efecto en el ámbito de lo cultural, «el realismo depende de la posibilidad de acceder a las fuerzas del cambio en un momento dado de la historia» (JAMESON, p. 153).

La audiencia como elemento de cambio

Lo que realmente separa a ambos pensadores es el nivel de ruptura con la tradición estética. Una nueva realidad precisa necesariamente de una nueva manera de entender lo estético, motivo por el cual Brecht incide en la necesidad de cambiar el lenguaje del arte. El dramaturgo abre, en su relectura del concepto de extrañamiento de Víktor Shklovski, la posibilidad de avanzar hacia una nueva estética a partir de la ruptura con la tradición occidental. El camino que marcó ha sido también el que emprendieron, a su manera y en su propio tiempo, autores como Harun Farocki, y que ha llevado al cuestionamiento y a la reformulación de los presupuestos y relaciones estéticas con la aparición de propuestas como la de Valeriano Bozal y su teatro del oprimido (donde se han superado tanto la estética de la creación —la clásica— como la de la recepción para avanzar hacia un modelo en el que no exista ningún tipo de jerarquía posible entre audiencia y creadores). Lukács persiste, por su parte, en la revisión de los clásicos.



Si, para Brecht, la alienación es necesaria, es porque el drama perpetúa la idea de que la manera en la que se estructura la sociedad es algo sobrevenido, frente a lo que poco o nada puede hacer su audiencia, mientras que, para Lukács, el arte no puede, por sí mismo, modificar la dirección en la que se mueve la sociedad —en una clara concepción ortodoxa de los nexos que vinculan clase y superestructura. Ni el arte en particular ni la cultura en general han sido capaces de generar cambio por el simple hecho de representar la problemática social o llamar a su audiencia a levantarse en contra de la opresión del sistema. Y, no obstante, le concede al teatro —algo que se puede extrapolar al arte, en general— la capacidad de producir cambios en la sociedad a partir de pequeñas modificaciones de cariz ético en su público.

En ambos autores, la audiencia se transforma de una multitud de individuos, que buscan su propio placer, hacia un colectivo. En concreto, Lukács plantea que «el reflejo estético aparece, sin duda, en la obra de arte objetiva en su forma propia y pura, y desencadena las correspondientes vivencias en el receptor de la obra (*Estética*, vol. 1, p. 307). Para él, el público accede a la obra a partir de su propia experiencia como ser humano, lo cual lo diferencia del idealismo y lo acerca a la fenomenología que desarrollará Dufrenne. La experiencia estética estará siempre condicionada por dichas circunstancias, y es sobre esta idea de audiencia como cuestión también histórica sobre la que toma posesión la obra de arte. Es así como esta «influirá en su posterior receptividad estética y, además, en su posterior pensamiento, en su posterior conducta» y, además, «la elaboración de la impresión recibida por el receptor mismo altera también su actitud respecto de dicha realidad» (*Estética*, vol. 1, p. 310). Como planteábamos, la experiencia estética trasciende al individuo, pero siempre como ser social e histórico, y esto es algo propio de lo estético, lo cual confiere a este ámbito de la vida un valor epistémico y una capacidad para despertar pensamiento crítico —en Lukács de manera individual, desde una alteración de la ética de cada espectador— que pueda llevar, a la larga, al cambio de la base, sin que ello vaya en detrimento de la experiencia estética.

Trasladada a la actualidad, la postura de Lukács resuena con más vigencia de lo que pudiera parecer. En un contexto en el que la extrema derecha, con *intelectuales* como Jordan Peterson a la cabeza, ha declarado la guerra a lo que ellos denominan «marxismo cultural»; en un panorama en el que cualquier discurso contrahegemónico es rápidamente identificado como tal, quizás la reformulación de una realidad estética rupturista, que dé un golpe sobre la mesa y ponga del revés todos los elementos que forman parte de la experiencia estética, debe venir de la mano de un trabajo más cercano a los presupuestos que el filósofo plantea, con una cultura que se integre en las corrientes generales sin que ello suponga que deje de apelar a ese elemento ético que subsume al individuo en la totalidad del ser humano.



Se trata, por lo tanto, de entender que la audiencia juega un papel primordial en el ámbito de lo estético, del mismo modo que la experiencia estética proporciona una manera radicalmente distinta de conocer la realidad, lo cual le otorga un valor epistémico único y una potencialidad a la hora de cambiar la realidad inigualable.

Lo destacable de Lukács es que lo hace sin que entre en contradicción con el concepto de lo artístico que habita en el sentido común, permitiendo, así, un modelo de cambio a largo plazo que, si bien no promete cambios de manera inminente, compaginado con otras formas de hacer —ese arte politizado del que hablaba Benjamin con los ojos fijados en las propuestas de Brecht— puede llegar a cambiar la base, esto es, a propiciar una nueva manera de entender el mundo. Bien es cierto que existen elementos de su pensamiento en los que se puede localizar el rechazo que ha provocado históricamente su propuesta y a los que debemos acercarnos de manera crítica. Sin embargo, y a pesar de que haya quien, desde el poder, intente controlar la influencia de su pensamiento eliminando su rastro, retirando esculturas y negando el acceso a su archivo, la influencia de su pensamiento es innegable. Si nos replanteásemos la pregunta que se hacía Sacristán hace más de treinta años, la respuesta seguiría siendo la misma: el realismo de Lukács sigue sirviendo para construir una sociedad emancipada. ★



—
228

Literatura

- BENJAMIN, W. (1989). *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica. Discursos interrumpidos I*, pp. 15-57.
- BRECHT, B. (1977). *Against Georg Lukács. Aesthetics and politics*, p. 69.
- GRAMSCI, A. (1999). *Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Era.
- JAMESON, F. (2016). *Marxismo y forma*. Ediciones Akal.
- LESSING, G. E. (1985). *Laocoonte, o de los límites de la pintura y de la poesía*.
- LUKÁCS, G. (1966). «La peculiaridad de lo estético». *Estética, I*. Ediciones Grijalbo.
- (1969). *Prolegómenos a una estética marxista: sobre la categoría de la particularidad* (Vol. 19). Grijalbo.
- (1973). *Sociología de la literatura*. Península, Historia Ciencia Sociedad.
- (2016). *Teoría de la novela*. DeBolsillo.
- SCHILLER, F. y GARCÍA, V. R. (1969). *Cartas sobre la educación estética del hombre*. Aguilar.

Estética I (tomo 2): 'Los problemas de la mimesis'*

Fragmento de 'El después de la vivencia receptiva'

GYÖRGY LUKÁCS



[...] Hay que destacar, naturalmente, el carácter objetivo del reflejo estético conformado en la obra, reflejo que antes hemos analizado con detalle desde varios puntos de vista y cuya delimitación negativa respecto de tipos de reflejo formales o supuestamente análogos hemos llevado también a cabo. El después enlaza necesariamente con la vivencia estética de la recepción de la obra. También, por lo que hace a esta recepción, hemos destacado ya antes un momento decisivo, a saber, la peculiaridad de lo estético consistente en la suspensión de las finalidades concretas de la vida cotidiana. Recordaremos que, a diferencia de lo que son esas mismas suspensiones en la vida cotidiana —en la cual no es la finalidad práctica actual misma la que se deja en suspenso, sino su efectiva realización momentánea, pues la suspensión no tiene que ser más que una preparación técnica para realizar mejor la intención concreta e inmutada—, la vivencia estética de la receptividad acarrea una suspensión temporal de todas las finalidades fácticas de la cotidianidad, y de tal modo que estas no se eliminan en principio más que por lo que dure el acto estético; vuelven a imponerse en sus derechos en cuanto ha discurrido el acto sin sufrir (en principio, al menos, e incluso de hecho en la gran mayoría de los casos) transformación alguna digna de tenerse prácticamente en cuenta. De esta situación, cuya descripción no puede ponerse en duda, infieren los partidarios de los diversos matices *de l'art pour l'art*, el academicismo, etcétera, que las vivencias artísticas no influyen en la vida práctica cotidiana de los hombres. Es este un grave error cuyo fundamento real se debe buscar en situaciones e intereses de clase,

—
229

* *Estética I* (tomo 2): «Los problemas de la mimesis». Ediciones Grijalbo S. A., 1965. Traducción de Manuel Sacristán.

y cuya argumentación consiste en no pasar de una descripción muy general del fenómeno, en no considerar más que el lado negativo de la contraposición entre la vivencia estética y la cotidianidad, ignorando en cambio el aspecto positivo, su particularidad. Los casos prácticos antes aducidos (Petofi, Maiakovski) serían ya por sí solos una refutación de tales construcciones metafísicas. Pues si de una verdadera obra de arte pueden emanar efectos prácticos inmediatos sin suprimir su carácter estético, y hasta constituyendo su peculiaridad estética específica, siendo estéticamente inseparables de esta —un poema de Petofi, una litografía de Daumier, etcétera, no serían lo que son, en sentido puramente artístico, si sus intenciones más profundas, su construcción, su conformación y su técnica no apuntaran todas a esos efectos—, resulta que la supuesta y plena ausencia de consecuencias del efecto estético para la vida es una construcción abstracta, y no un registro ni aproximado de la situación real.

Cierto que los ejemplos aducidos son casos límite. Nadie afirmará que de la esencia estética de un fresco de Rafael, de los poemas de amor de Goethe, de un *concerto grosso* de Vivaldi puedan seguirse en los receptores acciones prácticas concretas e inmediatas. Pero los casos límite pierden su acusada extremosidad, al menos hasta cierto punto, si se piensa en sus efectos duraderos: los poemas de Petofi o las litografías de Daumier han conservado a través de un siglo largo su fresca eficacia, sin reproducir en cambio sin alteración su primer efecto explosivo, práctico-inmediato. Pues este efecto estaba ligado a un determinado momento histórico, a la unicidad concreta de sus problemas, a la peculiaridad concreta de las acciones correspondientes. En este sentido —y como siempre en el arte— el efecto duradero acarrea el que el contenido artístico se inserte como momento en la historia evolutiva de la humanidad, como momento del despliegue de su autoconsciencia. Pero esto no significa jamás una nivelación, una proyección de todas las obras de arte sobre el mismo plano: en esa «eternidad histórica» pone Daumier la estimulante agresividad de su sátira, que llama a la acción exactamente igual que Rafael llega a ella con la redondeada calma y solemnidad de sus frescos. Así considerados —y así creemos que hay que considerarlos estéticamente—, los casos-límite pierden mucho de su extremosidad, se insertan sin roces en el coro infinitamente polifónico de las obras de arte y subrayan, precisamente por la preservación de su carácter originario, el pluralismo principal de la esfera estética. Si con ello se establece la unidad interna incluso de los polos más extremos, subsiste aún, sin embargo, la necesidad de un paso más en el sentido de la concreción, con objeto de determinar más detalladamente el contenido de esa comunidad.

También aquí podemos y debemos recurrir a una afirmación ya asentada: hemos entendido el arte como autoconsciencia de la evolución de la humanidad, y hemos dicho que el concepto más general de su contenido es el concepto de lo humano, puesto en inmanencia inmediata en toda obra, como refiguración del presente humano o del pasado visto desde el presente. Si consideramos



ahora esa inmanencia desde el punto de vista de su específica peculiaridad estética, resulta, como ya en muchos otros casos, que el reflejo estético expresa siempre una verdad de la vida, que su esencia particular consiste en referir al hombre esa verdad y su estructura objetiva, o sea, en ordenar lo en sí dado e importante para la evolución de la humanidad de tal modo que ese momento sea dominante, tanto respecto del contenido que concentra lo disperso en la vida, que resume el juego, aparentemente desordenado en las singularidades de la vida, entre el azar y la necesidad, la facticidad y la significación, en una armonía concretamente contradictoria y a veces trágica, cuanto por lo que hace a la forma, que crece hasta convertirse en principio orientador de cada uno de esos microcosmos concretamente locales y únicos. También en la vida forman una unidad inmediatamente inseparable aquellas capas del ser que el conocimiento científico consigue agrupar conceptualmente en subordinación o sucesión gracias a que ya en las apariencias inmediatas están dispuestas objetivamente en una oculta jerarquía que solo se revela en determinadas circunstancias. El reflejo estético toma como principio propio esa unidad de la unidad y la diversidad, así como su inmediatez. Pero su inmediatez, como hemos dicho varias veces, es nueva, es una inmediatez segunda en la cual la aparición de las diversas capas entitativas, la interacción del azar y la necesidad, se presentan en menor o mayor medida —según las leyes del género, y hasta según las personalidades de los artistas— tal como se dan en la vida; la inmediatez de esta se preserva, pues, a este superior nivel de la organización consciente, pero ejerce en esta organización y por ella una función orientadora por la cual sale a la superficie significativa y sensiblemente lo más profundo y oculto del contenido vital.

Partiendo de esa comprensión, puede conceptuarse el proceso de las vivencias receptoras en su unidad y su totalidad dinámicas. Hemos dicho ya que el medio homogéneo —gracias, precisamente, a la fuerza de su homogeneidad— irrumpe en el mundo vivencial del hombre entero, le obliga en cierto sentido a recibir el «mundo» conformado en la obra y, precisamente por esa constrictión, uno actúa con ella, trasforma el hombre entero de la cotidianidad en el hombre enteramente tomado por la receptividad, orientado a la particularidad de cada obra. Lo que antes apareció como estructura interna inmanente de la obra se presenta ahora como alteración, como ampliación y profundización de las vivencias del receptor y, luego, de su misma capacidad vivencial. La catarsis que produce la obra en él no se reduce pues a mostrar nuevos hechos de la vida, o a iluminar con luz nueva hechos ya conocidos por el receptor, sino que la novedad cualitativa de la visión que así nace altera la percepción y la capacidad, y las hace aptas para la apercepción de nuevas cosas, de objetos ya habituales en una nueva iluminación, de nuevas conexiones y de nuevas relaciones de todas esas cosas con él mismo. En ese proceso, como ya hemos dicho, quedan sin alterar en principio sus anteriores decisiones, finalidades, etcétera, las cuales se





suspenden simplemente mientras dura el efecto de la obra. (También hemos indicado brevemente que ese antes no carece de influencia en la receptividad: la contraposición entre las experiencias previas y la imagen cósmica de la obra puede muchas veces impedir todo efecto de esta; pero también hay que subrayar que esa es una posibilidad, no una necesidad: no son raros los casos en los cuales la potencia del medio homogéneo arrasa una tal resistencia. Y hasta puede ocurrir que precisamente el contraste entre el antes y el mundo de la obra determine una conmoción particularmente profunda). La cuestión es ahora la estructura de la relación entre el antes y el después del efecto. Dicho de modo muy general, el hombre, tras la vivencia de la obra, vuelve a la vida con las mismas finalidades concretas de antes, pues el tipo especial de suspensión de esas finalidades durante la transformación del hombre entero de la cotidianidad en el hombre enteramente tomado por una receptividad específica no se refiere directamente a sus esfuerzos anteriores. Cierto que esa falta de relación es meramente inmediata. Como el «mundo» de las obras de arte es un reflejo de la realidad, es inevitable que discurran entre los dos mundos innumerables hilos de analogías y correspondencias, etcétera, subjetivas y objetivas. Pues la obra de arte no es simplemente un «mundo» propio para sí, sino un mundo propio muy concreto, el cual, precisamente en su peculiaridad y cerrazón, obra sobre el receptor como un mundo a él referido, como un mundo propio de él en cierto sentido. Este reconocimiento receptivo de uno mismo y de su propio mundo en la obra de arte puede ser a veces inmediato, pero, por lo general, es más o menos mediado. Cuanto más profunda y universal es la obra, tanto más ricas son esas líneas de vinculación y, desde luego, tanto más complicadamente mediadas al mismo tiempo. Cuando se trata de obras procedentes del pasado, esas mediaciones son aún más complicadas, porque lo que se impone al receptor como postulado vivencial es la vivencia inmediata de un mundo desaparecido para siempre, y desde una atalaya no menos desaparecida; por otra parte —y solo en los casos más importantes— el núcleo humano se revela aún más puramente, porque las determinaciones sociales concretas han quedado necesariamente desdibujadas por la evolución histórica intermedia y han perdido mucho de la concreción inmediata con que obraron sobre sus contemporáneos. Piénsese sobre esto en el efecto que hacen sobre nosotros Homero, la Antígona sofoclea, etcétera.

Ese desplazamiento de acentos afecta a uno de los principales problemas de la comprensión del después. Recordemos nuestro tratamiento de la categoría de inherencia. El reflejo científico y su análisis conceptual pueden y tienen que distinguir en cada hombre distintas «capas» o estratos: la personalidad innata y modelada por la vida, la pertenencia a una determinada clase o a un grupo de su sociedad, la determinación por tendencias de época relativamente permanentes o transitorias, etcétera. (Lo mismo puede decirse, con las necesarias modificaciones, respecto del mundo objetivo mediado por las relaciones

sociales entre los hombres.) Subyacen a un tal análisis hechos objetivamente comprobados. Y ese análisis es imprescindible para la ciencia, porque esas «capas» constituyen en la vida una unidad inmediata inseparable, los diversos componentes de la cual se imponen repentina e inesperadamente, según las ocasiones, sueltos o en combinaciones de varios. La inmediatez segunda que es propia del reflejo estético hace de esa plétora, aparentemente desordenada y cuya composición aparente es violentamente mecánica, lo que realmente es en sí y solo tendencialmente suele realizarse en la vida, a saber: un microcosmos orgánico en el cual las propias leyes internas de movimiento y las del mundo circundante social que las orientan y modelan convergen racionalmente, aunque la correspondiente razón se mueva en contradicciones e incluya en sí la posibilidad de una intensificación que llegue a la contraposición trágica. Mediante esa racionalidad cumplidamente sensible, mediante ese quedar puesta como un microcosmos que, en combinación análogamente racional con otras mónadas de la misma naturaleza, constituye el microcosmos de la obra, mediante esa refiguración de la realidad subespecie de completitud y totalidad, se produce en el receptor la catarsis, cuya conmoción le hace vidente y sensible respecto de aquel «mundo» cuya entrada en su alma y cuya radicación en ella impone el medio homogéneo. En todo esto se contiene necesariamente una experiencia acerca del mundo circundante del hombre y, ante todo, sobre sí mismo: experiencia importante, pero peculiar.

Pues el receptor no afina su sensibilidad si todas esas experiencias se quedan en la vivencia estética y no irradian transformadoramente sobre el después de esa vivencia; y será un doctrinario y un pedante si intenta siempre aplicar inmediatamente a la vida esas experiencias. El término medio entre esos extremos no es de un «dorado término medio» en el sentido de la casuística, una erosión de los extremos, sino un nuevo acceso a la realidad, a la esencialidad de la existencia que aparece en ella, al sentido ya apariencial de su núcleo; una visión sintética hacia la unidad, visión capaz de descomponer más agudamente y de componer más audazmente de lo que puede hacerlo el hombre de la cotidianidad.

La unidad de una tal multiplicidad bien articulada y hecha homogénea posibilita la accesibilidad de toda auténtica obra de arte desde diversos lados. La vivencia estética ingenua y genuina es una vivencia de contenido. La omnipotencia de las formas se revela precisamente en el hecho de que parecen desaparecer como tales completamente en la conmoción catártica del receptor, pese a que su poder ha consistido en dar nacimiento a un «mundo» infinitamente complicado y, al mismo tiempo, homogéneamente unitario, objetivado hasta tener una vida plenamente propia y, sin embargo, referido al sujeto receptor en el todo y en las partes, mundo, pues, que ha podido obrar como «mundo», o sea, como contenido. (El acceso desde la forma al contenido es un complicado tipo de receptividad que no podremos tratar hasta la segunda par-



te de esta obra). Las anteriores consideraciones han mostrado, empero, que el contenido conformado de la obra de arte consumada, realmente formada, es extraordinariamente rico en capas y, por tanto, accesible desde los lados más diversos. Depende en grande parte del antes del receptor la cuestión de cuál es la «capa» de la obra que ejercerá sobre él el efecto más directo; y depende en cambio de la universalidad y la intensidad de la conformación cuántas otras «capas» vibran en esa impresión inmediata, acaso sin consciencia, del receptor.

La debilidad del tipo de conformación publicístico o retórico —incluso cuando lo aplican auténticos artistas— se debe precisamente a la unilateralidad determinada necesariamente por ese comportamiento. Bastará con comparar, desde el punto de vista de la accesibilidad unilateral, a Schiller con Shakespeare, por ejemplo, o a Upton Sinclair con Gorki, para apreciar con claridad la diferencia. Es claro que no hay que identificar tampoco esos concretos ejemplos. Pese a todas sus inclinaciones retóricas, Schiller es un gran poeta que, comparado con Shakespeare, puede resultar efectivamente unilateral y simplista, pero cuyas obras, en sus puntos culminantes, tienden de todos modos a una multiplicidad y una infinitud intensiva auténticamente poéticas (según los dramas de que se trate y, a veces, hasta según las escenas).

El tipo Upton Sinclair es realmente de una sola capa: toma un determinado problema que puede tener una importancia más o menos actual desde el punto de vista de la práctica social, y luego se limita a cortar hombres, situaciones, incidentes, etcétera, a la medida de dicho problema. Dar forma significa en este caso agrupar del modo más eficaz posible todo lo que se refiere directamente al complejo problemático, para mover al lector en favor de lo digno de afirmarse y en contra de lo recusable. Las figuras, las situaciones, etcétera, no contienen más individualidad que la necesaria para ser reconocibles y poder soportar aquel contenido.

Faltan totalmente las relaciones humanas, al menos en sentido poético; llegado el caso, se expresan conceptualmente, con objeto de subrayar la significación de cada caso. Con eso se produce una formación cuya finalidad es la orientación a una toma de posición social actual y concreta, sin profundizar en las honduras de la vida personal, sin hacer que el problema nazca de ellas y sin vincular poéticamente (artísticamente) la efectiva toma de posición con las grandes cuestiones humanas de la evolución de la especie. Esta tendencia puede proclamarse «nueva» con toda consciencia, como frecuentemente ocurre en el naturalismo o en la «nueva objetividad». Pero, aunque sus representantes afirmen explícitamente que las figuras tienen, «junto a» sus funciones sociales, «también» rasgos, destinos, etcétera, individuales, el hecho es que toda su actitud contiene objetivamente una renuncia a la universalidad específica y a la infinitud intensiva del reflejo estético; o, dicho positivamente: esa actitud implica la inserción sin restos en el sistema de la práctica cotidiana, con sus finalidades inmediatas actuales. Algunas influyentes actitudes artísticas



de nuestro tiempo han intentado fundamentar esa tendencia y darle un basamento estético. Tal es el caso de la célebre sentencia de Stalin, consagrada en dogma, según la cual los escritores son «ingenieros de almas». Ahora bien: la ingeniería es precisamente el producto de la división social del trabajo, en el cual se encarna del modo más prototípico la suspensión de la finalidad actual característica de la cotidianidad: todos los resultados de la ciencia y de la experiencia del trabajo se concentran conscientemente con la intención de hallar la respuesta técnica y económicamente óptima a un problema práctico concreto y dado. Al hacer de eso un ideal de la actitud del artista respecto de su obra y de los efectos de esta, se produce como finalidad de la misma el servicio exclusivo a una determinada tarea actual de la vida; el poder del arte sobre las almas de los hombres se limita entonces a esa actualidad inmediata. Del mismo modo que el ingeniero inventa o hace fabricar una máquina para que determinadas operaciones puedan funcionar mejor, más práctica, más económicamente, etcétera, así también tendría el arte que transformar el «funcionamiento» de las almas de los hombres, en el sentido óptimo, para la ejecución de determinadas finalidades prácticas y actuales de la sociedad. Es obvio que esa formulación estrecha extraordinariamente el círculo de influencia del arte, le arrebató su ilimitación, su universalidad; aún más: esa formulación contiene —consciente o inconscientemente, queriéndolo o no— la tendencia a hacer del arte una mera sierva de tareas prácticas actuales e insertarla así sin reserva ni resto en el sistema de la práctica social del día, sin preocuparse gran cosa de su peculiaridad. ★



—

235

Cuando hablamos de precarización del empleo no hablamos ya de una característica indeseada del modelo laboral español, sino de un cambio de paradigma en el que las empresas están canalizando buena parte del riesgo empresarial en formas de precariedad diversa y, por tanto, en incertidumbre vital que afecta a millones de personas.

El papel del sindicalismo de clase en un mundo de precariedad

UNAI SORDO CALVO

Secretario general de Comisiones Obreras (CC OO)



La precariedad como norma. La base material de la incertidumbre

237

En la primavera del pasado año, CC OO organizó una jornada de reflexión que pretendía poner el foco en el avance de las opciones de extrema derecha en Europa. Lo hicimos con la colaboración de los principales sindicatos de países como Francia o Italia, para tratar de hacer una aproximación múltiple a un fenómeno que se generaliza —con semejanzas y particularidades— en distintos países. Quizás las palabras más repetidas para explicar el contexto en el que se da este foco político que podríamos denominar «nacionalpopulismo reaccionario» fueran «miedo», «inseguridad», «incertidumbres», «pérdida de expectativas»...

Sin duda, la irrupción de las nuevas expresiones reaccionarias no se puede explicar desde análisis simples ni obedece a una sola causa. Pero el lugar común sobre la pérdida de certidumbres, percepciones de vulnerabilidad y amenazas para explicar el porqué de la búsqueda de respuestas y cobijos simples, de colectivos a los que imputar «culpas» o la «opción nostálgica», en palabras de Habermas, nos debe ocupar y preocupar.

Son cuestiones casi de antropología y de necesario análisis coral. Pero quiero situar algunos datos para defender que la dimensión material de la incertidumbre, vinculada al empleo, no puede desaparecer del análisis en un momento en que hay un intento evidente de negar el mundo del trabajo como categoría de incidencia política.

Si analizamos los datos de la encuesta de población activa española en el año 2019, obtenemos una foto de la extensión de la precariedad laboral. Partimos de una población de 23.268.000 personas. De ellas:

- el 14% son personas en el desempleo,
- el 5,2% son personas con un contrato temporal a tiempo parcial,
- el 13,9% tienen un contrato temporal a jornada completa,
- el 6,4% tienen un contrato indefinido a tiempo parcial,
- solo el 46,9% de la población activa tiene un trabajo asalariado, con contrato indefinido y a tiempo completo,
- el 14% es población ocupada por cuenta propia.

Si nos fijamos únicamente en las personas trabajadoras por cuenta ajena afiliadas en el Régimen General de la Seguridad Social, también llegamos a la conclusión de que menos de la mitad, el 48.2%, tienen un contrato indefinido y a jornada completa.

Pero atención con estos datos: CC OO viene señalando, al analizar los datos de contratación, que el 37% de los nuevos contratos indefinidos no llega a cumplir un año de antigüedad; porcentaje que era del 22% antes de la reforma laboral de 2012. El 50% de los nuevos contratos indefinidos suscritos no llega a durar dos años.



—
238

Lo que todavía hay quien denomina «contrato fijo» ha dejado de ser sinónimo de estabilidad en el empleo.

Sin querer aburrir con datos, una última muestra: las personas asalariadas con contratos temporales han tenido que firmar 5,5 contratos de media durante 2019 para trabajar todo el año. Esta ratio era de 3,8 contratos antes de la crisis. Más rotación en el empleo.

La primera conclusión a la vista de lo descrito es que, cuando hablamos de precarización del empleo, no hablamos ya de una característica indeseada del modelo laboral español (la temporalidad es un mal endémico desde finales de los años ochenta), sino de un cambio de paradigma en el que las empresas están canalizando buena parte del riesgo empresarial en formas de precariedad diversa y, por tanto, en incertidumbre vital que afecta a millones de personas.

La externalización del riesgo empresarial

Además de la precariedad contractual, hay otra práctica que viene de lejos y tiene que ver con la externalización productiva. El modelo de producción fordista ha sido sustituido por una fragmentación de procesos productivos, de empresas que trabajan en red, en cadenas de subcontratación o en cadenas de suministros donde en muchas ocasiones la fijación de precios de venta se hace con lógicas que poco tienen que ver con la libre competencia, y más bien son imposiciones de quien ocupa las posiciones fuertes en la cadena de valor.

No hablamos solo de externalización a través del proceso de transnacionalización de la producción en una búsqueda de ventajas comparativas por parte

de las empresas, aprovechando el asimétrico proceso de globalización económica y política mundial. Hablamos también de la microexternalización, impulsada e incentivada por la propia normativa laboral, como después veremos.

Añadámosle prácticas de «ingeniería empresarial» donde trabajadores/as formalmente en un régimen como el de autónomos están asumiendo de forma interpuesta costes que deberían asumir las empresas que, realmente, disponen de su fuerza de trabajo. Sin ir más lejos, en las falsas cooperativas de trabajo asociado donde CC OO hemos actuado en decenas de casos para corregir estas situaciones; por ejemplo, solo en un sector, el de la producción cárnica, se empleaba a veinticinco mil (falsos) autónomos.

Sumemos a esto la penetración de la economía de plataforma, donde la disrupción tecnológica como elemento de mediación laboral acelera hasta el extremo esa externalización de responsabilidades, y tendremos un mapa general de la inestabilidad laboral.

Aventuro que esta inestabilidad laboral está determinando ya un paradigma de incertidumbre vital para amplias capas de la sociedad española. Y que no es solo un planteamiento socioeconómico nefasto, sino probablemente una categoría sociopolítica a la que no se presta demasiada atención.

Sujetos individualizados, «descolectivizados» y de difícil organización. El sindicato debe tratar de integrar lo que la empresa desintegró. Pero no vendría mal para hacerlo contar con mayor valentía a la hora de regular convenientemente esta jungla laboral. No sé si hay alguna prioridad política mayor en la izquierda.

Las reformas del ‘austericidio’ o la apuesta política por la desigualdad

En España, los efectos de la crisis fueron especialmente dolorosos en términos sociales —en los años más duros (2008-2013) se destruyeron casi tres millones de empleos— por la enorme vulnerabilidad financiera de nuestro modelo de crecimiento. El núcleo motor de nuestro modelo de crecimiento antes de la crisis era la captación de un elevadísimo flujo de capitales internacionales para financiar la creciente burbuja especulativa de una hipertrofiada promoción inmobiliaria, concentrada principalmente en algunas grandes ciudades del interior y en la costa española. Esto nos situaba en una posición más vulnerable frente a las crisis financieras internacionales y hacía que el sector inmobiliario absorbiera la mayor parte del crédito a las empresas, conformando una especialización sectorial en actividades de bajo valor añadido, intensivas en empleos precarios y no cualificados.

El estallido de la crisis internacional, primero, y la orientación de las políticas de austeridad que a partir de año 2010 indujeron una segunda recesión, después, tuvieron consecuencias demoledoras, producto de las debilidades es-



tructurales de nuestro modelo económico. Dos datos. El primero, las tasas de paro del 27%, que en algunos territorios superó el 30%. El segundo, la caída de la recaudación fiscal, que entre el año 2007 y 2009 fue de -6,6 puntos porcentuales sobre PIB, mientras que en la Unión Europea se limitó a -0,7%. España llegó a un disparatado déficit público del 11%, porque acaparó el 66,4% de toda la pérdida de recaudación fiscal de la zona euro. Que se dice rápido...

En nuestro país se aprovecharon esas debilidades estructurales del modelo económico para impulsar una especie de «estrategia del *shock*», con el fin de transformar radicalmente nuestro modelo laboral. Las reformas decretadas a tal efecto en la crisis, especialmente la del Gobierno Rajoy, deben enmarcarse en este escenario.

No se trata de una línea de reformas para provocar una devaluación salarial «de emergencia» que permitiese ganar capacidad exportadora y equilibrar las balanzas económicas. No se exploró ningún tipo de «acuerdo de rentas» para transitar por la crisis. Se han buscado objetivos de naturaleza estructural en la relación de fuerzas en el mercado de trabajo, desequilibrando la capacidad de negociación entre sindicatos y organizaciones empresariales con pretensión «de continuidad».

Dicho de otro modo: las reformas vinieron con intención de quedarse y para modificar las relaciones de poder en entre empresa y trabajadoras/es, entre sindicato y patronal, de forma que las principales consecuencias de la crisis las pagaran los trabajadores y se transfiriesen rentas desde el trabajo al capital hasta el punto de que los niveles de excedente empresarial, retribución del accionista o desendeudamiento empresarial, recuperaron ya hace un par de años sus niveles precrisis. Por el contrario, España ha recuperado la masa salarial previa a la crisis con dos años de retraso respecto a las rentas del capital, y con 780.000 asalariados menos en el momento de hacerlo.

Analizar los retos a los que se enfrenta el sindicato requiere caracterizar correctamente las medidas adoptadas que definen el *ecosistema* en el que nos movemos. Y, lógicamente, de esa caracterización extraer las prioridades sobre las que actuar. Adelanto que no se trata en exclusiva de demandar cambios legislativos que equilibren las reglas de juego. Se trata de hacer paralelamente a lo anterior una revisión de las formas organizativas y de acción sindical, en las que CC OO viene trabajando hace ya varios años.

Pero partamos del análisis.

- Se ha incrementado la segmentación del mercado de trabajo y la vulnerabilidad del empleo. Para ello, se ha debilitado el marco regulador de los derechos y obligaciones que se desprenden del contrato de trabajo; esto es, las condiciones de contratación, las materias relacionadas con la fijación del salario y de las condiciones de trabajo, y la extinción del contrato.



- Se han debilitado las instituciones clave para promover un reparto equitativo de la riqueza, debilitando la negociación colectiva y angostando el diálogo social. Por ello, han modificado el régimen jurídico de la negociación colectiva, la duración de los convenios colectivos (pueden decaer los contenidos del mismo ante su no renovación, lo que debilita la posición negociadora), la eficacia de las condiciones acordadas (es más fácil modificar lo pactado por parte del empresario) y la propia estructura de la negociación colectiva (el convenio de empresa puede reducir el «precio del trabajo» más allá de lo que determine el convenio sectorial).
- Se ha cuestionado directa o indirectamente la propia legitimidad de los sindicatos y nuestras herramientas de actuación, tachándolas de obsoletas, antieconómicas o incluso que respondían a intereses perversos ligados a supuestas élites sindicales o de «trabajadores privilegiados» (conviene recordar la campaña contra las personas que trabajan en la función pública).



El conjunto de medidas adoptadas ha tenido muchas de las consecuencias que perseguía, aunque no todas las consecuencias que se preveían. Hemos conseguido evitar una reducción drástica de la tasa de cobertura de la negociación colectiva (porcentaje de personas trabajadoras protegidas por un convenio colectivo de referencia). Pero es cierto que lograr esto en un escenario difícil conllevó el riesgo de empobrecer el contenido de los convenios ante la prioridad de «salvar el ámbito» o «preservar la herramienta». Han sido especialmente «castigados» los derechos de igualdad de género y el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, la salud laboral vuelve a considerarse desde parámetros fundamentalmente económicos. El artículo 52-d, que permitía los despidos objetivos motivados por bajas de contingencia común, aunque estas fueran perfectamente justificadas médicamente, es el ejemplo más conocido.

Resulta evidente que cambios y mutaciones tan profundas han erosionado los tradicionales procesos identitarios de los trabajadores, así como los recursos organizativos y estrategias de intervención de los sindicatos. Hoy tenemos un mercado de trabajo más desigual y, por tanto, una sociedad cada vez más desigual, lo que ha incrementado aun más la heterogeneidad de la clase trabajadora.

El golpe fue duro y sus consecuencias graves, no lo ocultamos, pero no es menos cierto que hemos resistido dignamente tanto el impacto de la recesión como el de la agresión e, incluso, el de la represión.

Integrar lo que la empresa ha desintegrado. Estrategias de CC OO

Los viejos retos tienen que ver con lo que ha sido la actividad clásica de los sindicatos: dignificar el empleo, humanizarlo, incrementar la autonomía de los trabajadores y mejorar la capacidad de decisión y desarrollo profesional frente a la imposición empresarial o del mercado, pero no es suficiente. En este nuevo escenario los nuevos retos son mayores; deben estar orientados a:

1. Afrontar profundos cambios organizativos para enfrentarnos a las transformaciones sucedidas en el mercado de trabajo.

Hemos visto que la gestión neoliberal de la crisis ha operado sobre tendencias estructurales de más largo recorrido, que estaban modificando radicalmente el modelo fordista de producción y la organización taylorista del trabajo, de forma que se han puesto en cuestión elementos estructurales de las relaciones laborales.

La creciente segmentación del mercado de trabajo y la externalización productiva de muchas actividades han generado una diversificación, cuando no fragmentación, de las identidades laborales (trabajadores fijos, temporales, a tiempo parcial, subcontratados, parados, en pequeñas o grandes empresas, autónomos dependientes, migrantes, sector público/privado, con diferentes niveles de cualificación y de salario, prejubilados, nómadas...) que complica extraordinariamente la función sindical de agregación y de representación de intereses colectivos frente a las estrategias empresariales de gestión individual de recursos humanos.

Esa externalización productiva debe hacernos reflexionar sobre cómo integramos en las negociaciones colectivas que están formalizadas en la mediana y gran empresa a los trabajadores de las pequeñas y microempresas subcontratadas y externalizadas. En términos de negociación colectiva debemos ser capaces de superar las fronteras de la gran empresa. ¿Es posible incrementar la capacidad de influencia de una sección sindical de gran empresa sobre aquellas empresas subcontratistas con un alto grado de dependencia productiva? Los ejemplos del Acuerdo Marco global de INDITEX, firmado hace diez años y aún vigente, que llega a regular la intervención sindical en empresas filiales de otros países, o del reciente Convenio Colectivo de Hostelería de Mallorca, que regula las condiciones de trabajo (salario y jornada) de las empresas externalizadas, nos dicen que es posible.

Pero es indudable que necesitamos introducir cambios importantes en nuestra organización, adaptando parte de nuestras estructuras a la nueva realidad laboral, de forma que nos permita llegar hasta donde ahora no llegamos a la vez que seguimos dando una adecuada respuesta a las demandas de los trabajadores en las medianas y grandes empresas.



No hay que olvidar que la legislación que regula el sistema de representación de los trabajadores en la empresa excluye del mismo a más de tres millones de asalariados, aquellos trabajadores de alguna de las 1.187.234 empresas de nuestro país que tienen una plantilla inferior a los seis trabajadores. Resulta del todo imposible abarcar este disperso universo laboral sin mancomunar recursos y estrategias de las estructuras territoriales y sectoriales del sindicato.

En España, se da la circunstancia de que la valoración de la actividad sindical que hacen los trabajadores es radicalmente distinta allí donde el sindicato está presente que donde no lo está. Las tasas y estabilidad en la afiliación, la propia imagen del sindicato, son positivas allí donde hay organización (delegadas/os de personal, comités de empresa o juntas, secciones sindicales, incluso un flujo de visitas externas del sindicalista de referencia...) y suele ser mucho peor valorada donde el sindicato no está y no acude (y por tanto la idea sindical se conforma con referentes ajenos, normalmente mediáticos o tópicos más o menos reaccionarios). Esa dualidad nos indica que tenemos que profundizar en fórmulas que refuercen el sindicalismo de proximidad que ya realizamos mediante el diseño y aplicación de protocolos de bienvenida, puesta a disposición, evaluación de servicios y seguimiento de todas las altas afiliativas. El objetivo de esta estrategia no debe ser solo preventivo (evitar posibles bajas), sino propositivo, orientado a poner en valor la acción sindical como espacio de participación, sociabilidad y solidaridad.

El problema es cómo desarrollar ese sindicalismo de proximidad ante nuevas realidades laborales en la PYME y la micropyme. Es necesario encontrar nuevas formas organizativas más flexibles, que no tienen por qué coincidir con las de los trabajadores de los centros laborales fordistas, que nos permitan organizar a miles de trabajadores nómadas entre los que las mujeres, los jóvenes y los inmigrantes tienen un gran peso, con trayectorias laborales discontinuas, que cambian continuamente de empresa y de sector.

Puesto que no existen problemas aislados, tampoco las soluciones deben serlo. De lo que se trata es de activar todas las fuerzas latentes en el sindicalismo, consiguiendo que interactúen entre sí y prestando especial atención a aquellas que han sido más descuidadas o erosionadas.

Por eso, seguimos apostando por el reforzamiento de la afiliación y de la capacidad de interlocución en la empresa, la recuperación del talante ético y del carácter solidario de nuestras reivindicaciones y actuaciones, y el aprovechamiento de la capacidad movilizadora, equilibrando lo institucional con lo social y la apertura a alianzas con otros movimientos.

2. De forma coherente con la necesidad de reforzar ese sindicalismo de proximidad e integrador, **debemos cualificar más la acción colectiva que llevemos a cabo.** La tipología de situaciones, demandas y problemas que hoy se presen-



tan en la realidad múltiple del centro de trabajo demandan **estar cerca, pero estar en condiciones.**

Hemos generado nuevas herramientas de acción sindical para intervenir sobre la desigualdad de género, como son los planes de igualdad. Hemos sido en numerosas ocasiones vanguardia en la acción sobre materias como la salud laboral y la prevención de riesgos, y en la detección de causas profesionales en enfermedades cuyo origen se consideraba común. Tenemos nuevos retos derivados de la velocidad de los cambios tecnológicos y su aplicación en el tejido productivo, con el riesgo disruptivo y de creciente exclusión de la parte de la clase trabajadora que se vea superada por esos cambios. Tendremos reivindicaciones que adquirirán cada vez más importancia relacionadas con la distribución del tiempo de trabajo, la desconexión digital, las especificidades de la desmaterialización del centro de trabajo.

Quiere decirse con todo esto que necesitamos conocimientos, habilidades y competencias diversas para hacer acción sindical. Necesitamos, por tanto, sistematizar catálogos e itinerarios formativos para las personas representantes de CC OO en las empresas y, lógicamente, para la propia estructura sindical.

Competencias, conocimientos y habilidades para ser útiles, sin que se entienda esto como menoscabo del papel sociopolítico del sindicato. La reflexión que vincula el contexto sobre el modo en que se organiza la empresa, la tipología de la actual clase trabajadora y el marco normativo que condiciona nuestra acción sindical se hace para resituar el modelo organizativo y de intervención colectiva de CC OO. Y todo ello tiene como fin recomponer el poder contractual del sindicalismo como elemento decisivo de distribución de renta y poder, en primera instancia en la empresa y en segunda en la sociedad.

3. Articular un discurso contrahegemónico que cuestione la lógica del neoliberalismo. El sindicato, además de ejercitar el músculo de la acción sindical en el centro de trabajo, debe alimentar su «alma transformadora» sin caer en un integrista ideológico que nos separe de las demandas e intereses concretos de los trabajadores.

El progreso de los trabajadores y del sindicalismo difícilmente se logra en un entorno cultural hostil que haga del individualismo, del corporativismo o del identitarismo las formas de entender el vínculo entre personas y colectivos.

Por eso otorgamos una importancia capital a la batalla de las ideas. El objetivo es que nuestras ideas se naturalicen en la sociedad, que nuestros intereses aparezcan como intereses generales. Esta cuestión toma una especial relevancia en un momento histórico donde algunas opciones reaccionarias, con posiciones cercanas o de abierta inspiración ultraderechista, aparecen como catalizadoras del descontento y la pérdida de expectativas o *status* de amplios segmentos de las clases populares en buena parte de los países occidentales.



Por eso, el sindicalismo debe interpretar correctamente las diversas formas de socialización y reconocimiento colectivo que han surgido en la sociedad en los últimos años. Es necesario establecer estrategias de colaboración y alianzas con un número creciente de movimientos y organizaciones sociales que, aunque a veces parecen interesarse más por las desigualdades *extra muros* al mundo del trabajo, pueden jugar un papel decisivo para que la reacción social al enorme disolvente democrático que han supuesto la políticas de austeridad no se deslice al resbaladizo camino del repliegue y, por el contrario, discorra por expresiones de ideario progresista.

La agenda reformista

En nuestro último congreso confederal sintetizamos con una frase el objetivo de este período para CC OO: «que el sindicato integre lo que la empresa desintegró».

Abriendo un poco el foco, y ante la nueva situación política, con un Gobierno de coalición y un programa de inspiración progresista, creo que no hay mayor prioridad que la regulación inclusiva de lo que el neoliberalismo y el «austericidio» desmembraron. No es tarea fácil, en un momento de profundas transformaciones y transiciones —reto demográfico, digitalización y robotización, transición energética y ecológica...—, en un contexto de limitaciones producto del pacto de estabilidad europeo, y con una mayoría parlamentaria potencialmente inestable y al albur de la realidad política catalana.

Pero no me resisto a apuntar tres líneas de actuación coherentes con las prioridades sindicales que, a modo de autoexigencia, he tratado de describir antes: una nueva regulación laboral, una propuesta fiscal ofensiva, un impulso a las rentas reales de las personas más vulnerables de nuestro país.

Sobre la regulación laboral no me voy a extender, porque es conocida la posición de CC OO. El problema no es derogar, corregir o revertir la reforma laboral. Mucho menos eso de «sus aspectos más lesivos», que en nuestra opinión son todos. Es actuar sobre todos los parámetros:

1. Recuperar la negociación colectiva como marco de garantía y autoorganización de ámbitos.
2. Mejorar la estabilidad en el empleo desincentivando la utilización de los contratos atípicos, sobre todo el temporal, y el despido libre como fórmula ordinaria de las empresas ante los cambios de ciclo.
3. Sustituir los sistemas existentes de modificación de las condiciones laborales, desde el actual sistema autoritario empresarial, por uno negociado y participado que permita establecer causas reales y procedimientos transparentes para los casos en que realmente haya que



impulsar medidas de flexibilidad interna, preferible a la externa —despido— o al cierre de una unidad productiva.

4. Regular las distintas formas de externalización productiva, evitando que se utilicen para hacer más barato, en lugar de para hacer mejor.

Insisto, no voy a desgarnar nuestra alternativa a los distintos aspectos de las últimas reformas laborales. Solo quiero apuntar una línea transversal de actuación: hay que combatir la segmentación individualista de nuestro modelo laboral.

No se trata de sacar el convenio colectivo de la empresa para llevarlo al sector, como toscamente nos acusan algunos dogmáticos liberales. El convenio de la empresa es necesario y funcional, pero debe ser regulado de tal manera que no pierda ligazón, vertebración, articulación con los marcos sectoriales.

Porque la desarticulación total fragmenta la clase. Una de las claves del éxito de la reciente huelga del metal en Bizkaia ha sido que las grandes unidades productivas han tenido protagonismo en los paros. De la misma manera, contratas de grandes empresas, protegidas por un convenio sectorial, pero con el paraguas de trabajar para grandes motores económicos, confluían en una movilización que hizo que la patronal se sintiera intimidada por grandes empresas («arrégrame esto»). Esto en un modelo de negociación colectiva «balcanizada» —convenio sectorial por un lado y convenios de empresa por otro— no se hubiera dado, y el resultado de una huelga que cabe calificar como histórica hubiera sido mucho más incierto.

En segundo lugar, hay que cambiar el desastroso modelo de contratación español. No se trata solo, aunque también, de perseguir el fraude de ley en la contratación temporal, poder encarecer el despido o causalizarlo mejor. Debemos buscar alternativas para que, ante los cambios en las empresas o las bajadas de demanda, se prioricen formas distintas a la extinción de los contratos.

Aunque puede haber a quien le suene raro, la flexibilidad interna pactada dentro de la empresa —incluso a través de procesos de reducción de jornada, o modificaciones funcionales— debe cobrar protagonismo frente a la «flexibilidad externa» (eufemismo para referirse al contrato precario y el despido libre/barato). El poder público debe apoyar estas transformaciones desincentivando los actuales comportamientos e incentivando otros alternativos. Una prestación pública que compensase en todo o en parte la reducción de jornada podría ser un gran salto, tal como se realizó en Alemania, evitando la pérdida de centenares de miles de puestos de trabajo.

Y en tercer lugar, la cuestión fiscal. En España se está dando una pugna ideológica respecto al modelo fiscal. No hay números que avalen el suicidio fiscal que defienden las tres derechas de nuestro país. Nuestra contribución fiscal es inferior en un 6,3% de PIB a la media de la Eurozona. Esto supone 75.400 millones de euros adicionales al año, que recaudaríamos si nuestra contribución fiscal (presión fiscal se suele llamar, y es que las palabras nunca son



inocentes) fuera como la media de la Eurozona. Pero han levantado un símbolo cultural que rema a favor de corriente en sociedades individualizadas: «el dinero, donde mejor está, es en el bolsillo de los ciudadanos». Saben que ese déficit fiscal es la antesala de la incapacidad para asumir los retos ya citados (demográfico/envejecimiento, digital/productivo y energético/ecológico) desde la solvencia inclusiva del impulso público.

Y de cómo se aborden esos retos estratégicos y las muchas reformas asociadas a ellos (pensiones, dependencia, atención médica, formación profesional, cualificación permanente, descarbonización, prospección industrial...) dependerá el modelo social del futuro.

No es solo «qué impuestos hay que subir y cuáles hay que bajar». Es la definición de qué país queremos. Qué queremos hacer en común. La derecha española que refleja el PP de Madrid impulsa un proceso de secesión fiscal a la vez que llena Madrid de banderas españolas, porque sabe que esa batalla es *performativa*.

La gente común, las clases trabajadoras y populares, las rentas bajas y medias, quienes requieren el papel del servicio público, la intervención en los precios de la vivienda para su estabilidad vital, necesitamos un modelo laboral, fiscal, de espacio público e institucional inclusivo, justo y democrático. Es un reto sociopolítico que va más allá de lo sindical, pero que no se puede abordar sin lo sindical. ★



MIENTRAS EXISTA LA PROSTITUCIÓN AL AMPARO DE LAS LEYES Y LOS ESTADOS, TODAS LAS MUJERES SON SUSCEPTIBLES DE SER MERCANCÍA Y, POR TANTO, SE PROMUEVE LA DESIGUALDAD A TODOS LOS NIVELES.

La prostitución en el corazón del capitalismo, de Rosa Cobo

MAITE GABALDÓN FERREROS

Presidenta del Moviment Democràtic de Dones de País Valencià.

Portavoza del Front Abolicionista del País Valencià.



La prostitución en el corazón del capitalismo.

Rosa Cobo Bedía.

Editorial Catarata, colección Mayor (n.º 633).

ISBN 978-84-9097-326-4

249

Estamos ante un momento político crucial, una cuestión clave para el feminismo en el Estado español y un reto político ya inaplazable para la izquierda, donde este libro se hace prácticamente indispensable para entender y combatir un fenómeno social como el de la prostitución con argumentaciones que nos hacen entender los cambios que hemos vivido en los últimos tiempos ante la globalización de la industria del sexo, donde el patriarcado y el capitalismo han forjado una alianza para perpetuar la desigualdad, basada en la violencia remunerada hacia las mujeres, donde estas son mercancía disponible para el varón y para el mercado, en una lógica de explotación

donde son fundamentales para su connivencia los beneficios económicos y la indiferencia hacia los derechos humanos.

En este ensayo lúcido y riguroso sobre la prostitución, a la que su autora, Rosa Cobo, define como «una forma extrema de desigualdad y explotación hasta el punto de convertirse en una de las nuevas barbaries del siglo XXI», nos plantea en siete capítulos todas las cuestiones clave necesarias para conocer un fenómeno complejo que ya no puede ser analizado con las herramientas del siglo XX, puesto que su transformación en una potente y globalizada industria del sexo se produce en el siglo XXI. Esta transformación de la prostitución la sitúa como una de las economías ilícitas más importantes en la actualidad; ha pasado de no tener



apenas repercusión en las cuentas nacionales a ser una industria que países con economías débiles han transformado en un recurso valioso. Esta conversión de la prostitución a industria del sexo ha sido posible debido a expansión global, pero también por el aumento de su aceptación social.

Este libro nos presenta la prostitución, como dice la autora, como «un mirador excepcional para comprender cómo se encarnan en esta institución las lógicas más brutales tanto de capitalismo global como de los sistemas patriarcales». Su justificación como un fenómeno social que trata de normalizar esta práctica social, con argumentos prepolíticos relacionados con el orden natural y su existencia en largos periodos de tiempo, nos muestra esa cimentación patriarcal complementaria y necesaria para que ese neoliberalismo que mercantiliza el cuerpo de las mujeres más vulnerables pueda parecer imposible de revertir.

Cuando la libertad sexual o el contrato sexual de las mujeres consiste en poner a disposición del varón su cuerpo, y su libre elección se forma en una situación de vulnerabilidad, feminización de la pobreza y con la expulsión de sus países de origen periféricos hacia países centrales, es evidente que estamos ante la libertad neoliberal, por tanto, falsa.

La autora analiza en profundidad los temas clave de la prostitución en el contexto actual de la nueva configuración del capitalismo global y los patriarcados contemporáneos, contextualizando todos los conceptos de forma que es imposible perderse o no entender el de-

sarrollo de cada tema. Esta visión clara del sistema prostitucional y, en toda su amplitud, de la industria del sexo permite diseccionar la trata como herramienta fundamental para la explotación sexual, la economía criminal de la prostitución, la hipersexualización de las mujeres y el contrato sexual, la pornografía en la era Internet, la falsa libertad de elección de las mujeres prostituidas, los movimientos migratorios como grandes expulsiones de mujeres con fines de explotación sexual, y al demandante de prostitución o prostituidor, que no cliente, sin el que todo esto no sería posible: el putero.

La mercantilización del cuerpo de las mujeres no es posible en una sociedad democrática que pretenda alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Mientras exista la prostitución al amparo de las leyes y los Estados, todas las mujeres son susceptibles de ser mercancía y, por tanto, se promueve la desigualdad a todos los niveles.

Como dijo Aleksandra Kollontái en 1921, en su discurso *La prostitución y como combatirla*: «Un hombre que compra los favores de una mujer no la ve como una camarada o como una persona con iguales derechos. Ve a la mujer como dependiente de él mismo y como una criatura desigual, de rango inferior, que es inservible al Estado de los trabajadores. El desprecio que tiene por la prostituta, cuyos favores ha comprado, afecta en su actitud hacia todas las mujeres. El desarrollo de la prostitución, lejos de permitir el incremento del sentimiento de camaradería y de la solidaridad, fortalece la desigualdad de las relaciones entre sexos». ★

Quién vota a la derecha: profecías y tareas de la izquierda

ÁNGEL DE LA CRUZ

Responsable de Estrategia Política de Izquierda Unida



¿Quién vota a la derecha?: De qué forma el PP, Ciudadanos y Vox seducen a las clases medias. Alberto Garzón.

Península, colección Atalaya. Barcelona, 2019.

ISBN: 978-84-9942-854-3

251

Todo fueron risas cuando Albert Rivera, todavía presidente y candidato de Ciudadanos a las elecciones del 10 de noviembre, lanzó un vídeo en las redes sociales con Lucas, un perrito que «todavía olía a leche». Siendo más precisos, casi todo fueron risas. Una periodista de *El País* vio en aquel vídeo una estratagema para «captar foco y suavizar la imagen del candidato». En una campaña de máxima polarización, atravesada por un recrudecimiento de la crisis de régimen en torno a la cuestión nacional y territorial, la periodista cayó en la cuenta: «en muchos barrios ya hay más mascotas que niños». Y, sin embargo, la caída en desgracia de Rivera no se

debe principalmente a sus torpezas electorales, como tampoco su buena valoración de antaño se debía principalmente a sus cualidades.

La mercadotecnia electoral, en un escenario político altamente mediatizado, es más importante que nunca, pero una mirada mercadotécnica de la política es inútil a la hora de explicar los grandes movimientos políticos y electorales que están sacudiendo al mundo entero. Hay estructuras y corrientes de fondo que no determinan la política, pero sí establecen límites y presiones entre las cuales se desarrolla la contienda política. Esta advertencia está presente en *¿Quién vota a la derecha?*, de Alberto Garzón (Península, 2019), no solo a la hora de abordar el debate sobre el crecimiento de la extrema



derecha, así como de su complejo sujeto electoral, sino sobre el debate de los debates en la izquierda: el de las clases sociales.

Para sorpresa de nadie ajeno al dogma liberal, la crisis económica obró el milagro de resucitar a las clases sociales, víctimas mortales del proclamado fin de la historia. El porcentaje de quienes se auto-definen como clase trabajadora pasó del 23% en 2007 al 28% en 2015. Una fluctuación similar a la que sufrió el porcentaje de quienes se definen como clase media, pero en términos negativos. Precisión ineludible: clases medias, en plural, pues están compuestas por sectores diversos que en absoluto conforman un conjunto homogéneo. Tanto es así que podemos anticipar una primera conclusión: las clases medias siguen siendo el principal granero electoral de las derechas, con la excepción de algunos sectores como el de los profesionales socioculturales, el más izquierdista de todos.

El PP concentra su principal fuerza entre directivos y cuadros, profesionales tradicionales, autónomos y agricultores. A tenor de los datos de 2019, la irrupción de Vox no ha hecho sino afianzar el predicamento de la derecha entre las clases medias, si bien con un perfil más parecido al votante de Ciudadanos que al del PP: directivos y cuadros, profesionales tradicionales, profesionales técnicos, otros profesionales (policías, clero, etcétera), pequeños propietarios y autónomos. Así pues, la irrupción de Vox ha contribuido a difuminar las diferencias de los distintos perfiles electorales dentro del bloque de la derecha. ¿Significa esto que Vox no tiene margen de crecimiento entre la clase trabajadora? En absoluto, pero sí podemos anticipar la segunda conclusión: a

pesar de determinadas profecías, la clase trabajadora sigue votando a la izquierda.

En el libro, el autor señala dos pulsiones dentro de la izquierda que, aunque son aparentemente antagónicas, no dejan de ser dos caras de una misma lectura simplista de la realidad. Por un lado, la pulsión determinista que reduce la política a un mero reflejo de la economía y, por otro, la pulsión culturalista que abstrae la política de los límites y las presiones que señalábamos al principio. Ante estos dos reduccionismos cabría rescatar el «materialismo cultural» de Williams para superar esa falsa dicotomía que ha estado presente con especial saña en los debates de los últimos años. Solo atendiendo a la realidad en su imponente complejidad podremos asumir los inmensos retos que nos señala el crecimiento de la extrema derecha. Nunca existirá una lectura unívoca sobre el qué hacer, pero sí podemos anticipar la tercera conclusión a modo de tarea: debemos ser capaces de extender la lucha político-cultural en la vasta extensión de la sociedad civil hasta formar parte de la «experiencia» de la clase trabajadora, siguiendo con otro birminghamense. Militar en la cotidianidad de nuestra gente. Casi nada.

¿Quién vota a la derecha? nos ayuda, primero, a entender la complejidad de las clases sociales en el capitalismo contemporáneo y por extensión la complejidad social de nuestro «sujeto histórico»; y, segundo, a entender su comportamiento electoral. Un trabajo de obligada lectura para quienes valoramos la mercadotecnia, como la periodista de *El País* que cayó en la cuenta de que «en muchos barrios ya hay más mascotas que niños», pero sabemos que hay cosas más importantes. ★





Enrique Santiago Romero ★ Anabel Segado Sújara ★ Eduardo Sánchez Iglesias ★ José Daniel Lacalle ★ Jaime Aja Valle ★ Luis Zarapuz Puertas ★ Cristina Simó ★ Carlos Gutiérrez Calderón ★ Yuveli Maritza Muñoz Pardo ★ Agustín Martín Martínez ★ Fernando Rocha Sánchez ★ Joaquín Pérez Rey ★ Miguel Ángel Garrido ★ Carlos Luis Alfonso Mellado ★ Adoración Guamán ★ Olga Saiz de Aja ★ Josefa García Lupiáñez ★ Pilar Expósito ★ Paco Figueroa ★ Francisco Erice ★ Marcos Dantas ★ Luana Bonone ★ Monique Figueira ★ Rodrigo Guedes ★ Tiago de Oliveira ★ Juan Carlos Gil González ★ Macarena Hernández Conde ★ Iñaki Vázquez Álvarez ★ Paula V. Padial ★ György Lukács ★ Unai Sordo Calvo ★ Maite Gabaldón Ferreros ★ Ángel de la Cruz

ISSN 1133-567X



9 771133 567005